

El Diario del Juicio

Año I - N° 27 - 26 de noviembre de 1985 ◊ Editorial Perfil S.A.

27

Precio: Argentina ₳ 0,50 - Uruguay N\$ 140

¿Está o no obligado el fiscal a apelar en la causa de las Malvinas?

Herminio Iglesias: un diputado inimputable

Decimosexta semana

VERSION TAQUIGRAFICA

GREGORIO LERNER

Me dijeron que mi hijo estaba muerto y que el cadáver estaba en la morgue.

OSVALDO ACOSTA

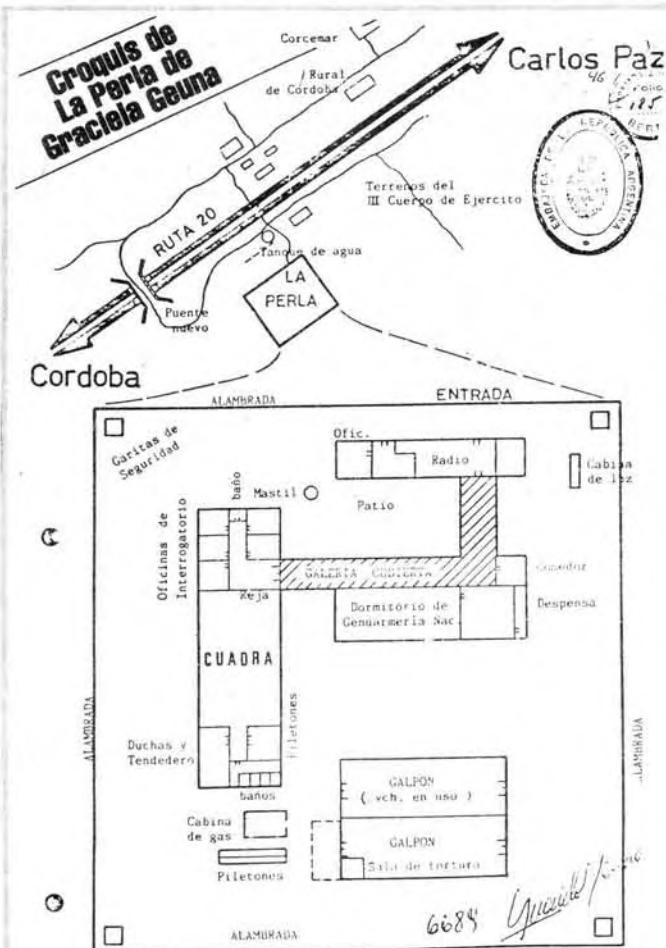
En el Olimpo había gendarmes, militares, policías y personal de la penitenciaría.

MONICA CORDOBA

Cuando me secuestraron yo tenía 18 años y pedían que diera nombres y apellidos.

BERNARDO SCHIFFRIN

El padre de Speratti dijo que había más cuentas que saldar con gente de la casa.



EXHORTOS **LOS TESTIMONIOS QUE NO SE ESCUCHARON EN EL TRIBUNAL**



Horacio Cid de la Paz

Graciela Susana Geuna

Sara Solarz de Osatinsky

Atilio Calotti

Horacio Cid de la Paz

Graciela Susana Geuna

Sara Solarz de Osatinsky

Atilio Calotti

Sara Solarz de Osatinsky y

Citada más de un centenar de veces en distintos testimonios durante las audiencias públicas del juicio a los ex comandantes, ex cautiva de la ESMA, liberada por sus propios captores, esposa, viuda luego, de uno de los líderes de la subversión, Marcos Osatinsky, e integrante del trío de mujeres (Ana María Martí y Mirilia de Pirles fueron sus compañeras de presentación) que primero denunció las atrocidades que se cometían en la Argentina ante la Asamblea Nacional Francesa, el 12 de octubre de 1979, Sara Solarz de Osatinsky prestó un largo y detallado testimonio en el juicio a las juntas del proceso. Lo hizo, a través del exhorto diplomático, en Berna, capital de la Confederación Suiza. Lo hizo ante el embajador Juan Carlos Katzenstein, en la tarde del martes 30 de julio de 1985, mientras en Buenos Aires, Ana María Pérez de Smith contaba el drama de la desaparición de su esposo, el dirigente gremial Oscar Smith. Sara Solarz de Osatinsky, que sería denostada por las defensas de los tres almirantes acusados, no sólo presentó su testimonio en el que da respuestas a las preguntas hechas por escrito por el Tribunal, la fiscalía y las defensas. También agregó un testimonio personal escrito sobre la odisea vivida y un documento, que fue agregado a su declaración testimonial, titulado "Testimonios de los sobrevivientes del genocidio en la Argentina", avalado por la Comisión Argentina de Derechos Humanos. Lo que aquí sigue es un resumen de la declaración testimonial de Sara Solarz de Osatinsky, de su testimonio y del documento adjuntado a su declaración. En primer lugar citamos las respuestas a las preguntas del Tribunal, la fiscalía y las defensas.

(...)Que fue secuestrada el 14 de mayo de 1977 mientras esperaba un colectivo en la esquina de Bruix y Directorio, en la Capital Federal. Un grupo de hombres de civil y armados se abalanzó sobre ella y al darse cuenta de que la estaban secuestrando, co-

Fue secuestrada el 14 de mayo de 1977 y su esposo, un jefe subversivo, asesinado en Córdoba lo mismo que su hijo de 18 años. Un hijo más, de 15 años, desaparecido, y la confesión de un oficial: "Vamos a borrar el apellido Osatinsky de la faz de la Tierra...". Liberada por la Armada en diciembre de 1978, refugiada en Suiza, declaró ante el embajador en ese país, Juan Carlos Katzenstein, y por exhorto, en el juicio a los ex comandantes.

menzó a gritar "me secuestran" y dando su nombre. En ese momento, con una llave inglesa que después le mostraron, la golpearon en la cabeza hiréndola, con lo que se desvaneció. En esas condiciones la metieron dentro de un automóvil, en el piso del asiento posterior, donde se despertó. Estaba ya con esposas en las manos detrás de la espalda. Al ver que se despertaba le colocaron una capucha en la cabeza, pero antes pudo ver que en el auto estaban tres hombres vestidos de civil a los que luego pudo identificar como Gonzalo Sánchez, de Prefectura Naval; Juan Carlos Linares, de Policía Federal, y una persona de alias "Yoli", del Servicio Penitenciario Federal. (...)

Que después de un corto trayecto en el auto, la bajaron del mismo, le hicieron bajar unas escaleras, siempre encapuchada, la metieron dentro de una habitación en donde, sin quitarle las esposas, le cortaron toda su ropa con unas tijeras, dejándola desnuda. Posteriormente le sacaron las esposas y la ataron a una camilla de metal. Siempre permaneció con la capucha sobre la cabeza. Le pusieron los brazos abiertos con las muñecas atadas a la cama y las piernas también abiertas y atadas a la cama. En ese momento le sacaron la capucha y vio a dos hombres vestidos de civil que luego supo eran el capitán(sic) Eduardo Acosta y el teniente Antonio Pernía, quienes le preguntaron si sabe dónde está, a lo que la declarante respondió "me da lo mismo". Ellos entonces le dijeron "está en la célebre Escuela de Mecánica de la Armada". De esa manera se enteró dónde la habían llevado. (...) Que durante el interrogatorio fue torturada con la picana eléctrica, pero que no conserva secuelas ni certificado médico. (...) Que también pudo ver al médico que vino a revisarla en medio de la tortura, al que llamaban "Tommy" y que luego pudo saber tenía como apellido Martínez y era proveniente de la provincia de Córdoba. Que también durante el interrogatorio estuvieron en un momento presentes el contraalmirante Rubén Jacinto Chamorro y el capitán de navío Jorge Vildoza. (...) Que la inmensa mayo-

ría de dichas personas fue sometida a torturas y que le consta por haber escuchado sus gritos y haberlas visto posteriormente con evidentes signos de lo que habían sufrido. (...)

ría de dichas personas fue sometida a torturas y que le consta por haber escuchado sus gritos y haberlas visto posteriormente con evidentes signos de lo que habían sufrido. (...)

LOS HIJOS DESAPARECIDOS

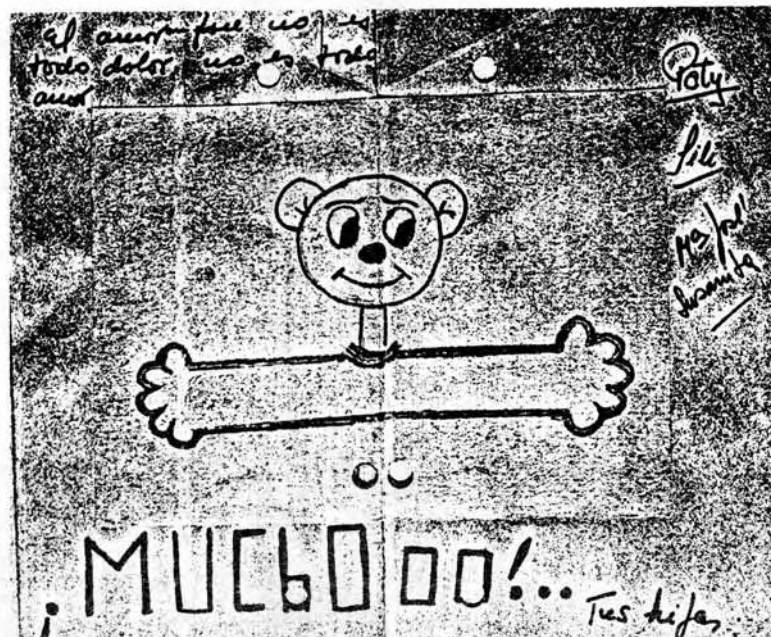
Que con posterioridad al primer interrogatorio, pero que no puede precisar cuándo, fue llevada al tercer piso del edificio de lo que luego supo era el casino de oficiales de la ESMA, donde se encontraba el sector denominado "capucha" en donde, grilletes y cadenas en los pies, esposas en las manos y una capucha que le cubría la cabeza, la tiraron sobre una colchoneta donde permaneció hasta enero o febrero de 1978. Durante este tiempo y en varias oportunidades, la hicieron descender al sótano donde se encontraban las salas de tortura para ser nuevamente interrogada por oficiales del Servicio de Informaciones Navales y del Ejército. Pocos días después de su ingreso en la ESMA, fue interrogada por dos hom-

bres de civil que dijeron pertenecer al 3º Cuerpo de Ejército y al campo de concentración de La Perla, ubicado en la provincia de Córdoba. Luego pudo saber que uno de ellos se llamaba Héctor Vergés, quien le dijo que venía para que ella fuera trasladada a la ciudad de Córdoba, en donde debía morir, a fin de que el nombre de Osatinsky desapareciera de la faz de la Tierra en esa ciudad. Al mismo tiempo le relató cómo había matado a su hijo, Mario Osatinsky, de 18 años de edad, cómo había secuestrado y dinamitado el cadáver de su marido Marcos Osatinsky, él personalmente. Sin darle detalles le expresó "su alegría" por la desaparición de su hijo de 15 años, José Osatinsky, también en la ciudad de Córdoba. En otra oportunidad vino otro coronel cuyo nombre desconoce para relatarme (sic) detalladamente la manera en que su marido, Marcos Osatinsky, había sido torturado para finalmente ser fusilado en los sótanos de la Policía de Córdoba, hecho que habían dado a conocer en los diarios como un "intento de fuga". A

principios de 1978 fue trasladada a una celda que compartió con Ana María Martí. Allí permaneció hasta el 19 de diciembre de 1978, fecha en que la llevaron a Ezeiza junto con la señora de Martí y sus dos hijos, para, en un vuelo de Aerolíneas Argentinas, partir con destino a Madrid (España), donde llegó el 20 de diciembre de 1978. (...) Todos los miércoles se efectuaban traslados con destino desconocido y que, por informaciones que tuvo, supo que muchos eran drogados y posteriormente arrojados al mar. Lo cierto es que nunca volvieron al campo, ni ella los volvió a ver o a saber de ellos. (...)

Sara Solarz de Osatinsky cita al almirante Masseur como visitante en dos oportunidades de la ESMA, en la Navidad del '77 y cuando su retiro del servicio activo, en setiembre del '78. Cita inspecciones periódicas del contraalmirante Chamorro e indentifica como integrantes del Grupo de Tareas 3.3.2 a los oficiales Vildoza, Acosta, Pernía, Wahmond, Radice, Rolón, Paso y Yon. Al mismo tiempo, Sara Solarz de Osatinsky agregó a su declaración una tarjeta confeccionada en la ESMA (que se reproduce en estas páginas) que le fue entregada en la Navidad de 1977 por Liliana Pereira, María José Rapela de Magnone, Susan Siver de Reinhold y "Paty", de quien no conoce el apellido. Las tres primeras figuras actualmente como desaparecidas. En su declaración agregada a la testimonial, Sara Solarz de Osatinsky detalla prácticamente lo mismo que respondió a las preguntas cursadas desde la Argentina, agregando sólo que: (...) Un día vino un psicólogo de la Marina, me hizo infinidad de tests y preguntas sobre mi vida. Al tiempo me dijeron que iba a vivir, pero que así como me daban la vida podían quitármela, ya que ellos eran los dueños de la vida y de la muerte. (...)

Poco después narra su partida de la Argentina. En el agregado titulado "Testimonios de los sobrevivientes del genocidio en la Ar-



Los dibujos que cuatro detenidos, hoy desaparecidos, hicieron en la ESMA para Sara Solarz de Osatinsky.

LOS HORRORES DE LA REPRESION EN LA ARGENTINA DEL PROCESO

el horror de la ESMA



Sara Solarz de Osatinsky señala, en un diario inglés, a Alfredo Astiz: prisionero de guerra de los británicos.

Argentina" se cuenta, en cambio (es un relato detallado preparado por Martí, Pirlés y Osatinsky), en forma detallada el horror de la ESMA, la estructura del Grupo de Tareas 3.3.2, quiénes eran los oficiales que lo integraban, las distintas estructuras que se levantaron dentro del edificio para el alojamiento clandestino de detenidos, los depósitos con los llamados "botines de guerra" (pertenencias de los secuestrados) y los diferentes métodos de tortura que se utilizaron con las víctimas, amén de los "traslados", palabra que, como se sabe, equivalía a la muerte. En cuanto al destino corrido por algunas detenidas embarazadas, el documento señala:

(...) ¿Qué ocurría realmente con la madre y el hijo? Desde que la embarazada llegaba, su destino estaba decidido. El de ambos. Para la madre: el traslado. Para el hijo, la duda. En ningún caso podría ser entregado a los familiares, ya que se constituía en una prueba viviente del destino corrido por la madre. (...) María Hilda Pérez de Dunda. Es secuestrada junto a su esposo por Aeronáutica. La trajeron a la ESMA aproximadamente el 10 de mayo de 1977 y

alumbró una niña en agosto. Al ser detenida ya tenía una niña de dos años que fue entregada a los abuelos. Su marido era hermano del teniente de navío Dunda, uno de los jefes de operaciones del GT 3.3.2 (alias Jerónimo o Palito). A los 15 días de tener familia, María Hilda fue llevada nuevamente a Aeronáutica. Su hija permaneció tres días más en la ESMA. Luego se la llevaron. (...)

ELENA HOLMBERG: EL CENTRO PILOTO

El documento luego abunda en datos acerca del secuestro de las religiosas francesas Alice Domon y Leonie Duquet y sobre la muerte del abogado Guillermo Díaz Lestrem: (...) Un día lo hicieron vestir bien, le dieron sus documentos y lo trasladaron individualmente. Nosotros lo vemos salir con vida. Al día siguiente, al leer los diarios, nos enteramos que quien había salido vivo de la ESMA fue hallado muerto en un parque de Palermo a consecuencia de haber ingerido una pastilla de cianuro. (...)

En referencia a otra detenida en la ESMA, el testimonio dice:

(...) Escribana Beatriz D'Elía. Esposa de un miembro de la Armada Argentina cuyo grado desconocemos. Separada legalmente del mismo, es secuestrada por la ESMA a fines de marzo de 1977. Convivimos con ella varios meses en Capucha y nos contaba que no tenía ningún tipo de militancia política, que no entendía las razones por las que estaba prisionera en un lugar como ése y que sus problemas eran la negativa a firmar unos papeles (exigencia del marido, donde había de por medio propiedades en común). Muchas veces la bajaban al sótano para hablar con su marido y en una oportunidad regresó visiblemente golpeada en muchas partes del cuerpo. Luego nos contó que su marido en persona la había golpeado en una de las piecitas del sótano.

Sabemos que le hicieron firmar numerosos papeles. Después se la llevaron en un traslado colectivo. El señor Cassareto, miembro del Secretariado de la Unión Obreros y Empleados Municipales, había sido testigo del juicio de divorcio de Beatriz D'Elía. También fue secuestrado, estuvo varios meses en "Capucha" y luego fue trasladado. (...)

El documento abunda en detalles sobre el secuestro de la diplomática argentina Elena Holmberg. Luego revela las diferencias entre los oficiales de la Armada integrantes del Centro Piloto y la diplomática, para terminar señalando: (...) Da qué pensar la forma en que muere Elena Holmberg: asfixia provocada por inmersión, y el lugar donde es hallada, el Delta del Paraná, lugar controlado por la Prefectura Naval que continuamente operaba con la Escuela (por la de Mecánica de la Armada). (...)

Por último, el informe denuncia la existencia en la ESMA de un fichero con datos de los secuestrados numerados del 000 al 999, para repetir luego los números. Paralelamente a estos datos, agrega: (...) Existían en el fichero los denominados "Casos mil". Estos eran casos de personas no secuestradas, existiendo en sus fichas los datos personales e informes sobre sus actividades. Estos "Casos mil" estaban constituidos por políticos, sindicalistas, artistas y altos dignatarios de la Iglesia que eran considerados "peligrosos", pero que, por razones de conveniencia política, no habían sido secuestrados (...)

Herminio Iglesias es inimputable

Escribe: Alberto Amato

No habían pasado ni quince días desde que millones de ciudadanos, mediante el sencillo y tantas veces escatimado derecho de emitir su voto, delineaban el perfil de un país ambicionado, cuando la Argentina del pasado inmediato y la del futuro anhelado quedaban dramáticamente enfrentadas a través de un galardón y unas declaraciones.

El 18 de noviembre se supo que la Asociación Pro Derechos Humanos de España había distinguido al fiscal de la Cámara Federal, doctor Julio César Strassera, con el Premio Español Derechos Humanos 1985.

Entre las razones que la entidad española da para haber elegido al fiscal Strassera como ganador de tan honrosa distinción está la firme defensa de los derechos humanos, de los ideales democráticos y de la justicia que Strassera hizo, no sólo a lo largo de todo el proceso judicial, sino también en su vibrante alegato final. Strassera, de no mediar el inicio por parte de los jueces de la Cámara de la sentencia a los ex comandantes, deberá recibir ese premio el próximo 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos.

El mismo día de conocida la distinción a Strassera, se conocieron declaraciones del flamante diputado peronista Herminio Iglesias referidas, precisamente, al juicio a los ex comandantes del llamado Proceso de Reorganización Nacional; declaraciones éstas que merecen ser analizadas, de ser posible o, al menos, recordadas. Dijo el señor Iglesias acerca del juicio: (...) *Esto empezó mal y va a terminar peor. Inflaron tanto el globo que ahora no saben cómo desactivarlo. Cualquier condena sonará a ridícula porque el pueblo sabe que es una herejía encarcelar a los triunfadores de la única guerra que ganaron las Fuerzas Armadas en lo que va del siglo.*

Más allá de la bonita metáfora sobre globos inflados y desactivados, quien quiera hallar cierta coincidencia entre el sentir del diputado Iglesias y el del almirante Massera, puede hacerlo: *Si necesitan acabar con nosotros, háganlo. Pero no le arrebaten a la Argentina su única victoria de este siglo*, dijo Massera ante el Tribunal en oportunidad de su amenazador descargo.

Pero el diputado Iglesias no sólo está en desacuerdo con los juicios a quienes califica de vencedores (como si los procesos judiciales estuviesen destinados, en cualquier ámbito, sólo a los derrotados), sino que hace llegar su línea de pensamiento un poco más allá. Y sobre el juicio de Malvinas expresa: (...) *Esa es otra barbaridad. Es otro juicio político con el que se pretende desmalvinizar al país. Algunos de esos jefes que quieren degradar son héroes en las filas militares. ¿Sabe una cosa? No se los juzga por la derrota; lo hacen porque Malvinas fue una gesta en donde se convocó a la unidad nacional. Ese objetivo se logró; recuerde la Plaza de Mayo llena de gente sin distinción de banderías políticas.* (...)

Como se lee, dos países. Uno que quiere ser y que, en su intento, recibe el reconocimiento de los demás países democráticos del mundo. Otro país que pugna por regresar a las sombras, por tapar la memoria, por cuestionar a la Justicia y por alentar límites —palabras del flamante diputado— a las arbitrariedades que resultan del abuso de la libertad. El diputado Iglesias ignora que no existe el abuso de libertad y que ésta sólo está limitada por la ley.

Para usar un término judicial, el diputado Iglesias parece ser inimputable. ■

Embajada
de la
República Argentina
EXHORTOS

FUE SECUESTRADO A LOS 17 AÑOS. DECLARO ANTE EL EMBAJADOR ARGENTINO EN FRANCIA

Atilio Calotti y la "noche de los lápices"

Estudiaba y trabajaba en la policía, que lo acusó de pasar información a organizaciones terroristas. Reconoció a sus torturadores. Recorrió varios centros clandestinos de detención y recuperó la libertad después de casi tres años de duro e inhumano cautiverio.

A los 8 días del mes de agosto de 1985, en la sede de la Embajada de la República en Francia, comparece el señor Atilio Gustavo Calotti, DNI 12.466.833, argentino, casado, mayor de edad, profesor de letras, domiciliado en 4 rue Bourette, Grenoble, para prestar declaración en la causa número 13/84 que se sustancia por ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, cuadernos de prueba del señor fiscal y de las defensas del teniente general (R.E.) Jorge Rafael Videla, y de los almirantes (R.E.) Emilio Eduardo Massera y Jorge Isaac Anaya. Previo juramento de ley, contesta al pliego que se le somete, de la siguiente manera: (...)

"Que fue detenido en la ciudad de La Plata el 8 de setiembre de 1976, en el interior de la Jefatura de Policía de la provincia de Buenos Aires, donde el declarante, que entonces contaba con 17 años, trabajaba como correo de la Tesorería General de dicha Jefatura. A las 17.30 horas de ese día, en momentos en que estaba trabajando, fue llamado por el jefe de Tesorería, el comisario Ordinas, para concurrir a su despacho, donde se encontraba el comisario inspector Luis Vides. Este último lo acusó de pasar información de la policía a bandas terroristas y le dijo: *Te vamos a masticar todo*. Inmediatamente lo llevaron, acompañado por guardias de la Dirección de Investigaciones que se encuentra en el mismo edificio. Lo introdujeron en una oficina donde lo hicieron sentar, cubriéndolo con una frazada, permaneciendo de esta manera durante un tiempo que no puede precisar (2 o 3 horas) hasta que a la noche lo sacaron con rumbo a otro lugar. (...)"

LA TORTURA SE INICIO EN ARANA

"Que en la misma noche del 8 lo sacaron de la Jefatura, siempre envuelto en la frazada, introduciéndolo en un automóvil Torino de la policía. Este circuló un buen rato por las calles de la ciudad de La Plata alejándose después hacia el campo, donde después de atravesar una pequeña entrada de tierra se detuvo. Durante varios días no supo dónde se encontraba pero pudo ubicar la región de que se trataba dado que la conoce y que escuchaba el paso de uno o dos trenes diarios y el vuelo de aviones. Posteriormente pudo identificar el lugar como la brigada de cuatreros de Arana.

"Que a partir de su llegada

a Arana fue obligado a desnudarse y a acostarse sobre un catre, donde fue atado y sometido a torturas eléctricas y golpes mientras lo interrogaban. La mayor parte de sus interrogatorios se desarrollaron de la misma manera. Agrega que los primeros interrogatorios fueron dirigidos por el comisario inspector Vides y por un tal Vargas. Las torturas se daban en parte para tratar de obtener informaciones sobre personas conocidas por el declarante, pero muchas otras veces en forma gratuita. Agrega también que a su criterio, los torturadores se ensañaban más con él por considerarlo un traidor a la institución en la cual trabajaba. No conserva secuelas de los malos tratos salvo la pérdida de algunos dientes (...)

"Durante los 15 días que permaneció en Arana fue sometido a interrogatorio durante 10 días. En todos los casos le preguntaron sobre sus actividades en el Colegio Nacional de La Plata, donde cursaba entonces el quinto año, así como sobre personas que conocía, sobre su familia, y amistades que pudieran estar vinculadas con actividades políticas. (...)

"Señala que durante todo el período de su detención en Arana estuvo con los ojos vendados, por lo que le fue imposible ver a quienes lo torturaban. Aclara que a Vides lo reconoció por su voz gangosa. En cuanto a Vargas, si bien no lo vio ni lo conocía, en varias oportunidades escuchó llamar durante los interrogatorios a una de las personas que participaban en él, con ese nombre. Aclara que la primera vez que fue atado al catre y antes

de que se iniciaran los interrogatorios y torturas, una de las personas allí presentes le dijo: *Ahora te vas a explicar con el Coronel*. Esta misma advertencia le había sido hecha en el automóvil que lo trasladaba desde la Jefatura de Policía hasta Arana. El deponente señala que nunca pudo saber exactamente quién era el Coronel pero que en la policía de la provincia de Buenos Aires había sólo dos coroneles en actividad: Camps, que era el jefe, y Trotz, subjefe de la policía. De todos modos entiende que en muchas ocasiones los grados militares eran utilizados para confundir a los detenidos."

EN QUILMES HABLO CON PABLO DIAZ

"En Arana encontró a Santiago Servin, que ya se encontraba allí a la llegada del deponente. Con él y otras personas compartió la misma celda. Era persona de alrededor de 60 años, canoso. Esta persona le dijo que era el director del diario *La voz de Solano*, que había sido miembro del Partido Comunista del Paraguay, donde también había estado preso, siendo autor de dos libros. El señor Servin fue trasladado junto con el deponente a la Brigada de Investigaciones de Quilmes, donde permaneció aproximadamente hasta mediados de octubre, fecha en que le dijeron que lo iban a lavar y a afeitar, perdiendo toda noticia sobre su destino. (...) Víctor Treviño, de unos 18 años, 1,60 de altura, estudiante secundario, que llegó a Arana después que el

declarante y que fue trasladado con él a la Brigada de Investigaciones de Quilmes, donde permaneció hasta mediados de octubre en que fue sacado también para *lavarlo y afeitarlo*, ignorándose su destino posterior. Claudia Falcone, de 16 o 17 años, estudiante de Bellas Artes de la ciudad de La Plata. Habló con ella una vez aunque no pudo verla. Por otros testimonios el declarante cree que Claudia Falcone fue llevada a la Brigada de Investigaciones de Banfield el mismo día en que él fue trasladado a Quilmes. Emilce Moler, de aproximadamente 18 años, de baja estatura, de pelo rubio lacio, estudiante secundaria. La vio varias veces en Arana y fue trasladada junto con él a la Brigada de Investigaciones de Quilmes y a la Comisaría tercera de Valentín Alsina. Aclara que la conocía de antes. Ungaro, un joven de unos 17 años, estudiante en la Escuela Normal 3 de La Plata, de aproximadamente 1,75 de altura, de nariz grande, pecoso. Habló y lo vio varias veces en Arana. Que salió el mismo día que el deponente, pero que se quedó en la Brigada de Investigaciones de Banfield. López, de 18 años aproximadamente, compañero de colegio de Ungaro y detenido al mismo tiempo que él. No recuerda su apariencia física y supone que fue trasladado a Banfield. Patricia Miranda, estudiante secundaria. Supo que estaba en Arana, aunque no pudo verla ni hablar con ella. (...)"

"Otra persona que fue sometida a torturas y cuya mención olvidó el declarante en su respuesta anterior es Claudio de Acha, estudiante secunda-

rio, que fue trasladado también a Banfield el 23 de setiembre. Era delgado, de pelo ondulado, con acné juvenil en el rostro. (...)

"En Quilmes no fue sometido a torturas pero sí a golpes e insultos. Allí encontró y compartió la detención, además de aquellos nombrados en la pregunta décima, con un tal Enríquez, de Lomas de Zamora, que tenía una verdulería y pasaba quiniela. Nunca lo vio, pero habló con él en varias oportunidades. La mujer de éste estaba embarazada y detenida en el primer piso. Ella fue trasladada junto con el declarante a la Comisaría tercera de Valentín Alsina. También estaban allí una muchacha de apellido Ungaro, hermana del antes citado. Tuvo ocasión de hablar una vez con ella. Posteriormente fue dejada en libertad. Supo también de otra mujer de La Plata, Angela López Martín, profesora del Colegio al que concurría el declarante. Nunca habló con ella. Pablo Díaz, estudiante de la ciudad de La Plata, al que nunca vio pero con el que pudo hablar. Pudo verlo en cambio en Valentín Alsina y en la Unidad 9 de La Plata. José María Novielo, que trabajaba en una librería de La Plata, originario de Ushuaia. Pudo verlo posteriormente en Valentín Alsina y en La Plata. Osvaldo Buceto, de aproximadamente 35 años, de La Plata, herido de bala en las piernas y el tórax, o abdomen. No lo vio pero pudo hablar con él. Este le contó que había sido detenido y baleado en la esquina de las calles 7 y 54 de La Plata. De allí fue llevado al Hospital Naval Militar y posteriormente a la Brigada de Investigaciones

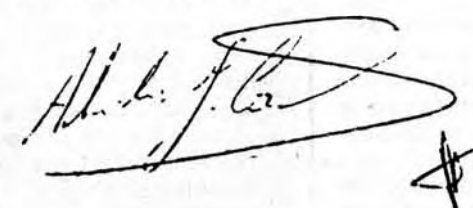
de Quilmes, de donde a mediados de octubre lo trasladaron a la Brigada de Investigaciones de Banfield. Esto último lo supo por Pablo Díaz y José María Novielo, que llegaron a Quilmes procedentes de Banfield, donde lo habían visto. Néstor Busso, de La Plata. Se encontraba ya en ese lugar a la llegada del declarante y fue liberado presuntamente desde allí. En su celda había también una persona de Misiones, hachero, que vivía en Lomas de Zamora. Su mujer estaba igualmente detenida en el mismo edificio así como también una vecina de ellos, de nombre Rosa, de 15 años de edad. Había también una persona de nacionalidad española que trabajaba en la fábrica Rigolleau.

"El día 21 de diciembre fue trasladado a la mañana desde Quilmes hasta la Comisaría Tercera de Valentín Alsina, en Lanús. El traslado comprendió también a Patricia Miranda, a Emilce Moler, la mujer que estaba embarazada y a Walter Docters. Se llevó a cabo en una camioneta en cuya parte trasera pusieron a los detenidos cubiertos con una manta. Allí fueron ubicados en celdas individuales donde permanecieron una semana. Recibieron alimentos una vez por día y tenían autorización para ir al baño una vez por día. Alrededor de una semana después las mujeres fueron llevadas a una celda grande de la comisaría donde no tenían contacto alguno con los hombres. El declarante y Walter Docters fueron ubicados en una celda grande en compañía de otras tres personas. Rubén Saposnik, estudiante de la Universidad de La Plata. Había también un médico que hacía la residencia en cirugía en el Policlínico San Martín de La Plata cuyo nombre no recuerda. El tercero era delegado sindical y vivía en Ezeiza. No recuerda su nombre y cree que posteriormente fue dejado en libertad. En esta comisaría permaneció hasta el 21 de enero de 1977. En este lugar pudo recibir la visita de su familia a la que le permitían llevarle ropa y comida. El trato que recibió fue notablemente mejor y no fue sometido a ningún interrogatorio. En la segunda celda contaban con colchonetas para dormir, les dejaron libres los ojos y las manos, contaban con luz eléctrica y una ducha. Podían leer y escribir. Hace notar que esta mejoría de las condiciones de detención coincidió con su puesta a disposición del Poder Ejecutivo Nacional el 28 de diciembre de 1976. Los cuatro que estaban en la celda, más Pablo Díaz y José María Novielo, fueron llevados el 21 de enero de 1977 a la Unidad 9 de La Plata, dependiente del Servicio Penitenciario de la provincia de Buenos Aires. En esta unidad permaneció el declarante hasta el 25 de julio de 1979 en que fue dejado en libertad, en virtud del decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 23 del mismo mes."

A LA TRIGESIMO CUARTA: Que no le consta--

A LA TRIGESIMO NOVENA: Que no--

No teniendo más que agregar, se ratifica de lo expresado y firma por ante mi de lo que doy fe.




Carlos ORTIZ de ROZAS
Embajador

VERSION
TAQUIGRAFICA

Diario del Juicio

27

Del 29 al 30 de julio de 1985

Gregorio Lerner ■ Norberto César Speratti

Bernardo Florio Schiffrin

Mónica Marisa Córdoba ■ Osvaldo Acosta

Día 29 de julio de 1985

Testimonio del señor

GREGORIO LERNER

Comerciante jubilado

Dr. López: Se llama al estrado a Gregorio LERNER.
Dr. D'Alessio: Señor, ¿es usted el padre de quien fuera en vida Mario LERNER?
Lerner: Pariente, padre.
Dr. D'Alessio: Relate en qué fecha y en qué lugar falleció su hijo y lo que conozca de ese hecho.
Lerner: Bueno, yo antes de llegar a esa fecha, quisiera decir dos palabras sobre qué era y cómo llegó mi hijo

a ser peronista, etc.; son dos o tres palabras, no más.
Dr. D'Alessio: Brevemente, hágalo.
Lerner: Sí, mi hijo nació, creció, se educó en un ambiente de total (inint.), de total libertad en lo que se refiere a hombre de bien, de amor al prójimo, de lucha contra la injusticia, lo que decía a una familia; era un muchacho bien considerado, él no era violento, tenía un carácter fuerte, es decir, él se proponía algo, no renunciaba. Lo digo porque le resultó muy difícil estudiar; sin embargo, no renunciaba y se iba a recibir contra, después, unos meses antes de..., unos meses después, si no habría pasado lo del asesinato; y era muy, muy apegado a la familia como surge después de los acontecimientos; estaba de novia, de novio, perdón, con la señorita REYES; se iba a casar, trabajaba; estudiaba y trabajaba conmigo ayudándome en mis negocios; él, hasta los 21 años, no actuó en ninguna clase de política, ni juvenil, ni de mayor, ningún partido, ni siquiera estaba afiliado, como a mí me consta, a ningún centro estudiantil. En los años '71 y '72 nosotros vivía-

mos en Castelar, y él cursaba abogacía en la Facultad de Derecho en la Universidad de Morón; ahí, por supuesto, ustedes sabrán la composición social de esa universidad, de todos los alrededores de Morón, toda clase obrera y eran los años de furor peronista; él ahí, por primera vez en su vida, entró en política y entró en la Juventud Peronista, como era de un carácter íntegro, de un carácter total, él no podía entrar en el peronismo como otros muchos porque pensaba que va a llegar Perón, va a conseguir un puestito, esto, lo otro...; él lo tomó muy en serio, muy a pecho y se metió, trabajó, a los pocos meses nosotros, cuando supimos que él se hizo peronista, nos reímos un poco, pero él tenía derecho, ya era mayor, de elegir la idea política en el país que a él le gustaba. Una mañana, pasó varios meses, discutimos algunas veces por eso, yo tenía mi opinión, él la de él, pero éramos muy, muy amigos, él conmigo, yo con él; no como padre e hijo, pero como dos amigos. En una mañana nos llaman de la Comisaría de Morón diciéndonos que Mario está preso; fuimos allá, yo y mi

señora, y resultó que supimos que la noche anterior se habían reunido él con otros, ocho, diez amigos de, estudiantes mejor dicho, de la facultad, para dejar constituido en Morón la Juventud Universitaria Peronista que hasta entonces, no existió en Morón ni en ninguna otra facultad.

Dr. D'Alessio: ¿Recuerda la fecha de ese hecho?

Lerner: Mire, si no me equivoco, creo que fue en febrero, a ver si lo anoté, en febrero del '74, yo creo que sí, '74 o '75.

Dr. D'Alessio: Bien, adelante señor.

Lerner: A él lo pusieron, ellos se reunieron en una Unidad Básica, cayó la policía, encontró un revólver allí, y le adjudicaron a ellos, a pesar de que el secretario de la Unidad Básica fue a declarar que el revólver era de él, el juez de San Martín los absolvió recién diez días después de estar presos, salieron entre absueltos sin culpa y cargo si no me equivoco, creo que sí, en el juzgado de San Martín. Entonces sí, nosotros empezamos un poco a preocuparnos, pero no creímos nada que puede suceder lo que sucedió; él entonces seguía actuando en la JUP, y volviendo nosotros a vivir ya en la Capital, en la calle Carrasco; un día lo vinieron a buscar, tres personas vestidas de civil que vinieron a buscar a Mario LERNER, yo no los dejé entrar, se fueron, y él se fue de la casa, se fue de la casa y vivió fuera de casa tres, o cuatro, o cinco meses, pero como había dicho antes, era un chico muy...

Dr. D'Alessio: ¿En qué fecha fue este episodio, en que lo fueron a buscar?

Lerner: Fue seis, siete, ocho meses después, después que él cayó preso; después supimos que todos, los once que estuvieron junto con él, o los diez, a todos, todos los detuvieron, los tenían en la Policía Federal un día, dos días, y que los largaron a todos, ése era todavía un tiempo, cuando PERON estaba en la presidencia, él, como yo le digo, cuando PERON iba a llegar, durmió dos noches en Ezeiza para recibir al Líder, porque estaba íntegramente, así como antes no le interesaba nada, ahora él no veía otra salvación para el país, que el peronismo; bueno, él estaba desesperado de volver a casa, estar al lado de la madre, al lado del padre, de los hermanos y conversar y comer en casa, nunca comer afuera, entonces nos convenció, sobre todo a mí, aunque yo no estaba convencido, de que no lo iban a venir a buscar más, y por las dudas que nos mudemos, yo le hice caso, por suerte, si no no me hubiera perdonado el resto de mi vida, y nos mudamos a la calle Don Bosco 4125, donde sucedió el hecho. Vivimos allá, del día de la mudanza hasta el fallecimiento de él, hasta el asesinato de él, creo que ocho meses, nueve meses, nada más, así que eso fue a mediados del '76.

Dr. D'Alessio: Usted mencionó el noviazgo de él con la señorita REYES. ¿Cuánto tiempo llevaba este noviazgo cuando su hijo fue muerto?

Lerner: Sí, él se puso de novio con ella a fines del '76, es decir unos seis meses antes del hecho ese, del asesinato.

Dr. D'Alessio: ¿La señorita REYES también compartía esta actividad política de su hijo?

Lerner: Sí señor, en absoluto, en absoluto, ella también estaba en la JUP, actuando en la JUP.

Dr. D'Alessio: Narre usted, entonces, lo que haya conocido, y cómo lo conoció del hecho en el cual fue muerto su hijo.

Lerner: ¿Cómo?

Dr. D'Alessio: Que nos narre, entonces, qué es lo que sabe y cómo lo sabe de la forma en que su hijo murió.

Lerner: Los padres...

Dr. D'Alessio: No, no, la forma en que ocurrió, ¿cuándo?

Lerner: ¡Ah!, bueno, ahora voy a eso, ahora voy a eso, nosotros pasamos enero y febrero del '77 en Villa Carlos Paz, él con la novia y con nosotros y cuando volvimos nosotros no conocíamos todavía a los padres de la novia, porque como le digo era, ella venía a mi casa, la conocíamos, pero a los padres, no todavía, era reciente, que quedamos que el día 17 de marzo a las 8 de la noche nos encontramos en una confitería en el centro, los cuatro, yo con mi señora, el padre y la ma-

dre de la novia, y él, con nosotros para presentarnos, y así fue. A las 20 horas estuvimos en la confitería de Carlos Pellegrini y Charcas, y Marcelo T. de Alvear, en la calle tomando cerveza porque hacía mucho calor, a las 8 y media exacto, 8 y media, 8 y 35 alrededor se levanta Mario y me dice, le dice a todos, yo me voy a casa, estoy muy cansado, mañana tengo que ir temprano a la Facultad; según supimos después por una señora que vivía en el 2do. piso, y que era muy amiga nuestra, nos hicimos bastante amigos, él entró a las 9 en punto en la casa, porque, porque ella dice que llegó a las 9, se encontraron en la puerta, él le abrió la puerta, la cerradura de la puerta, la hizo pasar, ella fue a tomar el ascensor y él se quedó algunos minutos más, o segundos, ella no sabría, en la puerta.

Dr. D'Alessio: ¿Cuál es el nombre de esa señora?

Lerner: Mire, le ruego que todas esas cosas, yo no puedo facilitarle, pero tengo una memoria que no puedo recordar, falleció esa mujer.

Dr. D'Alessio: Adelante, adelante.

Lerner: Ella falleció hace 4 años, 5, pero el apellido lo tengo en casa, no lo traje.

Dr. D'Alessio: ¿La señorita REYES estuvo también en la confitería de la calle Charcas y Pellegrini?

Lerner: No.

Dr. D'Alessio: ¿Con ustedes?

Lerner: No, no estaba, él nos presentó, ella estuvo a las 5 de la tarde en mi casa, tomó el té allá, que mi señora le sirvió, y se fue...

Dr. D'Alessio: ¿Hubo algún motivo por el cual ella no estuviera en esa reunión?

Lerner: No, no, no, no sabíamos, porque era nada más que presentarnos; entonces lo lógico era que esté él, para presentarnos a las dos familias, bien, él fue y coincide porque tomando cualquiera de los tres medios de comunicación entre Carlos Pellegrini y Córdoba hasta Quintino Bocayuva y Rivadavia, dura 20 minutos, 25 minutos nada más, quiere decir que él no fue a ningún otro lado, caminé por Carlos Pellegrini hasta Córdoba, tomó cualquiera de las tres comunicaciones que van allá y llegó a las 9 a la casa. Parece que quedó un par de minutos en la calle y entró, cuando nosotros llegamos a casa, eran las 11 y cuarto, 23.10, 23.15, lo primero que nos llamó poderosamente la atención que ese negocio de pizzería, que estaba en la esquina, siempre abierto hasta las 2 de la mañana, en ese momento ya estaba cerrado, le dije a mi señora, mirá vos la pizzería está cerrada; todo alrededor estaba tranquilo, no se veía nada, no se notaba nada, subimos al primer piso donde vivíamos, no notábamos nada, las dos puertas de acceso, la principal y la de servicio, sin violar, totalmente sano. Entramos, queríamos prender la luz y no se prendía, y dice mi señora, voy a ir a tocar el conector, a lo mejor el aparato de que así fue, y se prendieron todas las luces, se prendieron todas las luces (inint.) cuello en este instante, en ese momento, en esa fracción de segundo, yo que trascendí 60 años, que me colgué a los 10 años cuando en mi casa, en mi pueblo se realizó un fogón, de todos esos mayúsculos, se hacía en, era un sábado a la tarde, me recuerdo, todo lo que han hecho, las bandas del general DEINKER, será por pura casualidad que también había un general allá; los muebles tirados en la cal, allí, algunas cosas sobre los otros, en el dormitorio principal, sobre el dormi..., sobre la cama dos valijas grandes llenas de ropas, que no llegaron a llevárselas. Las valijas estaban sobre el placard, quiere decir que las bajaron, las llenaron y no sé por qué no se las llevaron, y sobre la mesa, lo que se vio enseguida, una botella de whisky vacía, que tenía más de la mitad, la otra llena se la llevaron, y dos vasos, como si estuvieran dos personas que tomaron ahí. El tocadiscos tocando como si fuera una fiesta, y la biblioteca un destrozo total, yo tenía en la biblioteca más o menos, cerca de tres mil volúmenes, todo en el suelo y lleno de balas, lleno de balas, se, las veces que tiraron además de la calle como le voy a contar, enseguida por donde entraron, podían algunas balas tocar la biblioteca, porque la biblioteca no estaba en la pieza en la cual ellos entraron, sino en un pasillo largo; tiraron en los libros directamente y yo pensé, no es nada raro, en Berlín quemaban libros, los esclavistas en la calle, y entonces esclavistas

argentinos se conformaron de suciedad y un tomo de Anders, los otros dos tomos tengo, uno lo tengo; la Biblia editada en la Argentina en bilingüe, estaba hecha polvo, habrán gastado mucho, muchas balas en este libro, eso tampoco me llamó mucho la atención porque en estos casos por la experiencia, por lo estudiado, por lo leído, sé que nunca falta ese ingrediente llamado antisemitismo, o antijudaísmo; bueno, salimos, se imagina en qué estado, y se nos ocurrió tocar el timbre del vecino, pegado a nuestro departamento, es decir el B. Nosotros estábamos en el C, abrió la puerta y nos atendió un señor que era, evidentemente, no era del grupo familiar, porque los conocíamos, nos llevábamos muy bien con ellos, éste era un hombre gordo, grande, con mucha panza, nos dice: ¿Quiénes son ustedes? Le dice mi señora: Nosotros somos los de acá al lado, y queremos saber qué pasó, y dice: Mire, yo no sé nada, hubo un tiroteo, con una pareja parece, yo estoy acá porque acá vive un pariente, me pidió que yo viniera; y cerró la puerta. Nos fuimos después, llamé al señor REYES, ya había llegado a casa en ese interin, para que volviera, volvió y los dos, yo, él y la señora de REYES, empezamos a recorrer las comisarías, fui a la novena porque nosotros...

"¡SU HIJO ESTA MUERTO!"

Dr. D'Alessio: Perdón, ¿no le preguntaron a ningún otro habitante de departamento, del edificio, o al portero?

Lerner: En ese segundo, no, no fui porque ya eran las 11 y media, doce menos cuarto de la noche, no iba a tocar el timbre, nada, al final dimos en la Comisaría 10ª. A las 4 de la mañana, cuando llegamos a la Comisaría 10ª, tienen un patio largo, largo, con un portón de entrada. Cuando yo pasé el portón, el matrimonio REYES se quedó en el coche, un muchacho joven, alto, robusto, me gritó, como a diez metros o quince, sin preguntarme quién soy, qué es lo que quiere, ¡su hijo está muerto!, era un guerrillero buscado, está en la morgue, la piba se escapó, la piba se refería a la novia, la señorita REYES, se escapó.

Dr. D'Alessio: Perdón, no comprendí toda la frase, usted dijo, su hijo está muerto, era y ahí no le comprendí lo que usted dijo a continuación.

Lerner: El me dijo así, gritó, su hijo está muerto, eran las 4 de la mañana, la piba se escapó, el cadáver está en la morgue. Bueno, a las 6 de la mañana yo y mi señora fuimos a la morgue, allá yo pedí, me atendió un hombre de edad, alrededor de 60 a 65 años, alto, delgado; le pedí que me mostrara el cuerpo entero, no quiso, nos mostró la cara y era suficiente para que nos demos cuenta que era nuestro hijo de 26 años, sano, robusto, lleno de vida en, no estaba más, estaba muerto, yo me fui porque era un viernes, el acontecimiento sucedió el 17, el jueves, y ya estábamos en viernes a las 6 de la mañana. Hablé con mi señora y con los demás de la familia, y resolvimos enterrarlo el mismo día, porque velorio no queríamos hacer de ninguna forma, teníamos miedo de que vengan a atacar el velorio, y además porque el sábado el cementerio israelita está cerrado; el domingo, dejar el domingo, yo no sabía, era mucho; bueno, me fui de allí.

Dr. D'Alessio: Le hago una pregunta, ¿en la comisaría usted no habló con ninguna otra persona, con algún oficial para saber cómo había ocurrido con la muerte de su hijo, qué había ocurrido?

Lerner: ¿Adónde señor?

Dr. D'Alessio: Una vez que le dijo esa frase, este muchacho alto, apenas usted entró en la comisaría en el patio.

Lerner: Eso, después, después.

Dr. D'Alessio: ¿No habló con nadie?, ¿en ese momento, usted se fue de la comisaría?

Lerner: Sí, sí, yo me di vuelta, me fui.

Dr. D'Alessio: Todo en orden.

Lerner: Después que me dijo todo eso, no voy a pedir a la Justicia, o porque a él la cuestión es que yo a las 8 de la mañana, ya estuve en la AMIA, en la Asocia-

ción Mutual Israelita Argentina, para pagar el derecho de entierro, elegir el espacio, pagar; a las 8 y cuarto, 8 y media, viene el empleado, me atendió, le pagué, me fui y volví a la morgue, para decir a esos, a este señor, que a las 4 de la tarde, no más tarde, vamos a venir a retirar el cadáver, porque a las 6 de la tarde ya no se puede, según la ley judía, la religión judía, ya el viernes a las 6 de la tarde no se puede hacer nada. Bueno, le dice, no, no señor, usted está equivocado, este cadáver no puede salir de acá si usted no trae una orden escrita del Primer Cuerpo de Ejército que está en Palermo. Le digo a mi señora, bueno, vamos allá; llegamos allá como a las once, nos hicieron esperar más o menos una hora, nos llevaron al primer piso, nos atendió un militar, que yo no podría decir qué grado porque yo no conozco, pero se veía un oficial. Y dice bueno, tiene que volver, mañana porque hoy ya es tarde, vuelva mañana. Al otro día, sábado, yo fui solo; me dice: no está en la Comisaría el expediente. No podemos dar la orden todavía. Llame a la Comisaría. Llamo a la Comisaría y dice no, no es cierto, ya lo mandamos allá. Fuimos el sábado a la tarde, fuimos el domingo, y llamé siete veces a la comisaría, no hubo caso de conseguir que nos entreguen el cadáver. Recién el miércoles 22 a la mañana, bien temprano, otro militar nos dice: Bueno, le vamos a entregar el cadáver, venga al mediodía a buscar la orden; pero el coronel sí, no me dijo nombre, el coronel le pide a usted que no saque el cadáver del país. Entonces yo, en vez de contestarle a él, saqué del bolsillo el recibo de la AMIA, por 74 millones de entonces, y se lo mostré. ¿Tanto le cobraron?, el hombre, generoso, le dolió mi plata. No lo voy a sacar, haga la carta que se la firmo ya. Lo único que puedo decir de ese militar es que no sabe escribir a máquina, y lo poco que escribió estaba lleno de errores, eso es un detalle con el cual, por supuesto, no se lo puede ubicar; me dio la orden, yo con esa orden fui a la morgue, en la morgue me dijeron que tengo que ir al Registro Civil, en la calle Belgrano, me fui al Registro Civil a la calle Belgrano, con (inint.) acompañado de un amigo, con el coche de él; ahí anotaron el fallecimiento, y a las cuatro, cuatro y media de la tarde, me entregaron el cajón cerrado, en la morgue. Y lo hemos enterrado, ahí está, en el cementerio israelita de Tablada. Al otro día, o antes ya, o un día o dos antes, yo empecé a hablar con los vecinos, empecé a hablar con todos y resultó, la verdad, la verdad que la policía o el grupo de acción, como lo llamaban, el grupo de, compuesto de las tres Fuerzas, de la Policía, entraron en la casa más o menos a las 9 y cuarto, nueve y media, quiere decir que unos quince minutos después de (inint.). Diciendo al portero, según me contó él, que hay una bomba adentro y que piden que abra y van a entrar y que no entraron, no abrieron nada ni entraron ni pidieron la llave para entrar, por las puertas principales, sino entraron por las puertas del vecino de al lado, de ese señor SPERATTI, vecino consorcista y como los dos departamentos, el B y el C son fácilmente, pueden juntarse, se puede pasar de uno a otro, por una marquesina que existe en la calle, ellos entraron en el departamento de SPERATTI, fueron a la marquesina y con la ametralladora rompieron la cortina de madera del primer, de la primera habitación que era mi escritorio. La cortina estaba rota, levantada a medias, cuando después busqué, pintamos y arreglamos, y miramos, se veía que las balas estaban incrustadas en la pared; se sacó dos balas que estaban guardadas en el Juzgado y coincidían de que, por lo menos se oyó, dos balas, coincidían con los médicos que hicieron la autopsia que murió por desangramiento en el abdomen, de dos balas en el abdomen. Y fue con la ametralladora, rompieron y entraron y seguían con no sé con qué arma, contra los vidrios o contra cualquier cosa que encontraran, sobre todo contra los vidrios, la cuestión es que supimos que mi hijo estaba desangrándose, gritando, hablando, puteando, perdonen la expresión, pobrecito en el patio, en el jardín.

Dr. D'Alessio: Perdón. ¿Hubo alguna mancha de sangre en el departamento?

Lerner: En el departamento nada, ni una gota de sangre, ni en el piso del hall, ni en el primer piso, en ningún lado. Donde hubo una gran mancha de sangre

es en el jardín, en el patio, porque del hall al jardín hay un ventanal grande. Hubo mucha sangre, eso sí, sobre la alfombra, que da desde el jardín hasta la calle, una alfombra larga de más o menos ocho o diez metros. Según supe después, de lo que contaron los vecinos, y quiero advertirle que como eran las nueve y cuarto de la noche, todo el mundo cenaba, todo eso movilizó más o menos según mi cálculo, entre 50 y 60 vecinos del frente del edificio, de al lado, del otro lado.

Dr. D'Alessio: Perdón, ¿desde la altura de su departamento a la del jardín, qué diferencia hay?

Lerner: ¿Cuántos metros puede tener?

Dr. D'Alessio: Sí, ¿qué altura?

Lerner: Lo que tiene la altura de un departamento antiguo, digamos cuatro metros, tres ochenta, cuatro metros. Ahora tendría tres y veinte. La cuestión es que él, las balas se las dieron ahí en el jardín, al lado de la ventana, ahí estaba él tirado, ahí él se desangró, ahí estaba la mancha de sangre, y una cosa muy, muy importante, el vecino que lamentablemente no puede venir a declarar porque está con un cáncer, pero sí declaró por carta a la Comisión de los Diez, y declaró que después en el Juzgado 3, porque fueron a tomarle declaración en su casa, yo no sé en qué estado está él, pero estaba muy grave. El señor MARTINEZ, que tiene su departamento que da al jardín, porque MARTINEZ está en planta baja, él cuenta lo siguiente: que él estaba sentado al lado del ventanal grande que da al jardín, que será un metro y medio o dos metros de donde cayó mi hijo, tres metros, a lo sumo. Y él estaba leyendo el diario, y escuchó un tiro, bueh, dijo un tiro, qué sé yo, y a los pocos minutos cuando se retiran con la ametralladora a la calle para adentro, para romper la ventana, él ya escuchó muchos (ruido) tiros, cuando escuchó muchos tiros, salió, miró y encontró a dos personas en el jardín, una vestida de civil, y otra de policía, y lo más importante, y quiero que lo piensen, que lo tomen en cuenta ustedes, que encontró él la libreta de enrolamiento de mi hijo, al lado donde estaba, con la mancha de sangre, él levantó la libreta de enrolamiento, miró, vio LERNER, él sabía que nosotros nos llamábamos LERNER. La entregó a estas personas que estaban ahí, no sé, no le pregunté, ni me dijo si la entregó en manos del civil o del... ¿qué quiere decir eso? Eso quiere decir que mi hijo salió por la puerta principal, la cerró y con la libreta en la mano, seguramente él sabía que muchas veces la gente, cuando lo detienen, o qué sé yo, con la libreta de enrolamiento en la mano, es como quien dice, me entrego. El salió con la libreta en la mano, que supongo yo, si la libreta la hubiera tenido en el bolsillo, cuando (inint.) cruzan los muchachos, y ha apretado la libreta no podía escaparse del bolsillo. El salió seguramente con la libreta y cuando lo tiraron abajo, lo agarraron o lo tiraron abajo, o él mismo quería saltar abajo, y le dieron la bala, se cayó la libreta; otra cosa importante y que llama la atención: el jardín es bastante grande, debe tener unos 60, 70 u 80 metros cuadrados, pero está rodeado totalmente de edificios de diez, doce metros de altura, no hay salida por ahí, imposible entonces que mi hijo, que conocía bien esa situación, no podría tirarse allí con la idea de escaparse, si él salió del departamento en el momento en que ellos ya estaban allí es porque salió a entregarse, y después veremos lo que pasa; pero no, prefirieron asesinarlo. Todas esas cosas, también supe que lo tiraron, no lo levantaron para sacar afuera, lo tiraron todo a lo largo de la alfombra, por eso la alfombra estaba con tanta sangre; por eso, a la otra mañana, el administrador con todo buen criterio mandó a lavar la alfombra enseguida, y los vecinos vieron que lo metieron en el baúl con vida porque se quejaba, gritaba y lo metieron con vida en el baúl. Habrá fallecido en el camino o no sé qué. Ahí...

Dr. D'Alessio: Cuando usted hizo las gestiones para que le entregaran el cadáver, ¿conoció el expediente?, ¿le explicaron en qué circunstancias había muerto?, ¿le dieron alguna versión de los hechos?

Lerner: No, no me hablaron de un expediente, me dijeron en la comisaría un día, creo que era el día domingo, que ya está todo listo para el Comisario y todavía no firmó el expediente. Cuando hablé, cada vez que

hablé al Ejército me dijeron, fui, mejor dicho, porque llamaba y llamaba y no me contestaban, me dijeron; el expediente no llegó; cuando fui a la Comisaría, en la Comisaría no fui más que una vez, hablé por lo menos media docena de veces, me decían: el expediente ya salió para allá. De ahí supe que hay un expediente; ni me lo mostraron, ni yo lo iba a pedir que me lo mostraran.

"UN SABADO A LA TARDE"

Dr. D'Alessio: ¿Conoció después qué versión contenía el expediente?, ¿si conoció después qué decía el expediente?

Lerner: Sí, si yo declaré ante el juez.

Dr. D'Alessio: No, si usted conoció después ese expediente...

Lerner: Sí, lo conocí a través de la correspondencia mía con la OEA. Ahora voy a llegar a eso, le voy a contar.

Dr. D'Alessio: Adelante.

Lerner: A través de la correspondencia con la Comisión de Derechos Humanos de la OEA, que yo le escribí y ellos me contestaron, de ahí supe que existe un expediente, número 11, el número. Entonces supe, supimos esto y todos los otros detalles que están en declaraciones de los testigos, que seguramente las van a repetir acá, y si no, estando en el expediente en el Juzgado 3, del Juzgado 3. En ocasión de venir la Comisión de los Derechos Humanos de la OEA, yo pedí y obtuve, de que no hacer la fila y no presentar un escrito, así no más, que el Sr. FARREL, que ahora sé que viene dentro de unos días acá, el yanqui, me recibiera a mí y al Sr. REYES en un templo de Belgrano, todo un sábado a la tarde...

Dr. D'Alessio: Perdón, ahora que nombró al Sr. REYES; respecto de la señorita REYES, ¿supieron algo más esa noche?

Lerner: Ah, perdone, se me escapó. Los testigos como yo hablé, los vecinos que han visto, coincidían en que a la señorita REYES la sacaron con las manos atadas por atrás, y la metieron en el coche, en el mismo coche adonde metieron a Mario en el baúl, y fueron con los dos. Ahí en la Comisión conversé al Sr. FARREL y con otros dos o tres de la Comisión; yo les conté todos los detalles. El Sr. FARREL me dice: Nosotros podemos hacer saber eso, pero no podemos revivir a su hijo. Por supuesto que no, le digo, mire, yo no estoy luchando, pensando que alguien me va a devolver a mi hijo con vida. Me preguntó si yo tengo inconvenientes en que publicara el informe que ellos han publicado. Yo le dije que sí, que no tenía ningún inconveniente, que lo pueden publicar, todo lo que quieran, y agregué de esa publicación de ellos, la Comisión vale decir, que tuvo un arreglo con el Gobierno argentino, que tiene que pasarle todas aquellas denuncias que el denunciante quiere que se publiquen; entonces la Comisión me mandó a mí la denuncia, copia de mi denuncia al gobierno argentino, y el gobierno argentino contesta que, así textualmente, que está en el libro del informe secreto, y está acá en este folleto, que yo pude agregar a la carta, contesta textualmente: El Sr. LERNER está mintiendo, el Sr. Mario LERNER, cayó en un enfrentamiento a las once y media de la mañana..., de la noche en la esquina de Quintino Bocayuva y Don Bosco; nunca entramos nadie en la pieza de la casa de él y lo que se refiere al cadáver, se le entregó enseguida, como quien dice inmediatamente.

Dr. D'Alessio: ¿Qué es el documento que usted quiere aportar que pidió que se agregue a la causa?

Lerner: Este es un folleto escrito...

Dr. D'Alessio: Déselo al secretario.

Lerner: Yo inmediatamente mandé una carta extensa de varias hojas, cuyo extracto está acá, demostrando que los que mienten son ellos y no yo. Miente el Mrio. de Relaciones Exteriores, que da el informe a la OEA, y miente la Policía Federal, que dio un comunicado en los diarios en el mismo tono, etc. etc. Yo no pude ni quise iniciar juicio de querrela mientras estaba el régi-

men anterior, porque sabía de la experiencia del Sr. REYES presentó tres hábeas corpus, a tres juicios diferentes; en los tres juicios, los tres juzgados, él declaró, es decir, me presentó a mí como testigo principal, nunca jamás fui llamado, en el primer juzgado, primer juez, yo pedí a un abogado que lo conoce, que es amigo mío: Mire, hable con el juez para que me mande la citación a su oficina, a su estudio y no a mi casa porque mi señora estaba muy mal. Nunca jamás llegó otra cosa. Entonces ¿para qué iba, y decía qué era yo? Hace un año que inicié querrela, en el Juzgado 3, como ya le dije. Y resulta para los otros, está claro para mí y para otra gente, y para el abogado que me defiende, que el que manejaba el grupo es el Sr. Roberto Julio SPERATTI, hermano del Sr. SPERATTI, por donde entraron, que vive allá todavía. Según los datos que tenemos, este Sr. Roberto Julio SPERATTI, algunos dicen es de la Policía Federal y para otros más, quizás con más verdad, que es de la parapolicial, de esos que no tienen registros, la policía; vecino mío porque él fue el que manejaba eso, lo van a declarar hoy, ya lo declararon dos testigos, que lo conocen hace años, y que lo han visto como ayudante, parece que participaba el padre de los dos. El Sr. SPERATTI primero, un hombre de edad. Y bueno, en eso estamos...

Dr. D'Alessio: ¿Aparte de esta presentación ante la OEA, usted hizo alguna otra gestión?

Lerner: Sí, presenté una denuncia en la Comisión de los Diez y la...

Dr. D'Alessio: ¿Qué es lo que usted llama la Comisión de los Diez?

Lerner: Es donde estaba el Dr. tengo la memoria destrozada, comisión que funcionaba...

Dr. D'Alessio: ¿Comisión Nacional de Desaparición de Personas?

Lerner: Exacto, gracias.

Dr. D'Alessio: ¿Adónde concurrió?

Lerner: ¿Dónde?

Dr. D'Alessio: ¿En qué domicilio estaba?, ¿en qué oficina? ¿A qué lugar fue?

Lerner: Allá en la municipalidad, en el Teatro Municipal en el segundo piso, y tiene el número, tengo el número 14...

Dr. D'Alessio: Está bien no tiene importancia el número, ¿qué otra gestión hizo usted?

Lerner: Este 1474, el número. Y luego la querrela, y resulta que hasta hoy en día parece, la mejor buena voluntad del juez, no ha dado con éxito el poder ubicar a este Sr. SPERATTI, que suponemos, pensamos, con seguridad, gracias a mis investigaciones privadas y gracias a testigos, que él fue quien manejó todo, no sabemos si fue el autor material del tiro, o fue otro del grupo, pero en el supuesto caso de que no haya sido él, él debe saber quién es porque él manejaba. El y el padre anduvieron tomando whisky como quien dice festejando el acontecimiento y el padre amenazó a los otros consorcistas, a los otros consorcistas diciéndoles que acá en el edificio hay muchos más que van a pasar lo mismo, que tengan cuidado, etc., etc.

Dr. D'Alessio: Bien, ¿alguna otra gestión aparte de la presentación en la Comisión Nacional, en la CONADEP? ¿Alguna otra gestión hizo usted aparte de esta querrela en el Juzgado de Instrucción 3?

Lerner: No, ninguna más. Ninguna otra parte; hice dos.

Dr. D'Alessio: Sr. fiscal, ¿alguna pregunta?

Lerner: Yo quiero terminar, no le quiero robar mucho tiempo, pero quiero que me permitan decir dos palabras que no son, digamos, hechos que yo conozco, o contesté.

Dr. D'Alessio: Es que la declaración, escúcheme, escúcheme. La declaración suya es para narrar aquí los hechos que usted haya conocido directamente por terceros. Si se trata de eso, sí lo escuchamos. Lo demás...

Lerner: Bueno, se trata de quien lleva al origen y al sentido de la profundidad de las cosas y que quiero dejar bien claro, que mi hijo no era ni subversivo, ni guerrillero, era un chico con un corazón de oro, luchaba por su patria, y creyó que ése era el camino para llegar a lo que él quería, él era un combatiente como todos los demás que hemos luchado y seguimos luchan-

do por los derechos del hombre, por la justicia social y por la democracia. Eso quiero que quede bien claro, porque no puede ser que tres personas que se hacen del (inint.) del derecho de sublevarse, y sacar de la Casa Rosada al Presidente elegido, digan que mi hijo que luchó contra la dictadura, era un guerrillero.

Dr. D'Alessio: Está bien. Sr. fiscal, ¿alguna pregunta?

Dr. Strassera: Sí, una sola, Sr. presidente. ¿Para que diga si notó cuando luego del procedimiento, que le hayan robado algo, que le faltara algo?

Lerner: Después del procedimiento, es cierto, en honor a la verdad, faltaba muy poca cosa, se llevaron una botella de whisky llena, se llevaron unas pequeñas alhajas que mi señora las había dejado y se llevaron un aparato fotográfico y estaban las dos valijas llenas como para llevarse y no se las llevaron.

Dr. D'Alessio: ¿Alguna otra pregunta, Sr. fiscal?

Dr. Strassera: No, ninguna Sr. presidente.

Dr. D'Alessio: Sr. LERNER, cuando usted responde a las preguntas que le harán las partes, espere que el Tribunal le dé traslado a la pregunta que se le haga.

Lerner: Bueno, gracias.

Dr. D'Alessio: Dr. BUERO, adelante. Adelante Dr.

Dr. Buero: Sr. presidente, el testigo aludió a que en el año 1975 fueron a buscar a su hijo, estando aún el Sr. Perón en la presidencia según dijo; mi pregunta es, ¿qué dijo el hijo o...

Dr. D'Alessio: Setenta y cuatro.

Dr. Buero: Sí, no, no coincidiría en el año '74, que dijo el hijo o qué motivos puede él atribuir en ese momento, que en esa situación política, ya lo hayan ido a buscar a su hijo. Si había alguna razón especial al respecto.

"ME VINO A DAR EL PESAME"

Dr. D'Alessio: ¿Le dio algún motivo su hijo cuando esa gente de civil fue a buscarlo a la casa y él por unos meses se fue de su casa, porque pensaba que lo estaban buscando o persiguiendo?

Lerner: Porque no se entregó no fue...

Dr. D'Alessio: No, no, usted relató que meses antes, un tiempo antes de todo este episodio que ha contado, y después de aquel episodio en Morón a su hijo lo fueron a buscar personas de civil, que con ese motivo él se fue de su casa durante un tiempo, ¿le dio algún motivo, por qué tenía esa persecución, por qué pensaba, que...

Lerner: El, como ellos decían que van a volver a llevarlo, con orden judicial porque yo no los dejé entrar, porque no tenían orden judicial, el estado de sitio no estaba en aquella época, entonces yo sabía que no podían entrar en mi casa sin orden judicial.

Dr. D'Alessio: ¿Pero le dijo él a usted por qué pensaba que lo buscaban, que esta gente lo quería agarrar?

Lerner: Bueno, por los hechos que estaba preso antes, por el mismo motivo, ya en ese ínterin, en unos minutos, llamaron a otros chicos, a sus padres, vinieron a buscar, se llevaron a todos exactamente, aquellos que estaban presos.

Dr. D'Alessio: ¿Todos los que fueron detenidos en Morón?

Lerner: Que fueron detenidos en Morón en aquella noche cuando constituían la JUP (inint.).

Dr. D'Alessio: Está claro.

Lerner: Perdóneme un agregado, luego, hoy sé que todos esos están desaparecidos.

Dr. D'Alessio: Dr. BUERO.

Dr. Buero: Sí, Sr. presidente. El testigo también dijo que en el Juzgado N° 3 declaró un vecino, que primero escuchó un tiro, luego otros, y vio a dos personas en el jardín, donde luego aparecieron las manchas de sangre, pregunto: ¿Si se logró establecer de alguna manera quién tiró, quién disparó ese primer tiro?

Dr. D'Alessio: Entiendo doctor que esto tiene que surgir con mucho mayor valor probatorio que con la declaración del testigo a través de las actuaciones judiciales a las que usted se refiere.

Dr. Buero: Sí, bueno, pero como lo dijo el testigo...

Lerner: Señor presidente, señor presidente, en la declaración que hice se me escapó...

Dr. D'Alessio: Perdón, señor LERNER...

Lerner: En relación a eso se me escapó una cosa, 3 o 4 días después del hecho nos encontramos, yo y mi señora, con el padre del señor SPERATTI, con el viejo SPERATTI, nosotros entramos a una confitería, un café, ahí, para desayunar, y él salió y me vino a dar el pésame, y me dice así, textualmente, y eso por el honor y la memoria de mi hijo, así, textualmente: "Yo sé quién le pegó el tiro a su hijo"; le digo bueno, si usted sabe por qué no me lo dice, cómo se llama, dónde vive, me dice: "Mire, yo no sé cómo se llama, ni sé dónde vive, pero le puedo decir que es un muchacho joven, alto, rubio y con barba"; le digo: "Bueno, avergüeme, llámame, y dígame". Nunca me llamó, nunca me dijo nada.

Dr. D'Alessio: ¿Esa descripción coincidía con la persona que usted vio en la comisaría 10?

Lerner: No, no.

Dr. D'Alessio: Doctor BUERO.

Dr. Buero: Otra pregunta señor presidente, dice que hubo vecinos que vieron que introdujeron el cuerpo del hijo, aún con vida; en el baúl de un automóvil, no he escuchado si dijo los nombres de los vecinos que vieron eso.

Dr. D'Alessio: ¿Puede usted decir los nombres que recuerde de los vecinos...?

Lerner: Sí, está acá, acaba de declarar el señor Saúl, si mi memoria...

Dr. D'Alessio: Pude recurrir a...

Lerner: Está hoy para declarar, está allá.

Dr. D'Alessio: ¿De los apellidos aunque los tenga anotados, de los apellidos de esos vecinos?

Lerner: El dueño de la pizzería de la esquina, concretamente, el automóvil donde lo metieron estaba pegado a la puerta de él, está para declarar hoy.

Dr. D'Alessio: ¿Doctor BUERO?

Dr. Buero: Una última pregunta señor presidente, dijo el testigo también que el señor REYES presentó 3 hábeas corpus con referencia a la novia del hijo del testigo, no nos ha dicho quiénes eran los jueces, si sabe ante qué jueces se interpuso esos recursos.

Lerner: Bueno, eso el señor REYES, puedo contestarle que el señor REYES va a declarar y trajo fotocopia de toda la documentación.

Dr. Buero: Nada más por ahora señor presidente, gracias.

Dr. D'Alessio: ¿Algún otro señor defensor? Señor LERNER, le vamos a pedir que inicie ese folleto que ha entregado, después de eso ya ha terminado, puede retirarse. Que comparezca el siguiente testigo, doctor LOPEZ.

Testimonio del señor

BERNARDO FLORIO SCHIFFRIN

Técnico químico

Dr. López: Se llama al estrado a Bernardo Florio Schiffrin.

Schiffrin: Buenas tardes.

Dr. D'Alessio: ¿Es Ud. querellante, denunciante contra alguno de ellos?

Schiffrin: No soy querellante, pero hice una denuncia en la CONADEP oportunamente, porque fui secuestrado.

Dr. D'Alessio: ¿Existe algún otro motivo que a su juicio pueda afectar la imparcialidad del testimonio a prestar?

Schiffrin: No.

Dr. D'Alessio: ¿En el mes de marzo de 1977 usted habitaba en la calle Don Bosco 4125?

Schiffrin: Sí.

Dr. D'Alessio: ¿Vivía también allí la familia LERNER?

Schiffrin: Sí.

Dr. D'Alessio: ¿Conoció usted algún detalle respecto de la muerte de Mario LERNER en ese lugar?

Schiffrin: El día en que... sucedió el hecho que motivó la muerte de Mario LERNER, yo volvía del cine, con mi esposa, de la función de las siete, creo que la Cinemateca, no recuerdo justo, termina a las nueve, nueve y algo. Al llegar a casa habían varias personas de civil armadas, no puedo decir justo con qué armas, pero había algunas armas cortas y alguna ametralladora. Una de esas personas era el hermano de un vecino del primer piso, del señor SPERATTI.

Dr. D'Alessio: ¿Dónde estaban estas personas?

Schiffrin: ¿Cómo?

Dr. D'Alessio: ¿Dónde las vio?

Schiffrin: Las vi en el hall de entrada a la casa, antes de los ascensores, estaban con las armas y estaban con unos vasos de whisky, con whisky, y me dijeron: "Con Ustedes no es, suban al ascensor y vayan a su piso".

Dr. D'Alessio: ¿Qué hora era aproximadamente?

Schiffrin: Ya le vuelvo a decir, no puedo precisar con exactitud porque no recuerdo si fui a la Cinemateca, pero habitualmente iba a la función de las siete, a la Cinemateca o a otro cine, y llegaba a casa nueve y pico...

Dr. D'Alessio: ¿Vio Ud. alguna otra cosa que le llamara la atención aparte de la presencia de estas personas?

Schiffrin: Ya dije que vi vasos de whisky en las manos de ellos, y ellos tomando whisky, y por otra parte, al pasar el primer piso, vi las ventanas abiertas y alguna gente más, también con vasos de whisky, que eso se ve por el ascensor, no alcancé a ver más que luces que venían de ahí, con la lógica curiosidad uno mira, pero también con el temor no mira demasiado, subí a mi casa y es todo lo que yo vi señor. Estaban las ventanas abiertas que daban al jardín, eso sí lo recuerdo perfectamente.

Dr. D'Alessio: ¿Ud. pasó entonces por la ventana que daba al jardín?

Schiffrin: Pasó el ascensor, es decir, el ascensor enfrenta a esa ventana, y usted puede darse cuenta si está abierta o si está cerrada, porque la puerta del ascensor es de reja.

Dr. D'Alessio: ¿Esa ventana, en la planta baja, es la que permite comunicar al pasillo con el jardín?

Schiffrin: En la planta baja no hay ventana, hay una mampara cerrada, como un vitreaux, sólo en los pisos de arriba se abren esas ventanas, y después de un pequeño alféizar permite mirar el jardín, o eventualmente saltar al jardín... cosa que no hizo nunca nadie, salvo lo que escuché como comentario, después que sucedió este caso.

Dr. D'Alessio: ¿De la planta baja, cómo se accede al jardín?

Schiffrin: De la planta baja se accede al jardín por una pequeña puerta que da al hall, pero también se puede acceder por las ventanas de los departamentos de la planta baja, es decir...

Dr. D'Alessio: Esa puerta, esa pequeña puerta a la que usted se refirió, ¿Usted pasó frente a ella cuando fue a tomar el ascensor?

Schiffrin: No, porque esa puerta está, más o menos, tres metros más hacia el fondo, pasando el ascensor, y no recuerdo si estaba abierta o estaba cerrada; por otra parte no me dejaron mirar mucho porque me metieron en el ascensor y me dijeron: "Con ustedes no es"...

Dr. D'Alessio: Cuando usted llegó a la casa, ¿vio algunos automóviles estacionados en la puerta? ¿Vio alguna otra cosa extraña aparte de estas personas que tomaban whisky?

Schiffrin: Mire, yo no reparé en eso.

Dr. D'Alessio: ¿No vio ninguna mancha de sangre, ni en la vereda, ni en la calle, ni en la entrada del edificio?

Schiffrin: No, yo no reparé en ese momento, pero después vi que habían mandando a limpiar la alfombra al día siguiente, que habían retirado la alfombra seguramente para limpiarla, la alfombra del hall del edificio; en ese momento no reparé en sangre o en no sangre...

Dr. D'Alessio: Esa persona que les dijo: "Con ustedes no es la cosa...". ¿Usted sabe si habitaba en el edificio?

Schiffrin: Vuelva a repetirme, por favor, la pregunta doctor.

Dr. D'Alessio: ¿Usted pudo identificar a la persona que les dijo: "Con Ustedes no es la cosa..."?

Schiffrin: Sí, mire... yo no conozco el nombre, sé que es hermano del vecino SPERATTI, pero no conozco el nombre, solo sé que lo llamaban por un seudónimo.

"LE DECIAN JABALI"

Dr. D'Alessio: ¿Quién lo llamaba por un seudónimo?

Schiffrin: En la casa, habitualmente lo llamaban por el seudónimo.

Dr. D'Alessio: ¿Cuál era el seudónimo?

Schiffrin: "Jabalí"...

Dr. D'Alessio: ¿Conoció usted en qué trabajaba esta persona?

Schiffrin: Es decir, uno con los vecinos de una casa de departamentos no tiene la certeza de lo que dicen, dicen... tal señor es médico, y uno nunca fue al consultorio a ver si de verdad tenía el título, o si el título era real, pero todos decían o que era policía o que pertenecía a algún servicio de seguridad. Por otra parte, del padre de él, que también concurría habitualmente a la casa, decían que era comisario retirado, no sé de que policía, de la Federal, la Provincial, uno no puede atestiguar eso, sencillamente es un vecino, o un pariente de un vecino que ve habitualmente...

Dr. D'Alessio: ¿Usted alguna vez fue amenazado por él?

Schiffrin: Con posterioridad a este suceso, y luego, unos días después, mataron a una chica a la vuelta de la manzana salesiana, que se compone de la iglesia San Carlos en..., yo que estaba escribiendo a máquina en un escritorio que tenía las ventanas que daban a la calle Don Bosco, me asomé, cuando oí los tiros y vi como caía la chica, detrás, por la calle Don Bosco, detrás de la Iglesia San Carlos, coincidente con eso en esos días escuché decir en el ascensor a ese señor, es decir, el padre del señor SPERATTI, que en la casa había otras cuentas que saldar, que había otras cuentas que saldar con gente de la casa.

Dr. D'Alessio: ¿Quién más estaba en el ascensor, el señor SPERATTI padre, Ud. y quién más?

Schiffrin: No le puedo precisar qué persona era, porque no lo recuerdo.

Dr. D'Alessio: Pero... ¿era un diálogo entre SPERATTI y otra persona?, o era algo que se lo dijo...

Schiffrin: Era una conversación general, como cuando uno habla del tiempo y dice sí, en esta casa todavía tenemos otras cuentas que saldar, no puedo precisar la conversación con detalle porque no lo recuerdo.

Dr. D'Alessio: Usted dijo que había sido privado de su libertad, ¿por eso hizo una denuncia en la CO-NADEP?

Schiffrin: Sí.

Dr. D'Alessio: ¿En qué circunstancias?

Schiffrin: El día 2 de junio de 1977 vinieron dos autos Falcon, con alrededor de siete personas, armados con ametralladoras y me retiraron encapuchado de mi casa...

Dr. D'Alessio: ¿Era todavía la de Don Bosco 4125?

Schiffrin: ¿Cómo? Era Don Bosco 4125, 5° "C", del 5° piso "C", donde permanecí desaparecido durante nueve días en los que fui torturado cuatro veces con picanas eléctricas...

Dr. D'Alessio: ¿Adónde lo condujeron?

Schiffrin: Mire, yo no puedo precisar, por todo lo que he leído con posterioridad y... (ininteligible) y por la salida que tuve de allí cuando después me llevaron a La Plata, para hacerme... aparecer —digamos sí— para dar término a la desaparición y transformarla en detención legal, entiendo que me llevaron a un lugar que se llamó "Puesto Vasco", donde me preguntaron una serie de cosas que se pueden asimilar al delirio, por

ejemplo, si mi primo Lalo SCHIFFRIN mandaba dinero para los Montoneros, o si yo era socio de GRAIVER, y yo que en ese momento... porque durante 10 años me dediqué a escribir, en ese momento estaba trabajando en una adaptación del Quijote y ni había leído los diarios, ni sabía bien quién era GRAIVER, y cuando le contestaba eso... me aplicaban más picanas eléctricas, pero no todo el mundo tenía la misma conducta, durante..., había..., en el primer día... cuando me llevaron me desnudaron y me ataron a una cama, me amordazaron y empezaron a aplicarme picanas eléctricas sin preguntarme nada, y después me tiraron desnudo, y mojado, encapuchado. Con una capucha con una estrella roja, en una celda que debía tener un metro de ancho por dos metros de largo, y 2 metros cincuenta de alto, alumbrada desde afuera, con las puertas de hierro, en la que me dijeron que me iban a matar, o... dijeron... "a éste, esta noche líquídenlo", alguien que se la daba de jefe dijo: "A éstos hay que matarlos"; mi confusión llegó al punto, que yo, que no me considero más que argentino, me trataron... hicieron conmigo "antisemitismo", y yo no soy más que argentino, tengo el orgullo de ser argentino, de que mis hijos sean argentinos y de sentirme así, pero... esa misma tarde vino uno y me dijo: "Señor, lo único que pude arrancarles sin que se dieran cuenta es este tazón —a la mañana siguiente— este tazón de mate cocido, por favor... está sin azúcar, tómeselo, si puede, no le puedo conseguir otra cosa", es decir, una persona que seguramente trabajaba allí obligada, es decir... yo no meto a todos en la misma bolsa, pienso que la mayoría de la gente que estaba allí eran bárbaros o procedían como bárbaros, pero había algunos que no procedían como bárbaros; luego de la cuarta sesión de tortura que me aplicaron, decían... esa misma persona, al segundo, o tercer día. Cambiémoslo, que este gordo no sabe nada, no molesta, no pide ir al baño, lo que era efectivo, yo procuraba hacer de cualquier manera mis necesidades pero no llamarlos, y entonces me tiraron, ya me devolvieron la ropa, ahí pensé que ya no me mataban, me devolvieron la ropa y me tiraron en una celda con colchoneta...

Dr. D'Alessio: ¿Vio Ud. alguna otra persona? ¿Ud. tuvo contacto con alguna otra persona?

Schiffrin: Sí, estuve con otras personas porque trataban de vincularme a una supuesta liga de los remates, a la que nunca pertenezco, con la que todo el contacto que pude tener fue haber comprado propiedades cuando vendía una industria...

"LAS TORTURAS QUE SUFRI"

Dr. D'Alessio: ¿Una fábrica de qué?

Schiffrin: De los remates. Hicieron toda una gestión..., a la otra gente yo apenas la conocía de vista, y la otra gente no me conocía, porque yo no tenía vínculo con esa gente, yo había comprado unas propiedades, casi todas, cuando vendía una industria, casi todas de ellas, todavía las conservo alquiladas, lo que no es ningún procedimiento de comerciante especulativo, porque quería tener unos cuantos años para escribir, y..., es decir, de todo eso la gente no me conocía, yo no la conocía allí, y algunos me dijeron sus nombres, están en el juicio que se ventiló en La Plata, ante el doctor MOSCA e inclusive, cuando el doctor MOSCA me hacía preguntas sobre mi actividad comercial, yo le decía: "Doctor, Ud. me está preguntando cosas nimias, con relación a las torturas que yo sufrí..."

Dr. D'Alessio: ¿Qué tipo de juicio fue? ¿Quién lo promovió?

Schiffrin: Me parece que lo promovió la fiscalía provincial, ¿no?, no sé, el Ministerio Público.

Dr. D'Alessio: ¿Con motivo de su denuncia a la CO-NADEP?

Schiffrin: No, con motivo de la denuncia, ellos hicieron una denuncia por presunta estafa e ilegalidad comercial en los hechos, en determinados hechos contra un conjunto de personas; el Juez MOSCA me absolvió, libre de culpa y cargo y conservando el buen nombre que pudiera tener, pero yo le hice al Juez MOSCA la

advertencia de que había sido torturado. En aquel momento inclusive le hice un reproche, le digo: "No sé qué concepto ético puede tener Ud. de que yo he sido torturado y Ud. me consulta cosas totalmente nimias, en las que no tengo nada que ver", y él me dijo: "No crea, yo tengo también mis principios éticos", ahora reconozco efectivamente que sino hubiera sido el juez MOSCA que nos hubiera juzgado y el que no me hubiera juzgado individualmente, quizás me hubieran condenado por delitos que no cometí... así que con todo, el juez MOSCA es testigo de mi denuncia por torturas en esa circunstancia.

Dr. D'Alessio: ¿Cómo se produjo, esa... —lo que Ud. llamó legalización— llevándolo a La Plata?

Schiffrin: Ya hacía unos días que las normas de reclusión se habían, eran más benignas..., pese a que yo no tenía mayor vínculo con mis compañeros de prisión porque no los conocía y no pertenecían a la gente que habitualmente trato, eran gente, comerciantes de otros ramos, que yo no tengo muchos contactos..., nos habían liberado y podíamos conversar, comer, en fin... ya nos daban alguna comida, tres días no nos dieron comida, ahí ya nos daban alguna comida, nos guardamos en el bolsillo y nos sacaron de a tres en autos, que yo me di cuenta cuando tomaron la avenida Calchaquí cubiertos con una frazada. Ford Falcon, creo que era un Ford Falcon y manejaban dos funcionarios de la Policía, inclusive al que dirigía los procedimientos le decían "Coronel", pero después dijeron que era un subcomisario, y allí estuvimos un día tirados en el sótano de La Plata y nos llevaron a la comisaría de Berisso, donde al término de nueve días el Juez dio el fallo, desconoció las declaraciones que me habían hecho firmar vendado y sin dejarme leerlas en la dependencia policial y legal que mencioné, y me dejan libre de culpa y cargo...

Dr. D'Alessio: Todas las personas que Ud. indicó como vistas en este lugar, que piensa que es Puesto Vasco ¿fueron sometidas a ese proceso con Ud.?

Schiffrin: No, yo en Puesto Vasco alcancé a ver algunas otras personas que no conocía... porque... aunque se liberalizaron un poco las condiciones y ya estaba en la celda donde había una colchoneta tirada en el suelo, alcancé a ver a una persona joven, delgada, pequeña, que la amenazaban con matarle una criatura de meses o una cosa así, no alcancé a distinguir bien, con un revólver, y estaba creo también la mujer, y yo sentía los gritos y las cosas que decían sin demasiada precisión, además había una gran masa de inscripciones, de gente despidiéndose de la vida, y pidiendo por su fe o por su credo, y yo traté de memorizar los nombres, pero parece... en un sentido de defensa, me olvidé de todo inmediatamente, eso que hice todos los esfuerzos para memorizar, para avisarle a la familia, a decirle a alguien: "Tal persona pidió disculpas, o mandó saludos antes de morir", pero no... estaban las inscripciones marcadas en la celda...

Dr. D'Alessio: Esa noche... volvamos al episodio de la familia LERNER. ¿Ud. vio en algún momento a alguna persona de sexo femenino que fuera detenida o subida a un auto?

Schiffrin: No, no, yo no vi a nadie, señor.

Dr. D'Alessio: ¿La fiscalía alguna pregunta? Adelante Doctor STRASSERA

Dr. Strassera: Sí señor presidente, para que diga si esa noche, la noche del procedimiento lo vio también al padre de SPERATTI.

Dr. D'Alessio: Puede responder.

Schiffrin: No lo recuerdo.

Dr. D'Alessio: ¿Doctor STRASSERA? ¿Doctor MORENO OCAMPO?

Moreno Ocampo: Si en su secuestro le hicieron una pregunta o de algún modo vincularon su caso con el de LERNER.

Schiffrin: No, no me hicieron ninguna pregunta...

Dr. Moreno Ocampo. Ninguna más...

Dr. D'Alessio: Señores defensores, ¿alguna pregunta? Gracias señor SCHIFFRIN, su testimonio ha terminado, puede retirarse.

Schiffrin Buenas tardes, gracias.

Dr. A'Alessio: Que comparezca el siguiente testigo, Doctor LOPEZ.

Testimonio del señor

NORBERTO C. SPERATTI

Empleado

Dr. López: Se llama al estrado a Norberto César SPERATTI

Dr. D'Alessio: ¿En el mes de marzo de 1977, Ud. habitaba la casa de la calle Don Bosco 4125?

Speratti: Actualmente la habito.

Dr. D'Alessio: ¿Conoció si el día 17 de ese mes en ese lugar ocurrió un hecho de violencia?

Speratti: Sí.

Dr. D'Alessio: ¿Podría relatarnos qué es lo que sabe, lo que fue de él?

Speratti: Con respecto a este hecho, he hecho declaraciones ante el juez OLIVIERI y otra ante el Secretario del Dr. MIÑO, este último me puso de manifiesto que en la causa que es el caso LERNER, se encontraba involucrado un familiar directo mío, motivo por el cual Sr. juez me remito a lo declarado ante el juez OLIVIERI, y el Dr. MIÑO, y me abstengo de hacer ninguna otra declaración, amparándome en las generales de la ley.

Dr. D'Alessio: Por esa razón fue que yo no le recibí juramento, ni le dije que le ibamos a tomar declaración como testigo, es decir usted viene a dar explicaciones sin juramento de decir verdad, ni las responsabilidades que trae el prestar declaración como testigo, en la medida en que Ud. la recuerde por más que se haya remitido por esa razón le pido que sintetice ante este Tribunal las declaraciones que prestó en esa ocasión, salvo que Ud. efectivamente se niegue a prestar declaración en cuyo caso no hay otro inconveniente.

Speratti: No es que me niego sino que me remito y no quisiera involuntariamente entrar en ninguna contradicción a lo ya declarado ante el Dr. OLIVIERI y el Dr. MIÑO, motivo por el cual le pido Sr. juez que me exima nuevamente declarar ya que las declaraciones constan en la causa.

Dr. D'Alessio: Está bien, se le da por terminada su declaración, puede Ud. retirarse.

Día 30 de julio de 1985

Testimonio de la señora

MONICA M. CORDOBA

Ama de casa

Dr. López: Se llama al estrado a Mónica Marisa CORDOBA.

Dr. D'Alessio: Usted dice que estaba haciendo querrela, ¿qué es eso? ¿Qué puede decirnos de esa querrela?

Córdoba: Porque junto con otras personas que estaban adentro del mismo centro clandestino íbamos a iniciar una querrela en conjunto.

Dr. D'Alessio: ¿La han iniciado ya?

Córdoba: No sabría decirle porque yo hace mucho que no los veo.

Dr. D'Alessio: ¿Considera usted que esa circunstancia, o alguna otra, puede alterar la imparcialidad del testimonio que va a prestar?

Córdoba: No.

Dr. D'Alessio: Usted dice que ha estado en un centro clandestino. Díganos cuándo fue secuestrada o detenida y en qué condiciones.

Córdoba: Bueno, el día 16 de febrero de 1977 a las 2.45 de la madrugada, fui interceptada en las calles Humberto I° y Chacabuco por un Falcon color Rojo del cual se bajaron tres hombres, dos de los cuales te-

nían armas, ametralladoras, que vestían campera verde oliva, tenían borceguíes y estaban vestidos de jean. El Jefe que comandaba la operación estaba de una chaqueta celeste, al igual que el pantalón, haciéndole conjunto. El me ordenó ponerme contra la pared abriendo las piernas, poniendo las manos arriba y me preguntó si yo era Mónica CORDOBA. Que yo le respondí que sí; me sacaron la cartera, me arrastraron hasta el coche a lo que yo empecé a gritar y que por favor avisaran a mi mamá porque había un matrimonio enfrente de... en la vereda de enfrente, despidiéndose, no sé... de un matrimonio mayor que tenía criaturas, y había otra pareja de ancianos por la calle Chacabuco. Después de ahí me llevaron rápidamente y a lo que yo, por una frenada que se hizo...

Dr. D'Alessio: ¿Cómo la llevaron? ¿La introdujeron en algún vehículo?

Córdoba: Sí, me introdujeron en un vehículo, y uno me apoyó contra las piernas en la parte del medio, en la parte de atrás en el medio, entre los dos me apoyaron la cabeza contra las piernas del que iba a mi izquierda y me llevaron rápidamente. Y a lo que yo pude reconocer, la puerta de mi casa, ya que en la puerta de mi casa ahí dieron una frenada y la persona que iba adelante dijo: "Ya la tenemos". De ahí fueron evidentemente hasta San Juan y al sentir yo muchos coches se ve que doblaron por Paseo Colón, ya que yo del lugar donde estaba vivía muy cerca de ahí, desde que nací, conocía el barrio muy bien. Y al pasar —disculpen la expresión, es lo que dijeron ellos— rápidamente por Paseo Colón, y uno dijo: "Apurate, apurate que acá está Gendarmería Nacional; nos van a cagar a tiros", a lo cual, al ratito no más, apenas de decir esto, se introdujeron y me bajaron del coche. Al darse ellos cuenta de que yo estaba sin venda, me obligaron, me dijeron que bajara la vista, que bajara la cabeza, pero yo pude ver un portón de madera y muchos chicos y chicas con vendas en los ojos delante de una ventanita donde le tomaban los datos personales. Después de esto me llevaron a una esquina, del mismo lugar, donde yo pude ver que había dos puertas y una tercera que daba al lugar donde después sería bajada. Ahí una persona con camisa hawaiana y jeans, pelo negro, me dijo que no lo mirara, que yo hablara, que dijera todo lo que sabía, que así iba a pasar. Yo le pedí que por favor avisaran a mi mamá y él me respondió que ya lo habían hecho. Después de esto, como me insultaban y me amenazaban, me ponían el caño de la ametralladora en la parte de atrás, me pusieron una venda en los ojos y me ataron las manos para atrás con otra venda. Después otra persona vino, gritó que el que mandaba era él y que no me ataran las manos, que él había dado orden de no atarme las manos. Después de esto, me... ya vendados los ojos, me pusieron en otra fila delante de la ventana para que yo dijera mis datos personales: el nombre de mi papá, mi mamá, dirección de mi hermana, y después nos bajaron, nos hicieron hacer un trencito, supongo yo más o menos que, como diez personas, nos hicieron bajar por una escalera que tendría diez escalones, no más, pienso yo. Nos dijeron que nos agarráramos de una baranda que había y que bajáramos despacio. Al finalizar la escalera todos fuimos separados y yo me quedé sola porque vino otra persona, me guió derecho, hasta mí..., hasta que doblamos a la izquierda, donde me introdujeron en una pieza muy oscura y me dejaron sentada en una silla. O sea, podía ver que era oscura porque estaba floja la venda y por debajo de la venda podía ver y era, se ve, por la sensación, era una habitación chica, donde había un roperito hacia los costados donde yo estaba sentada y había una mesa metálica. Al ratito...

Dr. D'Alessio: ¿Le explicaron hasta ese momento por qué la habían detenido? ¿Qué pasaba con usted?

Córdoba: Me hacían preguntas, o sea que me pedían que yo dijera nombres y apellidos o direcciones de gente. A lo que yo no sabía qué era lo que me querían preguntar porque ellos me decían, por ejemplo: "Decime dónde están los embutes". Yo les contestaba que yo no sabía qué quería decir embutes, por ejemplo; entonces después vino una persona, que después era la que me iba a picanear, y me dijo que me sacara la ropa. Como yo le contesté que no, que no me iba a sacar la

ropa y puse los codos contra mi cuerpo, empezó a golpearme, y a fuerza de golpes me hizo sacar la remera y me hizo sacar la pollera. Después, como era una mesa alta, me dijo que pisara un fierrito que había en la mesa, abajo, y que después subiera. Después de estar totalmente desnuda me hicieron subir a esa mesa, acostarme, donde me colocaron unas... yo pienso que serían gomas por lo duro que eran, hasta las rodillas y hasta la parte del codo y pasándome una sogá de lado a lado, por debajo de la mesa, que ajustaba, que impedía realmente moverme. Después vino mucha gente, vinieron pienso yo que cinco o seis personas más, aparte de la persona que me iba a torturar, y vino una persona, se pudo divisar, había una luz muy tenue, que supongo que sería un velador, sobre... cerca de una máquina de escribir, ya que ellos tenían ahí... después todo lo que yo decía lo pasaban a máquina.

Dr. D'Alessio: Una pregunta: ¿En qué fecha fue usted secuestrada?

Córdoba: A mí me secuestraron el 16 de febrero de 1977.

Dr. D'Alessio: Adelante con el relato.

Córdoba: Después me dijeron, ya que yo no quería colaborar con ellos, que iba a saber lo que era bueno y me colocaron un cable muy grueso en el dedo gordo del pie y me empezaron a dar electricidad en esa uña, y después me dieron por todo el cuerpo. Al mismo tiempo me hacían preguntas sobre nombres y apellidos, que diera nombres y apellidos o direcciones que yo podía conocer.

Dr. D'Alessio: ¿Que conociera en alguna calidad, que conociera del trabajo, de alguna actividad política?

Córdoba: Porque yo en el año '75 estudié y me recibí en el ENET N° 7 de Capital Federal y fui delegada del centro de estudiantes; evidentemente ellos...

Dr. D'Alessio: ¿De qué se recibió?

Córdoba: De Secretaría comercial.

Dr. D'Alessio: Cuando usted dice ENET N° 7, ¿se refiere a algún colegio?

Córdoba: ENET N° 7 era el colegio al que yo iba en ese momento. Yo le dije que no podía dar el nombre y direcciones porque no conocía; si bien los conocía del colegio, no conocía sus casas, a lo que ellos me preguntaban y me decían dónde estaban los embutes, dónde tenía la pastilla y ese tipo de cosas. Yo no les podía responder porque realmente no sabía de qué hablaban, y al decirles que no entendía lo que me decían, ellos me daban con mas fuerza e inclusive, después, me dijo la persona que me estaba torturando: "¿Por qué gritás tanto?". Al querer no gritar me mordí un poco y se empezaron a reír y ya que después me entró a dar por la boca, cuando empecé a gritar me dio en la vagina también. Cuando yo les pedí que por favor terminaran, que por favor me dejaran en paz —ya que les menté que sufría del corazón—, me dijeron que a ellos no les importaba, que si yo me tenía que quedar, me quedaba en la mesa, que a ellos no les importaba realmente. Y después de eso no sé cuánto tiempo más siguieron torturándome y al mismo tiempo se refan. Había mucha gente ahí. Me dijeron que lo iban a dejar para otra oportunidad. Después salieron todos y la persona que se quedó conmigo me dijo: "Te cuento hasta diez y ponete tu ropa". Después me condujeron a un lugar que ellos llamaban "La leonera". Era una celda muy grande con tabiques, donde después me atan con una cadena corta contra la pared, con las manos atrás, contra la pared y donde me ponen dos candados que tenían el número 41 y 42 y que no me olvidara porque si no iba a cobrar, y que mi número de ahí en más era B 13. Cuando después de un rato largo escucho que viene la persona que me torturó y le dice a uno: "¿Así que vos sos montonero?" y lo golpeó muy fuerte por lo que se sentían los ahogos de esa persona, inclusive después lo volvieron a buscar a ese chico, que era B 11, que era Sergio Horacio NEIROS, que hasta ahora, tengo entendido, está secuestrado. Después de eso pude reconocer a Daniel IBARRA porque después de un largo rato pude verlo por debajo de la venda. Esto era mientras no me veía nadie, hasta que ellos cerraban a la parte de afuera.

Dr. D'Alessio: ¿Conoció el nombre, o pudo identi-

car de algún modo, a estas personas que la torturaban, los que la acompañaban en el interrogatorio?

Córdoba: No, en ese momento no se identificaban de ninguna manera.

Dr. D'Alessio: ¿Usted podría reconocer a esta persona que mencionó antes, la que la iba a torturar, la que después la torturó y golpeó al muchacho que estaba a su lado?

Córdoba: Por la voz.

Dr. D'Alessio: ¿Qué edad tenía usted en ese momento?

Córdoba: 18 años.

Dr. D'Alessio: Adelante, por favor, señora.

Córdoba: Después de esto lo llamo a Daniel IBARRA y se viene a mi lado, él estaba del otro lado del lugar donde estábamos en la celda, y como yo estaba atada con las manos a la pared no podía tocarlo; entonces le quise tocar la espalda con los dedos del pie y él, al tocarlo, me dijo: "No, por favor no me toques que me duele mucho".

Dr. D'Alessio: ¿Usted lo conocía de antes a este muchacho?

Córdoba: Sí, porque entre los colegios hacíamos campeonatos, porque era un colegio mixto donde él había ido, y se hacían campeonatos o picnics. De ahí se conocía a la gente.

Dr. D'Alessio: ¿A alguna otra persona conocida por usted pudo ubicar en ese momento?

Córdoba: Hasta ese momento, no. Más adelante, sí. En ese momento fue cuando él me dijo que no lo tocara, que le dolía mucho la espalda y le dije que bueno, que a mí me habían dicho que estábamos ahí por averiguación de antecedentes y que no sabían si nos iban a liberar o no, pero que si nos liberaban yo le daba mi dirección para que le vaya a avisar a mamá o que él me diera la suya para que yo le avisara, a lo que él me dijo que su novia conocía la casa. Y después de esto...

"PUDE VER MUCHA GENTE"

Dr. D'Alessio: ¿Qué casa conocía?

Córdoba: La de él; su novia conocía la casa de él. Después de esto yo le dije que por favor se vaya para el lugar donde lo habían puesto porque le podía pegar y el me contestó, tocándose la cabeza: "Quedate tranquila, quedate tranquila", y que no me iba a pasar nada. Después, él se retiró y se fue para el otro lugar. Después pude reconocer, por la voz y porque la pusieron a mi lado, a Verónica BARRIONUEVO, que también sigue desaparecida. En un momento vino un grupo grande, serían seis o siete personas que, por la edad, por la voz, tendrían entre 26 y 30 años y estaban vestidos de jean y mocasín con punta, que entraron insultando a todo el mundo y dijeron que nos quedaríamos tranquilos porque allí llegaban ellos y que ahí le teníamos que decir señor a cualquiera si queríamos preguntar o decir algo, a lo que yo dije "por favor" y me preguntaron qué era lo que quería, quién era el que había dicho "señor" y al responder me golpearon en el estómago de una patada y golpeándome me dijeron que él había dicho que se callaran la boca. Después me preguntó qué era lo que quería y le dije si por favor podían pasar las cadenas para adelante porque me dolía mucho la parte de atrás, los hombros. Después de eso pude ver, en un determinado momento, a mucha gente, y ya estábamos muy ensimismados y dijimos de nombrarnos. Ahí escuché que nos nombrábamos: Daniel IBARRA, Gustavo Estanislao YOVINOVICH, Daniel RAMOS, Roberto RODRIGUEZ RASCADO, María Pabla CACERES de SIMONETTI, Fernando SIMONETTI, Ana María FRANCONETTI, Eduardo FRANCONETTI y había un chico del ENET N° 4 llamado Hugo, que después fue liberado; yo tuve noticias de que fue liberado 25 días después.

Dr. D'Alessio: A todas esas personas que usted nombró, ¿también las conocía por la actividad estudiantil?

Córdoba: Sí, por la actividad estudiantil; inclusive estaba entre nosotros Adriana MARANDET, que des-

pues dijeron ellos que había mucho tufo ahí adentro y que nos iban a hacer bañar. Y entonces nos colocaron en el pasillo, en trencito, y nos separaron a las mujeres de los hombres y...

Dr. D'Alessio: ¿Ustedes ya habían pasado de ese lugar que describió al principio, que era "La leonera" a otra zona de celdas, o era el mismo lugar?

Córdoba: No, era todo el mismo lugar; inclusive estuvo una chica dentro de "La leonera" que estaba embarazada de seis meses, que estuvo poco tiempo y se llamaba María GARAZA, María Elena GARAZA y que por intermedio de ella tuvimos referencias de que estaba el hermano, Mario GARAZA y el marido, Emilio GONZALEZ...

Dr. D'Alessio: ¿Cuándo los separan por sexo, como usted dice?

Córdoba: Cuando nos llevan a bañar. Nos llevan primero a las mujeres y a los hombres los dejan a un costado. Nos llevan a las mujeres a un lugar donde... sería un caño, porque, parecía ser un caño, donde daban las duchas nos ponían a seis juntas, nos hacían desnudar. Cuando yo pregunto si nos podíamos lavar la cabeza me dijeron que sí, y si nos podíamos sacar la venda y me dijeron que no, que la venda no podíamos sacarla... Y después de eso nos dejan. A mucha gente no la volví a ver ya que a mí me ponen de vuelta en "La leonera" con muy poca gente. Ahí es donde yo puedo hablar con Adriana MARANDET y le pregunto por qué tenía el pantalón manchado con sangre y ella me dijo que habían matado al marido.

Dr. D'Alessio: ¿Le dijo cómo lo habían matado, en qué circunstancias?

Córdoba: No, me dijo: "Mataron a mi marido", fue lo único que me dijo, y que no le importaba nada más, no le importaba ya morir porque estaba mal.

Dr. D'Alessio: ¿Usted recuerda, aproximadamente, la fecha en que fue esta conversación, cuándo la vio a Adriana MARANDET?

Córdoba: Fue al principio... pienso que habrá sido después de muchas horas, o sea que me llevaron a mí al lugar y que después ella me dijo eso de que habían matado a su marido. Fue después del baño, cuando quedamos muchos menos en el lugar, en "La leonera".

Dr. D'Alessio: ¿Usted pudo identificar el lugar después, o en ese momento, el lugar donde había estado detenida?

Córdoba: Por gente que yo, después, charlando con otras personas que estuvieron dentro del mismo lugar, y aparte coincidía el trayecto, ya le digo que yo vivía en Balcarce 1080, entre Humberto I° y Carlos Calvo, y por el trayecto que hizo el coche fue muy corto y cuando yo sentí los coches, evidentemente era Paseo Colón y ahí no más entonces, supe que era el centro clandestino "Club Atlético".

Dr. D'Alessio: Usted me dijo que en el momento de ser interrogada y torturada, no había podido identificar a nadie. Después, a medida que fue transcurriendo el tiempo, ¿pudo identificar, conocer los nombres o apodos de alguien que estuviera a cargo del lugar?

Córdoba: No, en ningún momento; salvo en un momento cuando me interrogaron, que fue para preguntarme otra vez mis datos, que una persona le dijo a otra "Capitán" y el otro: "Callate, soldado raso"; fue lo único que pude oír como identificación en ese momento.

Dr. D'Alessio: ¿Usted fue interrogada después, varias veces?

Córdoba: Después fui interrogada en un momento en un lugar más grande, con mucha luz, donde había muchas de esas mesas y ahí fue cuando me preguntaron si yo había ido al velorio del papá de CHICHO. CHICHO le decían en su casa a Hugo Estanislao YOVINOVICH.

Dr. D'Alessio: ¿Y usted de dónde lo conocía?

Córdoba: Yo lo conocía del barrio; y aparte porque él iba al colegio ENET N° 1, Ingeniero Huergo, que está en Perú, entre Independencia y Chile.

Dr. D'Alessio: Estas personas, ¿tenían alguna militancia política o gremial?

Córdoba: Que yo supiera, estaban en el centro de estudiantes. No supe de otra cosa.

Dr. D'Alessio: Usted, aparte del centro de estudian-

tes, ¿tenía alguna militancia política?

Córdoba: Estuve dentro de la Unión de Estudiantes Secundarios, pero a partir del momento en que terminé el colegio no, no estuve más, no me integré más.

Dr. D'Alessio: ¿Cuánto tiempo permaneció en el campo? Narre algún hecho que le parezca de particular importancia durante ese lapso.

Córdoba: Cuando nos traen, después de bañarnos —habían pasado muchas horas y nos dieron de comer— y vino una persona y me dijo: "B 19" —porque después me cambiaron el número, ya que vino una persona y nos tomó lista y a mí, cuando yo le dije que me habían puesto B 13, me dijo: "No, de ahora en más sos B 19". Cuando me llaman B 19 pregunto dónde me van a llevar y me dicen: "Nos vamos a divertir un rato y después te traemos", a lo que yo, de la presión que tenía en ese momento, la tensión que tenía, me pongo contra la pared y otra persona le dice: "No digas así, es mentira". Me sacan de ahí y me ponen en un salón muy grande y me ponen contra la pared junto con otras personas y me dice, se me acerca un muchacho y me dice: "Te vamos a liberar, quedate tranquila", y me pregunta si quería ropa, si yo tenía alguna ropa en especial. Yo digo que sí, que tenía una remera. Le describí la remera, ya que en el baño me la habían cambiado por una camisa, y dijo: "Está mojada". Yo le dije que la quería igual, a lo que me devolvió la remera y pusieron a otra gente a mi lado. Se sintieron ruidos de armas; después nos llevaron otra vez arriba, nos hicieron subir por la misma escalera por la que habíamos bajado, donde me devuelven la cartera, los documentos y este chico Fernando SIMONETTI pidió si por favor le podían devolver el anillo y preguntó qué iban a hacer con su esposa, a lo que le dijeron que esperara, que la iban a liberar. Después nos pasaron por una rampa y el lugar era muy oscuro, supongo que sería un garaje porque la sensación era la de un espacio grande, donde una persona nos dice que ellos no se arrepentían de los métodos que tomaban, que era mejor un sistema malo pero conocido, que bueno por conocer, y que sabían que nosotros estábamos ansiosos por ver a nuestras familias pero sabían que había gente a la que no tenían que liberar entre los que estaban ahí, pero que lo hacían igual. Y ahí fue cuando nos pusieron en una camioneta, que supongo sería de marca Ford porque se abría para arriba, y había como un asiento. Nos introdujeron a cuatro mujeres y dos hombres. Después de muchos años yo pude saber que era Fernando SIMONETTI la persona que iba a mi lado, agarrado de la mano. Nosotros pensábamos que en ese momento nos podían matar; y nos dejaron por la zona, por lo menos a mí me dejaron por la zona de Barracas. Dieron un par de vueltas y me dejaron en la zona de Barracas y la persona que me torturó iba con nosotros, atrás, y fue la que me dijo que contara hasta 100, que si no contábamos hasta 100 podían volver y matarnos. Justo allí vi una fábrica, después de sacarme la venda, vi venir a una camioneta. Me asusté muchísimo, yo de adentro salí con toda esta parte derecha, la pierna renqueaba muchísimo, la arrastraba muchísimo, y el brazo me dolía muchísimo. Arrastrándome pude llegar a la fábrica que había a media cuadra y hablé con uno de los serenos que había en ese lugar, y le dije si por favor me podía indicar dónde estaba y me dijo que era Barracas. Yo le dije si por favor me podía decir para dónde quedaba la calle Vélez Sarsfield a lo que me indicó. Cuando llegué a la esquina, el otro sereno que había adentro me llevó en un coche. Cuando me preguntó por qué tenía los pelos blancos, la remera medio blanca y la pollera blanca, ya que en el lugar donde estuve era todo cal, yo le dije que había estado secuestrada y me dijo: "Bueno, te llevo a un comisaría", y yo le pedí que por favor no, que me dejara en la plaza Vélez Sarsfield, que yo iba a tomar algo para irme.

"NO LO VOLVI A VER MAS"

Dr. D'Alessio: ¿Tenía dinero en su poder usted?

Córdoba: No, me habían dejado en ese entonces...

yo no recuerdo bien, pero sé que me habían dejado solamente para el viaje, ya que me sacaron muchas cosas de adentro de la cartera. Me sacaron un libro, plata, una medallita y unos cosméticos que yo tenía que no sé realmente para qué.

Dr. D'Alessio: ¿Qué día fue liberada?

Córdoba: Fue el 19 de febrero de 1977.

Dr. D'Alessio: ¿Usted volvió a ver a Adriana MARRANDET después de este episodio, el primero que comentó y el segundo después del baño?

Córdoba: No, después que me liberaron no la volví a ver más.

Dr. D'Alessio: No, digo durante su cautiverio.

Córdoba: Sí, sí, sí; estuvimos juntas en "La Leonera" hasta que a mí me llevan para liberarme, o sea hasta ese momento sí, la vi.

Dr. D'Alessio: Bien. ¿La fiscalía?

Moreno Ocampo: Ninguna pregunta.

Dr. D'Alessio: El Tribunal le pide que ratifique las fechas. ¿Usted fue detenida el 16 de febrero?

Córdoba: El 16 de febrero de 1977 y fui liberada el 19 de febrero de 1977.

Dr. D'Alessio: Bien. Doctor TAVARES, adelante...

Dr. Valle: Señor presidente...

Dr. D'Alessio: Adelante, doctor VALLE.

Dr. Valle: Señor presidente, para que diga la testigo si con posterioridad a su liberación prestó alguna declaración judicial.

Dr. D'Alessio: ¿Prestó usted declaración ante alguna autoridad administrativa o judicial después de ser liberada?

Córdoba: ¿Por la denuncia de mi secuestro? No, por la denuncia de mi secuestro no.

Dr. D'Alessio: ¿Usted declaró ante la CONADEP?

Córdoba: Ante la CONADEP, sí.

Dr. D'Alessio: Usted dice "por mi secuestro, no". ¿Usted hizo una denuncia por alguna otra circunstancia?

Córdoba: Tuve una causa que se abrió en el año 1979, el 10 de agosto, que la abrió el Juzgado N° 2 del doctor ANZOATEGUI, Secretaría N° 4, de LOPEZ LECUBE, que se hizo a muchas instituciones por derechos humanos por allanamientos que hubo, donde hubo una causa por falso testimonio de la cual fui sobreseída.

Dr. D'Alessio: ¿Usted trabajaba en alguna organización de los derechos humanos?

Córdoba: Yo colaboraba, sí, con familiares de desaparecidos, escribía a máquina, o...

Dr. D'Alessio: Bien. ¿Doctor VALLE?

Dr. Valle: En ese proceso por falso testimonio, ¿de qué carácter fue el sobreseimiento que recayó?

Dr. D'Alessio: El sobreseimiento, ¿fue definitivo?

Córdoba: Definitivo, sí; definitivo de la causa.

Dr. Valle: Nada más, señor presidente.

Dr. D'Alessio: Doctor TAVARES.

Dr. TAVARES: Señor presidente, quiero entender, salvo que haya escuchado mal, que la testigo no puede precisar bien las fechas. ¿Cuántos días estuvo secuestrada?

Dr. D'Alessio: Tres días, doctor. Entre el 16 y el 19 de febrero de 1977.

Dr. TAVARES: Bien, señor presidente. Quisiera que por su intermedio manifestara a la testigo con qué otras personas fue procesada en este proceso que le fue instruido, en el que dice que recayó un sobreseimiento definitivo.

Dr. D'Alessio: No creo que sea pertinente la pregunta, salvo que usted la fundamente.

Dr. TAVARES: Bien, señor presidente. Nada más, muchas gracias.

Dr. D'Alessio: ¿Algún otro defensor? Muchas gracias, señora. Su testimonio ha terminado, puede retirarse. El próximo testigo, doctor LOPEZ:

Dr. TAVARES: Perdón, señor presidente.

Dr. D'Alessio: Sí, doctor TAVARES.

Dr. TAVARES: Sugiero que sirva el Tribunal requerir al juzgado del doctor MARTIN ANZOATEGUI, Secretaría del doctor LOPEZ LECUBE, las actuaciones a que se ha referido la testigo o, en su defecto, se certifique el resultado final recaído en ese proceso, ya que los

datos que suministra la testigo no concuerdan con los que posee esta parte. Nada más, señor presidente.

Dr. D'Alessio: ¿Podría precisar, doctor, entonces, para ser más fácil la búsqueda, en caso de que el Tribunal acceda, el número de causa y la carátula?

Dr. TAVARES: El número de causa no obra en poder de esta defensa, pero sí el delito por el cual fue procesada que es por instigación a cometer falso testimonio, según los datos que poseo. Nada más, señor presidente.

Dr. D'Alessio: Bien, se tiene presente, doctor. Que comparezca el siguiente testigo, doctor LOPEZ.

Testimonio del señor

OSVALDO ACOSTA

Abogado

Dr. López: Se llama al estrado a Osvaldo ACOSTA.

Dr. D'Alessio: ¿Podría precisar en qué fecha y en qué circunstancias fue privado de su libertad?

Acosta: El día 29 de mayo de 1978, en mi domicilio, ubicado en la localidad de La Reja, Moreno, Provincia de Buenos Aires.

Dr. D'Alessio: ¿Quiénes fueron los autores? ¿Estaba usted solo o acompañado? ¿Cuál fue la hora?

Acosta: El hecho ocurrió después del mediodía, aproximadamente entre las 14 y 15 horas. Aproximadamente unas 20 personas, sin uniforme, con varios coches, portando armas de fuego cortas y largas. Se encontraban en mi domicilio mis hijos, mis cinco hijos que tenían 14, 10, 8, 4 y 2 años. Fueron retirados del domicilio y llevados a la localidad de Zárate y dejados en manos de una tía, hermana de mi primera esposa.

Dr. D'Alessio: ¿Se identificaron de alguna manera las personas que entregaron a los chicos a la tía?

Acosta: Perdón, no entendí la pregunta.

Dr. D'Alessio: Las personas que hicieron el transporte de sus hijos, ¿se identificaron de alguna manera? ¿Aludieron algún detalle de por qué estaban ellos entre la tenencia de los chicos?

Acosta: No, no se identificaron, simplemente los dejaron. En cuanto a los mayores que estábamos en la casa, fuimos atados, encapuchados y puestos dentro de una camioneta donde también se encontraba un amigo mío, Julio LAREU. Todos fuimos llevados a un lugar que después supe que era El Banco, o conocido como El Banco.

Dr. D'Alessio: ¿De qué modo supo esto?

Acosta: Porque ese nombre era el que se usaba habitualmente allí adentro.

Dr. D'Alessio: ¿Qué ocurrió cuando llegaron ahí?

Acosta: Bueno, fui desnudado, golpeado, atado y sometido a torturas con picana eléctrica durante toda la tarde, toda la noche y parte del día siguiente.

Dr. D'Alessio: ¿Le explicaron las causas de su secuestro, lo interrogaron por algo en especial?

Acosta: Me interrogaron en relación con mi presunta vinculación con organizaciones armadas. Al cabo del interrogatorio quedó demostrado que no y me interrogaron, además, acerca de mi participación en el grupo editor de la revista "Militancia en el Frente", en el cual yo sí participé y por mi actividad como abogado defensor de presos políticos. Esos fueron los temas alrededor de los cuales giró el interrogatorio durante la tortura.

Dr. D'Alessio: ¿Puede repetir los nombres de las otras personas que fueron secuestradas o trasladadas con usted a ese centro, y si también fueron interrogadas y torturadas?

Acosta: Sí, cómo no. El señor Julio LAREU, que fue golpeado porque me lo contó, pero no me consta; mi esposa, Clelia Beatriz CONTE, que fue torturada junto conmigo, atada sobre mí y sometida a picana eléctrica; y también mi primera esposa, la ingeniera Nélida Isabel LOZANO, que del mismo modo, atada y desnuda sobre mi cuerpo, fue sometida también a picana.

Dr. D'Alessio: ¿Todos fueron interrogados sobre los mismos temas que usted ya ha comentado?

LAS DEFENSAS

En la presente edición culmina el alegato de la defensa de Agosti. Comienza, asimismo, el primer tramo de la exposición de los doctores Marutian y Orgeira, abogados de Roberto Viola.

por personal uniformado de la fuerza aérea, que quedó satisfecho con su explicación. Sin embargo, días después de esas inspecciones fue secuestrado de su casa por personas de civil que le dijeron pertenecer a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, y llevado a un lugar donde además de haberse hecho reconocer a RAMELLA, fue golpeado, picaneado e interrogado sobre los ya mentados volantes. Luego de unos días es trasladado a la comisaría de Haedo; dice haber estado en la quinta "Seré", por conocer la zona, y el lugar con anterioridad contactando el lugar con la Fuerza Aérea, por haberle dicho uno de sus guardias y esto lo repito textual, que no había entrado alarma para realizar esa actividad, de lo que se infiere que el arma es aeronáutica. Vaya razonamiento, dijo después haber sido llevado a la comisaría de Haedo juntamente con RAMELLA y otras personas de las que no recuerda nombres hasta que fue dejado en libertad en la puerta de su casa; a preguntas de esta defensa contestó que salvo esa escueta mención a la fuerza aérea no tuvo otro elemento u objetivo que le indicara bajo qué control estuvo detenido, agregando, en cambio que cuando fue visitado por personal uniformado de la fuerza aérea fue tratado correctamente, les facilitó la entrada a su domicilio y destacó el accionar de la persona que dirigió el operativo.

A esta altura de la exposición cabría preguntarse si es por esa circunstancia que CARDOZO imputa a la fuerza aérea su secuestro, porque no existe otra, además de la mención vaga e indeterminada de aquel supuesto guardia, pero también sería un despropósito no preguntarse por qué si la fuerza aérea actuó en una oportunidad correctamente al decir del testigo luego, y con el mismo motivo, los mentados volantes mediante procedió ilegalmente, la respuesta es sólo una, evidentemente, el grupo secuestrador de CARDOZO, si es que este secuestro hubiera existido no pertenecía a la fuerza aérea. Si bien a primera vista parecería que el testimonio de Claudio TAMBURRINI, reviste singular contundencia y veracidad, existen elementos objetivos de juicio que permiten dudar de estas condiciones, en primer lugar, es de destacar que sus afirmaciones y el tono doctoral en que fueran expuestas hace sospechar seriamente que dichas manifestaciones fueran, a todas luces, preparadas con anterioridad a la audiencia. Pero, además, debo destacar circunstancias en las que, no obstante haber ocurrido según sus dichos en presencia de otros testigos, también declarantes, sólo él pudo apreciar como la cita de un tal Gustavo MENSÍ, de quien ningún otro testigo habla, o del "Vepo Urso", tampoco mencionados por otros declarantes que se dicen contemporáneos de TAMBURRINI, en la mansión "Seré". Pero ellos no son los únicos elementos discordantes, veamos, por ejemplo, que al mencionar a un tal INFANTINO, que no apareció nunca, dijo que estuvo detenido desde unos días antes que él, mientras que CINQUEMANI, lo fue después. Pero si recurrimos a los propios dichos de CINQUEMANI, vemos que éste dice haber estado detenido un mes antes que TAMBURRINI. Es decir, desde el 21 de octubre, cuando a TAMBURRINI lo detienen el 23 de noviembre. Otro elemento aislado del resto del contexto general está constituido por sus afirmaciones acerca del ya nombrado ASTIZ, en cuanto dijo que se trataba de un caso leve que ni siquiera requirió de la tortura para su tratamiento; resultan también relevantes para el examen del valor de su testimonio las menciones a la escasa guardia que registraba el lugar donde, a veces, quedaba solamente un captor, mientras el restante iba a buscar la comida. Como cuando se produjo su fuga, y aun antes no existía guardia exterior, y la dubitativa respuesta que diera ante preguntas de la defensa acerca de las características del alambrado que rodeaba el lugar, en cuanto a la individualidad de la mansión "Seré", como el lugar de su cautiverio.

Debo destacar que el declarante conversó de ello ya mucho antes que ahora con sus supuestos compañeros de fuga, e inclusive dice haberla visitado en el año '79, pero debo aclarar que jamás antes de ahora había declarado ni dado una descripción del lugar que pudiera cotejarse con sus recientes manifestaciones. Nada hay que indique que sus menciones les fueran proporcionadas por terceros interesados y no es misión de esta defensa desvirtuar las mismas sino de la Fiscalía abonarlas con otros elementos que a mi juicio no han existido en este caso. Es más, parece que aquellas contradicciones que hizo notar echan por tierra, en principio, con la ya aludida contundencia y verosimilitud de su declaración. Hasta la mención que hace acerca de un guardia que le dijo pertenecer a la Fuerza Aérea, encuentra su correlato en la declaración de FERNANDEZ, como el fugado y viviendo en el exterior, y pretende abonar ahora su afirmación evidentemente concertada haciendo igual mención en su declaración. Es poco creíble que en un pretendido centro clandestino de detención en que los guardias usaban seudónimos o nombres supuestos, alguien se identificara en cuanto al arma y es más, fuera amigo de alguno de los detenidos, como afirma el declarante en caso del "Tano" e INFANTINO.

Caso 286, Américo Oscar ABRIGO, éste es otro caso que ha motivado la instrucción de un proceso por falso testimonio ante el Juzgado Federal del Dr. FEGOLI, Secretaría CODESIDO. En efecto al prestar declaración el 3 de marzo de 1984, ante el juzgado del Dr. Alfredo MÜLLER, dijo haber sido secuestrado el 24 de diciembre de 1977, y durante 3 meses mantenido en un lugar que no pudo identificar al igual que sus captores, poco tiempo después sin embargo, el 27 de julio del '84, dijo haber sido detenido no ya el 24 de diciembre de 1977, sino el 24 de enero de 1978, por las fuerzas conjuntas y llevado a la Mansión Seré, donde pese a no verlos por estar encapuchado habló con ROSSOMANO y GARRITANO, a quienes conocía de la Caja de Ahorro. Que esto lo supo por haber estado en Suecia con TAMBURRINI quien con FERNANDEZ se encontraba detenido en el lugar desde hace 6 meses antes que el declarante. Esta declaración señores jueces, la efectuó

ante el juez de Instrucción PICHIROLI, en la causa donde se investiga la desaparición de GARCIA PAGLIARO, finalmente ante esta Cámara por tercera vez cambia la fecha de su aprehensión diciendo que fue el 24 de marzo de 1978, sosteniendo que quienes lo detuvieron se titulaban policías para más adelante volver a insistir en que el episodio fue el 24 de enero. ¿En qué quedamos? En esta oportunidad agrega nuevos hechos antes no relatados como que al día siguiente fue llevado nuevamente a su domicilio donde secuestran a su esposa. Siendo interrogado posteriormente con aplicación de tormentos y picanas eléctrica y es comentado por ROSSOMANO y GARRITANO que hacía un mes que estaba en el lugar, pasando a relatar la presencia de otros detenidos y gran cantidad de detalles que había omitido en sus anteriores declaraciones, seguramente porque ella no tenía la repercusión pública que podía obtener ante estos estrados, mencionando por supuesto a esta especie de élite en la que se encuentran FERNANDEZ, TAMBURRINI y los restantes, puesto que si bien menciona otros detenidos dice que no los conoció ni los vio.

Curiosamente esta élite de la que hablo se menciona entre sí, sin errores ni omisiones, pero cuando llega el caso de mencionar a otros que no pertenecieron a ella, el olvido parece generalizarse. Nótese, no obstante, decir que sabía dónde estaba por intermedio de FERNANDEZ; lo llamó, hasta marzo de 1984, por lo que de manera alguna puede alegar la existencia de miedo, especialmente si declaraban ante una autoridad judicial actual y no una perteneciente al proceso. Manifiesta también haber estado en la comisaría de Haedo, por una conversación radial que escuchó y haber efectuado descripciones, de los expedientes judiciales antes aludidos, que como se veiera, se tratan de falsas afirmaciones, ya que sólo realizó un reconocimiento, sin previa descripción detallada en cuanto a la existencia de un escudo de la Fuerza Aérea, en la Mansión Seré. Es el único declarante que lo menciona, por lo que sus dichos, únicos y singulares, carecen de relevancia probatoria, especialmente que como se veiera totalmente afectados por su mendacidad, y con un proceso en trámite por ello, lo que quita toda posibilidad de utilizarlo como prueba válida en esta oportunidad.

Por otro lado no me extrañaría lo del escudo, puesto que ya sabemos que la Mansión Seré, fue hace unos años Casino de Oficiales de la Fuerza Aérea Argentina. Daniel Enrique ROSSOMANO, un testigo que declaró haber sido detenido el 10 de enero de 1978 por civiles armados que ingresaron a su domicilio con la anuencia de su madre, relató que fue llevado a un lugar, que fue atormentado, y estuvo alternativamente con ABRIGO, FERNANDEZ, TAMBURRINI y GARCIA; que fugó del mismo, junto con los tres últimos, en las circunstancias ya relatadas, y que en dicho lugar escuchó la voz de ASTIZ. Dice que por FERNANDEZ sabía que se encontraba en la zona de Castelar, y que dependían de la Fuerza Aérea, porque a éste así se lo había dicho un guardia. Posteriormente a su fuga, es vuelto a detener el 5 de mayo de 1978, llevado a lo que dijo era la comisaría de Castelar, luego cree que a la Base de Palomar, por último a la comisaría de Haedo, y finalmente al Penal de Villa Devoto, lugar donde estaba cuando se le formó Consejo de Guerra en el Regimiento I de Infantería Patricios en Palermo y fue puesto a disposición del juez federal doctor GILETTA. Nuevamente nos encontramos aquí con una clásica y ya reiterada versión, en la que se entrecruzan los testimonios evidentemente preparados, nótese que el mismo ROSSOMANO aclara que estuvo con GARRITANO, un mes antes de su declaración, y que podía valorarse en contra de nuestro defendido. Si no fuera que el mismo declarante admite haber sido juzgado por un Consejo de Guerra Especial que funcionaba en el Regimiento I de Infantería Motorizada Patricios en Palermo, dependiente de otra Fuerza. Ello si bien se produjo en su segunda detención tiene vinculación con la primera, toda vez que dice fue interrogado por la supuesta complicidad con los guardias en aquel episodio.

El que por otra parte guarda vinculación con las facilidades que según el mismo testigo gozaban FERNANDEZ y GARCIA, en orden a los movimientos dentro del lugar, y la confianza que gozaban de parte de sus captores, lo que es acorde con lo que dice el mismo FERNANDEZ y la testigo Alejandra TADEI, en definitiva. Vuelvo a insistir en algo, que hasta ahora salta a la vista del menos avisado con referencia a la responsabilidad de mi defendido; no está probado que Mansión Seré, ha sido un lugar dependiente de la Fuerza Aérea. Toda vez que el testigo lo que sabe en este punto lo sabe de oídas, no está probado que nuestro defendido diera la orden de su detención y alojamiento en dicho lugar; no está probado que nuestro defendido conociera incluso, la existencia de ese centro de detención. Recordemos que los brigadieres que estaban a cargo de la zona afirmaron también desconocerlo, no está realmente probado ni remotamente, por lo que afirmaremos más adelante, que si existió dicho lugar, el mismo haya estado siquiera en mínima medida a las fuerzas que comandaba en ese momento el brigadier AGOSTI. Caso 121, Guillermo Marcelo FERNANDEZ, según testimonios presentados antes de ahora, y en esta audiencia, por familiares de FERNANDEZ, éste fue detenido en su casa por personal civil que se presentaron como pertenecientes a la Policía, y que se movilizaban en automotores de diversas características. Relató el padre que por dichos de su hijo, se enteró, en líneas generales que fue picaneado en el sótano de la Mansión Seré. Desde allí se comunicaban por radio con la Base Aérea del Palomar, que CARDOZO le comentó una vez liberado, que su hijo le había salvado la vida, en oportunidad de estar detenidos. Y que en la Base de Morón, él admitió que su hijo había sido detenido por orden de la misma. Por su parte la madre dijo, entre otras cosas similares, que estuvo en la Base Aérea del Palomar con un tal Juan Carlos DESTEFANO, que le dio noticias de su hijo. Relató que por

dichos de éste, se enteró que había sido torturado y que RAMIREZ y CARDOZO habían estado con él en el mismo lugar detenidos; que en la Base del Palomar su otro hijo reconoció a dos de las personas que estuvieron en su domicilio en la noche de su detención. Que estuvo con TAMBURRINI con posterioridad y que su hijo detenido estudiaba electrónica, contrariamente a lo por él sostenido, debo recordar además que DESTEFANO no figura en las listas de personal de la Fuerza Aérea tampoco, tal como ha sido informado oficialmente.

Finalmente el hermano nos contó que por relatos de su hermano sabe que estuvo todo el tiempo vendado y maniatado, que el personal de custodia pertenecía a la Fuerza Aérea o a la Policía; y que en la oportunidad de realizar gestiones en El Palomar observó a dos de los secuestradores y un cartel que decía 100 o F100. De más está decir que tales testigos son testigos de oídas. En lo que respecta a las condiciones de cautiverio de Marcelo FERNANDEZ, y que las últimas aseveraciones de su hermano corren por cuenta de quien las afirma toda vez que no se encuentran corroboradas por otro dato objetivo. Lo que sí es cierto, que muchas de las afirmaciones, que han efectuado tanto los padres como el hermano de FERNANDEZ, se han visto desmentidas o contradichas por éste, en oportunidad de declarar ante vuestras excelencias. Así éste declaró haber estado en el lugar que dijo que era Mansión Seré, pudiendo ubicar allí a Carlos GARCIA, ASTIZ, ROSSOMANO, TAMBURRINI, CINQUEMANI e INFANTINO. Vemos nuevamente los testimonios entrecruzados y, evidentemente, concertados con anterioridad, de lo que da cuenta la madre de FERNANDEZ, que allí fue torturado, que sólo surge de los dichos, por cuanto llegado el momento de que se acreditaran esas torturas mediante una pericia médica legal ofrecida por la defensa, FERNANDEZ no concurrió, tal como informan los señores médicos forenses del Poder Judicial. Que fue encargado de cocinar, limpiar la casa, convirtiéndose en una especie de ama de llaves, lo que contradice las aseveraciones de su hermano, que fue enterado por uno de los guardias que el lugar dependía de la Fuerza Aérea, lo que vuelve a quedar huérfano de todo otro dato objetivo, pues a pesar de haber recorrido y conocido todo el lugar, como dice, no parece haber advertido el escudo mentado por el declarante ABRIGO. Que por otra parte, como ya recordáramos, es objeto de un proceso penal federal por falso testimonio, se contradice con otros datos objetivos en cuanto alude que ASTIZ hace un mes que estaba, cuando por la documentación agregada se demuestra que sólo habría sido detenido hacía unos 4 días, aproximadamente, y se contradice también con la existencia del sótano, mentado por su padre, al que el testigo ni siquiera menciona, aludiendo a otro lugar de la casa, donde supuestamente se realizaban las torturas. Es el caso reiterar, a esta altura de la exposición, nuevamente para que no quede duda alguna, que el testigo menciona, como lo ha hecho el señor fiscal, a todos y cada uno de los que también han declarado. Quienes a su vez también mencionan al declarante, tratando así de cerrar un círculo probatorio altamente sospechoso; nótese que es el propio FERNANDEZ, quien declara que se reunió con TAMBURRINI en Italia, y con GARCIA en Barcelona, y que conocía a ASTIZ de antes. Menciona a CINQUEMANI, perdón, menciona que CINQUEMANI ingresó entre el 21, 22 y 23 de noviembre, cuando éste afirmó, en esta misma audiencia, que estuvo desde más de un mes antes, precisamente 21 de octubre, que había una sola escalera, cuando uno de los supuestos secuestrados dijo acá que existían dos, una era de madera y la otra de mármol, que comían en platos con la insignia de la Fuerza Aérea, cuando no hay ninguno de los también supuestos secuestrados que lo acompañe con tal afirmación.

En definitiva, señores jueces, el diablo hace la olla, pero no la tapa, y la consistente y preparada versión que se nos ha hecho escuchar en esta sala comienza a flaquear cuando los pequeños detalles, aquellos que por pequeños pasan inadvertidos para el lego, se agigantan de tal modo que tapan cualquier posibilidad de apreciar la certeza, con que se pronuncia el testigo. Por supuesto, es el caso también insistir que, de manera alguna, este testigo ha vinculado a nuestro defendido con la operatoria de esa casa. Pero ello ha sido motivo de la parte correspondiente de esta defensa y alegato; finalmente debo recordar que este testigo relató que sobre estos hechos había en preparación una película comercial, no sería nada raro que la fantasía haya contribuido o colaborado para los dichos que han vertido acá en esta audiencia. Caso 119, Alberto Carmelo GARRITANO. Ha quedado en evidencia en esta exposición que de ninguna manera la prueba testimonial comentada tiene la certeza necesaria, para fundar un pronunciamiento acerca de la existencia de los hechos en que el señor fiscal ha basado su requisitoria. Pero es en este punto en que las dudas que puedan haber quedado flotando en el ambiente de esta sala, y seguramente en la conciencia o (inint.) adquieren mayor contundencia, y voy a referirme al caso GARRITANO porque en este caso hay un reconocimiento expreso que exime de responsabilidad a la Fuerza Aérea, toda vez que GARRITANO fue detenido por orden de otra fuerza, fue juzgado, y sobreseído, como está probado. Y el señor fiscal ha admitido en el expediente 108057/35 del Consejo de Guerra Especial Estable 1/1, con lo cual toda la construcción de la acusación tendiente a demostrar que la Mansión Seré funcionaba como en centro clandestino de detención de la Fuerza Aérea se le hace pedazos; no obstante eso debo decir, que a este testigo le comprenden las mismas reservas que a los anteriores, en cuanto al cruzamiento que ya hiciera mención, y que el mismo ha declarado aquí que supo dónde estaba por la FLORIANI, también declarante. Pero como caso particular por el que acusa la fiscalía, esta defensa ya ha opuesto la exención de cosa juzgada, pues la privación ilegal de la libertad de GARRITANO fue sobreseída el 9 de

mayo de 1979 por el señor juez de Instrucción Dr. Carlos OLIVIERI, en la causa 34694, y si alguna duda quedare en cuanto a los tormentos que dice haber sufrido y por los que el señor fiscal ha mantenido su acusación, salvo por sus dichos, pues nadie vio que fuera torturado, no existen elementos en autos que permitan su acreditación, toda vez que la pericia médica realizada en este proceso dio resultado negativo. Sres. jueces, el sombrío panorama descripto por el señor acusador se ha visto así enervado por una serie de elementos que no fueron tenidos en cuenta; creo que es menester sintetizarlos como resultado de esta exposición en lo que se refiere a la famosa e inventada Mansión Seré. 1º) No está probado que la quinta Seré funcionara como centro clandestino de detención; 2º) no está probado que fuere utilizada por la Fuerza Aérea ya que todos los oficiales declarantes manifestaron no tener conocimiento de ello y los testigos vecinos no fueron contestes en cuanto a las medidas de seguridad que, de ser cierto lo afirmado precedentemente, hubieran de existir; 3º) no está probado que las personas que hemos mencionado durante el transcurso de esta exposición hubieran permanecido en el lugar en calidad de detenidos secuestrados ni que allí se hubieran infligido tormentos, toda vez que los testimonios oídos adolecen de contradicciones, han sido mendaces en algunos casos, como ya se ha acreditado, y las pericias médicas practicadas no han arrojado resultados positivos. Incluso en algunos casos la misma conducta de la presunta víctima ha impedido su realización. A esta altura debo, creo necesario, transcribir ciertos párrafos de MITER MAYER sobre la cantidad o el número de testigos sospechosos. Se pregunta MITER MAYER si las declaraciones de hombres sospechosos, pero constituyentes de un gran número, pueden, por su multitud, compensar lo que a cada uno de aquellos falta de credibilidad. O en otros términos, si por ejemplo cuatro testigos sospechosos, pero conformes en sus dichos, pueden establecer la certeza de un hecho. Dice que la cuestión así presentada debe contestarse negativamente; trátase aquí de apreciar hechos morales en los que para nada sirven las reglas del cálculo matemático; porque el segundo testigo reproduzca la declaración del primer sospechoso, no por eso ésta adquiere ninguna nueva fuerza toda vez que el segundo testigo en razón de sus dichos personales tampoco suministra un medio regular de comparación y reitera: "La afirmación de un embustero no hace creer en la mentira de otro"; 4º) no está probado que nuestro defendido ordenara o aprobara, de ser cierto todo lo afirmado en la acusación, que en ese lugar se cometieron hechos ilícitos. Debo dejar aclarado que no existe ninguna persona individualizada como autor de los mismos y que en consecuencia mal puede imputarse al brigadier AGOSTI una autoría, una participación en hechos de los que no sólo se desconoce el autor sino que ni medianamente han sido acreditados a lo largo de este proceso. Incluso desde el punto de vista del conocimiento del lugar debo decir que es imposible que yo comandante tuviera siquiera información de la existencia de propiedades de la fuerza en una zona en la que las hay y en gran cantidad. En definitiva, señores jueces, esta defensa estima que la acusación del Sr. fiscal en lo que a este caso se refiere carece de fundamentación seria, por lo que desde ya pedimos al Tribunal que al momento de dictar sentencia tenga en cuenta que nada hay que pruebe los extremos de la requisitoria fiscal. Señor presidente, solicito un cuarto intermedio.

Dr. Arslanian: Dr. GARONA, faltan escasos minutos para que se cumpla el término reglamentario; se dispone un cuarto intermedio hasta el lunes, hora 15.

Dr. Arslanian: Tomen asiento, se reabre el acto. Continúa en el uso de la palabra la defensa del brigadier general AGOSTI.

Dr. Garona: (inint.) (...) Fuera de que mi asistido no recuerda para nada que tal supuesta conversación o pedido haya existido, debe hacerse notar que aunque así haya pasado, en nada cambia la circunstancia aludida, que ni el jefe del aeropuerto, ni el Comando de Regiones Aéreas ni ningún otro oficial aeronáutico tomó conocimiento de que se secuestraría a la señora de FORTI y a sus hijos. Sólo un oficial presumiblemente de baja graduación y del escalafón profesional, no del escalafón comando, aceptó, según lo que ha declarado en esta audiencia, la versión de los aprehensores y les facilitó inocentemente la tarea; como puede hacerse refluir esto en el brigadier AGOSTI. Por último cabe advertir que si tal pedido existió, poco pudo haber hecho el brigadier atento a que pasó a retiro poco tiempo después, en enero de 1979.

A continuación, excelentísima Cámara, voy a tratar los casos que están conocidos bajo un común denominador, que es que todos son relativos al Hospital Posadas. Antes de entrar a analizar estos casos, debemos recordar que se ha aclarado en esta audiencia que el citado nosocomio era una especie de guarida de bandas subversivas, que lo utilizaban como posta sanitaria utilizando también sus profesionales, enfermeros y personal de servicio para atender otros centros asistenciales de la guerrilla. Debemos confesar que no nos consta, pero cuando el río suena... Lo cierto es que según informes de fojas 99 del cuaderno de pruebas de esta defensa, el policlínico fue intervenido por el Ministerio de Bienestar Social el 29 de marzo de 1976, exactamente cinco días después que las Fuerzas Armadas se hicieran cargo del poder. Se designó por entonces al coronel médico Agatino DIBENEDETO, que a los pocos días, precisamente el 12 de abril de ese mismo año, fue suplantado por su colega Julio ESTEVEZ.

A su vez, a éste, sucedió el doctor Horacio TOCALINO, el 8 de marzo de 1977, quien ejerció sus funciones hasta el 19 de julio, cuando fue reemplazado por el médico Juan Antonio COSTA, que cumplió esta tarea hasta diciembre de 1977. Fue durante estos períodos en que se sucedieron hechos que se imputan a mi defendido. Operativa y administrativamente, el hospital nunca salió de la órbita del Ministerio de Bienestar Social, pero por encontrarse en el partido de Morón, correspondiente a la subzona 16, cuando ésta se instrumentó a través de la orden de operaciones provincia, fue objetivo de custodia del personal de la Fuerza Aérea Argentina. Los testigos pertenecientes a la dotación del personal que han declarado en esta audiencia entre, los que podemos mencionar a Jorge VILLALBA, Pedro RUIZ y Adolfo José MARCOLINI, son contestes en afirmar que la Fuerza Aérea argentina sólo cumplía funciones de vigilancia externa; esto por otra parte se encuentra corroborado por declaraciones que se recibían en sumario instruido por encargo del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, ante el Juzgado Militar de Instrucción N° 1, que ha sido ofrecida como prueba y se encuentra en esta Cámara, y los informes de la Fuerza Aérea obrantes en las fojas 245 y 247 del cuaderno de prueba de esta parte. Del examen de los hechos que haremos brevemente y en particular, se desprenderá que en ninguno de ellos intervino personal de la fuerza comandada por el brigadier AGOSTI.

En consecuencia estimamos que el cuadro probatorio que se ha reunido en este caso es ampliamente acreditativo de que nuestro defendido carece en absoluto de responsabilidad alguna en los hechos, si éstos hubieran realmente ocurrido. Paso al análisis de los mismos. Caso 699, Jacobo CHESTER. La prueba informativa obrante en estos autos, más

la testimonial aportada en la audiencia, determinan en forma fehaciente que nada tuvo que ver la fuerza comandada por el brigadier AGOSTI en este hecho. Tanto de la declaración de Marta LICIP de CHESTER como de la de su hija Zulema Dina CHESTER, surge que en este evento no actuó en las detenciones persona alguna de la Fuerza Aérea o dependiente de esa fuerza. Consta también en autos por prueba informativa que la Fuerza Aérea no tuvo nunca a cargo el hospital Posadas; su única función con relación al mismo, como ya dijimos, fue la custodia externa de dicho nosocomio, debiendo hacerse notar que la detención de CHESTER se habría cumplido fuera del hospital, y que las únicas personas aparentemente identificadas como actantes en el hecho serían civiles dependientes del Ministerio de Bienestar Social y por ende ajenos a la Aeronáutica militar. El mismo señor fiscal, al acusar a nuestro defendido por estos episodios, reconoce que los autores fueron los mismos integrantes de un grupo parapolicial llamado servicio de vigilancia del hospital Posadas, que en esa época estaba dirigido por personas que no pertenecen al arma que comandaba el brigadier AGOSTI. Y es más, ha dicho expresamente que las atrocidades que se habrían cometido en el hospital Posadas cesaron cuando intervino en el mismo personal de la Fuerza Aérea argentina. Caso 696, Ubaldo Eloy ALVAREZ. Ni de los dichos testimoniales prestados en esta audiencia por Carmen Lidia TUCCI de ALVAREZ y por Arcadio ALVAREZ, ni de lo narrado ante la CONADEP, por el ahora extinto Ubaldo Eloy ALVAREZ, surge que la Fuerza Aérea sea responsable de la detención de éste. En efecto, consta en el relato aludido que ALVAREZ se presentó voluntariamente a una patrulla de Aeronáutica que se encontraba en Morón, siendo luego remitido a una comisaría, la primera de Morón, para ser luego alojado en la unidad dos, proveniente, según informa dicha unidad penitenciaria, del Batallón Logístico 10 de Villa Martelli y a disposición del área operacional 114, área que no dependía de la Fuerza Aérea. Finalmente fue alojado en la unidad 9 de la provincia de Buenos Aires, para ser puesto en libertad en diciembre de 1976.

Queremos destacar además que, según se ha acreditado en autos, a la época en que se detuvo al nombrado aún no se había implementado la subzona 16 dependiente de la Fuerza Aérea, según consta en respectivo informe agregado en el cuaderno de prueba de la defensa. Caso 694, Mary Rosa RODRIGUEZ de IBARROLA. La testigo en esta misma audiencia comenzó diciendo que había sido detenida por la Fuerza Aérea, pero ante las preguntas de la defensa admitió que se había presentado voluntariamente a la patrulla de Aeronáutica que se encontraba frente a la Universidad de Morón, cosa que ya había expresado también el extinto Eloy ALVAREZ ante la CONADEP. El hecho es que esta patrulla, cumpliendo lo dispuesto en la orden de operaciones provincia y en las restantes directivas superiores, tal como las explicó el brigadier AGOSTI y lo corroboraron los restantes oficiales superiores que declararon ante vuestra excelencia, los derivó a la comisaría de Morón, donde estuvieron una noche. Es la misma testigo la que dice que cuando estuvo en la Universidad de Morón con la patrulla de Aeronáutica, textualmente dijo: no se consideraba detenida. A ello debo agregar que luego la testigo fue trasladada al penal de Olmos, según consta en autos, a disposición del área operacional 114, que nada tenía que ver con la Fuerza Aérea, cuyas áreas eran, dentro de la subzona 16, las números 161, 162, 163 y 164, instrumentadas bastante tiempo después. Recuperó luego su libertad por orden del Estado Mayor del Primer Cuerpo de Ejército, como también consta en autos; por tanto, nada tiene que ver nuestro asistido en lo que a este hecho se refiere. Caso 698, Jorge Mario ROITMAN. En este caso, como en otros sucedidos alrededor del hospital Posadas, no surge de la prueba aportada por la fiscalía relación alguna entre el hecho que habría damnificado a ROITMAN y alguna fuerza armada o de seguridad, no digo ya la Fuerza Aérea, a estar a los dichos de la esposa del citado ROITMAN y los reconocimientos que por fotografías hace de los supuestos secuestradores de ROITMAN. En este suceso habían actuado exclusivamente civiles; por otra parte, Gladys Evarista CUERVO dice haber estado detenida con el nombrado en un lugar que no era dependiente de fuerza armada alguna. Caso 697, Oscar Enrique FRAGA. Ninguna de las declaraciones vertidas en esta audiencia permite establecer que la Fuerza Aérea tuviera alguna participación en el hecho que damnificó a Oscar Enrique FRAGA. Ni Luján Nereida VALENZUELA de FRAGA ni el padre de éste, pueden aportar dato alguno al respecto. En otro orden de ideas, considero inaceptable que se quiera hacer valer —aclaro que no lo hace la fiscalía—, una supuesta carta de un señor GALUCHI, cuya autenticidad y veracidad no ha podido siquiera ser comprobada en este juicio. Caso 695, Carlos Juan APESTEGUIA. Tampoco en este caso se prueba de ninguna manera que fuera personal de la Fuerza Aérea quien interviniera en su detención, ni siquiera se desprende ello de los dichos del citado, que para nada menciona a la fuerza que comandaba el brigadier AGOSTI como no sea para narrar que fue la misma la que hizo cesar las operaciones del grupo parapolicial que operaba en el interior del hospital Posadas. Tampoco los lugares de detención donde dice haber estado detenido APESTEGUIA pueden vincularse a la Aeronáutica militar. En consecuencia, ninguna imputación puede hacerse a nuestro asistido en orden a este hecho. María Teresa GARCIA de CUELLO, caso 693. La prueba rendida en autos no permite ni por asomo atribuirlo a personas que actuaron a las órdenes del brigadier AGOSTI. Un único testigo al respecto, el joven Adrián César CUELLO, atribuyó el suceso a personal parapolicial que trabajaba en el hospital Posadas; en otras palabras, al grupo SWAT, imputan o inclusive concretamente a alguno de sus integrantes; sabemos ya por análisis anteriores que este grupo nada tenía que ver con la Fuerza Aérea, lo hemos dicho repetidas veces, y el mismo señor fiscal en su acusación hizo expresa referencia a esa circunstancia. Ninguna otra prueba ni testimonial ni documental se ha aportado para desvirtuar la negativa de mi asistido al ser indagado con relación a este suceso y por ende la misma se mantiene incólume al no haber sido enervado por elemento contrario alguno.

Caso 700, Gladys Evarista CUERVO. También se atribuye a nuestro defendido la privación ilegal de la libertad de la nombrada y ha sido expresamente indagado por ello; sin embargo, queda claro que las personas que la detuvieron el 25 de noviembre de 1976 en el policlínico Posadas, nada tenían que ver con la Fuerza Aérea. Ella misma lo dice, fojas 7580 de las actas mecanografiadas de la audiencia, cuando relata haber reconocido entre las personas autoras de su secuestro y tormento a varios miembros de la guardia de seguridad interna que había contratado el hospital. Como sabemos y lo hemos repetido hasta el cansancio esa guardia no dependía de la Aeronáutica, sino que era civil. Y es más, su actividad fue interrumpida al ser aparentemente detenida por efectivos de la mencionada fuerza. En cuanto a la segunda etapa de la privación ilegal de la libertad de CUERVO, si bien ella imputa el hecho a fuerzas militares, lo cierto es que no identifica el lugar de detención ni quiénes eran las personas que la tenían, ni tampoco a qué fuerza pertenecían. El señor fiscal ha citado a la deposición de la

testigo que una vez le fue servida una comida en un plato con insignias de la Fuerza Aérea argentina, pero es del caso recordar aquí que dicha manifestación no se encuentra corroborada por ningún otro dato, y debo entonces citar la máxima que dice: "Testis unus, testis nullus". Debo aclarar en este aspecto que la misma testigo fue la que dijo que quienes le sirvieron la comida en ese plato le dijeron que podía haber sido sustraído. Debe recordarse también, en este segundo lugar la víctima no fue torturada ni interrogada. Tampoco permaneció maniatada ni esposada; recibió atención médica y buena alimentación, según sus propios dichos, y fue liberada ni bien se repuso físicamente. De la prueba testimonial entonces no hay pues elementos de juicio que permitan atribuir la producción de estos hechos a personas a las órdenes del brigadier AGOSTI, no surgiendo tampoco probanza alguna de la documentación de la prueba documental o informativa agregada a este proceso.

Casos 125, 126, 127 y 128. Estos casos son relacionados con el supuesto centro de detención que habría funcionado en la Base Aérea Mar del Plata. En su momento dijimos que en la Base Aérea Mar del Plata no hubo detenidos y que el brigadier AGOSTI había tomado conocimiento con posterioridad a la prueba indagatoria; que en tal unidad se había cedido a la fuerza Ejército una instalación en desuso, un viejo radar, para descanso en el itinerario de las patrullas entre la ciudad de Mar del Plata y el asiento natural de aquélla que era el Grupo de Defensa Aérea 601, distante varios kilómetros. Ello fue confirmado en la audiencia por el señor brigadier mayor OSES, comandante de la Agrupación Marco Interno, quien dijo haber sido notificado verbalmente de tal circunstancia por el entonces jefe de la base y por el mismo jefe de base comodoro AGUSTONI, quien relató aquí las circunstancias de la cesión de las instalaciones al GADA, en ese entonces coronel BARDA. Llamado a deponer, este último se negó a declarar ante vuestra excelencia por considerar que había imputaciones en su contra, aunque tenemos noticias de que admitió la antedicha cesión en la causa instruida por el juzgado de instrucción militar interviniente designado por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, lo que puede ser confirmado por vuestra excelencia como medida para mejor proveer.

No obstante, podemos añadir que de la prueba rendida en autos surge que Fuerza Aérea nada tuvo que ver con las detenciones de los doctores ARESTIN, CASAI, CENTENO, CANDELORO y de Marta GARCIA de CANDELORO. Con respecto a estos últimos, ni de lo declarado por oficio por monseñor Jaime de NEVARES en el cuaderno de prueba de la fiscalía, ni de lo que surge del informe firmado por el señor coronel BARDA en la causa instruida en Mar del Plata por el señor juez penal doctor HOFF, surge que Fuerza Aérea tuviera participación alguna en estos sucesos. Respecto a que los ya citados hayan estado realmente en las instalaciones del radar, sólo obra como prueba de cargo en los dichos de Marta GARCIA, testigo evidentemente inhábil por comprenderle las generales de la ley, por alegrarse haber sido víctima y ser denunciante de su propia detención en tal lugar. Excelentísima Cámara, el sistema probatorio a emplearse en este proceso no puede derogar el principio testis unus, testis nullus, por estar abonado por siglos de experiencia, y porque además la testigo es realmente inhábil. Y aun cuando el relato haya sido veraz no hay prueba alguna de que los sucesos narrados hayan sido ordenados, admitidos o conocidos por personal superior de la base aérea, y por ende de mi asistido. La existencia de platos o toallas con insignias en el lugar, o supuestas referencias que personal de ese lugar le habría hecho a la señora GARCIA, no tienen ninguna relevancia, ya que tales indicios sólo tienen apoyo en los dichos de la aludida e inhábil testigo. Y otro principio de sana lógica es que los indicios deben ser probados plenamente para ser válidos; por otra parte, no puede descartarse la existencia de vajilla de Fuerza Aérea aunque no lo usaba con insignia o equipo, ya que pudo suministrarse rancho a las tropas allí alojadas, como de hecho se hacía, pero de allí a llegar a la conclusión que Fuerza Aérea mantenía un centro clandestino de detención en tal lugar, y que allí se aplicaron tormentos, no probados en autos, y que de ello tenía conocimiento el jefe de la base y mi asistido, hay un trecho muy largo que la prueba citada por el ministerio público no ha podido llenar. Caso 154, Eduardo Jorge VALVERDE. Acusa el señor fiscal a nuestro defendido porque, según dice, el secuestro de Eduardo Jorge VALVERDE, su paso a disposición de la fuerza y sus tormentos seguidos de muerte, además de la falsedad ideológica de documento público cometido en el expediente 2/77 del Juzgado Federal N° 1 de la ciudad de Córdoba, son de la autoría de nuestro defendido. Le asiste razón al señor fiscal en cuanto a que VALVERDE fue detenido por la Fuerza Aérea el día 24 de marzo de 1976 en la ciudad de Córdoba, donde al igual que en todo el ámbito del país se produjeron una serie de detenciones (inint.) (...)

Lo que pasó luego escapa al ámbito de posibilidad de control de la Guarnición Córdoba de la Fuerza Aérea, que se replegó a su asentamiento a los pocos días, no pudiendo por ello responsabilizarse a mi asistido por lo que supuestamente podría haber ocurrido con el Dr. VALVERDE en el curso de su posterior detención en un lugar cuyo control no correspondía a la Fuerza Aérea argentina. Casos 439 y 438. El señor fiscal acusa a nuestro defendido en orden a este supuesto enfrentamiento donde mueren los apellidados MATYUSAMA y TESTA sobre la base del resultado de las autopsias médico-legales actantes en la causa instruida originariamente. Debo desde ya disentir con las conclusiones del señor acusador. En efecto, hay sobrada prueba documentada, aparte de la prestada por los padres de algunas de las supuestas víctimas que dicen no haber sido testigos presenciales del episodio y que nada saben salvo por noticias periodísticas, que se trató de un extensísimo tiroteo que duró aproximadamente hora y media. Así, Jorge Alberto MAZZEO nos ha relatado con detalles cómo fue el enfrentamiento y nos enteró incluso de que su automóvil recibió más de veinte disparos por haber sido utilizado por un agente de policía como parapeto de su posición, por supuesto enfrentada con las presuntas víctimas. Es más, María Leonor TESSO de WAIMAN, quien estaba casada con un desaparecido y que fuera testigo presencial del enfrentamiento, nos da datos similares acerca de la intensidad del mismo y sus consecuencias. Pero aun así, si al Tribunal no le bastaran estos datos en los que dos testigos nos hablan a ciencia cierta de la gravedad de los hechos, estimamos que de las autopsias practicadas se desprende una serie de datos que son de importancia vital para la apreciación de este evento, ya que como bien ha dicho el señor fiscal es en ella que va a residir la probati o probatísimo de este suceso. En efecto, una herida en el parietal derecho de la occisa MATYUSAMA, entre otras cuantas que tuviera, le permite al acusador decir que esto no fue un enfrentamiento sino un simple homicidio y allí es donde debo disentir respetuosamente con el señor fiscal pues el hecho de que esa herida presentara signos de ahumamiento no quiere decir en absoluto que fuera el famoso tiro de gracia del que el señor fiscal hace gala en numerosos casos, sino que también puede coincidir con el suicidio

ampliamente comentado en este juicio donde también tenemos numerosos ejemplos en los que, ya sea con cianuro, la famosa pastilla, o directamente con el abocamiento del arma en la sien, se ha demostrado que era método común usado por los elementos terroristas para escapar de un apresamiento. Véase por ejemplo el caso de Miriam LEWIN de GARCIA, que sin desparpajo declaró en esta audiencia que ingirió una pastilla de cianuro para no delatar a sus camaradas o compañeros; por otro lado, nada explica el hecho de que el señor fiscal se ha cuidado de relatar que una de las víctimas fue internada en el Hospital de Agudos Alvear, según historia clínica agregada a los autos que lleva el número 7091. Parece realmente insólito que aquella persona a la que las fuerzas intervinientes quisieran matar alojando en la sien un disparo de arma de fuego, la lleven luego a un hospital con el ánimo de poder recuperarla. No es ello lógico señores jueces. Sin embargo, todo ello ha sido probado en esta causa y no hay testigo alguno ni documentación agregada aparte de la expuesta que nos diga que tanto TESTA como su esposa MATYUSAMA y su acompañante GATTI hayan sido privados de su vida alevosamente a sangre fría en un tiroteo que para ese propósito se extendió innecesariamente, y luego uno de ellos fue llevado a un hospital nacional para ser curado, sin resultado positivo lamentablemente. Si existe explicación a ello, el señor fiscal ha fallado en darnos la respuesta. Por otra parte se ha dicho en el sumario que podía haber sido personal de la Fuerza Aérea interviniente en este hecho, y digo que se ha dicho pues sólo un testigo que reconoce hablar de oídas lo ha dicho sin que ningún otro elemento objetivo de convicción venga en su ayuda. Es más, tanto la madre de una de las víctimas como el testigo MAZZEO y el testigo WAIMAN, a quien impugno por ser la esposa de un supuesto desaparecido, con lo que está demostrando su interés en el asunto, dicen haber visto personal militar que no era de la Fuerza Aérea en operaciones posteriores a los eventos que han dado motivo a la acusación fiscal. Y aun cuando el Tribunal considerara aprobado el cuerpo del delito, tal como lo ha imputado la defectuosa y liviana acusación del señor fiscal, debo insistir otra vez en que ello de manera alguna puede atribuirse algún grado de autoría o participación a nuestro defendido. Continuaremos refiriéndonos a los últimos casos en los que o bien tangencialmente se hace referencia a personal de la Fuerza Aérea o también se hace referencia al lugar geográfico que operacionalmente le correspondía a la Fuerza Aérea.

Caso 669, soldado conscripto Gerardo José CAMPORA. El señor fiscal desistió en su momento de la prueba testimonial referida a este hecho, ante ello también lo hizo la defensa respecto del testigo DEL MORAL, hoy vicecomodoro en actividad, en la inteligencia de que la prueba de autos era harto insuficiente no sólo respecto de la autoría de responsabilidad, sino también del cuerpo del delito. En efecto, nada de lo relatado en la acusación respecto de los hechos que se consideran ilícitos ha recibido corroboración suficiente; es más, el sumario militar instruido por la Fuerza Aérea con motivo de la desertión del soldado CAMPORA, instrumento público éste, no ha sido deruido de falsedad y conserva por ello su plena validez conforme la norma del artículo 9 del Código Civil. Si los padres tuvieron información de que CAMPORA había sido detenido en la unidad donde prestaba servicio, ello no surge de la prueba producida aquí y en todos los sumarios que menciona el fiscal. Curiosamente, el ministerio público omite mencionar dentro de éstos justamente aquél donde se investigó más a fondo el suceso, es decir el que realizó el Juzgado en lo Penal N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, que obra en esta Cámara, de donde se desprende que nadie observó lo que aquí se endilga a nuestro defendido. Los únicos que dicen que CAMPORA fue detenido en una Unidad de la Fuerza Aérea donde prestaba servicios, curiosamente son amigos de CAMPORA que fueron detenidos ellos por supuestas o reales actividades subversivas —casos CONTARESE y ESTALE—, y además sólo lo saben por comentarios de personas no identificadas, por relatos de familiares de CAMPORA. Por otro lado el testigo MAMOLI confirma que fue enviado por el comodoro DEL MORAL a San Nicolás a avisar a los padres de CAMPORA de la desertión de éste, y el testigo RODRIGUEZ dice que el comentario generalizado en la unidad donde él también prestaba servicios era que CAMPORA había desertado. Ni MAMOLI ni RODRIGUEZ dicen haber estado con la familia CAMPORA, desmintiendo así que de boca de ellos se hayan enterado de la forma en que dicho soldado habría sido detenido. En cuanto a que CAMPORA haya sido visto luego en la Unidad Penitenciaria N° 3 de San Nicolás, lo que por cierto nada tiene que ver con la Fuerza Aérea, sólo se aversea en el relato de MARTINEZ, quien sufriera una condena de ocho años y medio de prisión por actividades subversivas y por añadidura no ha declarado en esta audiencia. Como se ve, excelentísima Cámara, nada hay que sustente la endeble acusación contra nuestro asistido en este caso.

Casos 666 y 667 de la acusación fiscal referidos a Deolinda Isidora ARROYO de PEDERNERA y Néstor Adolfo PEDERNERA. En estos casos el señor fiscal acusó sobre la base de la única prueba del expediente número 463, del 78, del Juzgado Federal N° 5 y los legajos de la CONADEP número 4582 y el correspondiente al caso 607. Ni uno ni los otros son prueba hábil para fundar la requisitoria del expediente judicial citado en primer término. Y del caso 607 no surge de manera alguna la intervención en forma fehaciente de la fuerza comandada por nuestro patrocinado (inint.).(...)

La única versión proporcionada en esta audiencia sobre supuestos delitos es la vertida por el testigo HOURS, que atribuiría en el caso de CANDELA a miembros de la Fuerza Aérea al menos la instigación de su homicidio. No vamos a abundar sobre este caso, puesto que el mismo Tribunal, al igual que la fiscalía, han enunciado sus dudas sobre la seriedad de los dichos de tal testigo. Sólo corresponde agregar que la prueba testimonial aportada por esta defensa al respecto, me refiero a la declaración del comodoro Ataliva FERNANDEZ, así como también a la informativa sobre las funciones que ocupaban los oficiales indicados por tal testigo al momento de los hechos, dan por tierra con la absurda versión traída a esta audiencia. Caso 205, Miriam LEWIN de GARCIA. En el presente caso, la nombrada LEWIN de GARCIA vincula a la Fuerza Aérea por cuanto en un momento de su dilatada declaración ante la audiencia pública manifestó haber sido detenida por personal de Aeronáutica que la interrogó acerca de su amiga, la señorita PALAZUELLOS, inocente joven que había colocado una bomba en el despacho de su padre, brigadier de la Fuerza Aérea, provocando los daños en el Edificio Córdor que resultan del expediente agregado como prueba de esta defensa; también narró que al ser detenida intentó suicidarse, justificando tal conducta en su militancia en la Juventud Peronista, lo que aparentemente debería ser peligrósimo. Pero que en definitiva sus captores se lo impidieron; lo cierto es que aquí sólo obran los dichos de la citada testigo, de la que tengo algo más que sospechas de que pertenecía a la agrupación subversiva Montoneros, y que tampoco puedo creer con seriedad que no le comprenden las generales de la ley, como afirmó. En efecto, nadie sabe quiénes son las personas que la detuvieron. No hay testigo alguno de su aprehensión ni tampoco

su familia presentó hábeas corpus ni denuncia alguna, y ello no puede explicarse con las 5 o 6 llamadas telefónicas que el testigo manifestó le dejaron hacer en un lapso bastante prolongado. Tampoco pudo ubicarse la casa, bastante céntrica por cierto, donde dijo haber estado detenida, y de la que Fuerza Aérea informara en el cuaderno de prueba respectivo, que no tuvo ni tiene un edificio de las condiciones narradas por el testigo, en las inmediaciones de las calles Santiago del Estero y Chile. Por último, no existe testigo ni referencia alguna que no provengan de sus mismos dichos de la permanencia en ese lugar; tampoco existe otra constancia imputativa contra la Fuerza Aérea o que fueran personas dependientes de tal fuerza las que la detuvieron el 17 de mayo de 1977, que no sea su propia declaración, la que como debe advertir el Tribunal debe tomarse con todas las precauciones del caso.

No pido extenderme sobre el particular porque entiendo que respecto al hecho atribuido a nuestro defendido la prueba es harto insuficiente en cuanto a materialidad y autoría. Debo destacar, eso sí, su prodigiosa memoria, tal es así que como en otros varios casos esta defensa pudo seguir su exposición con la declaración prestada ante la CONADEP, en la mano, advirtiendo claramente cómo repetía párrafo por párrafo, coma por coma, punto por punto, lo que allí había volcado por escrito. Perfecta memoria que decididamente contrasta con la más que escasa que puso en esta misma audiencia su marido, Carlos GARCIA. También debo destacar que el señor fiscal ha hecho pleno mérito de sus dichos, que, como hemos visto, no se encuentran corroborados por otro dato objetivo. En lo que a la Fuerza Aérea atañe, sin embargo, y creo que involuntariamente, ha pasado por alto el hecho de que la misma testigo declaró ante vuestras excelencias que ingirió una cápsula de cianuro para evitar ser detenida viva. Creemos que debería estar agradecida a sus captores, sean ellos quienes fueran, por salvarle la vida, posibilitar de esa manera contraer matrimonio, tener un hijo, y hasta haber declarado en esta misma audiencia. Pero aún hay más; las lesiones que ha presentado ante los médicos forenses que la examinaron, y que han sido informadas a esta excelentísima Cámara, fueron producidas por un accidente automovilístico (inint.). (...)

Se debe tener en cuenta, además, que a Horacio Santiago LEVI, al ser conducido por el señor juez de Instrucción que actuó en el sumario incoado a raíz de su denuncia a todas las dependencias de Aeronáutica de la zona, le fue imposible reconocer el supuesto lugar donde estuvo detenido, circunstancia que reconoció expresamente el citado, al ser preguntado por la presidencia; tampoco es posible presumir que haya desaparecido un edificio de las dimensiones que sostiene el denunciante, y que no queden rastros, ni nadie recuerde tal circunstancia en un lugar que no es precisamente deshabitado o intrasitado. Y debo recordar, como ya lo he expresado, que en ese lugar hay desde hace bastante tiempo, más allá de 1976, un club de suboficiales del arma, con intenso trajín de usuarios. Estas consideraciones son, a nuestro juicio, suficientes para desvirtuar la posibilidad de que la familia LEVI, detenida en un lugar donde no operaba Aeronáutica, según lo dijo el comisario SANCHEZ, jefe de la zona, fuera conducida a un centro de detención clandestino de Fuerza Aérea ubicado en el Aeroparque o sus alrededores y, por tanto, tampoco puede ser responsabilizado por ello el señor brigadier general AGOSTI. No obstante ello, el señor fiscal se empeña en acusar también por este hecho al brigadier AGOSTI; va de suyo que tampoco existen elementos, ni siquiera desde el prisma de un tribunal de conciencia, para proceder de tal manera. Por último, los casos 445 y 668, referidos a Ricardo BRONDO y Miguel Angel HOYOS. El señor fiscal ha solicitado en estos casos la absolución de nuestro defendido, en orden a los hechos que habrían afectado a los nombrados. Esta defensa, ante tal petición, no puede menos que adherirse a la misma ante la escasez de elementos probatorios que se han reunido con relación a los mismos. Señor presidente, le solicitaría un breve cuarto intermedio.

Dr. Arslanian: Se dispone un cuarto intermedio de 15 minutos.

Dr. Garona: Gracias.

Dr. Arslanian: Tomen asiento. Se declara reabierto el acto, y continúa en el uso de la palabra la defensa del brigadier general AGOSTI.

Dr. Garona: Excelentísima Cámara, habiendo finalizado en el análisis de los hechos relativos a, o materia de la acusación, quiero trazar ahora una semblanza de nuestro asistido, porque pensamos que ello contribuirá a una mejor comprensión de sus actitudes y conducta frente a la situación que aquí se analiza, de una familia que asoció su nombre a las virtudes del trabajo y al respeto de su comunidad. AGOSTI vivió y estudió en su adolescencia en Mercedes, provincia de Buenos Aires; es así que la formación de su personalidad se desarrolló en un ambiente propio de las pequeñas ciudades del interior, donde la sencillez y la relación comunitaria desprovista de formalismos y el conocimiento de todos por todos marcan una característica que la diferencia entre otros aspectos de las grandes ciudades. Ello dejó profundas huellas en su personalidad, que encuentran nuevo molde cuando concretó su aspiración de ingreso en la Escuela de Aviación Militar. El joven cadete, proveniente de una familia con arraigo de dos generaciones en nuestra tierra, enfrenta desde entonces un nuevo desafío: transitar un camino mucho más trascendente del que ya había caminado, y encarar una preparación que ya no apunta solamente a satisfacer su propia superación personal. Desde el aula y desde el aire se preparaba con una carrera caracterizada por dos riesgos, el mismo que ya lleva implícito y el que surge de los avatares que los zigzagueos de la política argentina imprimen a las instituciones de la República, civiles o militares. Mil novecientos cincuenta y uno es uno de los años en los que la situación de la Nación se torna conflictiva, y un movimiento cívico militar, pergeñado, entre otros, por políticos y dirigentes del partido radical, hace tambalear la estabilidad del gobierno federal. Las circunstancias llevan al entonces teniente AGOSTI a participar en ese intento; las consecuencias que le acarrearó su vuelo en cumplimiento de órdenes recibidas con el objeto de arrojar volantes en los que llamaba a la recuperación de la democracia real y de la libertad fueron la interrupción de su carrera y la cárcel. Durante 3 largos años purgó contradictoriamente la aspiración de contribuir a defender los derechos que asegura la Constitución, afrontando la responsabilidad de sus actos, lo que ha tomado como norma de conducta para toda su vida. En 1955 se produce su reincorporación en el servicio activo de la Fuerza Aérea, y con el correr de los años va satisfaciendo las exigencias de los distintos niveles de su carrera, hasta lograr el grado de brigadier mayor a fines de 1975. Se había desempeñado hasta entonces en la delegación argentina en la Junta Interamericana de Defensa, y en el curso superior de la Escuela de Comando y Estado Mayor, había sido jefe del Departamento de Política y Doctrina del Estado Mayor General, segundo jefe de la Primera Brigada Aérea, subdirector y director a cargo de la Escuela de Aviación Militar, jefe de la 2da y 7ma brigadas aéreas, agregado aeronáutico en Estados Unidos y Canadá, delegado ante la Junta Interamericana de Defensa, jefe de Estado Mayor de Comando de Material, comandante de Material y comandante de Regiones Aé-

reas. Su foja de servicio no desentonaba con el concepto que gozaba entre sus compañeros y subordinados. Avatares políticos hacen que en diciembre de 1975 sea llamado por el gobierno constitucional, teniendo en cuenta sus antecedentes estrictamente profesionales, para ocupar el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, que no había buscado ni pedido, un cargo que recibe en un marco de particular gravedad.

El país vivía problemas de extrema complejidad política, económica y social. Frente a los hechos protagonizados por las organizaciones subversivas, el gobierno constitucional había dictado los conocidos decretos 2770, 2771 y 2772 en octubre de ese año, los que constituyen el fundamento legal de la directiva 1/75 del Consejo de Defensa. En cumplimiento de esa directiva, la Fuerza Aérea, al igual que las otras dos, había ya iniciado su accionar contra subversivos dentro del marco de responsabilidades, jurisdicción y modalidad estratégica que el Consejo de Defensa le había impuesto. Desde un comienzo se impuso proyectar una imagen de conducción que se debía caracterizar por la claridad de procedimientos y la firmeza de sus decisiones. Fue así que privilegió tres aspectos: primero, consolidar la autoridad del comandante general, segundo, profundizar la disciplina, y tercero, profesionalizar progresivamente la fuerza, en base a las leyes, la doctrina de Aeronáutica y los reglamentos. Pero el futuro le demandaría decisiones aun más comprometidas y graves; en marzo de 1976 pasó a integrar la Junta Militar, y los actos que le tocaría protagonizar en toda su gestión, hasta principios de 1979, se caracterizarían por la gravedad de los problemas y su trascendencia para la Nación. A esta altura de su gestión ya había consolidado su autoridad de comandante en jefe y se comenzaban a conocer en el medio civil algunos aspectos de su personalidad. Su sencillez, su inclinación por moverse principalmente en el marco de su fuerza y su falta total y visible de ambiciones ajenas a su carrera fue la imagen que empezó a tomar forma ante la opinión pública. En el campo político acentuó la prudencia de sus propuestas, y la moderación de que hizo gala suavizó las aristas del complicado balance de poder que ejercían las Fuerzas Armadas en ese momento. (inint.) (...)

Como lo hemos demostrado en esta audiencia, sometió a la justicia los actos presuntamente delictivos del personal de la fuerza, y aplicó sanciones disciplinarias a las conductas marginales que fueron llevadas a su consideración. Su preocupación por evitar que se saliera de los procedimientos reglamentarios se concretó en una prédica que reiteró a sus mandos subordinados toda vez que le fue posible. Sus numerosos discursos, difundidos públicamente, reflejaron las ideas que sostenían su intervención en las diversas áreas en las que le tocó actuar. Su despacho siempre estuvo abierto para quienes quisieran entrevistarle, y se brindó a la tribuna pública toda vez que fue invitado por instituciones privadas interesadas en los problemas de la comunidad. En enero de 1979, luego de asegurarse de que se habían disipado los peligros de la guerra, y no antes, como debía haberlo hecho, se retiró del servicio activo, dejó la Fuerza Aérea pensando que había cumplido con una tarea que las circunstancias le habían impuesto, y convencido, según dicen quienes estuvieron cerca de él, de que nunca había dejado de ser sólo un profesional. De esa condición sigue enorgulleciéndose hasta el día de hoy, en que ha mantenido aquella promesa que hiciera en su último discurso y que mereciera elogiosos conceptos de los diarios de la época. Cabe recordar en tal sentido el editorial del diario "Buenos Aires Herald", publicado con motivo del retiro del señor brigadier general. El mismo dice, me voy a permitir leerlo: "Una baliza en el camino. A través de los 2 últimos años y 10 meses, los discursos del comandante en jefe de la Fuerza Aérea, el brigadier general Orlando Ramón AGOSTI, han servido de balizas para iluminar el camino del futuro, señalando cuál es la filosofía del arma que comandó hasta el jueves ppdo. Sus palabras han sido realmente meridianas, iluminando el camino hacia la realización de ese gran sueño que todos deseamos se haga realidad. En su discurso de despedida, el brigadier general AGOSTI, recopiló las ideas que la Fuerza Aérea ha estado exponiendo. "Para llegar a ese país hacia cuya creación trabajan las Fuerzas Armadas, queremos restaurar a nuestra Argentina fiel a sus orígenes y a sus glorias legítimas; con dignidad y con grandeza queremos reorganizar nuestra Nación, construyendo, engrandeciendo y honrando una patria soberana, que sea suma del legado de los que ya no están, del esfuerzo de los que vivimos y del optimismo de los que vendrán". El brigadier general AGOSTI continuó dilucidando las ideas que acaso la Fuerza Aérea ha subrayado más que cualquier otra arma, las libertades democráticas básicas, la igualdad de oportunidad, y el impulso creador de la iniciativa privada" (inint.). (...)

Hemos comprobado que en ninguna de las declaraciones indagatorias prestadas por el brigadier general AGOSTI se le ha hecho saber como integrante de las causales del procesamiento, el hecho de haber insertado o hecho insertar declaraciones falsas en algún documento. Es más, no se le exhibió ninguno, conforme lo exige la norma del art. 238, inc. 6to., del Código de Justicia Militar. En el relato de ninguno de los supuestos ilícitos por los que fuera indagado nuestro asistido en su oportunidad, a pedido del señor fiscal y respecto de los cuales ha dicho el tribunal a fojas 2908 que están inequívocamente incluidos en el objeto procesal, se menciona ni siquiera aproximadamente la imputación de hechos que se puedan subsumir en las normas del art. 293 del Código Penal; por cierto que tal circunstancia ha impedido que mi asistido declare sobre este punto y reconozca la firma en los documentos aludidos, aunque los pocos que hemos podido revisar por la premura del tiempo carecen de la firma de nuestro representado. Y tengo además entendido que no firmó ninguno. Vuestra excelencia ha dicho a fojas 2886 de este mismo proceso que la generalidad de la mejor doctrina procesal caracteriza a la declaración indagatoria como un acto esencial de defensa. Dátase que frente a la intimación de los hechos se posibilite al procesado no sólo su conocimiento sino también que brinde las explicaciones concernientes a su descargo. Esta es, por cierto, la huella en toda buena doctrina procesal, y es en este acto esencial de la declaración indagatoria donde se fija la imputación jurídica delictiva con relación a un sujeto procesal, y allí la exigencia de extender el principio de congruencia del proceso civil al penal, tal como lo resolviera el Undécimo Congreso Nacional de Derecho Procesal reunido en La Plata, en el mes de octubre de 1981, donde se estableció que la garantía constitucional de la inviolabilidad de la defensa en juicio importa el acatamiento al principio de congruencia concedido como la correlación esencial entre el hecho objeto de la acusación que haya sido materia de la indagatoria y la sentencia. Por ello, habida cuenta de que el brigadier AGOSTI no ha sido expresa y concretamente interrogado sobre los hechos que según la fiscalía constituyen falsedad ideológica, estimo que vuestra excelencia no puede pronunciarse sobre los mismos, ya que violaría la norma del art. 18 de la Constitución Nacional dejando desde ya planteado el caso federal para el supuesto de que no se compartiera la tesis y hubiera un pronunciamiento sobre tales hechos que causarían gravamen a nuestro patrocinado. Hacemos tam-

bién ahora una referencia especial a los casos de tormentos atribuidos a nuestro representado, y que como lo hemos venido señalando caso por caso no se ha demostrado ni siquiera su materialidad conforme lo exigen las normas de los arts. 217, 219, 221 y 226, Primera parte, del Código de Justicia Militar. Por ello, en el improbable e hipotético caso en que vuestra excelencia considere probada la existencia de algún ilícito, no podría recibir, a nuestro juicio, otro encuadre legal que no sea el del art. 143, inc. 6º, del Código Penal, según ya lo hemos dicho en un escrito oportunamente presentado ante el Tribunal; pero de ser así los casos atrapados estarían sobradamente prescriptos. En efecto, en el escrito que mencionáramos postulamos la aplicación de la prescripción de la acción paralela, que es la que tradicionalmente ha sido receptada en los tribunales porteños, tanto ordinarios como federales, en contra de la tesis llamada de la acumulación, tal como lo resolviera la Cámara Federal Sala 2ª, registro 874, y la misma Sala registro 2535, así como también la doctrina conforme Núñez, Tratado, tomo 2, páginas 178-179. Nuestro asistido cesó en el cargo el 25 de enero de 1979. Va de suyo que cualesquiera sean las teorías que se acepten sobre la autoría, coautoría, etc., no se puede atribuir hecho ilícito alguno con posterioridad a esta fecha. El brigadier AGOSTI fue indagado por primera vez en agosto de 1985, única causal interrumpiva del curso de la prescripción, conforme lo dijera V.S. reiteradamente, es decir que entre una fecha y otra han pasado más de 5 años, y éste es el máximo lapso de la prescripción de la acción para el art. 143, inc. 6º, aun si lo consideráramos con los agravantes del art. 144 del mismo texto legal, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 62, inc. 2º del código repressivo, y así solicito que se declare. De todo lo expuesto se concluye que entendemos haber demostrado suficientemente que la Junta Militar no actuó como órgano supremo operativo en la lucha antisubversiva, y por ende cada comandante en jefe lo hizo como tal respecto únicamente de la fuerza a su inmediato mando y aquellas de seguridad que les fueron subordinadas; que por ello no se puede atribuir a cada uno de los comandantes la responsabilidad de la totalidad de los hechos que según el señor fiscal se habrían cometido en el ámbito del territorio nacional. En este punto debemos poner de resalto que, pese a esta conclusión, en las circunstancias que el Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional estableciera que la Junta Militar ejercerá el comando de las Fuerzas Armadas (art. 1º) y que ejercerá las funciones establecidas por el art. 86, inc. 15 de la Constitución Nacional (art. 2º), ello es perfectamente explicable. Se lee en el punto 4º 431 del documento llamado Base para la intervención de las Fuerzas Armadas en el proceso nacional, que la junta dispone la transferencia de la acción de gobierno a un presidente de la Nación designado por la Junta Militar; mientras ésta tiene la facultad de su remoción, el Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas la responsabilidad integral del proceso. Se explican estas circunstancias porque primigeniamente se pensaba designar a un 4º hombre distinto de los integrantes de las juntas militares, y lógicamente este presidente no podía ejercer el comando integral de las Fuerzas Armadas y subordinadas ni a los comandantes, ni los mismos que lo habían designado a él y además podrían removerlo.

Sin embargo, todos sabemos que ello no ocurrió como estaba inicialmente previsto dado que asumió la presidencia precisamente un miembro de la Junta Militar, por lo que tal supuesto comando de las Fuerzas Armadas por parte de la junta no se concretó jamás. Débese tener en cuenta, además, que la junta no efectuó nombramientos de los oficiales superiores o de las distintas armas, porque el mismo estatuto dispone que serán provistos por el Presidente de la Nación, a cuyo efecto convalidará las respectivas resoluciones de los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas. De ello se sigue que, y como ocurrió, cada comandante dispuso todos los ascensos del personal de su arma, y asimismo designó a su propio sucesor, sin intervención alguna de la Junta Militar. En el caso de la Fuerza Aérea, el brigadier AGOSTI designó a su sucesor por resolución del 22 de enero de 1979, publicada en el Boletín AGO reservado 1999. Por otro lado, cada comando en jefe mantuvo íntegramente el poder disciplinario con respecto a su propia fuerza y no de las restantes, y todo lo relacionado con el mando, la organización de la ejecución, la planificación, la coordinación y supervisión de su propia fuerza. Los planes agregados en esta causa, tales como el Placintara, Plan de Operaciones Provincia, etc., están emanados por cada comando y no por la Junta Militar.

En otras palabras esta junta no ejerció, ni de derecho ni de hecho, el comando de las Fuerzas Armadas pese a lo expresado en el estatuto. Hemos demostrado que nuestro asistido no fue autor, coautor o partícipe de los hechos que el señor fiscal le pone a su cargo; sostenemos que el ministerio público no probó ni por asomo que nuestro patrocinado haya ordenado a la fuerza bajo su comando operacional que cometiera hechos ilícitos en el marco de la lucha contra la subversión, que tampoco permitió que se cometieran en la medida que pudo impedirlo. Tampoco se ha acreditado que oficial, suboficial o soldado alguno de la Fuerza Aérea cometiera ilícito, y los que fueron detectados se los sometió a la justicia militar o civil. Que los hechos a los que nos hemos referido en nuestra defensa en forma expresa son todos los que por una razón u otra pudieran atribuirse a personal de Fuerza Aérea o de seguridad a sus órdenes, sin que procesalmente se pueda sostener que son meramente ejemplificativos o paradigmáticos; que los supuestos excesos que eventualmente se pudieran cometer ocurrieron en un contexto de conflicto armado, llámese como se le llame, que si bien no justifica los mismos en su totalidad, sí justifica al menos que en ocasiones no se hayan guardado todas las formalidades previstas por los códigos de procedimientos, legislados para otras circunstancias y ocasiones; que en ninguno de los casos que hemos analizado expresamente se ha acreditado con la certeza debida un juicio de reproche, la existencia de tormentos. Asimismo, dejamos planteada la aplicación de la ley de amnistía N° 22.924, y por ende la inconstitucionalidad de la ley 23.040 por violar lo dispuesto por los artículos 67 y 100 de la Constitución Nacional. Dejamos interpuesto el caso federal por violación del derecho de defensa en juicio, para el supuesto caso de que vuestra excelencia valore en contra de nuestro asistido las declaraciones testimoniales vertidas, sin ser debidamente ratificadas en esta audiencia, en los expedientes agregados a este proceso, y además los exhortos agregados a nuestro juicio, dejamos planteado el caso federal en orden a que, debido al tipo de proceso elegido, se llegó a una creación legislativa que derivó en una efectiva disminución del derecho de defensa en juicio y las reglas del debido proceso legal. Por violación al principio de congruencia solicitamos a vuestra excelencia la nulidad parcial de la acusación fiscal, en orden al reproche al delito de falsedad ideológica reiterada, para el supuesto caso de que vuestra excelencia resolviera tener por válida la acusación en este aspecto y se pronunciara con gravamen para nuestro asistido. Dejamos interpuesto el caso federal por violación del principio nullo poeman in legal iudicio, artículo 18 de la Constitución Nacional.

Excelentísima Cámara, durante la lectura de la acusación fiscal, mi representado tuvo que asistir impasible a una humillante retahíla de innecesarias afrentas, que no guardaban el estilo clásico que deben

tener las piezas jurídicas, y que se escucharon disonantes en este agosto recinto, donde muchos de nosotros juramos aplicar y hacer aplicar, entre otras cosas, la Constitución y las leyes de la República; sobre esto sólo haré una cita de las Sagradas Escrituras, extraída del Libro de la Sabiduría: "Dicen los impíos, tendámosle una trampa al justo, porque nos molesta y se opone a nuestra manera de orar, nos echa en cara la falta contra la ley y nos acusa de traicionar la enseñanza recibida, veamos si sus palabras son verdaderas y examinemos lo que sucederá al final. Pongámosle a prueba con ultrajes y tormentos para conocer su temple y probar su paciencia". Nuestro asistido espera ahora justicia, no sólo para él, sino para todos aquellos que combatieron en leal lucha, y ganaron la paz para la República, para los que cayeron y dieron su vida para que otros vivan, porque el grito "viva la muerte" de MILLAN ASTRAY, cuya ideología fuera aquí calificada de perversa, cobra sentido y se transforma en un "viva la vida", cuando tal reclamo se hace respecto de la propia, para ofrendarla a los demás. Al grito del fundador de los tercios legionarios, murieron muchos españoles para que la España sea la España democrática de hoy, y no gima bajo el yugo asfixiante al que está sometida media Europa.

La Fuerza Aérea no reniega de la lucha contra la subversión, libró y ganó su batalla, pero no la guerra, pues ésta aún continúa; nuestro asistido la comandó gallardamente en esos difíciles años, y como ha dicho, la fuerza a sus órdenes no se manchó con la pestilencia que debió limpiar; reclama para sí la responsabilidad por el comando Señores jueces, solicitamos para el señor brigadier general don Orlando Ramón AGOSTI la absolución de culpa y cargo respecto de todos los hechos que han sido materia de acusación fiscal, y al finalizar esta defensa lo hacemos con la única fórmula que debe resonar en este recinto: será justicia.

Dr. Arslanian: Brigadier general Orlando Ramón AGOSTI, de lo que se ha oído resulta que usted está acusado de los siguientes delitos: 88 homicidios calificados, 581 privaciones ilegales de la libertad calificada, 278 aplicaciones de tormentos, 110 robos agravados, 234 falsedades ideológicas, 6 usurpaciones, 27 reducciones a servidumbre, 1 extorsión, 2 secuestros extorsivos, 1 supresión de documento, 11 sustracciones de menores, 7 tormentos seguidos de muerte. Le hago saber que la ley le da el derecho de decir todo lo que considere, puede ser útil a su defensa, sin olvidar los deberes que el respeto al Tribunal le imponen. Si tiene usted algo que agregar en su descargo, o ampliar su defensa, el Tribunal le otorga esta oportunidad para que lo haga.

Agosti: Cuando el 25 de enero de 1979 me despedí de la Fuerza Aérea, en la Escuela de Aviación Militar, me impuse un compromiso: el de retirarme al silencio de mi vida privada. Han pasado desde entonces casi 7 años, creo haber cumplido con ese compromiso; sin embargo, ahora y en este momento, ante la invitación del honorable Tribunal, voy a dejar, y voy a hacer un breve paréntesis para decir unas pocas palabras. Señor presidente, ingresé a la Escuela de Aviación Militar, con acendrada vocación y las más limpias ilusiones, encontré allí un lema que aún subsiste y dice: "Ya estabas aquí antes de entrar, y cuando egresas no sabrás que te quedas". Pienso que sentado en este banquillo hoy estando en aquel pabellón de cadetes; pasaron más de 40 años. Hoy, retemplado mi espíritu, acusado de tanta injusticia, quiero decir a vuestra excelencia que, bien o mal, siempre trate de cumplir con mi deber; cuando teniente, cumpliendo una orden, volé y arrojé volantes pleróticos de ideas, libertad y democracia; un juicio aberrante hizo que tuviera que soportar una condena ignominiosa, que gastó los mejores años de mi juventud, pero no quebró aquellas, mis primeras ilusiones; avatares de la vida me llevaron a que fuera ungido comandante en jefe de la Fuerza Aérea Argentina cuando la Patria sufría los legados y asechanzas de sus mayores enemigos, los de adentro, y los de afuera le querían arrancar de sus entrañas, cumpliendo con aquel sentido del deber al igual que sus hermanas. La Fuerza Aérea tuvo que combatir, primero, a los apátridas, y luego, al enemigo extranjero. En esos combates se llenó de gloria y de mártires, héroes silenciosos que cumplieron con su deber, y que dieron mucho más de lo que yo he dado. Estoy orgulloso de haber sido uno de los comandantes, y me honro con esos blasones; mucho más cuando veo que sigo acompañando, bajo esta sagrada chaquetilla sigue palpitando un corazón de soldado. Comandante de una Fuerza Aérea gloriosa y de una gesta justa que me tocó vivir; el mando exige subordinación y obediencia en el que cumple, responsabilidad en el que ordena; entonces, repito, asumo la responsabilidad de las acciones cumplidas por la fuerza a mis órdenes, por ello mantengo incólume el espíritu que con humildad y grandeza me llevó a ser aviador militar. Dios sólo sabe lo injustas que son las imputaciones que arbitrariamente se me han formulado. Si algún error, falta, he cometido, ya él se encargó de perdonar, eso me basta.

Dr. Arslanian: Se dispone un cuarto intermedio hasta el día jueves a las 15 horas.

Roberto Eduardo Viola

Dr. Arslanian: Tomen asiento, se declara reabierto el acto, tiene la palabra la defensa del teniente general VIOLA.

Dr. Maruffani: Señores jueces, es función de la defensa dar adecuada respuesta a la acusación fiscal. En este proceso ello cobra particularísima importancia porque nuestra pieza procesal, en vez de proceder al ofrecimiento de prueba, es una mezcla de descargo y de alegato probado. No voy a considerar aquí las dificultades prácticas que genera esta formalidad, que tiene especial significación atento la multiplicidad de supuestos ilícitos objeto de investigación, muchos de los cuales, en forma caprichosa, son endilgados al teniente general Roberto Eduardo VIOLA. Sea como fuere, tenemos que replicar al ministerio público y comenzaremos por poner de resalto una curiosa particularidad. El fiscal Julio César STRASSERA, al comenzar su exposición acusatoria, reconoce que por razones técnicas y prácticas se ha visto obligado a exhibir tan sólo 709 casos por la ausencia de un tipo penal específico en nuestro derecho interno que describa esta forma de delincuencia que hoy se enjuicia. En buen romance, el subconsciente lo traiciona al señor fiscal, porque nos está diciendo que no existe tipicidad, y el derecho penal moderno, donde rige la garantía de la ley anterior, nullo crimen, nula pena, sin tipo penal y sin culpabilidad no es jurídicamente admisible imputación alguna. En efecto, sólo vulnerando las reglas, los principios elementales de nuestro derecho penal, se puede acusar a nuestro defendido. Han quedado por el camino también otras garantías, como la del juez natural, pero, sobre el particular, ya nada se puede hacer; no es posible insistir porque mal que nos pese hay pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a ese respecto; la fiscalía ha dicho muchas cosas en un discurso politizado que seguramente conformará a muchos de sus seguidores,

pero no puede satisfacer a quienes abogamos, ni por el estilo empleado, ni por el contenido de su acusatoria. Ha dicho por ejemplo: "Lo que está fuera del expediente está fuera del mundo", pero sin embargo no es así, porque el mundo se ha metido en el expediente. En este juicio donde los acusadores públicos y privados, desde el estrado o fuera de él, pretenden reemplazar pruebas concretas por afirmaciones dogmáticas, huecas, tendientes a suplir la más absoluta falta de juridicidad, adecuación a tipos penales, rigor científico, realidad para sostener el cumplimiento de ese plan político que originó la promoción del juicio, que nuestro defendido sea culpable lo negamos enfáticamente.

Señor presidente, al comenzar su alocución dijo el representante del ministerio público: "La forma de delincuencia que hoy enjuiciamos y la imposibilidad de considerar uno por uno los casos me han determinado a exhibir 709; el escalofriante número de víctimas que ocasionó lo que podríamos calificar como el mayor genocidio que registra la joven historia de este país". Y agregó: "No estoy solo en esta empresa, me acompañan en el reclamo más de nueve mil desaparecidos, empero, ellos eran más generosos que sus verdugos". Cuando lo escuché vino a mi recuerdo otra introducción que había leído tiempo atrás: "En el sitio en que me encuentro hoy ante ustedes, señores jueces de Israel, para demandar contra Adolf HEICHMANN, no me encuentro solo; conmigo se levantan aquí, en este momento, seis millones de demandantes, pero ellos no tienen posibilidad de comparecer. Este proceso nos presenta también un nuevo género de asesino, que ejerce su oficio sentado ante su escritorio, haremos beneficiario al procesado de un derecho que él negó a sus víctimas". Las últimas que he leído son las primeras palabras que pronunció el procurador general doctor Guido HAUSNER cuando actuó como acusador público en el proceso a Adolf EICHMANN, como puede comprobarse en el libro "El gran proceso", de Silvano SANTANDER, edición Silva, Buenos Aires, 1961; por lo visto, quien ha asumido aquí la función de fiscal general en este juicio que suplanta al que debía celebrarse ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas careció de originalidad. Y al hablar parafraseando a otro ha incursionado en caminos que no podemos aceptar subyace tras la utilización de esa pieza oratoria una inadmisibles comparación con el caso de un genocidio que repugna a cualquier hombre civilizado, y que nada tiene que ver con la acción llevada a cabo por nuestras fuerzas armadas y de seguridad dentro de un contexto que es también distinto. Porque la guerra empeñada fue iniciada por la subversión y nuestro defendido es sólo uno de los comandantes en jefe del ejército triunfante que ejerció el legítimo derecho de defensa en resguardo de nuestra nación. Pues bien, puestos a parangonar a nuestro fiscal de Cámara diremos que tampoco estamos solos, nos acompañan en esta causa una mayoría silenciosa de argentinos que lloran sus muertos, las miles de víctimas inocentes atacadas alevosamente por la agresión subversiva; nos acompañan sin sed de venganza, sin odios ni rencores, sin constituirse en grupos de presión, sin marchas estridentes, en el comprensible anhelo de que se haga justicia, por el bien del Poder Judicial, que debe estar por encima de las pasiones y propender con sentido docente al afianzamiento de la seguridad individual, bajo el imperio inmovible de la ley y la supremacía de la Constitución Nacional, cuyas garantías deben preservarse de toda manipulación.

Sí, señor presidente, no estamos solos, nos apoyan los que quieren la consolidación de una auténtica democracia, los que esperan ver cicatrizadas las heridas abiertas por los ideólogos del terror, esos que envenenaron a muchos argentinos, arrastrándolos a la guerra vertical, a la agresión indirecta, con falsos slogans, en función de un plan hábilmente concebido que alcanzó límites de extremo peligro para la supervivencia de nuestra nación, y que, de haber tenido éxito, seguramente nos habría convertido en un satélite más de aquellos que mueven hábilmente los hilos de esta sordida conflagración donde no hay tregua, porque se persigue imponer en el mundo la dictadura del proletariado. Sabemos que lo que sigue tampoco será original, pero si las Fuerzas Armadas, nuestras Fuerzas Armadas no hubieran triunfado, ni siquiera estaríamos aquí, o al menos, nuestra función ni siquiera tendría las denominaciones conocidas, porque se ventilaría, lisa y llanamente, un juicio popular. Se han cometido a nuestro entender muchos errores, es conocida nuestra posición sobre la violación del derecho de defensa en juicio. Sobre la originalidad de este proceso, señores jueces, este proceso tuvo, desde su inicio, un rumbo equivocado. Bueno es que alguien lo advierta, aún estamos a tiempo y habiendo llegado este momento, quizás a la excelentísima Cámara le esté reservada la histórica misión de marcar el derrotero con justeza.

Dr. Orgelra: Señor presidente, vamos a proseguir analizando, porque ésa es nuestra obligación, la pieza fiscal. Vamos a dar réplica, en lo posible adecuada, a este libelo acusatorio. En rigor de verdad faltó durante todo el juicio, desde nuestro ángulo, ese análisis objetivo, esa presencia indispensable del hecho antecedente que es la agresión subversiva, que quedó de lado colocándonos directamente en la segunda etapa, en el análisis de lo que fue la respuesta, a nuestro juicio adecuada, frente a esa agresión sobre la que después haremos mayores precisiones. Pero sea como fuere, no podemos compartir el enfoque del señor fiscal, que alude a la subversión en una forma que a nuestro modo de ver no revela ecuanimidad. Los subversivos no recurrieron a la violencia como método para imponer dogmas políticos. Lo hicieron para tratar de obtener el poder derrocando a las autoridades constitucionales, fueran éstas constitucionales o de facto. Decir otra cosa es tanto como justificar indirectamente la muerte, la barbarie de los agresores.

Tanto como justificar las muertes que ellos, los subversivos, provocaron, como bien dice el juez PONS en reciente sentencia condenatoria a OBREGON CANO, tomando de Israel DRADKIN, "Criminología de la violencia", Depalma 1984. La muerte intencional de un ser humano no puede ser manoseada como argumento de un debate doctrinario o político; es por eso inadmisibles también que se hable de los que usaron la violencia como instrumento político, es inadmisibles que el fiscal de Cámara sostenga, aunque lo vincule a ciertos sectores, que la violencia guerrillera surge como única panacea frente a la usurpación del poder por medio de la fuerza, la corrupción en el manejo de la cosa pública y el fraude electoral. Tampoco es admisible que se diga que es para conjurar el abuso del poder o la dictadura. Montoneros se alzó contra el propio constitucional y podemos encontrar en documentos de esta propia organización: "Evita Montonera", de enero, febrero del 75 "Reasumir las luchas armadas, las que junto con todas las otras formas, actos, movilizaciones, huelgas, caños, etc., constituyen la lucha popular integral, que impulsaremos hasta que se modifiquen las circunstancias. El Peronismo Auténtico, con CAMPORA y los Montoneros contra la traición de Isabel, etc.". No es cierto entonces que fuera con motivo del fraude electoral ni contra gobiernos de facto. Sólo en lo que atañe a Montoneros, como destaca el juez Pons en esa sentencia ejemplar al guerrillero OBREGON CANO, la organización no dudó en montar tres campañas militares, más de 1.000 atentados y cerca de 200 homicidios durante el gobierno democrático de María Estela MARTI-

NEZ de PERON y éste no es un fenómeno solamente nacional. Todos los estudios que existen, sin excepción, excepto las expresiones apolo-gistas de la propia guerrilla, son demostrativos de que el terrorismo va a buscar al gobierno de facto como justificación de la violencia y al gobierno democrático como incumplimiento del mandato popular y traicionando en consecuencia al pueblo; y sea como fuere, de una u otra forma, la guerrilla va a avanzar invocando por cierto fraudes, descuentos, como en coincidencias desafortunadas, dicho del señor fiscal de Cámara. Tampoco se puede admitir ni siquiera por un momento que se intente explicar la subversión como una forma de resistencia a la opresión, que la génesis de una violencia de abajo nacida al conjuro de otra violencia de arriba, sea la determinante de la versión; si uno toma por ejemplo un documento de la organización guerrillera se puede encontrar en "Evita Montonera", que precisamente éste es el consejo.

Un instante por favor; es un documento suficientemente importante de OBREGON CANO como para que valga la pena pedir esta interrupción. Allí se aconseja precisamente invocar esa violencia de arriba para generar esa violencia de abajo; las expectativas de desterrar la violencia cicatrizándola, seguida mediante una amnistía, nunca fueron válidas tampoco, como tampoco lo es la explicación que sigue también del fiscal de Cámara sobre que las diferencias se ahondaron, los antiguos rencores se exacerbaban y que la violencia utilizada como instrumento para imponer la voluntad sectorial alcanzó proporciones inimaginables es una falacia. Ya cuando se dicta la Ley de Amnistía hay documentos oficiales, tanto de Montoneros o del ERP, declarando previamente la guerra al enemigo imperialista. Declarando también la guerra a las Fuerzas Armadas y advirtiendo al gobierno constitucional de que no van a luchar contra él, en la medida en que no sean atacados. Tampoco se pueden aceptar antes de que se dictaran esas medidas las organizaciones guerrilleras, tampoco se puede aceptar que la diferencia entre la delincuencia común y la delincuencia subversiva radique en los mensajes y panfletos de estas últimas. Los delincuentes comunes son más nobles aunque sean dignos también de condenas, porque rara vez matan por la espalda y la delincuencia subversiva no consiste solamente en mensajes y panfletos. Hay un diabólico proyecto de modificar el estilo de vida y erradicar la democracia. No se puede hablar tampoco de la subversión en la Argentina con los tantos casos señalados por la fiscalía donde no encontramos, a la inversa de lo que ocurre con las personas de los ex comandantes, una sola adjetivación condenatoria para esas bandas montoneras, erpianas, etc. No se puede aludir al intento de copiamiento del Depósito de Arsenales 601 Domingo Viejo Bueno, en Monte Chingolo, diciendo exclusivamente que deja un saldo de 6 muertos en las fuerzas del Ejército. ¿Qué se pretende con esa visión parcial de la realidad? Ese operativo, ocurrido en el año 1975, el 23 de setiembre, es narrado por las propias organizaciones guerrilleras como el objetivo de una operación militar importantísima que buscaba la recuperación de trece toneladas de armamentos para fortalecer las unidades guerrilleras urbanas y rurales, y aclaran que la imposibilidad de concretar el objetivo de la acción se debió a que "el ejército enemigo estaba prevenido y esperando nuestro ataque, cayendo alrededor de 50 compañeros". En publicaciones oficiales como las relacionadas con un acto que se celebró el año pasado con motivo de ese acontecimiento militar, donde por desgracia no asistió ninguna autoridad civil, los terroristas hablan concentrado, dice la autoridad militar que habló sobre el particular, entre 700 y 900 efectivos que iniciaron acciones en otros puntos para desarticular la defensa, en suma, un cuadro absolutamente distinto y de una importancia superlativa que marca la situación realmente grave que pasó el país a fines de 1975 y comienzos de 1976. El señor fiscal alude a la izquierda revolucionaria, yo preferiría que hubiera hablado de los asesinos apátridas, porque quien lucha en el país con ideología foránea para tomar el poder no merece llamarse argentino, y el tibia y dudoso calificativo de izquierda revolucionaria es igualmente insuficiente para aludir a aquellas organizaciones que hacen de la violencia su herramienta de lucha. Tampoco es feliz la mención que ha hecho el fiscal sobre la muerte de MILLAN ASTRAY. Hemos analizado ese antecedente y encontramos que puede tener sólo una explicación distinta; se trata de morir en el combate como el mejor honor, que lo más horrible es vivir siendo un cobarde; valerosamente, un grupo de soldados de la Legión Extranjera comandados por un cabo y sabiendo que iban a morir se ofrecen para ir en ayuda de una guarnición que había sido atacada ferozmente por el enemigo.

En síntesis resalta el heroísmo de los soldados de la Legión en su permanente espíritu de ofrendar voluntariamente sus vidas, no con un fanatismo o fatalismo por la muerte misma, sino en entregarse a ella con gloria y en honor, en este caso por España. Por ello considero que es desafortunada la cita del fiscal de Cámara porque sólo sirve, a mi modo de ver, para rescatar la acción llevada a cabo por las Fuerzas Armadas, y la muerte en cumplimiento del deber de hombres auténticos, mártires, héroes también, como el capitán MAYOL, que dieron su vida en defensa de sus camaradas sirviendo a su patria. Esa frase no podría haber sido interpretada de igual forma si se la pone en boca de un subversivo que ingiere cianuro para no entregarse con vida, pero todo esto no se puede entender si no se siente, y para sentirlo hay que estar al margen de intereses materiales o foráneos; hay que tener una sola bandera, azul y blanca, sin estrellas de cinco puntas, ni consignas de supuesta liberación popular, que sólo conducen en definitiva a la dictadura del proletariado. Señor presidente, que los muertos descansan en paz, cada uno en su lugar, y que los vivos recobremos la cordura para no caer en confusiones ni dejarnos llevar por el canto de la sirena marxista-leninista. La sociedad argentina, no soportó durante años las reivindicaciones de muerte como supuestos medios o medios aptos para obtener mejoras sociales, sigue siendo, y parafraseo al señor fiscal de Cámara o aludo a él, desafortunada esta reflexión, porque la subversión en la Argentina no mató para dar mejoras sociales, no delinquiró con esa finalidad, ése fue su pretexto. La subversión argentina, la subversión en Latinoamérica, estos movimientos que tienden a la toma del poder, buscan pretextos, pero lo que les interesa en definitiva no es la libertad del hombre, sino su opresión dentro de un nuevo sistema de vida, que no será para nada democrático. Hechas estas reflexiones previas, paso a considerar los planteos de carácter constitucional, sin perjuicio de aquellos otros que resulten más adelantados con motivo del tratamiento puntual de algunos hechos. Este tipo de planteos, la introducción del caso federal con el objetivo de ser preciso, de alcanzar la instancia extraordinaria porque en todo momento creemos en la Justicia y por eso estamos en este juicio, malgrado nuestra preocupación por la existencia de supuesto plan político del que tanto hemos hablado, nos llevó a... nos llevó a introducir cuestiones federales. Las primeras de ellas las hizo el propio defensor militar, general Diego Ernesto URRICARRIET, cuando se presentó ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas considerando inconstitucional el procedimiento del juicio sumario. Dijo entonces que la naturaleza y complejidad de los hechos, que según los términos del decreto constituyen el contenido de esta causa, exceden totalmente el estrecho y rígido marco que configura el denominado juicio sumario, y que no existía ningun-

na razón de las justificantes del procedimiento sumario para el supuesto de que aquí se trata.

Sobre el particular también hemos vuelto nosotros, y hemos hecho diversas consideraciones en función del art. 502 del Código de Justicia Militar, que establece que los juicios sumarios sólo tendrán lugar, en tiempo de paz, cuando sea necesaria la represión inmediata de un delito para mantener la moral, la disciplina y el espíritu militar de las Fuerzas Armadas, y cuando se trate de delitos graves como traición, sublevación, motín, saqueos, vías de hechos contra superiores, ataque a guardias y asesinato de centinelas. Ya este tema ha sido introducido, como les digo, excelentísima Cámara, y es palmariamente evidente que un juicio sumario no se puede compadecer con un proceso de las características del presente, con toda la actividad previamente desplegada por el Consejo Supremo y posteriormente por la Cámara Federal, que ya ha cumplido más de un año de actuación, analizando miles de expedientes, con una maratónica actividad por parte del Tribunal, la fiscalía y las defensas. Es esto algo que no guarda relación alguna con los objetivos previstos en el artículo 512 y siguientes del Código de Justicia Militar, y que dadas las características mencionadas afecta de un modo imposible de soslayar o de superar la defensa en juicio. Llegamos al día de hoy aquí habiendo trabajado incansablemente, pero sin que los plazos exigidos concedidos puedan en modo alguno servir para hacer una defensa adecuada e integral. Un expediente cualquiera de la justicia ordinaria, tiene entre plazo normal, es decir prórrogas, más tiempo que el que fuera concedido en este caso, sin perjuicio de otras particularidades que ya fueron señaladas por el Dr. MARUTIAN al inicio, como ésta, tener que hacer ofrecimiento de prueba antes que haya acusación fiscal. Ofrecimiento de prueba que, como bien dijo el doctor TAVARES, fue hecho a ciegas, sobre un estudio somero, porque nunca pudo ser exhaustivo, de miles de expedientes, frente a una imputación que no sabemos exactamente para qué lado iba a rumbear; después, sobre 711 telegráficos casos; más tarde, creyendo ver a través de la prisión preventiva cuál era la orientación de la Cámara en ese auto de mantenimiento que dejó 14.

Y ahora, en este nuevo y último enfoque de la fiscalía, la imputación relacionada por juntas con hechos que ni siquiera en algún momento fueron atribuidos, no digo al general VIOLA, que no aparece prácticamente mencionado en ninguna parte, sino al Ejército que él comandó, hubo otros planteos constitucionales que se relacionaron con la intervención excesiva del Poder Ejecutivo Nacional, que no sólo dispuso la formación de este proceso mediante conocido decreto 158 del '83, sino que avanzó más allá, aconsejando en los fundamentos y ordenando en la parte dispositiva que este juicio tuviera precisamente las características de un juicio sumario. Hemos entendido que esa orden del Poder Ejecutivo fue una invasión en la esfera jurisdiccional militar, que tuvo hasta ahora reconocimiento constitucional como una forma de administración de justicia independiente de la orden que pudo haber impartido el Presidente de la República. La decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de declarar la constitucionalidad del artículo 10 de la ley 23049 sólo puede originar lamentaciones. Porque no es dable esperar que el más alto tribunal del país revea su enfoque del asunto. De tal suerte, el Consejo Supremo, único previsto al tiempo de los hechos que se juzgan para intervenir en esta causa, quedó desplazado a un segundo plano mediante ese decreto que, siendo del Poder Ejecutivo, anticipaba que el Poder Legislativo votaría posteriormente una apelación, y quedó finalmente relegado tras la sanción de esa ley 23049 cuando habilitó a la Cámara Federal para suplantar lisa y llanamente en primera y única instancia al tribunal militar, lo que lleva a la intervención de vuestra excelencia. Nos queda una pregunta, cuando se da el caso, entonces previsto en el artículo 18 de la Constitución Nacional, consistente en sacar lo ajusticiable de sus jueces designados por la ley antes del hecho de la causa; cuando, en la interpretación que prevaleció, existen las llamadas comisiones especiales, únicamente tendrán este carácter los llamados tribunales revolucionarios de las organizaciones guerrilleras. Junto con esta impugnación constitucional dejamos introducidas otras, tales como nuevamente la relativa a la tramitación del proceso como juicio sumario, cuestionamos la arbitrariedad que campea en las decisiones de la Cámara Federal, no sólo al diminal Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas como Tribunal de 1ª Instancia en función de una supuesta morosidad de este último, sino también la reglamentación que ha adoptado, invadiendo a nuestro entender la esfera legislativa, para flexibilizar, se dijo, los escasos tiempos concedidos, según el Código de Justicia Militar para el juicio a sumario. Hemos planteado también la violación de la defensa en juicio, con motivo del modo en que fue tomada la declaración indagatoria del auto, que ordenó luego su ampliación sin que se dieran las condiciones como para poder afrontar esa pieza de capital importancia de cualquier proceso, en condiciones adecuadas como para dar una respuesta igualmente adecuada.

En rigor de verdad es histórica la suerte ocurrida por estas presentaciones, pues la primera de ellas, relacionada con el auto primitivo de prisión preventiva, originó un dictamen favorable del procurador general de la Nación, que aconsejó a la Corte Suprema de Justicia tener por inválida esa prisión preventiva rigurosa en razón de sus graves vicios intrínsecos, pero fue, por llamarlo de algún modo, una esperanza que no alcanzó más de allí, un engaño pichanga pensar que ello sucedería. Fue entonces cuando el fiscal de cámara se descolgó con el pedido de ampliación indagatoria sobre esos 711 casos. Y tras esa llamada de declaración indagatoria, que fue objetada antes de su realización por esta defensa, sobrevino el denominado auto de mantenimiento de la privación preventiva que nos llevó a promover otro recurso extraordinario, y una queja por denegatoria, la que recién fue resuelta por la Corte Suprema de Justicia cuando el fiscal de Cámara se aprestaba a leer su tan ansiada acusación, esa acusación que ya había anticipado al tiempo del inicio de este singular juicio, sosteniendo enfáticamente desde el primer día que tenía la prueba necesaria para la condena de los enjuiciados. Entendemos que se han violado las reglas del debido proceso legal, entendemos también que se ha afectado la igualdad ante la ley, porque el tratamiento dado a este caso tampoco se compadecer con el tratamiento que se le ha dado a otros sumarios ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, donde se han otorgado de una u otra forma mayores plazos. Igualmente, la doble instancia aquí perdida, que aparece parcialmente frustrada a través de la ley 23.049, y totalmente con la intervención directa de la Cámara Federal, motiva otro planteo de orden constitucional.

Me remito, por razones de brevedad, para no entrar en repeticiones a lo alegado por el doctor TAVARES, defensor oficial. Lo cierto es que la doble instancia no es necesariamente, según ha dicho la Corte, una necesidad imperiosa de todo proceso, pero cuando la doble instancia existe o se instrumenta es preciso respetarla, y tiene que haber circunstancias realmente valederas para apartar de ella, y en ese sentido considero que la Cámara ha incurrido en la arbitrariedad, en el sentido técnico de la expresión; hay en todo esto, excelentísima Cámara, gravedad institucional. Lo hemos planteado con anterioridad al promover

el recurso extraordinario, dijimos entonces, la cuestión que se plantea excede el límite del interés individual de la parte que recurre, y adquiere repercusión institucional, lo que habilita esa instancia extraordinaria, y para ello citamos desde fallos de la Corte Suprema de Justicia, hasta obras liminares sobre el punto. Como la de Fernando BARRANCO SIVEDIA, recurso extraordinario de área institucional, con prólogo del doctor GENARO CARRIO, el libro de Ricardo SABA, el recurso extraordinario por vía institucional, y hemos dicho que la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ha sostenido que la cuestión, se da cuando se afecta una irreprochable administración de justicia, cuando están comprometidos principios institucionales básicos, cuando se agravia de un modo insusceptible de reparación ulterior, la libertad de prensa, de propiedad, que determina la competencia otorgada, ajena a la jurisdicción extraordinaria si no se afectan derechos constitucionales o instituciones básicas de la Nación, que el recurso del artículo 14 de la ley 48 procede en situaciones excepcionales, en que se afecta el fondo del instituto jurídico, en conflicto se afectan principios constitucionales, etc. Inclusive en el caso Norma Mirta PENJEREK, donde la difusión y notoriedad que alcanzó el proceso, al que la prensa le dedicó una atención extraordinaria y la opinión pública fue conmovida por las características de los hechos investigados, y la extensión y ramificación que se le atribuyeron, dijo la Corte, pone a prueba ante los ojos del país, la eficacia y objetividad de nuestra administración de justicia, la grave trascendencia institucional porque puede traducirse en menoscabo de la confianza que el pueblo deposita en el Poder Judicial; va de suyo que todo esto es ejemplo pálido frente a la realidad de un proceso que ha producido una difusión periodística y una conmoción de tal magnitud, que ha alcanzado a decir en alguna parte, que no sólo tiene notoriedad, sino que por desgracia, ha dividido, espero que por poco tiempo, a los argentinos. En función de esa campaña de acción psicológica que acompaña a las organizaciones guerrilleras en el cumplimiento de sus objetivos, esa acción logística, que debo reconocerlo ha sido eficaz porque ha logrado confundir a buena parte de los argentinos, mediante la difusión de muy interesantes declaraciones, muchas de ellas preparadas por subversivos que se han acercado hasta los estrados del tribunal, luego de un plan que tuvo su inicio hace bastante tiempo atrás, cuando perdida la derrota militar, optaron por recomponerla y lograr, o tratar de lograr, un triunfo a través del juicio.

El fiscal STRASSERA dijo, o fundó su acusación en lo que fue su alegato, que es imprescindible que se dé oportunidad al procesado de ser oído y de producir pruebas de descargo, como se logra si la mera indagatoria se basó en generalidades, si fue preciso consultar y leer miles de expedientes apilados en la Cámara, si la segunda indagatoria se hizo fundamentalmente sobre un listado telegráfico de 711 casos, si la prueba de descargo se tuvo que ofrecer antes de conocer la acusación, y si conocer la prueba que ofrecería la fiscalía, cuando se ha podido efectuar prueba de descargo adecuadamente. Señores jueces, por mi actuación en el Tribunal, por mi actuación en el Foro, los conozco a todos ustedes hace muchos años, y los respeto por sus hojas curriculares, por sus conocimientos científicos, por su vocación de juristas, pero siempre respetuosamente, les digo, que esta ley 23.049, los ha colocado en una posición que es más que inconveniente porque no están capacitados para actuar en reemplazo del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, un tribunal militar está formado por militares; para hacerlo, los militares pasan por institutos, donde obtienen una preparación adecuada, táctica general uno, inteligencia, ética y mando militar, psicología militar, táctica militar, táctica general, historia militar, apoyo logístico y personal, geografía militar, táctica general 3, historias dos, inteligencia, legislación militar, agresivos, pólvora y explosivos, electrónica, etc., y ya para llegar al Consejo Supremo, es preciso que sean oficiales jefes, oficiales generales o sus equivalentes, almirantes o brigadieres, y para alcanzar esas condiciones, esa situación, igual que los vocales letrados que tienen que ser de las máximas jerarquías, deben haber pasado por, después de 30 o 35 años de servicios, tienen que haber pasado por la Escuela Superior de Guerra, y tienen que haber estudiado derecho internacional de la guerra, tienen que estar embuidos de los principios militares sobre obediencia, disciplina, tienen que haber estudiado geopolítica, geoestrategia, derecho internacional de guerra, historia militar, táctica inferior y superior, estrategia operacional, normas legales sobre zonas de emergencia. Es a todas luces impropio que jueces civiles entren a analizar los delitos cometidos supuestamente por militares, durante el desarrollo de una guerra, sobre el tema de la guerra posteriormente vamos a ser más extensos, pero es evidente que, desde ya lo anticipamos, estamos absolutamente persuadidos como los demás defensores, como el país entero, de que hubo una guerra, una cruenta guerra, una guerra particular, no una guerra convencional, pero una guerra al fin. Diversos autores han afirmado, que en el caso de un ejército en operaciones resultaría negativo que un juez civil acompañara las tropas en medio del fragor del combate, que a través del fango de los campos de batalla la jurisdicción militar se rige por principios propios, que se encuentran ausentes en la legislación común, en la carrera de abogacía no se estudia, investigan, ni profundizan el tema del ámbito militar penal, disciplinario, como en el administrativo del honor. Todo ello, torna a mi juicio más que difícil que ustedes puedan informar con visión, en condiciones adecuadas sobre un tema tan particular y máxime para la peor, después que el aspecto militar de la guerra ha cesado, después que han concluido las operaciones, y por desgracia, ha quedado momentáneamente atrás ese horror de la guerra, que es imprescindible tener en cuenta.

Sobre la declaración indagatoria, quiero hacer algunas precisiones: he objetado, e insisto sobre el particular, que no debía haber participado en su desarrollo, en su recepción, la Cámara Federal en pleno, las modernas corrientes jurídicas consideran que salvo en los asuntos de menor cuantía o trascendencia, debe deslindarse la actividad investigadora, propia de la etapa sumaria, de la función judicial de sentenciar. Los miembros de la Cámara Federal integraron, sin embargo, el panel inquisidor, y formularon directamente cada uno de ellos sus propias preguntas al procesado, que también fue interrogado por el fiscal del Tribunal en una sesión, que fue objeto asimismo, de impugnación, por cuanto se llevó a cabo, desde las 7.45 de la mañana, en extenuadora jornada hasta las 5 de la tarde, o sea que durante más de 8 horas, el general VIOLA debió escuchar sucesivas preguntas, amoldarse a los diferentes estilos, someterse a inquisiciones sobre declaraciones suyas en discursos y documentos, proporcionar adecuada respuesta a todo ello, y prepararse sin solución de continuidad para, concluido el tableteo de la máquina de escribir, escuchar la siguiente pregunta, en temas dispares, como su conocimiento de la historia de la lucha antisubversiva. Lo que había hecho se hubiera sabido, lo que hizo cuando supo, lo que ordenó, lo que tenía que haber llegado a ordenar..., objetamos en otro recurso extraordinario, el de mantenimiento de auto prisión preventiva, la ampliación de la declaración indagatoria, porque en rigor de verdad, esa ampliación no se compadecer con las modernas teorías que existen sobre la forma en que debe llevarse una indagatoria. En

este nuevo acto, se repitieron las preguntas sobre conocimientos o posibilidades.

Se le preguntó al general, sobre si había tenido conocimiento de hechos, se le dio a leer el listado de casos, en ese escrito a que hago alusión, anterior a la indagatoria, suscripto por el general VIOLA y por los defensores; cuestionamos la ampliación y fundamentamos la notoria insuficiencia de la descripción de los hechos, que tornaba imposible mayor información de acuerdo con lo establecido en el propio Código de Justicia Militar, artículo 238. Cuyas prescripciones son concordantes en líneas generales, con lo requerido en el artículo 241 del Código de Procedimientos en materia penal para la Justicia Nacional, el cuestionamiento que señalaba la personal responsabilidad del órgano judicial encargado de recibir la declaración indagatoria, especificaba con citas, jurisprudencial y doctrinal, la nulidad que provocaría la inobservancia del dispositivo procesal; la Cámara no aceptó la impugnación, por cuanto la supuesta insuficiencia en la descripción de los hechos ya había sido descartada en una resolución anterior, por entender que la relación brindada por el acusador en indicar los hechos respecto de lo que pide la declaración indagatoria es bastante para considerar inequívocamente incluidos dentro del objeto procesal. Se logró así el acto donde el general VIOLA procedió a tomar conocimiento por lectura, y tras esta introducción se le formuló a nuestro defendido una pregunta de carácter similar a las que integraron el interrogatorio de la primera declaración, se había ordenado o consentido la ejecución de alguno de los hechos, por los que había sido impuesto, si como Comandante en Jefe del Ejército se manifestaba ajeno a esos hechos. El mero conocimiento de los casos, no representa al haber sido indagado sobre ellos; sin embargo, la Cámara Federal continuó la misma tónica y le preguntó qué conocimiento tuvo de la ocurrencia de los hechos referidos, y nuevamente se le volvió a dar la lectura al general VIOLA de las fojas a ver si tenía alguna noticia. Y sí, en algunos casos la tenía, como en uno de los casos que se le sigue imputando, el de Elena HOLMBERG, o el del dirigente SMITH, o el de HIDALGO SOLA. Lo tuvo, como el resto de sus conciudadanos, de esos lamentables episodios que no han sido esclarecidos hasta ahora, y que anhela que sean esclarecidos, pero no endiligados de esta forma, sin prueba valedera alguna, la declaración indagatoria. Importa técnicamente la intimación sobre el particular, los códigos de procedimientos y los libros de derecho procesal que, temas sobre el que no queremos alborotar de citas, son absolutamente claros, no hay declaración indagatoria, sino que se le pregunta al acusado por cada uno de los hechos con una descripción adecuada. Esto no es sólo para un caso simple de homicidio o de robo, o de privación de libertad; esto, esto es el ABC de lo que hemos conocido hasta ahora todos los profesionales en el derecho penal. Es imposible avanzar entonces porque todo pronunciamiento judicial debe relacionarse con los hechos, sobre los cuales versó la indagatoria, lo ha dicho nuestra Cámara del Crimen.

Dr. Marutian: Nuestra Cámara del Crimen, ha dejado una rica jurisprudencia —lo ha dicho Francisco DALVORA en su curso de Derecho Procesal Penal, lo ha dicho Jorge OLMEDO, lo han dicho casi sin excepción todos los autores modernos y hasta algunos autores clásicos—. El Decreto 158 del '83 contiene muchísimas inexactitudes, para llamarlo de algún modo; contiene afirmaciones dogmáticas que luego se van a repetir con diferentes giros en libros como "Nunca Más", y también porque en la propia acusación fiscal, esta defensa se circunscribe a la actuación del general Viola como comandante en jefe. Esta defensa no viene aquí a justificar ni a dar respuesta a otro tipo de imputación, pero, sin embargo, es ese Decreto 158 del '83 nos obliga ineludiblemente a tratar una cuestión. El 24 de marzo del '76 es, ante todo, una fecha arbitrariamente tomada en consideración. El marco jurídico, el orden jurídico, tenía cedido su marco por los sediciosos. No es que se produce el movimiento el 24 de marzo del '76 cuando como algún testigo incluso lo llegó a decir, la situación general del país estaba controlada y la subversión estaba derrotada o en vías de serlo. La situación era distinta y diferente. También la opinión de la ciudadanía argentina no comprometida con la subversión. Dice el Decreto 158 que las juntas de gobierno usurparon el país con el pretexto de combatir la subversión; sin embargo, el propio Ricardo BALBIN, el 16 de marzo del '76, decía: "Ahí está la guerrilla. ¿Por qué vino y quién la trajo, poniendo en peligro el país y encendiendo la mecha en el Continente Americano? Nadie se preocupa de eso, pero la destrucción por la violencia de la guerrilla intensificada en el país pasa las fronteras y puede llegar el día en que, sin querer o queriendo, una generación joven con la que sueño, una generación joven para la que trabajo encuentre convulsionado su país, amenazada su República."

"Conozco todos los rumores; todas las inquietudes se conjugan, los movimientos de las Fuerzas Armadas Argentinas, esas importantes Fuerzas Armadas las que soportaron todo, las que enterraban sus muertos y hablaban de las instituciones del país; estas Fuerzas Armadas que no vi nunca, que están ahí defendiendo, sufriendo, ayer no más, el atentado brutal sumado a los otros atentados porque los Argentinos vamos a hacer tantas cosas mal porque el gobierno no llama su profunda reflexión para que no se comprometa, para que mantenga ese prestigio necesario al país y al prestigio de la República. Porque somos tan torpes, que no encontramos nosotros, los hombres de la civilidad, los caminos profundos del quehacer y de la realidad". Y el propio y actual presidente, Raúl ALFONSÍN, en enero del '77 decía: "El 24 de marzo del '76 nos encuentra en un momento culminante de lo que podía calificarse como el proceso de cambio que busca el país. Que esta crisis general sirva para que surja la nueva organización nacional y que este proceso que estamos viviendo no sea un proceso distinto dentro de la continuidad histórica argentina. Tenemos que redoblar nuestros esfuerzos para encontrar entre todos los comunes denominadores necesarios, suficientes para llevar a feliz término a este proceso de suerte que la nueva organización nacional que logre, terminando, al mismo tiempo, con los procesos crueles, cruentos de un ámbito de paz y de libertad que todos los argentinos deseamos". Todavía dijo más: "Nuestra realidad es suficientemente grave como para que nos detengamos demasiado en el lamento por lo que pasa. Es necesario que los hombres de la política nos pongamos de acuerdo en esos comunes denominadores, pero no para ir a derrotar a los hombres militares; creo que estamos en presencia de una tremenda angustia popular referida, fundamentalmente, a dos aspectos uno, el de la seguridad; el otro, el de la situación económica. Pienso que todos los políticos estamos de acuerdo, aun aquellos que no hemos conversado para superar esa angustia, para lograr la paz de la Argentina, para terminar con la máquina de matar". Esto nos lo decía el actual presidente, Raúl ALFONSÍN, que, por lo visto, luego cambió de idea al firmar ese Decreto 158 del '83 Jacobo TIMERMAN, que a mi modo de ver incurrió en falsedad ante esta Cámara, conocido como periodista, escribió en su libro "Preso sin nombre, celda sin número" desde el exte-

rior, y cuando, por fin, en marzo del '76 los militares tomaron el gobierno, todo el país, incluso los peronistas, suspiraron aliviados.

Es cierto que cuando estaba al frente del diario La Razón, este párrafo fue excluido de todo comentario y mi pregunta y su respuesta no tuvieron cabida en la transcripción taquigráfica de las muchas transcripciones taquigráficas de juicio que quedaron, seguramente, en alguna imprenta perdidas. Fernando De la RUA el Senador Nacional, el preclaro jurista, analiza para Tiempo Argentino, el 18 de febrero del '85, el golpe de Estado del 24 de marzo del '76 y dice: "Las reiteradas ausencias del despacho, las crisis de nervios y las influencias que rodeaban a la ex presidente había creado un vacío de poder". En La Nación se transcribe un comentario del Times de Londres, el periódico más antiguo del mundo. Se ha olvidado en el extranjero cuando los militares argentinos lanzaron su campaña contra el terrorismo en marzo del '76, la sociedad y el Estado estaban al borde del colapso; que el terrorismo comenzó al final del año '61 y había alcanzado proporciones que hace los secuestrados en Alemania Occidental y los disparos a las piernas en Italia como juegos de niños contra la sociedad. Es importante esta reflexión porque quienes quieren desconocer la actuación de las Fuerzas Armadas por minimizar lo que paso en la Argentina cacarean constantemente buscando separaciones entre lo que ocurrió u ocurre en Italia y lo que pasó en la Argentina, sin advertir las profundas diferencias que existen por cuanto la población de Italia y la Argentina marcan una proporción muy pequeña de guerrilleros allí en cuanto a la que hemos tenido aquí; y, fundamentalmente, lo que hace a objetivos, toda vez que en Italia sólo se ha buscado el espacio político y aquí la toma del Poder. Ni qué hablar en lo que atañe a armamento, organización de guerra, incursiones en regimientos, institutos militares y operativos... de una envergadura que nunca vio Italia. Por eso el columnista Manfred SCHÖNFELD en La Prensa del 18 de Julio del '85 dice: "Había de hecho un consenso hacia el cual convergían las dos principales fuerzas políticas en estar de acuerdo todos en cuanto a que no había salida de la situación que se había creado, la histórica justificación del Movimiento Cívico Militar que depuso a ese no gobierno que se hallaba al frente de él en marzo del '76 y que simplemente no sabía qué hacer con ese país". Sobre esa ineficacia de la acción emprendida contra la subversión se ha referido también el Dr. TAVARES.

Sólo quiero hacer dos acotaciones sobre ese período que transcurre entre 1973 y '76; la primera de ellas con motivo de la solución de la Cámara Federal en el Penal de la Nación que fue el ensayo de combatir a la subversión mediante la intervención de una Justicia Penal especial concluyó con la disolución de ese organismo al tiempo que no sólo quedaban en la calle sus integrantes y en libertad los guerrilleros, sino que quedaban también a merced de la propia saña de esa subversión. Por eso, mi emocionado recuerdo al Dr. Jorge Vicente QUIROGA, asesinado por la subversión por el simple hecho de haber intentado hacer justicia, por el simple hecho de haber integrado un Tribunal. En cuanto a las declaraciones públicas de ERP y de Montoneros, como antes aludí, son anteriores; inclusive, cualquier modificación que hoy la justifica con sangre o sin sangre, la raza de los oligarcas explotadores desaparecerá de este siglo, parte de guerra Córdoba, abril de 1973, Montoneros. La Nación del 6 de abril del '73: "Nuestra organización no atacará al nuevo gobierno mientras éste no ataque al pueblo y a la guerrilla; nuestra organización seguirá combatiendo militarmente a las empresas y a las fuerzas armadas contrarrevolucionarias, ni más tregua al enemigo; ninguna tregua al ejército opresor, ninguna tregua a las empresas explotadoras. Fuera la legislación represiva y total libertad de expresión y organización del pueblo, por la unidad de las organizaciones armadas a vencer o morir por la Argentina", ERP —Ejército Revolucionario del Pueblo—, Buenos Aires, 13 de abril de 1973. Estrella Federal órgano oficial del Ejército Montonero, mayo de 1977. En esta publicación acompañada como prueba documental de la defensa N° 17 se da cuenta del atentado cometido al canciller GUZZETTI, al vicealmirante GUZZETTI, combatiendo con sus armas al enemigo responde nuestro ejército Montonero al ejército del pueblo de nuestra patria. Se muestra cómo fue llevado a cabo el operativo. Además, en mayo del '77, se enumeran ya los hechos de violencia llevados a cabo en ese corto lapso: "Diez golpes en 11 meses, desde la madrugada del 15 de junio del '76 en que la carga explosiva colocada por nuestra querida y recordada compañera, la soldado Ana María GONZALEZ, detonó debajo de la cama del represor jefe de la Policía Federal, general CARDOZO. Hasta el 7 de mayo del presente año en que atacamos al ministro de Relaciones Exteriores, nuestro ejército ha logrado penetrar en diez oportunidades en los más selectos y vigilados reductos de la represión; así hicimos volar por el aire a cuarenta comensales de la Superintendencia de Seguridad Federal; colocamos otra carga en el arsenal del Edificio Cóndor; detonamos 10 kilogramos de explosivo la noche del 17 de octubre mientras 70 Oficiales del ejército se divertían en el Círculo Militar; nos metimos hasta Campo de Mayo y volamos el palco oficial durante una ceremonia militar errándole a VIDELA y a su plana mayor por cinco minutos; destrozamos la oficina de Subjefatura de la Policía Bonaerense, poniendo fuera de combate a varios de su Estado Mayor."

"Hemos tenido presente en una de nuestras audiencias a una de esas víctimas de esta lucha de la subversión, pero tuvimos una sala de conferencias del Ministerio de Defensa asistentes a una reunión anti-subversiva; dejamos un baldío donde estaba la Comisaría 1ª, de Ciudadela, eliminando a su titular y al Subcomisario y volvimos a colocar una carga de 5 kilogramos en otra oficina del edificio Cóndor"; asimismo, se informa en ese mismo documento sobre las armas de fabricación montonera, armas de fabricación montonera G 40 mayor potencia de fuego. Esta granada de fusil de 40 milímetros de diámetro fabricada íntegramente por el sector Producciones del Departamento Logística apoyado en los recursos del pueblo constituye la más nueva y eficaz arma en el combate contra el enemigo, cargada con 120 gramos de alto explosivo fabricado también por nuestras fuerzas, tienen capacidad para perforar una plancha de acero de 10 cm de espesor, produce una fragmentación de su carcasa cuyos trozos se convierten en mortíferos proyectiles a 15 metros a la redonda del objetivo, lanzada con el LG22, lanza granada, puede ser arrojada a distintas distancias alcanzando hasta 300 metros con capacidad para combatir blancos eficazmente" En octubre de '76 en "Evita Montonera" se da instrucciones sobre la línea de ataque sobre la fuerza represiva y aquí aparece nuestra querida policía: "La principal línea de ataque se efectuará contra la policía y no contra las Fuerzas Armadas, dado que presentarán mayores objetivos de tipo individual, acordes con la metodología ampliada en esta campaña, permite una mayor recuperación de armamento. Recuperación significa expropiación, significa tomar el armamento del Estado; además, construir la policía nuestro principal obstáculo en la tarea política en el territorio, por lo que, atacándola, disputaremos el control territorial, con referencias a las operaciones contra las Fuerzas Políticas podrán diri-

girse operaciones de aniquilamiento contra los policías, cualquiera sea su grado, siempre que sea personal en actividad. Se considera personal en actividad todo personal que desempeñe tareas en las Fuerzas Armadas de Seguridad o cuerpos de custodias, aunque estén oficialmente retirados de su institución. Respecto de las Fuerzas Armadas se podrán dirigir las siguientes operaciones: oficiales: aniquilamiento, cualquiera sea su situación; suboficiales y tropa de recuperación: aniquilamiento, sólo cuando estén en operaciones". Cuando se refiere a suboficiales y tropa de las Fuerzas Armadas, no puedo evitar una reflexión respecto del capitán de fragata Jorge Félix BUSICO que prestó declaración en esta Cámara a fojas 55 885 612 donde está este oficial de la Armada Argentina que había sido puesto como ejemplo de los testigos aptos para hablar sobre la subversión en la Argentina y de los excesos supuestamente cometidos, donde estaba este hombre que sólo tenía a la actividad de sus compañeros de armas después del 24 de marzo del '76 y sostuvo que antes de esa fecha nada tenía que temer. Excelentísima Cámara, solicito un cuarto intermedio si lo considera procedente.

Dr. Arslanian: Se dispone un cuarto intermedio de 15 minutos.

(...)
Dr. Arslanian: Se reabre el acto, continúa en el uso de la palabra la Defensa.

Dr. Orgelra: Sr. Presidente, el tema del 24 de marzo del '76 requiere algunas informaciones complementarias. Según "Evita Montonera": "El 16 de setiembre de 1976 miles de compañeros atacaron objetivos prefijados, los compañeros organizados en pelotones y se establecieron tres niveles, según actuaran en operaciones de ataque, propaganda o apoyo. Según los niveles fijados integraron grupos de 15 a 50 compañeros con alto porcentaje de efectividad", según dicen los propios Montoneros. Noventa por ciento de los objetivos planteados con una infima cantidad de detenciones, unos 1.500 muchachos y chicas actuaron en las roturas, corte de calles, colocación de volantes, caños falsos.

Los compañeros de más edad transportaban Molotov en sus bolsas de feria hasta los puntos indicados y varios pelotones de viejos Militantes veteranos de la primera resistencia tuvieron participación activa en corte de calles. Otros compañeros dieron apoyo de distintos tipos como prestar sus casas para preparar los elementos a recibirlos en la desconcentración posterior cumpliendo funciones de retaguardia como es habitual en las guerras populares", Enseñanza de lucha, 1975. Se lee también en otra publicación: "En terreno del enfrentamiento militar hemos avanzado nuestra capacidad de planificación, ejecución; dos campañas militares nacionales con cientos de operaciones, 65 millones de dólares recuperados a los monopolios que nos dejó en condiciones de financiar todas las luchas del pueblo. Nuestra capacidad de ejecutar acciones de milicia donde participan miles de compañeros con mandos únicos; operaciones comando de elevada pericia táctica y técnica nos permitieron atacar un avión Hércules y el buque Santísima Trinidad, acciones militares de envergadura y complejidad. Del Combate de Formosa nos han colocado en el más alto nivel de enfrentamiento militar de nuestro país. Este análisis, este balance —nos sigue diciendo la publicación—, nos indica que el proceso de avance popular y retroceso del gobierno ha de continuar cercado por todos los costados, combatido por el pueblo abandonado por la oposición política, mientras los monopolios de las Fuerzas Armadas buscan reacomodarse en otra salida". De los meses de febrero a marzo del '76, y con el título "Situación Militar", dice "Evita Montonera": "Durante 1975 se declara nuestro desarrollo cualitativo y cuantitativo. En el plano Militar desarrollo en todos los planos. Se crearon las condiciones para dar un salto cualitativo para nuestra capacidad Militar, precisamente en las vísperas del Proceso de Reorganización Nacional se inicia la tercera campaña Militar Nacional Montonera."

"El 11 de marzo del '76 con la conducción de nuestra organización las milicias y el Ejército Montonero iniciaron nuestra tercera campaña militar. El sábado 13 de marzo, el pelotón CARA LOPEZ comenzó a patrullar, a la media hora fue identificado el policía ECHEVERRÍA que transitaba de civil; inmediatamente fue ejecutado recuperándose una pistola Browning 9 mm con dos cargadores." Reseña, reseña de esos tiempos. Alrededor de 136 hechos de violencia, 50 homicidios, 2 enfrentamientos, tres robos, un secuestro, 9 copamientos, y luego se lanza, en abril del '76, la cuarta campaña militar de ofensiva táctica del Ejército Montonero cuando ya estaba en el gobierno el Proceso de Reorganización Nacional. "Hablando de ataques al centro de gravedad en su transcurso se llevaron a cabo operaciones muy resonantes y vuelve a repetir lo ya sabido en la sede de la policía política, Superintendencia de Seguridad Federal, que produjo varias docenas de bajas selectas en el enemigo. Esa cuarta campaña militar tenía objetivos; los pelotones del Ejército Montonero realizaron las operaciones de aniquilamiento, hostigamiento y recuperación. Fuerza Represiva, la principal línea de ataque será contra la policía y no contra las Fuerzas Armadas, dado que permite mayores objetivos de tipo individual. Durante esta etapa el objetivo central del Ejército Montonero consiste en consolidarse como tal, vale decir transformar nuestras fuerzas militares en un verdadero ejército: buena disciplina, buena instrucción y buena capacidad de combate, y concluye así etapas de ofensiva estratégica del campo popular. Esta es la etapa de toma del poder. Aquí la tarea militar consiste en perseguir al enemigo en retirada total para aniquilarlo evitando que se reorganice".

Como se podrá ver es un cuadro muy distinto del que nos ha planteado la Fiscalía. En su introito año '77: "Se lo denomina año de la Resistencia Popular. Mientras aumentamos luchas políticas debemos incrementar la violencia que las acompaña. Cada hombre y cada mujer del movimiento, cada trabajador debe buscar la forma de atacar al enemigo; para que le duela, peguemosle en la producción, dejémosle sin luz, estropeémosle sus costosas maquinarias, echémosle a perder los productos terminados, volémosle los rieles para que no puedan transportar sus mercaderías y las grúas de los puertos para que no puedan exportarla; pero también ataquémosle a ellos en sus personas, pongámos caños en sus casas, sus autos y en sus oficinas de las fábricas". Y dice, más adelante, en agosto del '77 "Evita Montonera": "Pese al empeño puesto por el enemigo para destruirla, mantuvimos la producción de armas que veníamos produciendo: granadas de mano SFM 4, de fusil G70 y alto explosivo C2, y comenzamos a producir tres nuevas armas como la nueva granada de mano G 5, la de fusil G 4 y el nuevo lanza granadas LG 22. El Ejército Montonero apoya y sostiene luchas de masas, con su accionar amplía el espacio del Movimiento Peronista Montonero; ya no sólo reponen sus bajas en abril de '78, sino que ha comenzado a crecer, a regenerarse el Movimiento. Se ha puesto a cubierto del riesgo del aniquilamiento solamente entre el 11 y el 23 de marzo del '76", 12 días, según nos lo dice el juez PONS, en la sentencia de OBREGÓN CANO. La Organización Montoneros, que no fue la única organización guerrillera que asoló al país, asesinó a más de 20 personas y superó cuarenta atentados, 20 muertos en doce días, y así se

produce el 24 de marzo del '76.

Pero si nos quedara alguna duda a través de un informe emanado del Estado Mayor del Ejército Argentino, en nuestro cuaderno de pruebas están los fríos números de las estadísticas, estadísticas que marcan por un lado que la subversión no comienza en el '76, ni en el '75, ni en el '74; comienza en 1969. Desde luego que va creciendo hasta alcanzar sus picos más altos en 1975 y, sobre todo, en 1976; es decir, pese a que ya las Fuerzas Armadas habían tomado la conducción del país. En materia de secuestros, en 1975 hubo ciento setenta y cinco, en 1976 hubo seiscientos, en 1977 cuatrocientos setenta y uno. Asesinatos y homicidios: en 1974, ciento diez; en 1975, trescientos cuarenta y seis; en 1976, seiscientos treinta y seis y en 1977 todavía ciento ochenta y uno para llegar a cien en 1978. Cifras totales de atentados: en 1975, tres mil trescientos cincuenta y dos; en 1976, cuatro mil ciento cincuenta; en 1977, dos mil seiscientos cuarenta y nueve y en 1978, mil doscientos nueve. Yo creo que todo esto es importante que lo conozcamos los argentinos, que lo recordemos. Cuando se exhibió la película "Nunca Más" se nos prometió a los argentinos ver la otra cara de la moneda, ahora también se nos habla de la difusión del libro Nunca Más, creo que para esa juventud que no tuvo ocasión suficiente de vivir lo que pasó en la Argentina, es también imprescindible darle a conocer todo esto que son cifras irrefutables del grado de violencia, del caos que vivieron los argentinos y que no ha sido aceptado; por el contrario, ha sido negado.

En un decreto político, como el Decreto 158 del '83, que contiene no sólo ésa, sino otras inexactitudes que lo descalifican como orden, por cuanto demuestran una falta de objetividad además de fundamentaciones desprovistas por completo de todo andamiaje. Tendría muchísimo más sobre el particular pero creo que hay frases que se hacen célebres o de pronto vienen bien. Creo que para muestras bastan éstas, si son suficientes botones. Cedo el uso de la palabra al Dr. MARUTIAN.

Dr. Marutian: Esta defensa sostiene que este país vivió, lamentablemente, un estado de guerra, un estado de guerra subversiva que se desarrolló en el país con características muy peculiares, sobre los orígenes de la misma en la República Argentina y en toda Latinoamérica. Respecto de la guerrilla revolucionaria, tanto el doctor TAVARES como el doctor PRATS CARDONA nos han dado una brillante explicación demostrativa de la importancia que alcanzó en nuestro país, del tiempo en que se inició, de su gestación foránea, tricontinental en La Habana y Olas, cuadro que no se compadece con la pálida y desdibujada alusión al terrorismo que ofreciera tangencialmente la Fiscalía de Cámara. En efecto, en la guerra subversiva, en la guerra revolucionaria, el enemigo se mimetiza dentro de la masa ciudadana, no hay frentes constituidos ni zonas de combate o de retaguardia; no fue posible establecer medidas de coordinación y control como los puntos de registro necrológico o los sectores de exclusión de fuego. El subversivo, después de cometer su acto terrorista, se dispersa dentro de la población utilizando el taller, la fábrica, la casa propia, la de los padres, la de un amigo o alquilada.

Como vimos en el transcurso de esta audiencia, muchos testigos, por así llamarlos, no daban explicaciones coherentes de por qué un conocido o un familiar cambiaba de domicilio cada 30 o 60 días. Escuchamos disparar versiones; por qué conseguían un alquiler más bajo, más barato, por qué se la prestaba un amigo. He aquí uno de los motivos: el subversivo, como dije, después de cometer ese acto terrorista, volvía a ese lugar, a la casa de un amigo o alquilada. Esa era su trinchera y hasta ahí había que perseguirlo. Es por ello que cuando los efectivos del Ejército Argentino los ubican, no sacan al subversivo de su vivienda o lugar de trabajo, sino que lo toman prisionero en su refugio táctico; es decir, no se lo detiene o secuestra, sino que se lo captura. En esas circunstancias no es posible siquiera hablar de privación ilegal de la libertad y cualquier lugar, con tal que en ese momento reuniera las condiciones adecuadas, servía para la reunión de prisioneros. Cuando el enemigo se resistió en su refugio táctico no se lo reprimió, se entabló un combate en la guerra; no existe represión sino el combate. Y éste es brutal y contundente por el propio efecto de las armas. En ese ámbito no existe el homicidio o el crimen, puesto que al enemigo simplemente se lo pone fuera de combate. En esta confrontación, el combate estuvo a cargo de fracciones menores, y en esa pelea, en ese enfrentamiento, el que no mata, muere; el que no pelea, fenece. Las limitaciones para el uso de las armas son tácticas o logísticas, nunca son jurídicas. La confrontación de pequeñas fracciones, que fue lo normal en esta guerra que analizamos, no admite una conducción centralizada en la fase operacional ejecutiva, máxime dada la amplitud del teatro de operaciones que era todo nuestro territorio nacional. Sólo era posible para los mandos superiores una conducción centralizada a través de una instrucción de una intención y de instrucciones referentes al desarrollo y la metodología operacional.

Como ya se dijo reiteradas veces en esta audiencia, la intención existió, aniquilar al elemento, al enemigo subversivo. Decreto 27 del '75; y también documento orientador del curso de las operaciones fue dictado por el anterior presidente constitucional asistido por el Consejo de Defensa del cual forma parte la directiva del Consejo de Defensa N° 175. Lucha contra la subversión. Es lo que interesa, prescribe poner en marcha las medidas para enfrentar la actividad de los elementos subversivos y orientar las acciones a desarrollar en todos los ámbitos del quehacer nacional, y en particular por las Fuerzas Armadas. Coloca bajo control operacional a la policía; asimismo, impone la misión de ejecutar la ofensiva contra la subversión en todo el ámbito del territorio nacional para detectar y aniquilar las organizaciones subversivas, a fin de preservar el orden y la seguridad de los bienes, las personas y el Estado. Para ello otorga amplia libertad de acción para intervenir en todas aquellas situaciones en que se aprecia puedan existir connotaciones subversivas. Asigna al Ejército establecer la vigilancia de frontera, necesaria a fin de lograr el aislamiento de la subversión del apoyo exterior. Prevé la constitución de una reserva estratégica militar con zona de previsibles empleos y tiempo de alistamiento, organizada sobre la base de ejércitos, efectivos del orden de una brigada de infantería, Armada, efectivos del orden de un batallón de Infantería de Marina, Fuerza Aérea, medios para el transporte de un regimiento de infantería, 5 hombres con equipo individual y 20 toneladas de carga.

De este documento surgen las dos conclusiones también ya dichas en esta audiencia: 1) que se trata de una típica operación militar a realizar en tiempo de guerra; 2) que el poder político del Estado contaba con la información que le permitía ejercitar el permanente control del empleo y metodología operacional utilizada en consecución del objetivo a lograr. El gobierno de facto continuó con aplicación sin introducir modificaciones de fondo. Con esta base, en el Estado Mayor General del Ejército se redactaron las órdenes pertinentes y en función de ellas actuaron los cuadros. Todo el andamiaje de la lucha fue legal, utilizando personal instruido, medios, material, vehículos, armamento orgánico y reglamentario de la fuerza. En Estrella Roja, órgano ya mencionado varias veces en el transcurso de esta audiencia, de fecha 15 de noviembre del '77, difundido por el ERP, en su segunda página se lee: "Nadie puede dudar. La guerra civil revolucionaria se ha generaliza-

do en la Argentina. Todo el país está en guerra y se trata de una guerra total y en todos los dominios". Vale decir que para el terrorismo subversivo, se trataba, lisa y llanamente, de una guerra. Esto también se encuentra agregado a la prueba documental en el cuaderno de la defensa. No se puede dejar de mencionar la resolución interna N° 001 del '78 de Organización Montoneros que implantó y reglamentó el uso de uniforme en el Ejército Montonero. A ello me remito a lo extensamente tratado por el doctor PRATS CARDONA. Para el actual gobierno constitucional el combate con el enemigo subversivo fue un hecho de guerra, así se desprende del texto del decreto 157/83 que, reconociendo la existencia de intereses externos, ordena la acción judicial contra las cabezas visibles del terrorismo internacional en la Argentina.

En efecto, en los considerandos del citado decreto, 5° párrafo, se afirma que la instauración de un estado de cosas como he descrito, deterioran las condiciones de vida del pueblo al cual condujo, además, a una guerra y a la derrota en otra y sin precedentes. En otras palabras, para el Poder Ejecutivo y para todo el gabinete que refrenda el decreto 157/83, no puede haber duda de que con la expresión de una guerra se está refiriendo al enfrentamiento armado con el enemigo subversivo, puesto que dispone su persecución penal y con la locución. La derrota en otra alude al conflicto bélico de las islas Malvinas. También el doctor René FAVALORO, otrora miembro conspicuo de la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas, afirmó en el mes de abril de 1984: "Se llame como se llame, fue una guerra que dividió a la familia argentina". El ex jefe del Estado Mayor General del Ejército, general Jorge Arguindegui, también el 14 de abril de 1984 manifestó en Neuquén a la prensa: "Las Fuerzas Armadas se enfrentaron con una guerra". Como se trata de expresiones de personas representativas y en su momento a cargo de los entes oficiales diferentes, llevan implícita la aprobación del gobierno nacional. También para el Partido Demócrata de la Capital Federal, el enfrentamiento armado con la subversión terrorista fue una guerra civil.

En efecto, en una declaración del 30 de enero de 1984, entre otros conceptos, acerca de la lucha antisubversiva, afirma: "No se le escapa al Partido Demócrata las profundas huellas que esta guerra civil crucial ha dejado en el cuerpo de la Nación". Nuestro vicepresidente, el doctor Víctor MARTINEZ, también enfatizó en Madrid, al término de una reunión oficial y en una conferencia de prensa: "Los argentinos, como antes los españoles, hemos sufrido una guerra civil", publicado en Tiempo Argentino el 14 de abril de 1984. Otros legisladores y en tiempos anteriores también así lo afirmaron. Algunos ya reiterados en estas audiencias que nos precedieron; sin embargo, por su importancia, merecen reiterarse. El doctor TROCEN, actual ministro del Interior, con fecha 27 de setiembre de 1973, dijo: "Queremos señalar, Sr. Presidente, que todo esto forma parte de una guerra sorda, de una guerra subterránea que está ocurriendo en el escenario de la República".

El senador BRAVO, también en setiembre del '74, manifestó: "Creo que lo que estamos haciendo hoy no puede llevar a la convicción de los argentinos la idea de que se trata de un programa para detener esto que constituye ya realmente una guerra civil". El senador CORNEJO LINARES, en el año 74, mes de setiembre, afirmó: "Sr. Presidente, ésta es la hora de actuar. El país vive una escalada de violencia que pone en peligro supremos valores morales del Estado y de la Nación misma". El senador CARO, en esta misma fecha, dijo: "Estamos frente a circunstancias excepcionales que naturalmente reclaman soluciones excepcionales. Después de esto, tal vez nos tocara empuñar el fusil en vez de los códigos y las leyes". El senador MATEI, ya en el año '75, en el mes de mayo —el 21 de dicho mes—, dijo: "La Argentina no soporta más esta guerra no declarada". El senador DE LA RUA, también en el año '75, mes de setiembre, día 4, se preguntó: "¿Hay seguridad en la Argentina? ¿Quién puede vivir hoy con seguridad?". Dijo el senador DE CONSTANZO el 4 de diciembre del '75: "Basta de asesinatos abominables y sin sentido como el de hoy —refiriéndose al asesinato del general CACERES MONIE y su señora—. Esta —dijo el senador— no es mi patria".

Por último, el senador, diputado MOLINARI ROMERO, en el mes de marzo del '76, día 17, dijo: "Tenemos que expresar que es la patria entera la que está debatiendo en una especie de impotencia y frustración ante el ataque cobarde que viene de las sombras". Sobre que la Argentina vive una guerra subversiva y revolucionaria también se han expedido afirmativamente los estados mayores generales de las tres fuerzas. Así, el Ejército Argentino, contestando a un oficio de la Excelentísima Cámara en el cuaderno de prueba de esta defensa, y contestando la pregunta respecta de si en la guerra subversiva el Ejército Argentino operó con unidad de concepción y de acción y se empeñó en forma íntegra o sólo actuaron dotaciones específicas, respondió: "El Ejército Argentino actuó con unidad de concepción y acción dado que: 1) todos los elementos cumplieron órdenes que tuvieron un origen común; las impartidas en este nivel y demás, las que, como consecuencia de éstas, fueron imponiendo los comandos intermedios; 2) el accionar de la fuerza se fundamentó en una doctrina que es única y también común para todo el Ejército; 3) la institución se empeñó en su totalidad, ya que, si bien en algunas operaciones contrasubversivas sólo actuaron fracciones orgánicas de reducidos efectivos, éstos fueron continuamente rotados".

Por su parte, la Fuerza Aérea Argentina, respondiendo a un idéntico o ampliado cuestionario de esta Cámara, respondió: "Las operaciones desplegadas pusieron claramente de manifiesto el grado de capacidad para ejecutar una guerra subversiva de amplio espectro que comienza fustigando gravemente a las fuerzas de seguridad y otros sectores de la sociedad: gremialistas, políticos, empresarios, militares, etcétera, y a posteriori, mediante la multiplicación de actos, se llegó a conformar una verdadera guerra subversiva o revolucionaria. Lo sucedido estaba lejos de los actos propios de la simple delincuencia común". Por su parte, el Estado Mayor General de la Armada, con fecha 18 de junio de 1985, responde también en el cuaderno de prueba de esta Defensa: "Las organizaciones subversivas actuaron en total identificación y de acuerdo con la doctrina de la guerra revolucionaria". Aclara además el Estado argentino que: "No contaba ya en 1970 con bases legales específicas ni con un planeamiento de empleo del poder militar adecuados para hacer frente a las exigencias de una guerra revolucionaria interna".

En otro oficio, la Fuerza Aérea Argentina, también en el cuaderno de prueba de esta Defensa y ante la pregunta de si se consideran las organizaciones subversivas que desarrollaron una guerra subversiva en la República Argentina, respondió: "Sí, existió y todavía subsiste, en alguna de sus manifestaciones, una guerra de carácter vertical dentro de la cual existió una guerra revolucionaria de carácter subversivo". Agregó que "en su momento, esa guerra limitada se desarrollaba la guerra vertical para obtener otra vez la misma el predominio mundial, dada la exclusión operativa por sus secuelas de la guerra generalizada, la guerra vertical se libra dentro de cada pueblo en la entraña de cada nación, con propósitos políticos y cuyo objetivo final es el de convertir a un determinado país en un satélite de otro o de cambiar la

esfera de influencia internacional en la que se encuentra.

"Dentro de dicha guerra vertical —continúa informando la Fuerza Aérea Argentina—, se encuentran diversas modalidades o métodos como la guerra revolucionaria y la guerra subversiva entendidas como la acción armada, especialmente terrorista, y la acción de cambiar violentamente y de abajo toda la estructura político-social vigente respectivamente en esa tesitura. En la República Argentina —afirma la Fuerza Aérea— diversas organizaciones intentaron, desde fines de la década del '60, tomar el poder por medios violentos y para establecer un Estado marxista leninista. Esas organizaciones, entre otras, fueron ERP, MONTONEROS, FAR, FAL, FAP, etc. y que fueron intensificándose a partir de mediados de la década del '70. Para tales organizaciones subversivas, continúa el informe de los Derechos Humanos, las garantías individuales propias de las naciones civilizadas no son sino debilidades del poder burgués que se deben aprovechar y explotar en la guerra vertical.

"En síntesis, las organizaciones subversivas, a diferencia de las asociaciones ilícitas propias de la delincuencia común, no persiguen el beneficio personal de sus miembros, sino la toma del poder por cualquier medio y a cualquier precio. Existió, de hecho, una verdadera guerra —concluye—, no convencional, utilizando la subversión, una organización típicamente militar con combatientes, grados militares, servicios de inteligencia y contrainteligencia, armas y equipamientos militares, capacidad operacional y despliegue territorial realizando acciones bélicas".

Ante la pregunta de si se consideraba que el accionar de las organizaciones subversivas llegó o no a constituir un peligro real y grave para la estabilidad de la República, de sus instituciones e inclusive del estilo de vida del pueblo argentino, responde: "Sí, las organizaciones terroristas adividas llegaron a constituir un grave peligro para la República por las siguientes razones: se infiltraron en todos los sectores del Estado y de la sociedad argentina; tenían numerosos integrantes, adherentes y simpatizantes; estaban organizadas militarmente, con férrea disciplina y reglas draconianas de justicia interna revolucionaria que eran aplicadas por sus propios tribunales; contaban con abundantes recursos económicos y financieros, además de un aparato logístico de envergadura; tenían apoyo externo de países socialistas y también capitalistas; captaban a las nuevas generaciones aprovechando su idealismo con todo tipo de sofismas; tuvieron capacidad para atacar y copar unidades militares de envergadura, así como también para ocupar poblaciones íntegras; estuvieron a punto de reunir las condiciones de una comunidad beligerante". Asimismo, la Armada Argentina ha remitido un informe que se encuentra agregado al cuaderno de prueba de esta defensa, respecto de toda la documentación de carácter militar producida por las organizaciones guerrilleras. Sólo voy a mencionar algunas: manual del miliciano montonero, cartilla sobre explosivos y armas químicas, cursos de explosivos, manual del montonero, cuerpo de manuales sobre guerrilla rural, manual de supervivencia, manual de instrucción de soldados, Estado Mayor Nacional Montonero, reglamento de lanzagranadas, secretaría militar del Estado Mayor Nacional Montonero, manual de información, inteligencia, y otros.

También otras publicaciones de organizaciones subversivas han admitido ellas mismas el estado de guerra vivido por nuestro país. Así, en noviembre de 1976, Estrella Roja anuncia la generalización de la guerra revolucionaria. Dice: "Nadie puede dudar, ya la guerra civil se ha generalizado, el Comité Central del Partido Revolucionario de los Trabajadores, dirección político-militar del ERP, por resolución secreta, resuelve y define dos regiones estratégicas en nuestra patria: una, de las grandes ciudades (Buenos Aires, Córdoba, Rosario); la segunda, de las zonas rurales (Tucumán y otras provincias del Norte), favorables para el desarrollo de la guerra... de la guerra de guerrillas". Agrega el mismo órgano de prensa: "Sabemos que estamos en guerra y que la caída de valiosos compañeros será inevitable, como también son inevitables los sacrificios y las dificultades". Por último, indica el objetivo de la guerra por ellos iniciada: "Derrotar a nuestro enemigo y construir la patria socialista, la patria sin patrones".

Otro documento que sirve para tomar conciencia de la importancia que ha tenido la subversión en la República Argentina lo constituye el informe especial denominado "Crítica y autocrítica del partido montonero", de abril del '76 a setiembre del '77, el cual, por haber sido ya extensamente tratado por una de las defensas que me precedieron, me remito a fundamentos políticos, de la formación miliciana. Dentro del manual de la guerrilla montonera encontramos también párrafos más que interesantes: "Con los caños estrechábamos las casas de los explotadores, pero no las bases de su poder. Con las tomas de fábricas demostramos nuestro coraje, nuestra capacidad de producir sin los patrones, pero no podíamos hacer frente a una lucha a largo plazo.

"Así llegamos a la conclusión de que el más eficaz método era la lucha armada. Formamos, entonces, las organizaciones armadas que luego se fusionaron en Montoneros y comenzamos a prepararnos para dar una guerra, popular y prolongada. Así, con las acciones montoneras, con las heroicas jornadas del Aramburazo y del Cordobazo y todas las movilizaciones insurreccionales que se extendieron a lo largo y ancho del país, fuimos creando las condiciones para desarrollar una contraofensiva contra el gran acuerdo nacional de LANUSSE. El enemigo comienza a retroceder, comenzamos a ganar la calle —continúa el órgano de prensa de los Montoneros—. Hoy nos enfrentamos a un gobierno que se dice peronista, que traiciona a través de Isabel, que intenta confundir para dividirnos y lograr la destrucción de la organización alcanzada. La lucha se hace cada día más violenta, es necesario responder aun con más violencia. La organización militar del pueblo debe extenderse para multiplicar los ataques al enemigo". Por supuesto, el enemigo era el gobierno constitucional. "Se hace necesario avanzar en la construcción del ejército del Movimiento de Liberación Nacional, el Ejército del Pueblo, el Ejército Montonero." Y finaliza diciendo: "La lucha política y la lucha armada son parte integral de la guerra revolucionaria, no se pueden separar. La política guía los fusiles montoneros, los fusiles montoneros hacen posible el triunfo de nuestra política, la violencia en manos del pueblo es justicia, las milicias montoneras tiene, pues, como tarea, hacer justicia".

Considero que mayoritariamente se han cumplido las leyes y que solo excepcionalmente éstas fueron violadas, esas violaciones como ha sido probado en el cuaderno de la defensa fueron debidamente sancionadas, los instrumentos legales conocidos como directivos son inobjectables, como bien lo señaló el propio Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas antes que fuera desvinculado del conocimiento de este juicio por esta Cámara Federal, pero aunque no hubiera sido así, preciso es preguntarse ¿qué leyes de la guerra respetó la subversión, actuando con perfidia, o sea con alevosía, siempre a traición, atacando a la población indefensa, no beligerante, siempre con inusitada violencia, encerrando a los pocos que tomó prisioneros, porque a la mayoría de las víctimas las mató salvajemente en cárceles del pueblo, pomposa denominación para cubículos infames, para espacios miserables, generalmente bajo tierra, sin instalaciones sanitarias y engrillando a sus

victimas hasta a civiles sujetos al pago de simples rescates, y ultimándolas sin consideración alguna si la guarida era descubierta o el rehén había alcanzado por triste casualidad a conocer la posible identidad de alguno de sus captores.

Qué organismo nacional, o internacional, defensor de los Derechos Humanos, qué premio Nobel de la Paz se preocupó en la Argentina por las leyes de guerra violadas por los terroristas. Sostenía el doctor Juan Bautista ALBERDI, claro exponente de la generación del '37, en su libro "El crimen de la guerra": "Esta palabra nos sorprende sólo en fuerza del grande hábito que tenemos de esta otra que es realmente incomprensible y monstruosa, el derecho de la guerra, es decir el derecho del homicidio, porque esto es la guerra y si no es esto la guerra, no es la guerra". En la página 36, Arnold (inintelig.) en su obra "Estudio de la Historia", afirma: "No puede haber guerra que no sea sangrienta". También son interesantes las reflexiones que sobre la guerra revolucionaria se hacen en una nota periodística, que se apoya en las ideas del profesor de la Universidad de Hamburgo, Peter Waldman, "Anomia social y violencia". Allí dice: "¿Qué fue pues la guerrilla en la Argentina?, la respuesta de Peter WALDMAN fue: "La forma de lucha de la burguesía radicalizada". Además eran jóvenes, muy jóvenes, todos tenían entre 20 y 30 años y no pocos eran los que contaban aun menos, y también habían muchas mujeres, e inclusive sacerdotes entre los guerrilleros, el componente femenino entre los montoneros era aproximadamente de un 50 %, actuaba en la mayoría de los atentados y la prensa solía destacar lo que consideraba brutalidad y sangre fría.

Se le preguntó si eran muchos o pocos los guerrilleros y terroristas en la República Argentina, WALDMAN responde: "Se puede calcular que el número de efectivos, de Montoneros era de 4.000 personas y otras tantas para el ERP; nos encontramos pues, afirma WALDMAN con un grupo aproximado de 8.000 combatientes en las organizaciones guerrilleras en su momento de mayor poder; agrega que los antecedentes permiten afirmar en forma indubitable que tenían almacenes de víveres, parques de vehículos, hospitales, campos de tiro, centros especiales para la formación de tropas, falsificaban monedas y hasta fabricaban armas en serie, en especial armas aptas para la guerra de guerrillas". ¿Y qué es el terrorismo en profundidad —se le preguntó— afirmando: "La guerra es la continuación de la política, sólo que por otros medios, pero ¿de qué guerra y de qué política se habla? De una guerra y de una política limitadas, en las que el enemigo no es nunca absoluto y en las que hay reglas conocidas.

No obstante todo ello hemos escuchado en esta audiencia preguntar sistemáticamente si las Fuerzas Armadas en operaciones actuaban munidas de órdenes de allanamiento o de detención, si se labraban actas de secuestro, no me estoy refiriendo por supuesto a los saqueos; se analiza un enfrentamiento real, un estado de guerra con el estrecho marco del artículo 34 del Código Penal como si a un soldado en la guerra se le pudiera hablar de excesos en la legítima defensa, pero se pretende atribuir esos hechos de la guerra, por ejemplo, producidos durante un enfrentamiento a los que fueron comandantes en jefe de sus respectivas armas. O lo que es más disparatado, aún a los comandantes de las otras armas por ser simplemente miembros de la Junta Militar. En un informe por exhorto del catedrático guatemalteco Manuel Francisco AYAU CORDON informó, en el cuaderno de prueba de nuestra defensa no se puede regir la guerra subversiva por las reglas que norman las relaciones en tiempo de paz así como resulta arbitrario juzgar actos cometidos en tiempo de guerra como si ocurriera en tiempo de paz. En consecuencia de todo lo dicho la defensa sostiene categóricamente que los hechos que se investigan son sin lugar a duda hechos de guerra. Y lo que es más importante aún, y este tribunal no puede dejar de considerarlo detenidamente, es que todos los cuadros del Ejército, en todas sus jerarquías, a quienes les tocó intervenir en forma directa en operaciones militares contra la subversión, actuaron en su rol de combate con el íntimo convencimiento de que era una guerra. Que así lo entiendan es fundamental porque ciertos ilícitos contemplados en la legislación penal ordinaria y tratados en este proceso no existen en la guerra. Resulta una afrenta, si no trágico, que hoy se juzgue al Ejército Argentino a través de quienes fueron sus comandantes, habiendo sido, en Occidente, los únicos vencedores del enemigo subversivo, vanguardia y primer escalón de combate del marxismo internacional.

En la guerra no se puede hablar de excesos; en la guerra se usa la violencia al máximo posible con la finalidad de ocasionar al enemigo la mayor destrucción física, moral y material para acelerar la decisión con vistas a un mínimo de pérdidas propias; lo certifica las miles de bajas, entre muertos y heridos, por hechos de guerra internacional. Entre otras conocidas podemos citar el lanzamiento de las sendas bombas atómicas en Hiroshima y Nagasaki, dos ciudades enteras que se evaporaron e incendiaron, donde las víctimas fueron de ambos sexos, de todas las edades, menores y mayores, sanos y enfermos, combatientes y no combatientes, culpables e inocentes. En ese entonces no se escuchó ninguna polifonía internacional preocupada por los derechos humanos de esos miles de japoneses que fallecieron y de los centenares que lamentablemente continuaron sufriendo años después por efecto de la radiactividad. Esta es la descarnada realidad y el rostro cadavérico de la guerra. En todas las épocas y en todas las contiendas bélicas, cualquiera sea su tipo o forma, existen secuestros, muertos sin identificar y personas desaparecidas o privadas de su libertad; no es pues un problema inédito y menos exclusivamente argentino; también nos enseña que terminada la confrontación armada los gobiernos que han dado la cara al porvenir, frente a la necesidad de reconstruir la unión nacional han utilizado un único procedimiento, cubrir con un manto de silencio las heridas sociales del pasado reciente. Este es un hecho político inevitable, cuando invocando presuntas violaciones de los derechos humanos los partícipes en el forjamiento de la catástrofe a la que empujaron a la Argentina lanzaron acusaciones contra el gobierno, contra los militares, estaban actuando con la consabida mala fe, para inducir deliberadamente a engaño a los órganos internacionales competentes en materia de derechos humanos. Esas acusaciones persisten y arrecian protegidas tal vez por la ignorancia de la verdad, el miedo a la coacción terrorista o a la benévola receptividad de quienes la recogen o escuchan; se pretende pues cambiar esta histórica receta transformando a los victimarios en víctimas, a los vencedores en vencidos, a los que lucharon y murieron por la libertad en profanadores de la libertad, de la democracia, a quienes atentaron violentamente contra las instituciones de la República en perseguidos políticos.

El objeto de estas acusaciones es lograr la fuerza de propaganda intencionada y deformaciones; que la derrota que la subversión sufrió en la Argentina se convierta en un posible triunfo en el ámbito de la opinión internacional; que la esperanza de poder volver a provocar un día el caos que anteriormente utilizaron al servicio de ideologías ajenas a la mentalidad y a la formación democrática del auténtico hombre de Argentina. Pretender condenar a los comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas por haber derrotado militarmente al enemigo es, V.E., marchar a contramano por los caminos de la historia. Nada más.

Dr. Orgeira: En apoyo de las manifestaciones que ha vertido el Dr. MARUTIAN voy a hacer algunas precisiones complementarias. Cuando sostenemos que en la guerra no hay excesos no estamos admitiendo que indiscriminadamente, como han pretendido con acción psicológica muy bien concertada, admitir en modo alguno que nuestras Fuerzas Armadas hayan emprendido sus acciones sin ton ni son, de un modo diabólico, y por el contrario estamos absolutamente persuadidos de que pese a todo lo que diga el decreto 158 del '83, el libro "Nunca más" y los que intentaron subvertir el cuadro de derrota o de victoria con su acción psicológica, que han sido muy pocos, Dios sabrá cuántos los que efectivamente han sido inocentes y cayeron en esta lucha emprendida por la subversión. La estrategia emprendida por la subversión consiste en denunciar las violaciones de los derechos humanos; en esa declaración por exhorto del catedrático guatemalteco Francisco AYAU CORDON, que fue por exhorto porque la defensa no tuvo la suerte de la Fiscalía de poder traer a este recinto a los expertos para que testimoniaran, mientras tuvo que escuchar sin embargo a los que venían con su prédica, como el Alte. rojo SANGUINETTI y otros que ya fueron mencionados por los defensores que nos precedieron; pues bien, por exhorto ha declarado esta verdad tan grande que fue también confirmada por los propios estados mayores de las fuerzas armadas, por ejemplo, el de Aeronáutica, donde dice que las garantías individuales, los derechos humanos, no son sino debilidades del poder burgués para los subversivos, que por supuesto, debe aprovechar y explotar en la guerra vertical revolucionaria.

"Esos derechos humanos están íntimamente ligados con los trabajos de solidaridad con los presos políticos y desaparecidos; el proceso de acumulación de fuerzas del movimiento popular, que comenzó a acelerarse con el paro del 27 de abril de este año, que continuó con la movilización de miles de familiares de presos desaparecidos con motivo de la visita de la Comisión Internacional de Derechos Humanos", esto es lo que nos dice en marzo-abril del '81 la revista Vencer. Esta forma de accionar guerrillero es la que aún hoy sigue vigente y ha encontrado acogida en este juicio; la guerra revolucionaria se organiza con un brazo armado que lucha por la toma del poder y otro político encargado de la acción psicológica, la guerra revolucionaria no termina con la derrota militar, sigue vigente con el accionar en el campo de la información, de las comunicaciones que tiene que revertir la derrota militar. LENIN decía que la verdad es una virtud de la pequeña burguesía, mentir y mentir de un modo convincente es un imperativo para el desarrollo de la causa revolucionaria, por eso hemos sostenido sin ton ni son que aquí mucha gente vino a mentir. En algunos casos, con todas las dificultades de este juicio singular, lo hemos demostrado, lo hemos acreditado; lo hemos establecido; lo cierto es que la mentira campeó en la mayor parte de los testimonios, acusadores de una realidad que no existió. El ideólogo marxista leninista, LENIN decía: "Para nosotros la moralidad está completamente subordinada a la lucha de clases", y para la implantación del comunismo aconsejaba: "Estar preparados para esconder y retener la verdad, podemos y debemos escribir un lenguaje que siembre en las masas el odio, el asco, el desprecio y sentimientos parecidos hacia quienes no estén de acuerdo con nosotros". En México, según nos recuerda la sentencia del juez PONS se formó el comité de solidaridad con el pueblo argentino, en noviembre del '75, en plena vigencia de un gobierno constitucional.

En Evita Montonera de junio/julio del '75 se enseña que al enemigo hay que mentirle y engañarlo, ese es el modo de luchar contra ellos; respecto de la denuncia, también se dan precisas instrucciones sobre cómo vencer sobre la muerte de niños para la campaña de acción psicológica. El fiscal de Cámara ha hecho hincapié sobre el particular, pues si bien efectivamente ello pudo suceder, si se quiere en parte, pero fue una consecuencia de las organizaciones de los derechos humanos, directamente ligadas a la subversión marxista leninista, sobre el particular pueden leer instructivas informaciones en "Crítica y autocrítica" del movimiento montonero; esta organización consideró un logro propio ese desprestigio internacional de los argentinos. Todo esto se vincula con el famoso tema de las víctimas que dio lugar, durante el transcurso de las audiencias de prueba a reacciones, a escosores, pensando que los defensores lo que estaban buscando era perseguir a los testigos.

Lo que hemos tratado de perseguir, señores Camaristas, es la verdad, que se alcanza reclamando organizadamente, después de haber estudiado durante años en el exterior y luego en la Argentina, las declaraciones que han venido a rendir como un buen examen, algunos de los cuales inclusive han estado en antecámara con el papel abierto para repasar sus cartillas antes de venir a exponer. Es falso que haya existido una respuesta armada arbitraria, indiscriminada. El Dr. Eduardo Antonio RABOSI, que declaró en esta audiencia, Secretario de Derechos Humanos, con directa relación al tema de estas investigaciones que se han llevado a cabo en la Argentina y que han provocado una grave confusión, terminó por reconocer ante los planteos que hizo esta defensa que realmente había un número de casos del 70 por ciento de personas desaparecidas de sus propias casas, o en lugares de trabajo o en lugares de estudio, esto era lo que afirmaba él.

Entonces, la pregunta, ¿que clase de activismo terrorista en el sentido de pertenecer a bandas armadas, podía tener alguna de esta gente, si era detenida en su casa? Cuando se le preguntó que porcentaje de detenidos han reclamado por personas desaparecidas, reconociendo que la persona por la que procuraban paradero era subversiva o terrorista, un porcentaje no más, dijo que no podía contestar, que no conocía el dato, respondió RABOSI, hasta cierto punto relevante, y agregó: Ernesto SABATO dio instrucciones de que se recibieran declaraciones o denuncias de desaparecidos, inclusive con prescindencia del presunto origen de esta desaparición. Debe entenderse que no se hacía una investigación corroborante de la afirmación del denunciante sobre la existencia de actividades subversivas de las personas desaparecidas. Esto fue lo que intenté preguntar, pero la presidencia denegó la pregunta entendiéndome que no era necesaria, sobre la base de que no se hacía ninguna al respecto, dijo la presidencia y esto aparece como evidentemente cierto. Como se puede hacer, intenté preguntar entonces, una afirmación en el sentido de que las personas desaparecidas no pertenecían a organizaciones guerrilleras. La pregunta quedó sin respuesta porque la Cámara entendió impropcedente. El combatiente guerrillero en la guerrilla urbana cometía atentados sin solución de continuidad o pernoctaba en alguna parte, pregunté yo, la gran mayoría de las denuncias daban cuenta de secuestros en los lugares de trabajo y en los domicilios, pero no tengo conocimiento de la forma operativa nocturna y onírica, digamos así, de los miembros de la guerrilla urbana.

Lo que nosotros tenemos como datos fehacientes es de grupos familiares que afirman, padres y madres, que estando por dormir o cenando o en altas horas de la noche aparecían grupos que alegaban pertenecer a organismos, si no fuera el tema demasiado grave y demasiado importante diría que la respuesta sarcástica del Dr. RABOSI al hablar de operativa nocturna y onírica refiriéndose a los sueños, ha perdido de

cuenta que en la Argentina no se vivieron sueños, sino la muerte. Esto no significa, insisto una vez más, que se justificó la muerte indiscriminada de cualquier persona por el simple hecho de ser un guerrillero, pero lo cierto es que el guerrillero seguía siéndolo aun en su propia casa; la Fiscalía ha hecho la malversación de mis palabras y de mi intervención en este tema, para ello ha recurrido a una exacta mención de una pregunta formulada al periodista Robert COX, este periodista, cuya parcialidad en audiencia fue evidente, dijo: "Yo pensé que se habían llevado a la hija de Emilio MIGNONE, que de ninguna manera podía ser considerada izquierdista, ni, por supuesto, terrorista. Entonces ya no se podía continuar, que este holocausto no podía repetirse nunca más en la Argentina"; cuando le pregunté entonces cómo sabía para afirmar categóricamente que la hija de MIGNONE no era terrorista o subversiva, para marcar este hito a partir de esta desaparición o esta privación de libertad, la respuesta, después de esa afirmación, fue simplemente "porque ante un Tribunal todo el mundo es inocente hasta que se prueba su culpabilidad".

Pero lo sorprendente es que cuando le pregunté sobre el conocimiento que él tenía sobre la hija de MIGNONE respondió que no llegó a conocerla personalmente, y que desapareció en un momento en que se pensaba de mucha gente que era terrorista.

Sr. Presidente: deploro la muerte de la hija del Dr. MIGNONE porque me repugna la muerte y la violencia, pero el testigo no puede afirmar que no era terrorista si ni siquiera la conoció, y la Fiscalía no puede tergiversar mi intervención. En cuanto a que como dice Robert COX, en ese momento se pensaba que mucha gente era terrorista, era cierto, pero es cierto porque realmente mucha de la gente a la que se privó de libertad, lo era. No se puede sostener que se persiguió a personas inocentes sólo por la apariencia de éstas, pues en el manual de la guerrilla montonera se dan instrucciones precisas sobre cómo debe comportarse el guerrillero, en ese mismo manual se explica la existencia de respetables colaboradores, personas insospechables por su aparente legalidad actuaban en la superficie; en Estrella Federal, de Montoneros, se daban instrucciones sobre uso de uniformes, compatibilizando su utilización con el "carácter clandestino de nuestras fuerzas", y al establecer formalidades de saludo, trato militar, etc., figuran los lugares donde quedan suspendidas estas formalidades; "por supuesto en las casas de compañeros, debido a que el funcionamiento de los ámbitos de nuestras fuerzas se realiza en las propias casas de vivienda".

El tema aparece más extensamente explicado en "Crítica y autocrítica" del movimiento montonero, a través del análisis del presupuesto de la organización, que incluía casas con garaje para que no llamara la atención su funcionamiento. Enrique Horacio FERNANDEZ SAMAR es uno de los desaparecidos; precisamente durante el transcurso de estas audiencias se produjo en la ciudad de Córdoba el descubrimiento de un arsenal en la casa de este dirigente guerrillero, formado por planos, instalaciones, domicilios, listas de personas para secuestrar, etc., y esto ha sido descubierto de casualidad por obra de un sereno.

En Evita Montonera de enero del '76 se recomienda una imagen de normalidad; en Evita Montonera de julio del '75 enseña cómo comportarse ante un interrogatorio, tratando de pasar desapercibido. Todos estos son las víctimas inocentes, muchas son las víctimas inocentes de las que nos hablan hoy, no son ni el fiscal de Cámara, ni la CONADEP, ni el decreto 158 del '83, ni las Organizaciones de Derechos Humanos; los guerrilleros propiamente dicho son los que pueden hablar de inocentes sujetos pasivos de represión indiscriminada. Por el contrario, como bien dice el juez PONS fueron las organizaciones subversivas las que sumergieron a esos hombres, "debemos evitar que el enemigo nos tome por sorpresa, desterrar de nuestra presencia, vivienda, vehículos, costumbres, los indicios que nos delatan como militantes, la segunda línea de defensa es el ocultamiento y conservación de los elementos para la lucha, mimeógrafos, armas, aerosoles". La primera trinchera o línea de defensa podemos llamarla esa imagen de normalidad, es notorio que las organizaciones guerrilleras se ponen la camiseta que más les conviene, en determinados periodos se distrazen de corderos o de militantes de partidos políticos, para tomar de nuevo las armas cuando la ocasión se torne propicia, lo que generalmente ocurre cuando ya no le pueden sacar más jugo a situaciones pseudodemocráticas en las que pueden, en aras de la libertad, desplegar su activismo y su prédica disolvente, ejercitar su dialéctica con lenguaje lo más ambiguo posible como para no desnudar del todo su mensaje marxista-leninista y su objetivo de tomar el poder para instaurar la dictadura del proletariado.

En su momento se aglutinaron en el Partido Auténtico que funcionó en la captación de elementos, de nuevos miembros para la organización guerrillera, hasta que fue prohibido el Partido Auténtico en pleno gobierno constitucional, el 14 de diciembre del '75. Sobre el particular es ilustrativa la información que el Juez PONS recoge de montoneros en la "Soberbia armada" de Pablo GIUSANI cuando la organización Montoneros dispuso la creación del Partido Auténtico, dio a sus militantes instrucciones para que no se afiliaran para evitar sus reconocimientos. Ingenua pregunta de hoy es ¿cuántos militantes de los partidos que tienen vida legal en la Argentina se han infiltrado en sus estructuras para juntar nuevos adherentes, para copiarlas, para desbordar dirigentes políticos que no han comprendido la realidad o que, según lo que enseñan las propias organizaciones guerrilleras, se prestan limitadamente a este diabólico juego como colaboradores, junto con idiotas siempre útiles, que envenenan a nuevas generaciones de argentinos pretendiendo conducirlos nuevamente a la violencia, a la lucha armada, después por supuesto de descalabrar nuestras Fuerzas Armadas, imprescindibles, a pesar de todos los errores que hayan podido cometer, y a nuestras fuerzas de seguridad que hoy están en penitencia cobrando sueldos de hambre y pidiendo el retiro con la consiguiente pérdida de experiencia, porque no pueden vivir con dignidad y quedan, al margen de eso, a esperar que dejen de mandar en el país los organizados grupos de presión que quieren convertir a las víctimas y héroes de la guerra librada contra la subversión armada en individuos repudiables por el uniforme que visten, por ser policías o militares.

Esta generalización es inadmisibles, sin perjuicio de condenar a quien, tanto en tiempo de guerra como de paz, comete hechos marginales al amparo de su investidura, pero me niego a aceptar esta "capi di minuto" para quienes lucharon por nuestra libertad, con todas sus imperfecciones, arriesgaron o dieron su vida y ahora han sido llamados, en este juicio, sin que nadie los censurara, represores, milicos. Dentro de esa campaña de acción psicológica organizada eficientemente por el terrorismo, y que lamentablemente no encontré ni freno ni correctivo, sólo recuerdo en cambio que se encauzara la declaración de quien, en sentido expuesto, pretendió reivindicar los objetivos del Proceso de Reorganización Nacional en su lucha contra la subversión.

(Continúa en el próximo número)

Acosta: Todos fueron interrogados en realidad, para saber si lo que yo manifestaba concordaba con lo que ellos sabían sobre mis actividades, entiendo que desde el principio quedó claro, que tanto mi esposa, como mi primera esposa eran totalmente ajenas, inclusive a mi actividad, como periodista o como abogado, de modo que el interrogatorio versaba sobre cosas que yo manifestara y que ellos querían corroborar como cierto, no, y que le hacían a esas terceras personas.

D'Alessio: ¿Pudo usted reconocer alguna de las personas que lo detuvieron o que lo interrogaron?

Acosta: Sí, con posterioridad, con posterioridad.

Dr. D'Alessio: ¿Puede decir los nombres ahora, o después en el curso de su relato introducirlos?

Acosta: Prefiero casi decirlo después.

Dr. D'Alessio: Adelante, entonces.

Acosta: Bueno, el otro de los objetivos de mi secuestro, quedó en evidencia a los pocos días, cuando el mismo grupo que me había secuestrado, secuestró a un familiar mío, y socio mío en una empresa metalúrgica que yo tenía, quedó en claro que lo que buscaban era desposeernos de la totalidad de los bienes de mi familia, este familiar es el señor Héctor MERODIO, que era socio mío en aquel momento, teníamos una empresa metalúrgica en Adrogué, a la semana o diez días de estar yo detenido en El Banco, me asearon, me vistieron, me llevaron a Adrogué, para que le manifestara a MERODIO que entregara los títulos de propiedad de algunas cosas o inmuebles que poseíamos; MERODIO en principio aceptó, dijo que sí, y los invité a pasar a la noche por la casa; no estaba dispuesto a hacerlo, de modo que cuando el grupo de secuestradores llegó a su casa, sobre las 8, 9 de la noche, les había hecho una denuncia policial, y entonces estaba esperando la policía, hubo allí un conciliábulo y los secuestradores se identificaron como miembros de las Fuerzas Armadas, y MERODIO fue arrastrado, golpeado. Se resistió, es un hombre muy fuerte, los lastimé inclusive, entonces, lo sacaron a la calle a la rastra y lo ataron a un automóvil, a la parte trasera, con las manos, una soga al paragolpes trasero, y lo arrastraron cosa de 3 cuadras por la calle, de modo que llegó al Banco totalmente lastimado, ah, después supe que la mujer, había hecho reclamos, de modo, que se dedicaron a curarlo, durante una semana a 10 días y lo pusieron finalmente en libertad, esta actitud que MERODIO tuvo con respecto a la presencia de los secuestradores, evitó en ese momento que se quedaran con bienes que pertenecían a nuestra familia, en ese momento, posteriormente después, eso se perdió, con respecto a mi primera y segunda esposa, permanecieron cautivas, aproximadamente 45 días, y después fueron puestas en libertad, los domicilios de las dos habían sido absolutamente saqueados, no quedaba nada adentro, ni automóvil ni camas, ni sillas, y aparentemente el objetivo perseguido era que no volvieran a vivir allí, y las obligaron a ambas a embarcarse hacia Bahía Blanca, donde vive la mamá de mi primera esposa, allí vivieron un tiempo, hasta tanto pudieran reacomodar nuevamente sus vidas, y las casas quedaron absolutamente desocupadas, fueron ocupadas, fueron utilizadas, como casas operativas, así, donde tenían gente, o hacían reuniones, bueno, esto en lo que respecta a la gente que fue secuestrada junto conmigo.

Dr. D'Alessio: ¿Después de haber sufrido ese primer interrogatorio, usted no fue vuelto a interrogar?

Acosta: Perdón, no le entendí doctor.

Dr. D'Alessio: ¿Usted, después de ese primer interrogatorio, que usted narra y de esa conclusión que se sacó, usted no fue vuelto a interrogar?

Acosta: No, no, no en la misma forma, es decir, no sometíendome a picana nuevamente, sí dos o tres veces golpeándome, pero para ellos, estaba totalmente en claro, que no podía aportar ninguna clase de información, que no tenía conexiones con organizaciones armadas, por lo tanto me dejaron tranquilo, con excepción de una vez, en los últimos tiempos del Banco, y con motivo de la caída de Susana CARIDE; una noche, aproximadamente a fines del mes de julio, Julián me saca del tubo en el que estoy, y me llevan a la oficina donde están interrogando.

Dr. D'Alessio: ¿Quién era Julián?

Acosta: Julián era el conocido turco Julián, del cual yo no sabía su nombre, y lo leí en estos días, en el diario, prácticamente era Julián el hombre que manejaba con manos fuertes todos los interrogatorios, entonces me pregunta si conozco a esa mujer, que está allí tirada en el suelo lastimada, y le digo que no, me aclara entonces que es la secretaria del doctor Guillermo DIAZ LESTREM, que a su vez trabajaba en el estudio, bueno ahora se me olvidó el nombre del otro abogado muy conocido. Guillermo DIAZ LESTREM era amigo mío, para esa época había sido puesto en libertad, en su primera detención, entonces Julián me pide que la interroge a Susana CARIDE, lo cual implicaba una invitación lisa y llana participar en la tortura de una persona secuestrada. En ese momento sentí que tenía que efectuar una opción de conducta, pero también estaba decidido a salir con vida, de modo que tomé una máquina de escribir que había cerca de ahí, puse un papel y comencé a preguntarle por su nombre y su apellido, por su estado civil, por su domicilio, sus ocupaciones, le hice tres o cuatro preguntas, la tercera o cuarta pregunta Julián me tomó del cuello, me comenzó a golpear y me llevó hasta el tubo golpeándome en el camino, y diciéndome que esa no era la forma de interrogar; bueno, prácticamente fue esa la última vez que me golpearon, después a mediados del mes de agosto previamente había tenido lugar un traslado importante, aproximadamente 80, 100 personas que estaban ahí secuestradas, después de ese traslado 15 o 20 días después nos mudan a un lugar que conocíamos como "El Olimpo"...

"TODOS ENCAPUCHADOS"

Dr. D'Alessio: Antes de cambiar de lugar, aparte de Susana CARIDE, ¿pudo Ud. reconocer a otros secuestrados en el lugar?

Acosta: Sí, prácticamente recuerdo a Oscar RIOS, José RIOS, Beatriz LONGUI —creo que era la esposa de uno de ellos— Estela, una chica que era enfermera, había dos muchachos PEÑA, Isidoro y Jesús PEÑA, estaba Julio LAREU que había sido también secuestrado en el mismo momento que yo, no recuerdo ahora en ese lugar a otras personas.

Dr. D'Alessio: ¿Hubo algún motivo para este traslado del Banco a este otro lugar?

Acosta: No, puedo presumir, pero no me consta cuáles fueron los motivos.

Dr. D'Alessio: ¿En qué fecha se produjo este traslado?

Acosta: A mediados de agosto.

Dr. D'Alessio: Adelante. En qué forma se produjo y adónde lo llevaron.

Acosta: Bueno, fuimos todos nuevamente encapuchados, engrillados, esposados, y subidos a varios camiones entoldados, que nos transportaron durante un viaje que duró aproximadamente una hora y media, y luego nos bajaron en un lugar, evidentemente nuevo, recién construido, había todavía olor a material fresco, bueno, allí comenzó esa etapa en El Olimpo que tenía todas las características de haber sido un lugar que había sido construido especialmente para ese tipo de detenciones ilegales, es decir, constaba de dos pasillos perfectamente diferenciados, sala de duchas, algunas oficinas adelante por donde se entraba, por donde se hacían trabajos de electrónica, y sobre el fondo enfermería, sala de inteligencia, salas de interrogatorios y una pequeña oficina, después yo cumplía algunas funciones haciendo tareas de periodista, escribiendo informe de prensa.

Dr. D'Alessio: ¿Estas tareas tuyas comenzaron en El Olimpo o ya las había realizado en el Banco?

Acosta: No, estas tareas comenzaron en El Olimpo.

Dr. D'Alessio: ¿Cómo puede identificar Ud. este lugar como El Olimpo?

Acosta: ¿Cómo pude identificarlo? porque también esa era la forma en que allí se lo llamaba.

Dr. D'Alessio: ¿Usted seguía con los ojos vendados o encapuchado, o en algún momento...?

Acosta: Durante el primer tiempo sí, durante muy pocos días, porque a los 10 días, o una semana de estar allí, Julián vino a buscarme y dijo que necesitaba que le hiciera un trabajo muy importante; ese trabajo muy importante era lo que él llamaba un informe sobre la penetración sionista en la Argentina.

Dr. D'Alessio: ¿Sobre la penetración sionista en la...?

Acosta: Sobre la penetración sionista en la Argentina. Yo no conocía nada sobre el tema, de modo que me arrojé una serie de folletos y pequeños libros, y tomé entonces conocimientos de cuáles eran sus propios puntos de vista sobre el problema del sionismo; además, estaba detenida allí una mujer mayor, abogada, cuyo nombre es Celina y cuyo apellido no recuerdo, es un apellido de origen judío, a quien puso a trabajar junto conmigo; Celina me contó una cantidad de aspectos de la vida de la comunidad judía en la Argentina, que los clubes, que hay lugares de reunión, y con los elementos que ella me dio más lo que Julián me había proporcionado, comencé a elaborar eso que se llamó sobre el sionismo; era una cosa inmensa, tenía una cantidad de cientos de páginas, pero me permitía pasar el tiempo y alargar mis expectativas de vida; luego ocurrió que muchos de los oficiales que transitaban por la oficinita en donde yo estaba trabajando, se mostraron interesados en el trabajo para llevarlo cada uno de ellos a sus respectivas fuerzas; entonces Julián intentó imprimirlo, pero no encontró eco para una cosa de ese tipo, así que nos ponían a trabajar a 7, 8, 10 secuestrados en fila y en máquina, haciendo una suerte de impresión casera de ese libelo, que lo entregábamos encuadernado, enumerado, para que cada uno de los oficiales que lo requería para ser llevado o a la Policía Federal o a Gendarmería, o al Servicio Penitenciario, o al Ejército, ¿no?, es decir en El Olimpo había cuatro... se movían cuatro fuerzas distintas, ¿no?

Dr. D'Alessio: ¿Cuáles eran?

Acosta: Las he enumerado, doctor, el Ejército, Servicio Penitenciario, Gendarmería y Policía Federal.

Dr. D'Alessio: ¿A partir de ese trabajo varió su situación de cautiverio? ¿Ya no volvió a estar vendido, por ejemplo?

Acosta: Igualmente tenía la obligación de circular con la venda sobre la frente, lo cual era más que nada una excusa, pero podía circular casi libremente en un trecho de 30 metros, entre el tubo, que era mi celda, y el lugar donde trabajaba.

Dr. D'Alessio: ¿Había otras personas que estaban en situación similar a la de usted?

Acosta: Sí, había otras personas que estaban en la misma situación, no haciendo el trabajo que yo hacía.

Dr. D'Alessio: ¿Pero hacían algún otro trabajo?

Acosta: Sí, algunas se dedicaban a la limpieza, otras a tareas de cocina, algunos hacían trabajos de enfermería, había un médico y otro grupo de secuestrados participaban en trabajos de inteligencia.

Dr. D'Alessio: ¿Puede usted dar los nombres de algunas personas que hayan integrado el Consejo en esa época?

Acosta: Sí, cómo no: Alfredo GONZALEZ... (ininteligible), Angel LAURENZANO, Mario VILLANI, Jorge VAZQUEZ, también Marcelo WEIS, Susana GONZALEZ, no recuerdo más, doctor.

Dr. D'Alessio: ¿En alguna oportunidad tuvo que hacer usted algún otro tipo de tarea que este informe que nos ha narrado?

Acosta: En Olimpo sí, hice algunas otras tareas; en otra oportunidad, en dos oportunidades, el jefe del Olimpo, que era el entonces mayor Guillermo Antonio MINICUCCI, que hoy es el teniente coronel Guillermo Antonio MINICUCCI, que fue hasta el '83 Jefe de la Policía Provincial de Entre Ríos, me solicitó que preparara, con cierta urgencia, un informe que ellos, al parecer, debían elevar mensualmente; ese trabajo se hacía en la oficina de Inteligencia, por algún motivo o por algún impedimento de la gente que lo hacía, no podía tenerlo en ese momento; era una suerte de informe mensual en el que constaban los ingresos y egresos de personas allí detenidas, constaba la cifra del mes anterior y luego los ingresos y las libertades o traslados; una

de esas planillas se elevaba al Primer Cuerpo de Ejército y otra a la Presidencia de la Nación; ese trabajo lo realicé en dos oportunidades, probablemente en el mes... a fines de octubre, y otra vez a mediados de noviembre...

Dr. D'Alessio: ¿Ud. puede dar detalles de los nombres que estaban incluidos allí, de la cantidad de personas, de los destinos de los que dejaban de estar?

Acosta: Lo que recuerdo es que ese informe era una planilla que se llenaba, en esa planilla constaba, a manera de una suerte de resumen contable, la existencia al mes anterior, de tantos detenidos, luego constaba allí el código que se le adjudicaba a cada detenido, y su apodo o nombre de guerra, y la organización a la que pertenecía, o si no pertenecía a ninguna organización según el criterio del grupo de Inteligencia, entonces no había ningún dato. Entiendo que ese informe estaba destinado simplemente a dar información sobre la cantidad de personas allí detenidas, porque no contenía otra información, digamos, cuando decía traslado se supone que había que poner tanta cantidad de traslado, pero eso no indicaba ni destino ni ninguna otra información al respecto.

Dr. D'Alessio: ¿Cómo supo usted que uno de estos informes iba al Primer Cuerpo de Ejército y otro a la Presidencia de la Nación?

Acosta: Porque la misma planilla lo decía, o sea había dos impresos exactamente iguales con la única diferencia de que en la parte de arriba de una decía "Informe de la Fuerza de Tareas especiales para el Primer Cuerpo de Ejército", y la otra decía: "Informe de las Fuerzas de Tareas especiales para Presidencia de la Nación".

Dr. D'Alessio: ¿Se identificaba la fuerza de tareas, se identificaba el centro del cual provenía ese informe?

Acosta: No, se identificaba la fuerza de tarea pero no se identificaba el centro.

Dr. D'Alessio: ¿Cómo se identificaba la fuerza de tarea?

Acosta: Fuerza de Tareas especiales.

Dr. D'Alessio: ¿Nada más?

"INSTRUIR UN SUMARIO"

Acosta: Nada más.

Dr. D'Alessio: ¿Algún otro... (ininteligible) tuvo usted en ese momento?

Acosta: Sí. Hacia mediados o principios de octubre de ese año 1978, los grupos que operaban desde El Olimpo tuvieron un enfrentamiento armado con un grupo de la organización Montoneros; en ese enfrentamiento murió un oficial de policía, y fue herido un oficial del Servicio Penitenciario; en el momento de ingresar a la casa en donde estaban atrincherados los miembros de la organización Montoneros, aparecieron desparramados una cantidad de monedas extranjeras, de dólares, que cada uno de los oficiales se apresuró a poner en sus respectivos bolsillos; yo tomé conocimiento de la situación porque mi oficina estaba al lado del quirófano, llegaron con un herido y lo interrogaron...

Dr. D'Alessio: ¿Qué es lo que llamaban el quirófano?

Acosta: Era la sala donde torturaban con picana. Llegaron con el herido que evidentemente sangraba, y el interrogatorio duró muy poco, le preguntaban solamente sobre la cantidad de dinero que había en la casa; parece que el hombre, torturado y herido, de esta manera confesó que en el interior había la suma de 150.000 dólares; eso generó una tremenda disputa entre los oficiales del Olimpo, algunos se fueron a las manos, otros exhibieron armas y..., bueno, se armó un tremendo escándalo, y algunos amenazaron con denunciar a sus superiores la cosa, porque cuando hicieron el recuento no había más de 20.000 dólares; bueno, efectivamente parece ser que alguno de ellos comunicó esta novedad a sus superiores y desde el comando de subzona se ordenó instruir un sumario, a cargo de auditores de Campo de Mayo; esto también les molestó y los puso..., a los pocos días el jefe de seguridad de El

Olimpo, prefecto CORTES —no sé si ése es su nombre—, me dijo que yo estaba en condiciones de instruir un sumario, le dije que sí, dada mi condición de abogado; entonces me contó qué era lo que había pasado, cuál era la diferencia de dinero que había, y que para evitar la intervención de los abogados de Campo de Mayo, iba... me pedía que instruyera un sumario y me constituyera en juez instructor; él había dicho en Campo de Mayo que tenían, a esos efectos, para problemas de disciplina, de equívocos en cuanto al problema de los bienes, un abogado que se encargaba de esas tareas; bueno, así fue como efectivamente me constituí en juez instructor de mis propios captores; abrí un sumario con los antecedentes, los cité a cada uno de los oficiales que me dieron sus seudónimos, los interrogué, me dijeron qué rol había cumplido en ese enfrentamiento con la banda armada de Montoneros; uno decía que no había tomado nada, uno que había encontrado 20 dólares, otro que estaba atrás de un auto, bueno, en total... nadie era responsable, y por supuesto, y además yo tenía instrucciones precisas de sobreescribir el sumario, de no encontrar culpables...

Dr. D'Alessio: Silencio en la sala, por favor.

Acosta: De modo que cerré el sumario, y en mi calidad de juez instructor llegué a la conclusión de que el Montonero herido y torturado era un mentiroso, no había 150.000 dólares, y que todo lo que había allí eran 20.000 dólares; no habiendo responsabilidades, el sumario quedó cerrado; bueno, entonces CORTES, con este sumario cerrado, me preguntó por mi matrícula, yo le di mi matrícula de abogado que era la antigua, antes de que se hiciera la reinscripción, hice un sello y firmé como abogado y se lo llevó, se lo llevó y vino a los pocos días muy contento, diciéndome que estaba todo el mundo muy feliz con eso y que se había archivado el sumario, y me trajo de regalo unos chocolates; eso fue otro de mis trabajos en El Olimpo, ¿no?

Dr. D'Alessio: ¿Quién más, de relevancia, recuerda usted mientras permaneció en ese lugar?

Acosta: No entendí la pregunta, doctor.

Dr. D'Alessio: ¿Qué más de relevancia recuerda usted mientras permaneció en ese lugar?

Acosta: De relevancia recuerdo dos traslados ocurridos, uno aproximadamente en el mes de setiembre, y otro a principios del mes de diciembre; con esos traslados El Olimpo quedó prácticamente vacío. Durante los traslados todo el mundo... cada uno de los distintos oficiales de las distintas fuerzas confeccionaba planillas, de todo el mundo sin excepción, con sus datos personales, su afiliación política, las actividades que había desarrollado, y a veces esas planillas eran confeccionadas por los propios secuestrados que trabajaban en el grupo de inteligencia, aproximadamente en el mes de setiembre fueron trasladadas 50 o 60 personas, y en el mes de diciembre 80 personas o 90...

Dr. D'Alessio: Usted me dio los nombres de personas que integraban el consejo, pero no le he preguntado si pudo reconocer a otros secuestrados que no estuvieran en este grupo.

Acosta: Sí, pero en este momento no recuerdo, doctor; tengo una laguna al respecto, pero si, si, posiblemente los recuerde más adelante, voy a decírselo.

Dr. D'Alessio: Bien. ¿Hasta cuándo permaneció usted en ese lugar?

Acosta: Hasta los primeros días del mes de enero de 1979. En ese momento quedábamos en El Olimpo 10 personas secuestradas, se nos dio órdenes de ayudar a levantar El Olimpo, de desmantelarlo, es decir, desarmar, sacar las mantas, las colchas, todo lo que tuviera signos de vida, y todo ese se cargó en camiones...

Dr. D'Alessio: ¿Supo usted por qué se tomó esta decisión?

Acosta: ¿Por qué?

Dr. D'Alessio: ¿Por qué se tomó esa decisión de levantar ese lugar?

Acosta: Concretamente no lo supe, supongo que... en primer lugar la indisciplina en el lugar había llegado, hasta para ellos mismos, a límites intolerables; eran continuas las peleas entre oficiales de distintos grupos de fuerzas; Julián llegó un día amenazar de muerte a SOLER, por ejemplo, que era el ladero del teniente

coronel MINICUCCI, y amenazaba constantemente con eso, y un día hizo una suerte de simulacro de fusilamiento de SOLER, que lo llevó a la práctica porque dijo: "Ahora lo voy a matar", estaba allí, sacó un arma, un revólver grande, se lo puso en la cabeza, sólo que al costado, y así le tiró un tiro, con lo cual logró manejar la situación un tiempo más, y nadie discutía las órdenes allí de Julián; SOLER se desmayó, se cayó al suelo y se desmayó, así que la indisciplina era bastante grande y por otra parte supongo que tiene que ver con el hecho de que el lugar podía estar públicamente muy quemado; ahora recuerdo que pude ver en el lugar también, y estuvo antes de salir en libertad en la oficina donde yo trabajaba, al señor Jorge FONTEVECCHIA; como yo manejaba diarios y revistas, sabía que había sido secuestrado y me fue fácil discernir que era él quien estaba allí, no; estuvo en un tubo, no lo vi, pero antes de salir en libertad estuvo todo el día allí, en esa oficina donde yo trabajaba y a la cual yo, en ese día, no pude entrar, sino que pasaba esporádicamente para retirar distintos materiales; bueno, éstas son suposiciones respecto de la razón por la cual El Olimpo cesó de funcionar...

Dr. D'Alessio: Usted dijo que había manejado en dos oportunidades esas planillas mensuales, dijo que no había nombres, pero creo que le pregunté también, no sé si usted me lo respondió, por cifras...

Acosta: Ah, sí, usted me lo preguntó y yo no le contesté...

Dr. D'Alessio: ¿Puede repetirlos, por favor?

Acosta: Sí, las cifras que recuerdo en el primer informe que hice, se elevaban más o menos a unas 120 personas, y en la segunda ocasión a unas 80 y pico de personas, o sea en la segunda ocasión había menos gente que en la primera ocasión.

Dr. D'Alessio: ¿Qué ocurrió cuando usted dejó...? ¿Con qué personas, esas personas que habían quedado, dejaron El Olimpo con usted?

Acosta: Sí, fuimos todos trasladados...

Dr. D'Alessio: ¿Puede dar los nombres, si los recuerda?

Acosta: Sí. Mario VILLANI, el arquitecto Roberto RAMÍREZ, el doctor Jorge VAZQUEZ, que es médico, Néstor SURITA, Lucía LEON, Daniel MERIALDO, Angel LAURENZANO, creo que están los 10 conmigo, Alfredo GONZALEZ, y Horacio (ininteligible) de LA PAZ; estas 10 personas fuimos trasladadas a una seccional de la policía de la provincia, situada en Quilmes.

Dr. D'Alessio: Una pregunta antes: ¿ellos eran conocidos por estos apellidos que usted da usualmente, o tenían algunos apodosos?

Acosta: Tenían apodosos...

Dr. D'Alessio: ¿Recuerda algunos, si los puede relacionar con los apellidos?

Acosta: Sí, cómo no. El arquitecto RAMÍREZ era Guillermo; el ingeniero VILLANI era Tito; el doctor VAZQUEZ era Víctor o Caballo Loco; Lucía LEON era Laura; LAURENZANO era el Ratón; SURITA era el Mogo; Alfredo GONZALEZ era el Tano y CID de LA PAZ era Cristoni.

"EN LOS CALABOZOS"

Dr. D'Alessio: ¿Adónde son trasladados, me decía?

Acosta: A una seccional de la policía de la provincia, ubicada en Quilmes.

Dr. D'Alessio: ¿Los vendan para el traslado?

Acosta: A algunos sí, a mí no, a mí me trasladan en un auto junto con LAURENZANO, en forma descubierta, sin venda, o sea visualizo perfectamente el camino, y veo que es una seccional, que no es una comisaría común, posiblemente sea una de esas divisiones que tiene a su cargo tareas especiales dentro de la policía, no estoy seguro de que sea la División Cuatrismo; bueno, y ahí nos...

Dr. D'Alessio: ¿Puede describir el edificio cómo era?

Acosta: Sí.

Dr. D'Alessio: Adelante, hágalo.

Acosta: El edificio estaba ubicado en una esquina,

tenía dos plantas y en la parte trasera como un piso más, quedarían tres plantas, tenía la entrada por la esquina y un garaje con una cochera muy amplia en uno de sus costados, el otro de los costados, después de la ochava correspondía a oficinas ubicadas en el primer piso de esa seccional, luego había, subiendo por la cochera y por las oficinas que partían desde la ochava, escaleras que conducían a los calabozos, que estaban ubicados en un primer y segundo piso, nosotros estábamos alojados en calabozos que estaban ubicados en el segundo piso, en una suerte de balcón que miraba hacia un patio interior, donde en el fondo había una gran reja que impedía el paso hacia la planta baja; teníamos libertad para circular dentro del ámbito de esos calabozos y bajar un piso, donde había una gran sala, donde podíamos comer y reunirnos.

Dr. D'Alessio: ¿Había detenidos secuestrados ahí?

Acosta: No había nadie más que nosotros.

Dr. D'Alessio: ¿Usted hasta ese momento había podido comunicarse con su familia, con alguien del exterior?

Acosta: En diciembre de 1978, para Navidad, se me permitió llamar por teléfono a mi familia, pero no pude hacerlo porque mi familia se encontraba totalmente desparramada, mis hijos mayores con mi primera esposa estaban viviendo en Santa Fe, y yo desconocía su dirección, y mi actual esposa con mis hijos menores estaba viviendo en la localidad de Chacabuco, con sus padres; yo no sabía esto, entonces... llamé a una persona amiga, conocida de mi primera esposa, una chica, Martha LAZCANO, a quien le dije que estaba bien y que le transmitiera mis saludos; ésa fue la única comunicación que tuve hasta... que había tenido hasta ese momento.

Dr. D'Alessio: Sigamos con la Provincia de Buenos Aires, entonces. ¿Cuánto tiempo permanecieron en ese lugar y en qué condiciones?

Acosta: Permanecimos casi dos meses, del traslado a principios de enero hasta fines de febrero, allí... digamos, lo que se nos decía en ese lugar, era que allí se iba a abrir un nuevo lugar de detención clandestino; la gente que trabajaba en inteligencia llevó sus papeles, sus archivos, otros llevaron sus aparatos médicos, VILLANI llevó sus equipos de radio, yo llevé algunos libritos y unas hojas, y una máquina de escribir.

Dr. D'Alessio: ¿Quiénes tenían a su cargo la custodia de ustedes, las mismas personas que estaban en El Olimpo?

Acosta: No, la Policía de la Provincia de Buenos Aires... la gente que estaba en El Olimpo, al principio venían todos los días, y después dejaron de venir, no vinieron más, cada tanto hacía su aparición alguno de ellos; los que venían a Quilmes concretamente eran MINICUCCI, durante muy poco tiempo, un oficial de la Policía Federal llamado Paco, otro oficial de la policía cuyo nombre no recuerdo ahora, y un oficial de Gendarmería, NELSON, que fue el que nos comunicó el momento en que salíamos de Quilmes y nos llevaron a otro lugar; prácticamente en Quilmes no hicimos más que estar y permanecer, pero estábamos allí abandonados; en alguna oportunidad vinieron algunos jefes militares a hablar sobre las respectivas capacidades de trabajo; evidentemente, estaban haciendo una evaluación de nuestra capacidad para ser utilizados como mano de obra, con el fin de abrir otra cárcel clandestina, ¿no?...?

Dr. D'Alessio: ¿Pudo identificar a estos jefes militares?

Acosta: Uno de los que habló con nosotros en alguna oportunidad, me pareció ser el general CAMPS, después lo reconocí por fotos, y otro militar que estuvo allí, y que me pareció reconocer después, aunque tengo su cara muy desdibujada, es el general RICHIERI, nada más.

Dr. D'Alessio: Estos dos meses, ¿usted recuerda si no hay nada más significativo que narrar de esta estancia en Quilmes, cuál fue la fecha en la cual fueron trasladados a otro lado?

Acosta: Fuimos trasladados exactamente sobre fin de febrero, o tal vez sobre el primero o segundo día de marzo, no más, este oficial NELSON, que yo he mencionado...

Dr. D'Alessio: ¿1979?

Acosta: De 1979; este oficial NELSON, que yo mencioné, vino sobre el mediodía y nos comunicó que íbamos a ser trasladados a un lugar, que íbamos a estar muy bien, que no nos preocupáramos; pasamos, por supuesto, una tarde muy inquieta y por la noche se nos ordenó ir bajando de a uno, perdón, hay otra circunstancia que me he olvidado, que es muy importante: ya no éramos 10, sino 8, porque en el ínterin, aproximadamente al mes de estar en ese lugar, desaparecieron 3 de nosotros: GONZALEZ, CID DE LA PAZ y el MOGO, ahora no recuerdo el apellido.

Dr. D'Alessio: ¿Supo de qué modo se produjo esta desaparición?

Acosta: Sí: los 3 salían habitualmente con nuestros captores e iban a una quinta de CID DE LA PAZ, en la ciudad de La Plata, iban y volvían, estaban con sus familias el fin de semana, hicieron eso un fin de semana y no volvieron más.

Dr. D'Alessio: ¿Con las familias de los secuestrados o con las familias de los captores?

Acosta: No, con las familias de los secuestrados; no supe bien qué es lo que pasó hasta que fuimos llevados a la ESMA, donde me pude formar una idea más clara. Lo que pasó allí fue que se fraguó una fuga, en parte por dinero, o tal vez principalmente por dinero, y en parte porque GONZALEZ y CID DE LA PAZ tenían, que como después pude llegar a hilar, cumplir una función en Europa, que era la de anunciar públicamente, por primera vez casi, que todos los desaparecidos estaban muertos; ellos habían desarrollado una tarea de integración muy importante con los represores, y supongo que gozaban de su confianza para cumplirla, no; pocos días después de que desaparecen estos 3 secuestrados, aparece muy debilitado y no en muy buenas condiciones físicas SURITA, el MOGO, y no cuenta nada, no dice nada, y poco después nos enteramos de que se había negado a participar de la fuga y se había entregado otra vez al Ejército; éste es el hecho notable que ocurrió, en medio del cual me había olvidado; volviendo al momento de salir de allí, nos bajan de a uno, nos vuelven a poner grillos, esposas, tabique y capucha, nos suben a un camión y nos atan a una baranda del camión y comienzan a trasladarnos en un viaje muy largo, donde tenemos el temor, tenemos la convicción de que vamos a ser muertos; el camión tiene una o dos paradas, y finalmente, después de un trayecto muy largo, muy largo en tiempo, no, llegamos a un lugar donde nos desembarcan, nos tratan con alguna brutalidad, subimos y bajamos hasta que nos depositan en un lugar y entonces nos damos cuenta, al poco tiempo, de que estamos en la ESMA.

Dr. D'Alessio: ¿Cómo se dan cuenta?

Acosta: Yo me di cuenta enseguida, porque ya tenía referencias de que la ESMA era un sitio de detención clandestina, además, yo vivía en Buenos Aires y conocía perfectamente la zona, en cuanto escuché que los aviones, que el tren, que el tránsito de la Av. Libertador, me formé una composición del lugar; al principio los guardias eran bastante torpes y nos maltrataban no con brutalidad, y después de un tiempo cambió toda la guardia y el trato mejoró, a tal nivel que nos pudimos levantar la capucha y conversar con otra gente que hay allí, que había en ese momento, no...

Dr. D'Alessio: ¿En qué lugar del edificio de lo que usted identifica como ESMA fueron ubicados?

Acosta: En un lugar que está en el centro mismo del edificio, sobre las oficinas de inteligencia, en el último altillo, era un lugar que se llamaba capuchita, un lugar con mucho, había un tanque de agua, con mucho calor, muy malo para respirar, con el techo muy bajo, al cual se ascendía por una escalera empinada.

Dr. D'Alessio: Además de ustedes 8, ¿pudo reconocer a alguna otra persona que estuviera allí en ese momento?

Acosta: Sí, había alguien al que llamábamos el TOPO, que después fue muerto, un muchacho FIRPO y su esposa BETTY, que salieron en libertad, un muchacho CACHITO, cuyo nombre es ENRIQUE, de origen judío, y varias personas que pasaron por allí y no recuerdo ahora; hubo distintos movimientos, tampoco

era muy fácil visualizar en ese lugar a la gente; en ese lugar estuve aproximadamente 3 meses, algunos de los 8 que habíamos llegado allí, inmediatamente fueron puestos a trabajar. Yo fui el último en bajar a trabajar, en definitiva, después de 3 meses me bajan a un lugar llamado 4, aunque volvía, aunque tenía que subir todas las noches a dormir arriba, y me preguntan si quiero trabajar y les digo que sí, entonces me dan tareas para realizar; cuando bajo a trabajar me anuncian oficialmente y me dicen que estoy en la ESMA, no obstante, están presentes en ese momento 3 oficiales de la Policía Federal, alguien llamado COLORES, un suboficial Juan Carlos LINARES, y otro oficial de la policía, FEDERICO, son los responsables nuestros dentro de ese organismo. Es decir, estábamos en la ESMA meramente como depositados, pero perteneciendo al Ejército que es de donde proveníamos, y digamos nuestra custodia, por decir así, nuestro contacto, nuestra custodia política, correspondía a estos 3 integrantes de la Policía Federal; la seguridad del lugar y la comida y todo lo que es la logística del lugar, estaba a cargo de Marina, pero todo lo que fuera, digamos conversaciones, trabajo, dependía de estos 3 oficiales.

Dr. D'Alessio: ¿Qué tarea le encargaron?

Acosta: Me encargaron hacer recortes de diarios, con noticias de carácter político, o noticias de carácter económico, nada que tuviera un sentido, creo que lo que buscaban era retenernos más que nada, es decir que pasáramos el tiempo hasta que tomaran una decisión acerca de lo que hacer con nosotros, de modo que no, los recortes podrían variar sobre los temas y hasta podíamos proponer, porque el objetivo era recortar y pegar papelititos y pasar el tiempo.

"SECUESTROS MASIVOS"

Dr. D'Alessio: Los otros del grupo que fueron llevados con usted, estos 8, ¿también mantenían el mismo régimen que usted ha narrado, que volvían a dormir al altillo este superior?

Acosta: Todos, con excepción de Lucía LEON, que inmediatamente pasó a un lugar llamado la pecera, al cual después, con el tiempo, pasamos todos, es el único cambio que hubo, de modo que en ese pequeño lugar, que era una oficina ubicada en el subsuelo llamado 4, trabajábamos 7 personas, de todos modos en muy poco tiempo se fue produciendo una diferenciación de tareas.

Dr. D'Alessio: Los demás realizaban una tarea similar con usted, ¿y ahora cuál fue la diferenciación?

Acosta: La diferenciación fue que algunos comenzaron a trabajar según sus especialidades: VAZQUEZ comenzó a trabajar como médico y no lo veíamos ya casi, LAURENZANO hacía tareas de inteligencia, tampoco ya lo veíamos, MERALDO fue destinado a una oficina de falsificación de documentos, donde trabajaba hasta ese momento un chico que también estaba en esas oficinas para abajo, MUÑOZ, a quien le decían QUIQUE, y el resto seguíamos con la tarea de cortar papelititos; esto duró hasta el mes de agosto, hasta fines de agosto del '79; en el ínterin no hay nada notable, salvo que no recuerdo el mes, que puede ser sobre el mes de mayo o junio. Secuestraron masivamente a la familia VILLAFLORES, Josefina VILLAFLORES, José HAZAN, Elsa MARTINEZ y su esposo Raimundo VILLAFLORES, y Víctor BASTERRA, y una chica, Nora Irene WOLSON; en ese momento yo trabajaba, es decir, trabajábamos abajo y dormíamos arriba, a los pocos días de caer, me doy cuenta de que Raimundo VILLAFLORES había sido torturado brutalmente, de modo que es llevado arriba para que descanse, en ese momento muere, yo escucho cómo muere, es decir, los estertores de la muerte, aparentemente, contra todo lo que pedían algunos oficiales, un médico, Tomy, lo había golpeado en exceso, y le había provocado un paro cardíaco, del cual no pudo salir. En esa época también, y creo que fue con motivo de la del secuestro de la familia VILLAFLORES, visitó la ESMA el general GALTIERI; esto que voy a decir ahora no me consta, pero Nora Irene WOL-

SON me dijo que participó en la tortura de algunos de los miembros de la familia VILLAFLOR, o de ese grupo; lo que sí puedo decir es que yo lo vi saludando a algunos de los presos, a quienes les preguntaba por su grado, un saludo de militar a militar, según él entendía las cosas.

Dr. D'Alessio: ¿Usted identificó a algunos de los presos que habían sido saludados de este modo?

Acosta: Sí, uno de ellos era Nora Irene WOLSON, cuando llegó GALTIERI nos prohibieron salir a ese grupo que estábamos allí, en un momento determinado alguien me llamó, salí afuera y entonces pude ver cómo GALTIERI estaba saludando a esos secuestrados que estaban allí, otro era un muchacho GUIRINI, VICTOR GUIRINI, creo que no es el apellido ese, pero sí el nombre, y dos o tres personas que no recuerdo.

Dr. D'Alessio: ¿En qué lugar tuvo este saludo?

Acosta: En el sótano, en ese lugar llamado 4, casi frente mismo a la oficina donde yo estaba trabajando, por supuesto que tuve que retraerme y volverme enseñada; a fines de agosto de ese año, se nos anuncia que vamos a visitar a nuestras familias entonces.

Dr. D'Alessio: ¿Usted ha podido mantener algún contacto después de aquel intentado...?

Acosta: Ninguno.

Dr. D'Alessio: Adelante.

Acosta: El problema con los que tenían familias en la Capital era bastante simple, se resolvía con una visita dentro de la Capital; el problema conmigo era que mi familia estaba toda fuera de la Capital, le solicité a Colores que por favor hablara a mi hermana que vivía en Mar del Plata, para que citara a toda mi familia en la localidad de Chacabuco, que era el punto más cercano a la Capital Federal, está a 200 km, me proporcionaron ropa y zapatos más decorosos y fui llevado por Federico y Juan Carlos LINARES a Chacabuco. El aviso a mi familia se hizo de un día para otro, supongamos le avisaron a mi hermana que debían estar todos a la mañana siguiente en Chacabuco, allí estuvo toda mi familia, mis hijos con su madre, que venían de Santa Fe, mi esposa con mis dos hijos menores y mi hermana con su esposo, 2 cuñados míos y mi suegro; esa visita duró 2 horas, y luego volvimos a la ESMA, una vez allí se nos comunicó que íbamos a ser trasladados por un período de tiempo a una isla del Tigre, con motivo de la visita que hacía la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Esa visita estaba anunciada para el mes de mayo y se postergó, por suerte, para el mes de setiembre, porque si no se hubiera postergado no hubieran tenido tiempo de montar esa isla, no hubieran tenido más remedio que matarnos, el hecho es que nos llevaron a una isla, un buen día nos sacaron temprano, nos proveyeron también de ropa adecuada, vaqueros, zapatillas, remeras, nos subieron a un ómnibus de la Marina y nos llevaron hasta el club San Fernando. Allí embarcamos en un barco de la Prefectura Naval Argentina que estaba al mando de un prefecto que trabajaba en la ESMA, DANIEL era su nombre, y fuimos llevados a una isla, esa isla constaba de 2 viviendas, una vivienda muy grande y una vivienda mucho más chica, en la más chica quedaron las personas que estaban sometidas a ese régimen de encapuchados, que era el grupo de los VILLAFLOR que ya mencioné, Norma COZZI, Héctor PICCINI, un muchacho ANTEOJITO, BARROS creo que es el apellido, y su esposa, y en la otra casa quedamos todos los que teníamos algún trabajo y estábamos destabados. Se nos permitían algunas expansiones, es decir, por ejemplo, juegos de ajedrez o juego de fútbol; a los pocos días de estar en la isla a ese grupo de la isla se incorporó en forma destabada Norma Irene WOLSON, que venía con el grupo de los VILLAFLOR; inmediatamente fue pasada al grupo de las personas que circulaban sin tabique, además, a los pocos días llegó allí Thelma JARA de CABEZAS, que hasta ese momento había permanecido también encapuchada, y según nos enteramos después, venía de Uruguay, en una entrevista que le habían organizado, para hacer ver que no estaba secuestrada sino que estaba en libertad y que se había trasladado por sus propios medios al lugar, le habían dado ropa muy elegante, venía muy atildada, y

se quedó con nosotros allí unos días, pero volvió después a salir de la isla. Respecto a la vida en la isla no hay nada más que contar, excepto que todos tomamos allí constancia de que faltaba el TOPO, que era el último de los que quedaban en el sector de capucha y nadie se explicaba la razón; después supimos por los propios guardias que lo habían matado, y la razón estribaba en las circunstancias que al tiempo de ser detenido habían provocado alguna muerte en su familia, su suegra creo, o su propia madre, que se había obligado a matarse, de modo que no les merecía suficiente confianza y lo mataron en el mismo momento en que a nosotros nos llevaban a la isla. Estuvimos un mes allí y volvimos; cuando volvimos había algunos cambios en la disposición del lugar, evidentemente, habían camuflado el lugar para que pudiera visitarlo la Comisión Interamericana; estuvimos muy pocos días, tal vez una semana no más, en ese lugar llamado 4, sin hacer ninguna actividad, y algunos oficiales de Marina hablaban con nosotros diciéndonos que a partir de ese momento dejábamos de estar a cargo de Ejército y pasábamos a estar bajo jurisdicción de la Marina, eso merecía alguna suerte de resistencia por parte de quienes eran nuestros responsables allí, que eran COLORES, JUAN CARLOS y FEDERICO, que nos presionaban de todas formas. Nos presionaban de tal manera que nos atosigaban a trabajo, en los últimos dos días y nos daban, nos hacían toda clase de amenazas, al parecer había una guerra interna por la posesión de nuestra, física nuestra y nuestra capacidad de trabajo, el hecho es que un buen día nos trasladan a todos arriba con nuestras pertenencias y nos pasan a trabajar en un lugar que conocíamos como pecera, en ese lugar había otras personas.

"ME LLEVARON DE VIAJE"

Dr. D'Alessio: ¿Puede nombrarlas?

Acosta: FATALA, ahora me recuerdo; en 4, por ejemplo, me he olvidado de nombrar a DANIELO, por ejemplo FATALA, el TANO, tampoco recuerdo, doctor, ahora, después voy a ampliar, en todo caso.

Dr. D'Alessio: Una pregunta más con respecto a un tema anterior, cuando usted estaba en este lugar, en el altílo que describió donde está el tanque de agua, las otras personas, aparte de ustedes, venían, ¿sabe de dónde habían sido trasladadas, quiénes las habían detenido, tenían un mismo origen con los demás que estaban?

Acosta: Aparentemente todos habían sido detenidos por las fuerzas de la ESMA, es decir, el caso nuestro que veníamos recorriendo varios lugares clandestinos era único, o sea no había otra, no había nada parecido a eso, o sea todos habían sido detenidos por la Marina.

Dr. D'Alessio: Con respecto a las salidas para su familia, después de esa ida a Chacabuco, ¿se repitieron de alguna manera?

Acosta: Se repitieron a partir de que volvimos de la isla y pasamos a pecera, pasó un tiempo y se hablaba de que íbamos a entrar en un régimen de salidas para visitar a nuestras familias, algunos de nosotros pudieron salir y yo tenía nuevamente dificultades por la distancia que había que recorrer para llegar hasta mi mujer y mis hijos. Un día Daniel Merialdo, cuyos padres estaban en Mercedes, me dijo que lo iban a llevar para Mercedes, yo calculé que Mercedes no está demasiado lejos de Chacabuco, a 100 km, así que hablé con uno de los oficiales y le dije por qué no me llevaba a mí también, aprovechando el viaje, había cierta resistencia, bueno, deliberaron entre ellos y finalmente accedieron, de modo que aproximadamente a fines de octubre o mediados de noviembre me llevan con Daniel Merialdo, a él lo dejan 24 horas en Mercedes, y la persona que me lleva, el nombre, era un suboficial de la Marina, BIL era el nombre, me lleva a Chacabuco y habla con mi suegro y le dice que me va a dejar 24 horas; le dice además que él tiene la obligación de venirme a buscar, pero que no quiere hacerlo. Eso era un sábado por la mañana, de modo que yo tenía la obligación de estar al otro día, de tomarme el tren y estar al

otro día en Buenos Aires; efectivamente así ocurre, me deja, me quedo con mi familia ese día, al día siguiente tomo el tren, me acompaña mi esposa, y me habían dicho que me parara en un bar que está frente a la ESMA, que es el que utilizan los cadetes de la escuela, de la ESMA, para cambiar su ropa, van de civil y se ponen su uniforme, incluso en el bar hay unos armarios donde ellos guardan su ropa, tienen candados, como si fuera un club. Llamo desde ahí por teléfono y me van a buscar, y ésa es mi primera salida, donde dispongo de 24 horas y vuelvo, luego se repite una salida sobre fin de año, para Navidad, me permiten ir por unos días a Chacabuco, y luego yo aprovecho y mi cuñado me lleva hasta Santa Fe, para ver a mis otros hijos; vuelvo y vuelvo otra vez a la ESMA, entonces me quedo allí; a fin de año hay una fiesta organizada por los marinos, estamos todos allí, viene el capitán SUSPICHE y nos saluda en forma muy breve, "buenas noches, muchas felicidades" y se va, y nos invitan con sandwiches y sidra, y a partir de entonces, de enero del '80, comenzamos otro, perdón, para ese entonces yo ya había empezado a hacer otro tipo de tareas en la ESMA, es decir, estaban diferenciadas ya claramente las actividades de cada uno, con VILLANI y con el arquitecto RAMIREZ, más PICCINI y su esposa NORMA COZZI, más Thelma JARA de CABEZAS, comenzamos a confeccionar una cosa que se llamaba un informe diario de prensa; era como un, esos boletines que hacen diarios de resúmenes de prensa que se distribuyen dentro de las empresas, que contienen toda la información del día, de manera muy resumida. Eso tenía una cosa de 6 o 7 hojas y lo hacíamos desde la mañana muy temprano, desde las 3 de la mañana. Uno de los cadetes traía todos los diarios, varios juegos de diarios, y entre RAMIREZ y yo distribuíamos el trabajo entre el resto de la gente, por área, política, económica, cultural, y organizábamos ese informe de prensa, ese informe de prensa que no tenía más de 6 o 7, a veces 10 hojas; sobre las seis de la mañana se fotocopiaba en varios ejemplares, el responsable de fotocopiarlos era este chico Enrique FUKMAN, y luego se compaginaban, se abrochaban y se metían en sobres que eran llevados a distintos organismos de la Armada, incluso al comandante en jefe. Este trabajo lo hicimos en forma bastante organizada hasta el mes de febrero, en que se dispone la libertad de PICCINI, Norma COZZI y un matrimonio amigo de ellos, que estaba allí, Antejito y su esposa; en el interín y durante todo ese año hice otro trabajo. También seguí haciendo información de prensa, pero como cada vez éramos menos, cada vez más chicos, no, y otro tipo de trabajo que me pedían, es decir, que informe sobre comercio o lo que se les ocurriera; a mediados, tal vez en junio o julio del '80, el oficial responsable, que estaba a cargo del grupo nuestro en la pecera, MARCELO, que ahora ha sido reconocido como Miguel Angel CABALLO, me pide que me haga cargo de contestar un cuestionario mensual que ellos deben remitir al comandante del arma. Era una, era también un formulario muy abreviado, donde, que se suponía que debía ser llenado por los miembros del grupo de tareas, no por los secuestrados; ese informe, en ese cuestionario debían informar ellos a sus superiores cuál era el estado de ánimo de la población, o sea, cuál era la evaluación política que ellos hacían respecto de los sindicatos, asociaciones culturales, cualquier otro tipo de entidad o partidos políticos; se suponía que esta información tenían que elaborarla a partir de su propia evaluación, y esa evaluación se suponía que tenía que surgir a partir del trabajo que los secuestrados hacíamos ahí dentro, no lo hacían ellos, por supuesto, sino que lo hacía yo, incluso me marcó el Tano no tenía que tener un tono demasiado pesimista, sino más bien de carácter optimista en el sentido de decir, por ejemplo, que la población estaba encantada con el gobierno militar o que los gremios iban a dar su apoyo a la gestión de gobierno, y en especial a la de la Marina; ese trabajo lo hice prácticamente durante el año '80, después me reemplazó en esa tarea Irene WOLSON, que mencioné antes, todo ese año transcurrió haciendo ese tipo de trabajo y más que nada, y ya sobre el final perdiendo nada orgánico, nada que tuviera el carácter de obligación en horarios,

por ejemplo, sino más bien era cosa de pasar el tiempo, y más que nada para tenernos ocupados, no sé si alguna otra cosa.

"HASTA FINES DEL '80"

Dr. D'Alessio: ¿Hasta cuándo permaneció ahí? ¿Qué ocurrió después?

Acosta: Permanecí ahí hasta... Es difícil decirlo, parece mentira pero, en rigor, no podría decir con exactitud la fecha o la época en que fui puesto en libertad porque hasta 1980, hasta fines de 1980, concurrí, estaba y concurría, entraba y salía, y luego nunca se me dijo...

Dr. D'Alessio: ¿Dónde vivía usted en ese momento?

Acosta: No, no. Cuando yo salía iba a Chacabuco o me iba a Santa Fe. No hacía otra cosa.

Dr. D'Alessio: ¿Tenía un lapso determinado?

Acosta: Digamos el lapso era de 24 horas, pero yo gozaba de un día más por la distancia. A veces conseguía que me dieran un día más, por ejemplo, tres días. Dependía del humor del oficial de turno.

Dr. D'Alessio: ¿Le dieron algún tipo de retribución por su tarea mientras estuvo ahí?

Acosta: Ninguna, de ningún tipo.

Dr. D'Alessio: Los pasajes, los gastos, ¿corrían por su cuenta?

Acosta: Por cuenta de mi familia.

Dr. D'Alessio: Adelante, estaba en esta forma...

Acosta: Sí, y así hasta fines del '80 y no se me dice exactamente que estoy en libertad. En un momento en que quiero volver, porque supongo que es mi obligación volver, me dicen: "No, quedate; después te vamos a ubicar". Y así estoy prácticamente hasta mediados del '81. Transcurren 3 o 4 meses, en un momento determinado, digamos a principios del '81, un oficial, Horacio, que había sustituido en inteligencia al capitán D' IMPERIO, ABDALA, me pide especialmente, yo tendría que estar ese día afuera. Me pide especialmente que vuelva adentro para hablar con Nora Irene WOLSON, porque me dice que está muy asustada. Menciono el caso de esta chica porque recién la semana anterior tomé conciencia que está desaparecida. Esta muchacha tenía el mismo régimen que todos los que estábamos allí, es decir, entraba y salía cada 15 días, un día o dos días. La particularidad de su situación es que tenía una relación afectiva en México con la que se cartaba y adonde decía que iba a ir después de que saliera en libertad. Cuando yo la veo por última vez, que es a fines del '80, me repite lo mismo. Pero hay un hecho notable: que está absolutamente sola en La Pecera; no hay otra persona. Después volví otras veces y no la volví a ver y siempre me moví con la creencia de que efectivamente se había ido al exterior.

Dr. D'Alessio: Pero cuando a usted lo llaman, estaba muy nerviosa. ¿De qué hablan? ¿Le explica el motivo de sus nervios?

Acosta: No, no me dice absolutamente nada. No me dice absolutamente nada de que está nerviosa, como estábamos todos cuando pasaba el tiempo y no veíamos señales de libertad en ese lugar, La Pecera. En un momento dado llegamos a quedar 4 personas a partir de que son puestos en libertad Norma COZZI, su esposo BARROS y su esposa, y Thelma JARA de CABEZA. Eso ocurre a fin de enero o febrero; a partir de ese momento son llevados nuevamente a Capucha todos los integrantes de la familia VILLAFLORES, hasta ese momento habían estado trabajando con nosotros en La Pecera. Aproximadamente dos o tres meses, son sacados de Pecera y llevados nuevamente a Capucha. Un buen día, aproximadamente 30 o 60 días después, intempestivamente nos dicen que son sacados los Villaflores y quedamos en Pecera 4 personas: VILLANI, el arquitecto RAMIREZ, Nora Irene WOLSON y yo. Un fin de semana nos dicen que nos vayamos los cuatro de franco; no correspondía salir. Así que nos llamó la atención y nos fuimos. Volvimos y cuando volvimos nos dimos cuenta de que habían asesinado a esa familia porque el silencio era tremendo. Una cosa... una sensación que no tengo

forma de explicarla. Como me di cuenta de que habían sido eliminados, por otra parte, los oficiales ¿no?, dejaron de concurrir por más de una semana a La Pecera, así que estábamos absolutamente solos los cuatro, sin cumplir ninguna tarea y realmente muy atemorizados. En ese período quedamos los cuatro que mencioné, solos. VILLANI es llevado a trabajar en otra área en cuestiones de electrónica y quedamos allí Nora I. WOLSON, Roberto RAMIREZ y yo, que no teníamos, como dije antes, ninguna tarea específica, simplemente hacíamos trabajos que nos pedían. Sobre fines del '80 se va en libertad RAMIREZ y quedamos solos en Pecera Nora WOLSON y yo, y yo me hago cargo de la sensación que ella tenía cuando se quedó absolutamente sola porque en ese momento también allí vivimos una cosa muy temerosa. Ese enorme galpón, tan tétrico; 2 personas que no saben con seguridad qué es lo que va a pasar con ellos. Yo comencé a salir, entonces, con mayor amplitud a partir de ese momento, pero...

Dr. D'Alessio: ¿En qué época, más o menos, sitúa esta mayor amplitud suya?

Acosta: A fines del '80; pero, evidentemente, esta chica a quien decíamos allí Mariana, se quedaba sola. Cuando yo la veo, porque Horacio me dice que tiene temores, ella me dice que sí, que tiene los temores clásicos que uno siente en esas situaciones, pero no me dice nada particular y además me confirma que está escribiéndose con su novio y que piensa irse a México. Yo estaba en esa creencia hasta hace unos días atrás, en que me encontré con la mamá de ella y me comunicó que desde fines del '80 no tiene ninguna noticia más; de modo que...

(...)

Dr. D'Alessio: Lo que no quedó claro, tal vez por ese episodio de ese socio suyo que fue golpeado de esta manera, fue cómo se produjo la desaparición de sus bienes. ¿Qué ocurrió con sus bienes?

Acosta: En cuanto a los bienes muebles, el apoderamiento ocurrió en el mismo acto de la detención; es decir, desaparecieron todos los bienes de mi casa, en Moreno. Yo vi cuando se llevaban todo y en la casa de mi esposa, acá en la Capital Federal, también: entraron y se llevaron todo; no quedó absolutamente nada. Eso en lo que respecta a los bienes muebles. También se llevaron un auto de mi propiedad. En lo que respecta a los inmuebles, ellos intentaron despojarnos, como le dije antes, de esos bienes desde el principio. La resistencia de MERIDIO les complicó un poco las cosas y durante todo ese tiempo de mi detención no hicieron mención del tema. Cuando yo estaba en la ESMA y sobre principios del año '80, le mencioné esta circunstancia al capitán D' IMPERIO y le dije que esos bienes pertenecían a mi familia y que habían sido adquiridos legítimamente, que era el producto de mi trabajo, y qué podía hacer respecto de su devolución. Entonces me dijo que se iba a ocupar del tema y un buen día me envió con un suboficial de nombre Pancho, llamó a un cerrajero, sacó la cerradura y me entregó la llave de la casa. Entonces, el día que salí le entregué las llaves a mi esposa para que las tuviera y viera cómo podía, es decir cómo podía hacer para venderlas. Claro, el problema para venderlas era que no tenían nada, no tenía título de propiedad, no tenía boletas de impuestos, absolutamente nada de nada. De modo que a mediados del '81 comencé a solucionar problemas base: mis documentos personales que no los tenía tampoco, que Cédula de Identidad, que DNI, que credencial de abogado y también comencé a reconstruir toda la papelería de esos inmuebles. En un momento determinado consulté con mi familia y cuando ya había construido los papeles, pusimos a la venta el inmueble de la calle Pampa y lo vendimos. Un buen día apareció clausurado. Después de la venta y de que el comprador nos entregó una señal, y tenía que entregar el resto para tomar posesión, un buen día el hombre se comunicó conmigo desesperado porque el inmueble estaba clausurado por disposición del I Cuerpo de Ejército. Otra vez con esos problemas y yo no sabía a quién dirigirme, hasta que Horacio, un oficial de la Marina, se comunicó conmigo y me dice que eso lo había hecho Ejército, que evidentemente ellos no pueden hacer nada por ayudarme a recupe-

rar esos bienes que son de mi familia y que lo que tengo que hacer es entregarlos. Hubo unos meses de tires y aflojes porque ni el vendedor quería terminar de pagar el saldo, entonces Horacio me lleva a hablar con un oficial del I Cuerpo de Ejército. Nos hacen entrar en Palermo y nos dicen que esos bienes son de la subversión y que los tengo que entregar. Yo le digo que no son de la subversión pero lo voy a entregar igual. Pero a partir de ahí el problema se complicaba para todos, para el comprador, para mí, que no terminaba de armarlo, y para ellos, que tenían que sacarle la faja, que evidentemente tenían que dar algunas explicaciones de carácter interno a la cosa; en todo ese tiempo se ahorraron papeles se aunaron esfuerzos y finalmente el comprador, para no perder la señal, entregó el saldo, así como lo entregó se lo pasé a este oficial del Ejército, que me había sido presentado por Horacio.

Dr. D'Alessio: ¿Pudo identificar el nombre de este oficial de Ejército?

Acosta: No, no pude.

(...)

Dr. D'Alessio: En ese momento habíamos dicho que éstos integraron el consejo y extraconsejo. Ud. había quedado en hacer memoria...

Acosta: Sí, tengo dificultades con los nombres de los que están fuera del consejo, recuerdo a Pequi, a su esposo Tito SALDARRIAGA, en El Banco recuerdo a Estela, ya mencioné entonces en el consejo también a Susana GONZALEZ y Marcelo WEIS, a Clemente, a Pablo; no sé, tendría que hilar más fino, doctor.

Dr. D'Alessio: Está bien. ¿Ud. en algún momento fue sometido a proceso o puesto a disposición del PEN?

Acosta: No doctor.

Dr. D'Alessio: ¿Su familia, a partir de su secuestro, realizó alguna gestión que usted conozca, un hábeas corpus?

Acosta: Mi hermana presentó dos hábeas corpus.

Dr. D'Alessio: ¿Conoce la fecha, los juzgados donde se radicaron?

Acosta: La fecha fue al mes de haber sido detenido. No conozco los juzgados donde fueron radicados.

Dr. D'Alessio: ¿Usted prestó alguna declaración judicial o administrativa antes de la que está prestando ahora?

Acosta: Ninguna declaración en ningún organismo público ni judicial, ésta es mi primera declaración en calidad de testigo.

"TRASLADO ERA MUERTE"

Dr. D'Alessio: La CONADEP, no prestó declaración. ¿Sr. fiscal, alguna pregunta?

Dr. Moreno Ocampo: Sí, señor presidente, si le puede explicar al Tribunal si sabe cómo se hacían los traslados y quiénes los ordenaban.

Dr. D'Alessio: ¿Precisamos respecto de todos los lugares o en alguno de ellos?

Dr. Moreno Ocampo: Sí, él habló de traslados en El Olimpo, si sabe de otros lugares, también.

Acosta: El primer traslado que presencié fue en El Banco y lo único que presencié fueron las filas que se formaban, porque eso ocurrió a los pocos días de mi detención, las filas que se formaban con gente que se despedía alegremente, y que después eran subidas a un camión. Eso lo escuchaba por los gritos y los cantos, eso es todo lo que puedo decir respecto del Banco; respecto del Olimpo, los traslados tenían lugar, se presentaban e intuían con alguna anticipación, porque generaban una suerte de movimiento de información y de búsqueda de datos y de consignar datos personales, que eran llenados por oficiales de las distintas fuerzas que participaban en la estructura del Olimpo. En los dos traslados que yo recuerdo sobre las primeras horas de la tarde, desde la mañana se cerraban los calabozos, los tubos, y luego se iba llamando a las personas por su código y se las ponía en fila hasta que después eran sacadas afuera. En aquel momento yo no me di cuenta de que el traslado implicaba la muerte de la persona; en rigor, no me apercibí hasta que estuve en la ESMA y fui asociando diversos interrogantes que yo mismo me

formulaba y diversas observaciones que otros hacían, por ejemplo, el hecho de que trasladaban a una persona que era lisiada, que no tenía pies y que al poco rato la silla aparecía en otro lado, es decir que volvían con efectos personales de los secuestrados que se los habían llevado consigo para el traslado y que después aparecían en distintos lugares, como bolsitos, ropas o juguetes.

Dr. D'Alessio: ¿De esta persona inválida, con las piernas amputadas y la silla de ruedas, recuerda algún dato, el nombre, algún apodo?

Acosta: Esa persona era el marido de una chica rubia, tenían un hijito de pocos meses; la chica era de apellido extranjero, polaco tal vez, pero no recuerdo otro dato.

Dr. D'Alessio: Adelante. ¿Alguna otra precisión respecto de los traslados?

Acosta: Respecto de los traslados lo que le he dicho doctor, que después, atando cabos, llegué a la conclusión de que el traslado... además todos sabíamos que les aplicaban inyecciones para tranquilizarlos ya que iban a un lugar mejor; este tema del traslado está unido al de las promesas que hacían desde que yo escuché, desde mi caída en El Banco, lo de que todos estábamos allí para ser recuperados y llevados a granjas donde íbamos a ser objeto de especial tratamiento de cuidado y de recuperación. Esta noticia circulaba por los distintos lugares, y así como las conexiones con las familias, contribuía todo esto a mantener tranquila a la gente que estaba secuestrada, es decir, la perspectiva de vivir, aun cuando fuera recluido en una granja, hacía que todos se calmaran y que nadie intentara ni siquiera una fuga. En todo momento yo no he conocido en mi paso por todos estos lugares la menor tentativa de fuga, el menor acto de indisciplina que fuera un indicio de que alguien sospechara que el destino final que le tocaba era la muerte. Esas son mis conclusiones con respecto a los traslados.

Dr. Moreno Ocampo: No se refirió el testigo a quienes decidían los traslados.

Dr. D'Alessio: Cierto, ¿supo usted o tuvo algún indicio de quiénes decidían?

Acosta: Solamente indicios; éstos están referidos a que las planillas que llenaban los distintos oficiales contenían también preguntas que implicaban una evaluación, esa evaluación se hacía con 14 o 20 días de anticipación; en un momento dado Soler, que era el adláter de MINICUCHI en El Olimpo, me dijo que no me preocupara porque cuando se habían decidido los traslados mi nombre había sido borrado en dos oportunidades, entonces tenía que permanecer tranquilo. Eso me hizo inferir que la decisión de los traslados era algo que se tomaba entre los oficiales que realizaban las distintas evaluaciones en los días previos; supongo que también a esa evaluación está unido el hecho de la consulta sobre la decisión final a organismos superiores, como el Comando de Subzona, que era el organismo que en definitiva determinaba todas las tareas represivas en la Capital Federal y el Gran Buenos Aires.

Dr. Moreno Ocampo: Si recuerda los apodos de los guardias del Olimpo.

Acosta: ¿Se refiere a la guardia de seguridad?

Dr. D'Alessio: Tanto a la guardia de seguridad como a las personas que usted haya conocido allí, si puede distinguirlas en cuanto a su función, que no fueran cautivos y que estuvieran a cargo...

Acosta: He mencionado a "Julián", "Colores", "Paco", "Soler", "Nelson", "Quintana", "Cortés", el teniente coronel MINICUCHI, que no es un apodo, cuyo apodo es "Rolando", "Guastavino", que ahora he descubierto que es GUGLIELMINETTI, es el terrorista de derecha detenido en el exterior, por las fotografías de los diarios, que no frecuentaba habitualmente El Olimpo, pero que concurría con cierta habitualidad. No recuerdo otros nombres...

Dr. D'Alessio: Usted hablaba de una guardia de seguridad, ¿era la misma gente que ha nombrado o había grupos distintos?

Acosta: No, la guardia de seguridad no era esta misma gente que yo estoy nombrando, la guardia de seguridad dependía de la Gendarmería, los gendarmes que

he mencionado antes eran "Nelson", "Quintana" y "Cortés", que eran jefes, la guardia de seguridad dependía, entonces, de Gendarmería y eran personas de muy bajo nivel. Creo que ninguno de ellos ni siquiera tenía el grado de suboficial, y de ellos no recuerdo ningún apellido, ningún nombre ni apodo.

Dr. D'Alessio: ¿Intervenían ellos en los interrogatorios o en las torturas, o tenían nada más que como misión la guardia externa o interna?

Acosta: No, no intervenían, excepto que, a veces, en la indisciplina general del campo, entraban, o estaban, o merodeaban en la zona o se metían e intervenían, pero, evidentemente, no era su función, eran abusos, dado el estado de indisciplina en que se movía todo ese lugar.

Dr. D'Alessio: ¿Doctor MORENO OCAMPO?

Dr. Moreno Ocampo: Sí, si además del general GALTIERI, que mencionó, pudo ver a algún otro alto oficial en alguno de los campos.

Dr. D'Alessio: Puede responder.

Acosta: No, en la única ocasión en que vi al general GALTIERI; no vi a ningún otro oficial, vi a personas que estaban con él, pero no reconocí a ningún oficial.

Dr. D'Alessio: Pero en otra ocasión distinta, ¿vio a algún otro alto jefe militar?

Acosta: En El Olimpo vi al general SUAREZ MASON en dos oportunidades.

Dr. D'Alessio: ¿De qué modo lo identificó?

Acosta: Lo conocía por las fotografías en los diarios. Yo trabajaba con los diarios, en la primera oportunidad hizo una inspección, cerraron los tubos, y yo pude observar qué pasaba por la mirilla; me di cuenta de que era él y después, además, todo el mundo comentaba, es decir, los propios oficiales comentaban la visita de SUAREZ MASON, y en la segunda oportunidad que ocurrió, unos 60 días después, yo no estaba en el tubo ni estaba encerrado, sino que estaba trabajando, de modo que pasó a mi lado, me miró y siguió de largo, y allí lo reconocí.

Dr. D'Alessio: ¿Alguna otra oportunidad o algún otro jefe?

Acosta: No.

Dr. D'Alessio: Doctor MORENO OCAMPO.

Dr. Moreno Ocampo: No, ninguna más.

Dr. D'Alessio: Doctor BUERO.

Dr. Buero: Sí, señor presidente. Solicito se le pregunte al testigo si en los lugares en que, según dijo, estuvo detenido lo conocían bajo algún sobrenombre?

Dr. D'Alessio: ¿Usted tuvo algún sobrenombre, así, como ha nombrado de alguno de sus compañeros?

Acosta: Tengo un sobrenombre que me pertenece desde mi niñez, Cacho, y por ese sobrenombre me nombraban también en algunos de los lugares de detención.

Dr. D'Alessio: Doctor BUERO.

Dr. Buero: Sí, ¿en esos lugares, ya sea en El Banco o en El Olimpo, conoció a un tal Andrés?

Acosta: Sí, "Andrés", es Daniel Merialdo.

Dr. Buero: Si conoció a un tal "Cristoni".

Acosta: Sí, "Cristoni" es Horacio CID DE LA PAZ.

Dr. Buero: Si en esos lugares, sobre todo en El Banco y en El Olimpo, hubo detenidos que colaboraron en la aplicación de torturas.

Dr. D'Alessio: ¿Supo usted si había algún detenido que participara en esta actividad, así como a usted una vez se le ofreció algo que usted interpretó de este modo?

Acosta: Antes que nada quiero formular una aclaración, si usted me permite, doctor.

Dr. D'Alessio: Cómo no.

Acosta: He estado leyendo que se usa el término colaboración, y no quiero responder a esa pregunta porque no responde a una realidad, creo que es un término que se usa equivocadamente.

Dr. D'Alessio: Perdón doctor. La pregunta es concreta, se refiere a otro problema que este de tipo lingüístico que usted plantea.

Acosta: No, no es un problema de tipo lingüístico, doctor, perdón, es un problema que hace al contenido de la relación que la gente que estaba secuestrada tenía.

Dr. D'Alessio: Sin perjuicio de la calificación del

problema, la pregunta que le hace el defensor se refiere a si alguna persona, junto o independientemente de los interrogadores, tomó parte en alguna sesión de tortura.

Acosta: Me consta que una de las personas nombradas por el defensor participó en mi tortura.

Dr. D'Alessio: ¿Cuál?

Acosta: El señor CRISTONI.

Dr. D'Alessio: ¿Doctor BUERO?

Dr. Buero: Sí, señor presidente. Si sabe si Víctor o "Caballo Loco" estuvo por lo menos presente en alguna sesión de torturas.

Dr. D'Alessio: ¿Tiene alguna noticia de este hecho?

Acosta: Participó en mi tortura y me reanimó.

Dr. Buero: Si sabe si ese médico pertenecía a alguna organización subversiva.

Acosta: No, lo desconozco.

"FALSIFICAR DOCUMENTOS"

Dr. Buero: El declarante se refirió a un régimen de salidas; interesa a esta defensa si ese régimen de salidas a que aludió coincidió con el otorgado a BASTERRA.

Dr. D'Alessio: ¿Su régimen de salida fue paralelo, más o menos simultáneo, con el de Víctor BASTERRA?

Acosta: No me consta, porque a BASTERRA lo vi en una o dos oportunidades durante todo ese año 1980 del que antes hablé; yo trabajaba en La Pecera, en el último piso de la Escuela de Mecánica de la Armada, y BASTERRA trabajaba en el sótano. Además cumplíamos funciones realmente distintas, tanto es así que yo tenía prácticamente olvidada su cara, hasta que algunas publicaciones me hicieron reconocerlo. Tampoco sabía, y luego me enteré por las publicaciones, que el trabajo de BASTERRA era falsificar documentos o hacer documentos falsificados a pedido de los oficiales de la Armada.

Dr. D'Alessio: Doctor BUERO.

Dr. Buero: Si sabe, en cambio, si ese régimen de salidas coincidió aproximadamente en fechas con relación a VILLANI.

Dr. D'Alessio: Puede responder.

Acosta: Sí, aproximadamente en el período, pero no coincidíamos en las mismas fechas; además hay un período en el cual VILLANI también va a cumplir otro trabajo, que es el de su especialidad en electrónica, en el cual yo ya le pierdo la pista.

Dr. D'Alessio: Ya lo relató.

Dr. Buero: Si conoce, aunque sea con la imprecisión con que se refirió a su propia libertad, en qué fecha ocurrió la de VILLANI.

Dr. D'Alessio: ¿Puede determinarlo?

Acosta: Evidentemente, VILLANI permaneció después que yo me fui, o sea, estuvo más tiempo, y respecto de su libertad no conozco otra cosa que lo que he leído publicado.

Dr. D'Alessio: Doctor.

Dr. Buero: Está bien, señor presidente.

Dr. D'Alessio: ¿Doctor RAMOS?

Dr. Ramos: Señor presidente, si bien me voy a permitir, usted le preguntó al testigo si en algún momento fue puesto a disposición del PEN...

Dr. D'Alessio: Ya fue preguntado, doctor.

Dr. Ramos: Correcto, a pesar de que lo ha preguntado, quisiera preguntar por su intermedio si en el año 1960 fue puesto a disposición del PEN.

Dr. D'Alessio: Yo le había preguntado durante este período. ¿En el año 1960 usted fue detenido a disposición del Poder Ejecutivo Nacional?

Acosta: No fui detenido, pero el señor defensor me hace acordar que sí, efectivamente fui puesto a disposición del Poder Ejecutivo Nacional; eso ocurrió con motivo de la visita del presidente de los Estados Unidos EISENHOWER y entonces, en ese momento, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso poner una cantidad indiscriminada de personas a su disposición, muchas de las cuales no fueron detenidas.

Dr. D'Alessio: Es decir, ¿se dictaron los decretos y

no se efectivizó el arresto?

Acosta: Exacto, yo no fui arrestado.

Dr. D'Alessio: ¿Usted supo si después se dejó sin efecto este decreto? ¿Cuánto tiempo pasó?

Acosta: Nunca lo supe, supongo que ha quedado sin efecto, porque he requerido mis documentos y otros trámites legales y nunca tuve inconvenientes.

Dr. D'Alessio: ¿Qué edad tenía usted en 1960?

Acosta: 20, 22 años.

Dr. D'Alessio: Doctor RAMOS.

Dr. Ramos: Sí, doctor. Si como abogado asistió profesionalmente a alguno de los implicados en el copamiento del Comando de Sanidad de Ejército.

Dr. D'Alessio: Doctor, ¿cuál es la pertinencia de la pregunta?

Dr. Ramos: Es vincular al testigo con una serie de personas que han actuado en la lucha subversiva; consecuentemente, la pregunta es procedente para determinar la actividad del testigo en relación con la actividad subversiva.

Dr. D'Alessio: El testigo ya se refirió a su actividad profesional en este sentido y la presidencia no comparte esta posición de la defensa.

Dr. Ramos: Muy bien, doctor, disculpe. Si conoce a una persona llamada "Cacho" PERONIO.

Dr. D'Alessio: Puede responder.

Acosta: No, señor.

Dr. Ramos: Si conoce a una persona llamada "Araña".

Acosta: No, señor.

Dr. Ramos: Si sabe quiénes son los "Cabezones".

Acosta: No, señor.

Dr. Ramos: Si alguna vez viajó a Perú.

Acosta: No, señor.

Dr. Ramos: Si conoce a un señor Jorge LOPEZ.

Dr. D'Alessio: Puede responder.

Acosta: No.

Dr. D'Alessio: ¿No tiene otra precisión, doctor?, porque convengamos que se trata de un apellido y un nombre bastante común.

Dr. Ramos: Está bien, no tengo otra.

Dr. D'Alessio: A nosotros nos costaría saber si conocemos o no conocemos a alguien de ese nombre y apellido.

Dr. Ramos: Está bien. El habló que un socio, Héctor MERODIO, trabajaba con una empresa de metalúrgica. Quería preguntar por su intermedio en dónde estaba ubicada esa empresa.

Acosta: Rafael Calzada, partido de Adrogué, provincia de Buenos Aires.

Dr. Ramos: Si sabe si en esa empresa, en alguna oportunidad, secuestraron maquinaria para fabricar armas.

Acosta: Nunca secuestraron maquinarias, puedo decir qué tipo de empresa era para que el defensor...

Dr. D'Alessio: ¿A qué se dedicaba la empresa?

Acosta: Esa empresa es una forja industrial, que actualmente es propiedad de un amigo mío, llamado Pedro JUSIPOVICH, que es un comerciante e industrial del acero de la provincia de Buenos Aires, la forja industrial es una metalúrgica pesada y grosera, consistente en 4 hornos que trabajan trozos de hierro a 1.500 o 2.000 grados de temperatura, y con marnetes de vapor o mecánicos los transforman en sus formas exclusivamente, los vuelven, de redondos a cuadrados o hexagonales o al revés; los hacen más largos o más cortos; esa fábrica no está en condiciones ni de hacer un cuchillo porque es absolutamente imprecisa.

Dr. D'Alessio: Doctor.

Dr. Ramos: Mi pregunta, señor presidente, fue no que en esa fábrica se fabricaran armas, sino si habían llevado maquinaria para fabricar armas, es decir, no que hubiera.

Dr. D'Alessio: ¿Hubo alguna vez instalada en esa fábrica maquinaria que sirviera a este propósito?

Acosta: Nunca, señor. Quiero aclarar que en esa fábrica trabajan obreros, que consiste en un galpón abierto a la vista de la gente que pasa por la calle, que todo el mundo ve y protesta por lo que se hace allí, que hace mucho ruido, y es imposible fabricar nada que tenga precisión, pues todo el mundo lo vería.

Dr. D'Alessio: Doctor RAMOS.

Dr. Ramos: Si sabe el testigo si el señor Horacio CID DE LA PAZ, alias "Cristoni", pertenecía a los cuadros medios de Montoneros.

Dr. D'Alessio: ¿Conoce usted esto?

Acosta: No me consta.

Dr. Ramos: Si conocía, antes de la detención, al "Tano", o a Oscar Alfredo GONZALEZ.

Acosta: No, señor.

Dr. Ramos: Si sabe que el "Tano", u Oscar Alfredo GONZALEZ perteneciera al Partido Comunista Marxista, Leninista.

Dr. D'Alessio: ¿En alguna oportunidad le dijo eso?

"NADIE TENIA PASES"

Acosta: No me consta, doctor.

Dr. Ramos: Nada más, señor presidente.

Dr. D'Alessio: Doctor AGUIRRE OBARRIO.

Dr. Aguirre Obarrio: Señor presidente, por su intermedio quisiera saber si el testigo conocía o no que en la Escuela de Mecánica había algunos detenidos que tuvieran pases para entrar y salir.

Dr. D'Alessio: Cuando ustedes salían y volvían, tenían algún pase, o si usted no lo tuvo, ¿sabe si otra persona lo tenía?

Acosta: No, no sé que nadie tuviera pases, y yo no lo tenía; todo lo que yo tenía era un documento falso a mi propio nombre, con mi propio número de documento de identidad, que me fabricaron allí para poder circular cuando salía.

Dr. D'Alessio: ¿Y cuando usted volvía lo esperaban siempre en este bar que identificó o hubo algún momento en que se presentaba a la guardia?

Acosta: No, al poco tiempo dejamos de concurrir a ese bar, que estaba frente a la Escuela de Mecánica de la Armada, y comenzamos a concurrir a un bar que estaba en Cabildo y Monroe, en esa zona de Saavedra; desde allí llamábamos por teléfono y a los 20 minutos nos iba a buscar un cadete de la Escuela con un auto.

Dr. D'Alessio: Doctor AGUIRRE OBARRIO.

Dr. Aguirre Obarrio: Para no hacer una pregunta indicativa, voy a preguntar por cuatro nombres de los cuales me interesa uno solo. Si conoció al señor LECUMBERRI, STRASSELLI, MUÑOZ o ACUÑA.

Acosta: ¿O quién?

Dr. D'Alessio: ACUÑA.

Acosta: Recuerdo al señor MUÑOZ, que es el señor Carlos MUÑOZ, a quien conocíamos como "Quique" en la ESMA.

Dr. D'Alessio: Doctor AGUIRRE OBARRIO.

Acosta: Perdón, doctor, los otros apellidos me suenan, posiblemente pertenezcan a personas que yo haya conocido allí o en otro lugar, pero no los identifico.

Dr. D'Alessio: Bien.

Dr. Aguirre Obarrio: No, justamente nombró a la persona (inint.).

Dr. D'Alessio: Doctor, la pregunta.

Dr. Aguirre Obarrio: Nada más, señor presidente.

Dr. D'Alessio: ¿Algún otro señor defensor? Doctor GOLDARACENA, adelante. Puede hacer ahora la aclaración que quería, pero le pido que sea lo más sintético que pueda.

Acosta: ¿A mí doctor me dice usted? Respecto del problema de la colaboración. Respecto de esas situaciones, quiero dejar constancia de que el término colaboración, que he escuchado y que he leído en los diarios en los últimos tiempos, no tiene la menor aplicación a las situaciones que se han dado en estos organismos de detención. Colaboracionistas eran los ciudadanos franceses, colaboraban con las tropas de invasión nazi, por ejemplo, pero nunca nadie que estaba obligado a trabajar y a prestar su fuerza de trabajo, sometido prácticamente a servidumbre en los términos del artículo 140 del Código Penal, y obligado a ello por terror, por terror a la tortura inicial, o por terror a la que podría ser su vida, o por terror a lo que pudiera pasar con su familia; todos nosotros hemos tenido ocasión de farnos cuando salíamos por 24 o 48 horas; no lo

hicimos; en especial, yo no lo he hecho porque no sólo experimentaba un intenso temor por mi propia vida, sino también un intenso temor por la vida y la tranquilidad de mi familia, de modo que hablar de colaboración en esos términos resulta absolutamente impropio y desdorado para las personas que han sufrido esas situaciones.

Dr. D'Alessio: Está claro, doctor. ¿Doctor GOLDARACENA?

Dr. Goldaracena: Sí, señor presidente. El testigo dijo que fue detenido en su domicilio, que no precisó, en la localidad de Moreno.

Dr. D'Alessio: Dijo en La Reja, partido de Moreno.

Dr. Goldaracena: No, la imprecisión era sobre el domicilio exacto.

Dr. D'Alessio: ¿Puede dar alguna precisión?

Dr. Goldaracena: No, la pregunta, señor presidente, no atiende a eso, sino que más adelante dijo que había ubicado que estaba en la Escuela de Mecánica porque vivía en Buenos Aires, como Moreno no queda en Buenos Aires, quisiera que precisara.

Dr. D'Alessio: Está claro, doctor. Aclárela, doctor ACOSTA.

Acosta: Sí, doctor; he trabajado más de 20 años y mi profesión es en la ciudad de Buenos Aires, he circulado por toda la ciudad de Buenos Aires, en distintos sentidos y he vivido en la ciudad de Buenos Aires, conozco perfectamente esta ciudad, y el hecho de que me encontrara viviendo en la localidad de Moreno no implica que no conociera el lugar donde estaba cuando me encontraba en la ESMA, o sea que no pudiera identificar el lugar.

Dr. D'Alessio: Doctor GOLDARACENA.

Dr. Goldaracena: Está claro, señor presidente. Si puede decir el testigo si tenía alguna militancia política.

Dr. D'Alessio: ¿Tenía usted alguna militancia política al momento de su detención?

Acosta: No, señor.

Dr. Goldaracena: Señor presidente, el testigo dijo que cuando fue detenido se le interrogó acerca de su vinculación con organizaciones armadas, sobre su relación con la revista "Militancia" y por su carácter de defensor de presos políticos; si recuerda, en primer lugar, qué organizaciones armadas en concreto se mencionaban en esos interrogatorios.

Dr. D'Alessio: ¿Le identificaron alguna organización?

Acosta: Todas, doctor. Voy a hacer una aclaración: las preguntas que me ha formulado uno de los defensores, no sé cuál de ellos, respecto de si yo conocía a algunas personas, se ha olvidado de un nombre, el de LAURENZANO, a quien conocía con anterioridad, y lo conocí en relación con la publicación de la revista "Militancia en el Frente". Estimo que fue él el que facilitó mi nombre, y esto, unido a esa disquisición del tema sobre la colaboración, que cuando ya no le quedaron más personas por nombrar me inventó a mí una relación con todas las organizaciones existentes en el país, de modo que fui interrogado por si pertenecía a Montoneros o al ERP, y a cuantas organizaciones había dando vuelta por ahí en ese momento. Por supuesto que breves sesiones de picana dejaron en claro que no. No sé, doctor, si está contestada la pregunta.

Dr. D'Alessio: Entiendo que sí. ¿Doctor GOLDARACENA?

Dr. Goldaracena: Sí, me interesa establecer el dato, señor presidente, Montoneros, ERP, y si recuerda alguna otra.

Dr. D'Alessio: Ya ha dicho que todas las que (inint.) de manera que...

Dr. Goldaracena: Claro, lo que pasa es que yo quiero establecer cuáles eran las que circulaban, para sus captores.

Dr. D'Alessio: Creo que el hecho es más público y notorio que lo que el testigo pueda aportar; si usted quiere preguntarle por alguna en concreto, lo hacemos.

Dr. Goldaracena: No, no, señor presidente, no era mi intención, sino el conocimiento de los captores el que quería establecer.

Dr. D'Alessio: Podemos hacerla. Aparte del ERP y

Montoneros, ¿recuerda el nombre de alguna otra organización armada por la cual le hayan preguntado?

Acosta: No.

Dr. D'Alessio: Doctor.

Dr. Goldaracena: El declarante dijo también que se le interrogó por su actividad como defensor de presos políticos. Si puede dar una precisión sobre la fecha o el tiempo o la época en que habría realizado esta actividad, y sobre qué entiende por presos políticos.

Dr. D'Alessio: Me parece impertinente, doctor, la pregunta.

Dr. Goldaracena: La explicación, quizá la pregunta o el interrogatorio haya sido formulado así, pero tal como está expuesta la expresión es ambigua y puede tener distintas connotaciones, quizás haya sido ambigua para los captores, quizás haya sido ambigua la forma de expresarse del testigo.

Dr. D'Alessio: ¿Le identificaron a usted alguna de las causas en las cuales usted había actuado como letrado, doctor?

Acosta: No, ninguna, doctor.

Dr. D'Alessio: ¿Le preguntaron por sus defensas políticas en esos términos o de algún otro modo?

Acosta: Me preguntaron mi relación con defendidos políticos, pero esas defensas corresponden al año '70, '71, '72, antes del advenimiento del gobierno constitucional del año '73. En esa época las personas detenidas a disposición del Poder Ejecutivo tenían la denominación genérica de presos políticos, si esto no es semánticamente correcto es otra cuestión, pero así se los conocía.

Dr. D'Alessio: Bien. ¿Doctor GOLDARACENA?

Dr. Goldaracena: El mismo sentido de la pregunta, señor presidente, acerca de la revista "Militancia". Si se le explicó cuál era el motivo, qué tipo de entidad, de importancia le daban a su intervención en la revista "Militancia" para ser interrogado sobre eso.

Dr. D'Alessio: ¿Le explicaron por qué le preguntaban por su actuación en "Militancia en el Frente"?

"LA REVISTA MILITANCIA"

Acosta: Sí, querían conocer el origen de los fondos de la revista. Yo les expliqué que los fondos provenían de aportes privados hechos por algunas personas, lo que sirvió para el arranque, y con posterioridad la revista se solventaba a sí misma, se autofinanciaba con sus ventas, porque tenía un tiraje realmente importante.

Dr. D'Alessio: Doctor.

Dr. Goldaracena: En el mismo sentido, señor presidente, si la revista "Militancia" era una revista política y, en su caso, qué orientación tenía.

Dr. D'Alessio: ¿Tenía alguna orientación determinada "Militancia"?

Acosta: Era una revista político-cultural, y se suponía que tenía una orientación unida al peronismo de izquierda, no violento, no guerrillero, no montonero, nada que ver con actividades violentas como pregonaban las organizaciones armadas. En ese sentido la orientación de la revista era perfectamente clara, y se dejaba sentado en cada uno de los editoriales.

Dr. D'Alessio: Doctor GOLDARACENA.

Dr. Goldaracena: Si para sus captores la revista "Militancia" tenía alguna vinculación con la Organización Montoneros.

Dr. D'Alessio: Cuando le preguntaban por eso, ¿transmitían creer o ignorar esta desvinculación que usted acaba de mencionar?

Acosta: Justamente eso era lo que no creían mis captores, porque si una cosa hacía la revista "Militancia", era formular una crítica en profundidad de esa suerte de infantilismo político que significó la Organización Montoneros.

Dr. D'Alessio: Doctor GOLDARACENA.

Dr. Goldaracena: Señor presidente, el testigo dijo que fue detenido junto con su primera y su segunda esposa, y que estas dos personas recuperaron su libertad a los 45 días y también, desde el primer momento, quedó establecido que ninguno de los tres tenían nada

que ver con las eventuales imputaciones. Si a partir de ese día y hasta su libertad, en algún momento se le explicó la razón por la cual se lo mantenía en esa situación.

Dr. D'Alessio: ¿A pesar de haberse demostrado, según usted, su desvinculación, ¿le dieron algún motivo por el cual se prolongaba su detención?

Acosta: Ninguno, doctor, nadie daba explicaciones; la relación era inversa: todo el mundo las pedía, nadie daba razón de mi presencia en esos lugares.

Dr. D'Alessio: Doctor GOLDARACENA.

Dr. Goldaracena: Sí, señor presidente. El testigo se refirió a tareas de Inteligencia por parte de algunos detenidos; si puede explicar en qué consiste esa tarea.

Dr. D'Alessio: ¿Cuáles eran las tareas que usted denomina Inteligencia que cumplían algunos secuestrados?

Acosta: Los secuestrados que cumplían las tareas de Inteligencia tenían que ver con la ubicación de los llamados blancos, o sea de las personas a quienes secuestrar e interrogar, es decir, las tareas de Inteligencia consisten en el descubrimiento de posibilidad de acción operativa.

Dr. D'Alessio: Doctor GOLDARACENA.

Dr. Goldaracena: Si esas tareas de Inteligencia comprendían ubicar y señalar los blancos.

Dr. D'Alessio: Ya lo dijo, ¿alguna precisión mayor le sugiere la pregunta del señor defensor?

Acosta: No.

Dr. Goldaracena: No quiero sugerir, señor presidente, pero en esta audiencia se ha utilizado un idioma significativo en materia de señalar a la...

Dr. D'Alessio: Usted dio un nombre particular, esto de ubicar los blancos, en algún momento salían con alguno de los oficiales responsables del centro de detención, ¿esto se denominaba de algún modo especial?

Acosta: Lancheos.

Dr. D'Alessio: Doctor GOLDARACENA.

Dr. Goldaracena: Sí, señor presidente.

Dr. D'Alessio: ¿Esto fue así en todos los centros de los cuales usted ha sabido, por ejemplo, en El Banco y en la Escuela de Mecánica de la Armada, o en alguno de ellos en particular?

Acosta: Fue así en todos esos lugares, con algunas diferencias.

Dr. D'Alessio: Me refiero al nombre lancheos.

Acosta: Sí, era un nombre usado habitualmente.

Dr. D'Alessio: ¿También en El Banco?

Acosta: Sí, alguien que salía a la calle para ver si reconocía a alguien hacía lo que se llamaba un lancheo.

Dr. D'Alessio: ¿También en El Banco?

Acosta: Sí, también en El Banco, sólo que, digamos, en El Banco no me consta porque mi situación era muy restringida.

Dr. D'Alessio: ¿Y en El Olimpo?

Acosta: Sí, sí, en El Olimpo sí.

Dr. D'Alessio: Por otra cuestión terminológica, usted dijo que se llamaba quirófano en El Olimpo al lugar donde se torturaba, ¿este también era el nombre que recibía en El Banco?

Acosta: Sí.

Dr. D'Alessio: ¿En la Escuela de Mecánica?

Acosta: No, no tenía ese nombre, pero no recuerdo otro.

Dr. D'Alessio: Doctor GOLDARACENA.

Dr. Goldaracena: Sí, de modo genérico, señor presidente, si de las personas que ha nombrado y compartieron el cautiverio con él en los distintos centros sabe quién o quiénes pertenecían a alguna organización subversiva y, en su caso, a cuáles.

Dr. D'Alessio: ¿Aparte de aquéllos por los cuales ya fue preguntado, puede mencionar a algún otro que le conste que integraba alguno de esos grupos subversivos?

Acosta: No, doctor.

Dr. Goldaracena: Si puede dar una precisión sobre la expresión que recogí de que el general GALTIERI daba a los detenidos con los cuales conversó trato de militar a militar.

Dr. D'Alessio: ¿Alguna precisión más? A los nombres que yo le pregunté, si a alguno lo había reconocido, algunas precisiones en cuanto al trato, doctor.

Acosta: Ninguna otra, doctor.

"DEBI AVISAR A LA ESMA"

Dr. Goldaracena: Gracias, señor presidente. El testigo dijo algo así como que a medida que se dio cuenta de que tenía libertad de movimientos fue reubicando, acomodando su vida. Si esos pasos que supone la expresión los comunicó de alguna manera, si de alguna manera avisaba dónde estaba, o dónde se instalaba o sus movimientos a la gente que, en su momento, había tenido responsabilidad sobre él.

Acosta: Sí, sí. Yo avisé en la ESMA que me encontraba viviendo en la Boca en un edificio de departamentos semivacío que estaba en construcción, de modo que algunas veces me encontraban allí.

Dr. Goldaracena: Si recuerda a qué personas o a qué persona de las que compartieron cautiverio con él volvió a ver con posterioridad a su libertad y, en su caso, quiénes y cuándo.

Acosta: Con posterioridad a mi libertad lo encontré por la calle antes que se fuera al exterior al arquitecto RAMIREZ, y en otra oportunidad encontré por la calle y nos saludamos 5 minutos y nos separamos inmediatamente sin hablar a VILLANI. Perdón, me olvidé de algo, doctor, en Mar del Plata encontré casualmente por la calle y me fui casi sin tener conversación con él al "Mogo".

Dr. Goldaracena: Nada más, señor presidente, gracias.

Dr. D'Alessio: Doctor TAVARES, adelante.

Dr. Tavares: Señor presidente, creo recordar que el testigo en su larga exposición ha referido que en una época determinada colaboró con la revista "Militancia", sugiero se pregunte al testigo quiénes eran los colaboradores de la revista "Militancia", o si lo recuerda al menos.

Dr. D'Alessio: ¿Recuerda el nombre de otras personas que integraron la redacción de la revista "Militancia"?

Acosta: Doctor, yo no he dicho que colaboré con la revista "Militancia", he dicho que formé parte del grupo editor de la revista.

Dr. D'Alessio: Por eso le pregunté quiénes integraban la redacción, doctor.

Acosta: Sí, recuerdo al doctor DUHALDE, al doctor ORTEGA PEÑA, al escritor Tomás ELOY MARTINEZ, no recuerdo más en este momento.

Dr. D'Alessio: ¿Doctor?

Dr. Tavares: Sí, señor presidente. Si recuerda, concretamente que en la revista "Militancia" se publicaran comunicados de guerra de la organización Montoneros.

Dr. D'Alessio: ¿Recuerda si se reproducía este material?

Acosta: No, doctor.

Dr. Tavares: Si recuerda, señor presidente, que en la revista "Militancia", varios de cuyos ejemplares obran en mi poder y están a disposición del Tribunal, se publicaran comunicados de guerra de la organización Fuerzas Armadas Peronistas.

Dr. D'Alessio: Doctor, ya que están en su poder, si entiende que es pertinente, hágalo llegar, no tiene sentido preguntárselo al testigo.

Dr. Tavares: Bien, señor presidente. Una última pregunta. Si recuerda el testigo que en dicha revista "Militancia" se publicaran comunicados en los cuales las organizaciones subversivas publicaban los nombres de las personas desafectadas de esas organizaciones que fueron ejecutadas.

Dr. D'Alessio: ¿Recuerda si hubo en alguna oportunidad publicación de ese tipo?

Acosta: No.

Dr. Tavares: Nada más, señor presidente, muchas gracias.

Dr. D'Alessio: ¿Algún otro defensor? Muchas gracias, doctor, su testimonio ha terminado, puede retirarse. El Tribunal dispone un cuarto intermedio.

Dr. López: Señores, de pie por favor.

Embajada
de la
República Argentina
EXHORTOS

HORACIO CID DE LA PAZ CUENTA SU LARGO CAUTIVERIO Y FUGA DEL CAMPO "OMEGA"

Nombres y alias de la represión

Pasó por el Club Atlético, Banco, Olimpo y Omega. Conoció a un gran número de desaparecidos. En lugares clandestinos de detención vio a los generales Suárez Mason y Richeri. También reconoció a Raúl Guglielminetti, que se hacía llamar Gustavo.

Horacio Guillermo Cid de la Paz, argentino residente en la ciudad española de Sevilla, a requerimiento de la Cámara Federal prestó declaración ante el embajador Hugo Juan Gobbi en la sede de la República Argentina en Madrid.

Bajo juramento, y después de responder a las generales de la ley, manifestó que el 15 de noviembre de 1977 fue secuestrado en la intersección de Juan B. Justo y Gaona de la Capital Federal, junto a una estación de servicio, por un grupo de unas diez o quince personas vestidas de civil y fuertemente armadas, una de las cuales simulaba ser barrendero, otra taxista, en tanto que una tercera parecía limpiar los cristales de un quiosco. Había acudido al lugar para entrevistarse con León Gajnaj, que se encontraba allí, y de quien luego supo había sido secuestrado con anterioridad.

Arrojado violentamente al suelo, fue esposado e introducido en un Falcon, donde, acostado en el piso junto al asiento trasero, le vendaron los ojos. Ya el automóvil en marcha, acompañado cuando menos por otros dos, escuchó que sus secuestradores se comunicaban por la radio del vehículo con lo que llamaban base para informar: *vamos con paquete a casa. Levantar luz verde.* Posteriormente supo que la expresión *luz verde* significaba el aviso dado a la jefatura para que en ese lugar no operase otra fuerza.

Con el tiempo fue conociendo los nombres o apodos de algunos de los que participaron en su secuestro y el apellido de quien comandaba el grupo, que resultó ser el jefe del lugar de detención, conocido como *Club Atlético*. El apellido de esa persona era Fioravanti, apodado *El coronel* o *El tordillo*, presumiblemente oficial de la Policía Federal. El resto del grupo integraba lo que se conocía como *brigada de Tiro Loco* por ser éste el apodo de su jefe, y algunos de sus alias eran *Padre, Raúl, Clavel, Colores, Kung Fu, Mosca* y *Japo*,

quien actualmente se encuentra detenido en Suiza.

En cuanto a si hubo testigos de su secuestro, manifestó que sí, pero que desconocía sus identidades, salvo la de Enrique Sierra, quien fue asesinado por una de las brigadas que operaban en el *Club Atlético*, adonde él fue trasladado en la forma indicada. Agregó que ese lugar se conocía como *Inteligencia* y dependía de la Policía Federal, aunque sus miembros se hacían pasar por personal del Ejército.

A PARTIR DE HOY SERAS "X 86"

Introducido en el auto al lugar de detención y tras ser objeto de un simulacro de fusilamiento, se le comunicó su nueva identidad: se lo conocería como *X 86*, con prohibición absoluta de decir su nombre. Seguidamente fue llevado al lugar conocido como *El quirófano*, donde mientras era torturado con picanas eléctricas y golpeado con bastones de goma, fue interrogado sobre personas que fueran de su conocimiento o de otras que no conocía. Como secuela de esas sesiones, dijo tener una costilla quebrada, mal soldada, sin que presentase constancia médica.

Consultado sobre la identidad de los interrogadores y torturadores, expresó que fueron muchos y que sólo recordaba a los apodados *Padre, Clavel* y *Raúl*, por ser quienes dirigían las sesiones, a las que fueron sometidas la mayoría de las aproximadamente ochocientas personas secuestradas que pasaron por el *Club Atlético*.

Transcurrida la primera etapa de detención con aplicación de torturas sistemáticas, pasó a lo que entre los detenidos se denominaba etapa de *tabicados*, consistente en la permanencia en celdas reducidas —*tubos*— engrilla-

dos y con una venda en los ojos, con prohibición absoluta de hablar con otros presos. Posteriormente comenzaron a encargarle tareas de limpieza, servicio de comidas y llevar al resto de los detenidos a realizar la higiene personal, etapa ésta denominada de los *destabificados*, pese a que aún seguían con grillos. El grupo que cumplía estas funciones estaba integrado por un conjunto de unos ocho detenidos, que se conocía como *consejo*, y era el paso previo a una etapa de recuperación, cuya culminación se encontraba en las hipotéticas granjas, que, según decían, ya estaban instaladas para reintegrarlos como seres útiles a la sociedad.

En esa situación estuvo hasta abril de 1978, fecha en que se hizo cargo del campo el mayor Minicucci, quien puso en marcha lo que él denominaba el *staff* que, a diferencia del *consejo*, tendría la misión de elaborar una política de total apoyo a la Jefatura del Primer Cuerpo de Ejército.

Por la misma época se creó una oficina de fotografía y documentación y un taller de electrónica. La función de aquella era adulterar todo tipo de documentos, tarea en la que colaboró.

Casi como un calco de la metodología de la ESMA, fue autorizado a mantener contactos telefónicos y postales con sus familiares, para poner en evidencia que quienes colaboraban no serían asesinados; por el contrario: serían beneficiados. Pero esta promesa no se cumplió.

Esta política del *staff* fue resistida por los oficiales de inteligencia de la Policía Federal, que lograron imponerse y crear un nuevo *consejo* del que fueron desplazados los más importantes miembros del *staff*, para ser nuevamente "tabicados" y castigados hasta su posterior traslado.

Después de estar tres días *tabicado* y a pan y

agua, fue llevado ante el mayor Minicucci, quien le dio a elegir entre ser *trasladado* o integrar el nuevo *consejo* en la *sala de situación*, donde se desempeñó hasta diciembre de 1978 en que fue disuelto el campo. Enterado de que se encontraba en la lista de *trasladados*, optó junto con Oscar Alfredo González (actualmente desaparecido) por insinuar al mayor Minicucci y a los oficiales *Paco* y *Soler* la conveniencia de evitar su *traslado* y tratar de obtener un *arreglo económico* con su familia a cambio de su libertad. Así fue como quedó con vida, aunque tuvo que conocer otros campos de detención como *Banco, Olimpo* y *Omega*.

En el *Club Atlético* conoció a Edith Trastemberg y a Adolfo Fontela, quienes fueron llevados a la ESMA por espacio de un mes. En *Omega* a Jorge Vázquez, quien desde *La Perla* había sido llevado en un avión a Campo de Mayo, para después pasar por *Vesubio* y la ESMA. Otras personas que conoció en los distintos lugares de detención fueron *Clemente, Pablo, Stella Maris Pereyra* (desaparecida), *María Sedeni Bonasorte* (desaparecida), *Arturo Bonasorte* (desaparecido), *Ana María Sonder de Lewi* (desaparecida), *Julia Zavala Rodríguez* (desaparecida), *Jorge Lewi* (desaparecido), *Cali, Julia* y *Ernesto*. Estos tres últimos en diciembre de 1978 fueron entregados a la Marina desde *Olimpo*, hecho muy comentado por *Paco* y *Colores*, por considerarlo como "no normal".

En *Omega* aseguró ha-

ber visto en varias ocasiones al general Suárez Mason y al general Richeri.

INTERROGATORIOS DE RICHERI

Este último interrogó a todos los detenidos, que previamente habían sido instruidos por el mayor Minicucci, *Soler* y *Paco* para que dijera que habían sido importantes dirigentes de grupos guerrilleros. También vio a los coroneles *Ferro* y *Roualdes* y que puede identificar con precisión a *Antonio Benito Fioravanti*, apodado *El coronel* o *El tordillo*, jefe del *Club Atlético* y de la primera etapa del *Banco*; al mayor Minicucci, al alférez de Gendarmería *Pereyra*, adscripto a inteligencia en *Olimpo*; a *Raúl Guglielminetti*, apodado *Gustavino*, de quien vio una fotografía publicada en el diario *El País*, de Madrid, que visitó varias veces los campos *Banco* y *Olimpo* y una vez *Omega*. Por sus apodos recuerda a *Capitán Miguel, Capitán Cortés, El viejo Pereyra, Cacho, Turco, Blanco* o *Bigote, Pepe, Pablo, Don Carlos, Baqueta, Covani, Negro Raúl, Siri, Polaco Grande, Calculin* o *Pedro, Capitán Leo, Soler, Colores* o *Tío, Clavel, Padre, Doctor K, Anteojo Quiroga, Tiro Loco, Centeno, Crámer* o *Eduardo, Alacrán, Felice, Valderrama, Nito, El Tordo* o *Médico, Gato Viejo, Ratón, Rey* o *Gordo Rey, Turco Julián, Pepe, Polaco Chico, Alemán, Mortadela, Mosca, Japonés* (detenido en Suiza), *Kung Fu, Coco, Juan,*

Juancito, Gonzalito, Foca, Guerra, Romerito, Sapo, Cura, Ruso, Samy, Sarpico y *Willy*.

En cuanto a cómo terminó su detención, expresó que el 18 de febrero de 1979 en la localidad de City Bell, cuando viajaba para visitar a sus padres en compañía de Oscar Alfredo González y Néstor Zurita, lograron los tres fugarse, como habían programado mucho tiempo atrás. En un cruce de vías cercano a City Bell, pasado el Batallón 601 de Comunicaciones, logran reducir a su custodia y hacerse con el vehículo que los transportaba, un Ford blanco. Como primera medida se dirigen a dar aviso a sus familias a fin de que tomaran precauciones para evitar represalias, y después se dirigen a La Plata, abandonando el automóvil frente al Club Hípico de City Bell, donde después fue ametrallado por el comisario de esa localidad. Posteriormente se hicieron con otro vehículo, propiedad de un funcionario judicial, quien denunció el robo en la comisaría de Gonnert. La primera noche durmieron en un baldío en las afueras de la ciudad y permanecieron en ella por el término de una semana, a fin de obtener los fondos necesarios para salir del país, cosa que lograron cruzando la frontera con Brasil. Llegados a Río de Janeiro se presentaron en la oficina de ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados), obteniendo el "status" de refugiados políticos.

Por último, Horacio Guillermo Cid de la Paz manifestó que no perteneció ni pertenece a ninguna organización terrorista y que su única militancia fue en la UES hasta 1974, fecha en que finalizó sus estudios secundarios. ■

HUGO J. GOBBI
Embajador

HUGO J. GOBBI
Embajador

FUE SECUESTRADA JUNTO A SU MARIDO JORGE OMAR CAZORLA EL 10 DE JUNIO DE 1976.

El caso de Graciela Geuna:

Me llamo Graciela Susana Geuna, soy argentina, nacida el 3 de setiembre de 1955 en Río Cuarto, Córdoba. En 1973 ingresé a la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, donde conocí a Jorge Omar Cazorla, quien sería luego mi marido. Nos casamos el 6 de noviembre de 1975. En abril de 1976, a poco del golpe militar, fuimos expulsados de la universidad. El 10 de junio de 1976, a las 16 horas, fuimos secuestrados por un grupo de 20 o 30 hombres fuertemente armados. La puerta de nuestra casa no daba directamente a la calle, sino a un pasillo al cual daban también otros dos departamentos. Jorge salió de nuestro domicilio y a los pocos minutos yo hice lo mismo. Cuando estaba cerrando la puerta escuché sus gritos: *Me llamo Jorge Omar Cazorla, me secuestran, me secuestran. Corrí hacia donde estaba él, veía muchos hombres, armas... Uno de ellos me metió una bufanda en la boca, en la garganta para que no gritara. Conseguí desprenderme de él, corrí, me agarraron otros... estábamos en la calle, los vecinos habían salido y gritaban: Dejen a los chicos, dejen a los chicos.*

"Todo era muy confuso. El capitán Jorge Acosta, uno de los jefes del operativo, gritaba a los vecinos mientras disparaba su escopeta al aire: *Si no se meten en sus casas los próximos van para ustedes.* En tanto, habían metido a Jorge en el baúl de un coche y trataban de cerrarlo. Se me vinieron encima, me pegaron, me esposaron las manos detrás de la espalda y me metie-

Graciela Susana Geuna estuvo prisionera en el centro clandestino de detención La Perla, ubicado en Córdoba, en calidad de detenida-desaparecida desde julio de 1976 hasta mayo de 1979, en que fue liberada y autorizada a viajar al exterior. Su testimonio, ofrecido ante la Cámara Nacional de Apelaciones vía exhorto diplomático desde Zurich, Suiza, es uno de los más reveladores de todo el horror que se vivió durante la gestión del general (R) Luciano Benjamín Menéndez al frente del Tercer Cuerpo de Ejército.

ron en el baúl. No lo podían cerrar porque la tapa pegaba con mis rodillas. Uno me dio un puñetazo en el estómago. Me desvanecí unos instantes y cuando abrí los ojos la tapa del baúl estaba cerrada. Hice esfuerzos para abrirla. Sentí que el coche tomaba mucha velocidad. La tapa del baúl se abrió, y dando una vuelta sobre mí misma me tiré. Caí en la ruta y recuerdo que mi cuerpo se deslizaba a gran velocidad sobre el asfalto... Aún y para siempre conservo en mi espalda las huellas permanentes de las quemaduras producidas por la fricción sobre el asfalto.

"En ese momento vi a Jorge que había saltado en el mismo lugar. Me llamó pidiéndome que corriera hacia él, pero me fue imposible hacerlo porque varios autos de los secuestradores se interponían. Nos hallábamos en la Ruta 20 que une Córdoba y Carlos Paz, frente a IME (Industrias Mecánicas del Estado). Me metí por la caseta de la guardia, a cargo de Aeronáutica, por la puerta de atrás y salí por adelante y de nuevo me encontré en la ruta. (...) Ya era imposible huir. Sólo atiné a gritar a la guardia de IME: *Me secuestran, soldado, no dejen que me secuestren.* Pensaba que ante tanta gente mirando y

soldados y oficiales uniformados, no les quedaría más remedio que *legalizarme* y evitar así ser una *desaparecida*. Pero no fue así, la guardia me entregó cuando los secuestradores mostraron credenciales de Inteligencia. Me metieron nuevamente en el auto. Ya no en el baúl, sino en el asiento de atrás. Me dijeron: *Tu marido es boleta.* No les creí, pensé que lo decían para destruirme psíquicamente."

"FURIOSOS POR LA RATONERA"

"Cuando los autos se detuvieron me bajaron, yo estaba vendada, me metieron la cabeza en el baúl de un auto obligándome a mirar. Jorge estaba allí, muerto, los ojos inmensamente abiertos, le corría sangre por el pecho y por la boca. Luego me trasladaron a una sala; estaba de pie, me caía por las heridas producidas por tantos golpes y por la imagen de mi marido muerto. Por debajo de la venda ví botas. (...) Me llevaron arrastrando a la sala de tortura. Me desnudaron y ataron alástico de una cama. Me aplicaron dos picanas, una de 220 en el cuerpo y otra de voltaje inferior en la cara, ojos, labios y

cabeza. Quien me torturaba era el entonces teniente Ernesto Barreiro. Había otro, estudiante de medicina y hoy ya médico, quien me auscultaba y decía: *Sigan, que aguanta.*

"Luego me llevaron al establo, a pocos metros de la sala de tortura, pude ver a Jorge, me permitieron besarlo, pero no cerrarle los ojos. Luego me llevaron a un cuarto donde una prisionera me puso una manta a manera de poncho. No me dieron agua ya que decían que después de la picana si se bebe puede dar un ataque al corazón. Después vinieron el entonces capitán Héctor Pedro Vergés y el sargento Tejada y comenzaron a golpearme con bastones rellenos de cables; me tiraron al suelo, me patearon, luego Vergés me golpeó muchas veces la cabeza contra la pared. Estaban furiosos porque cuando me secuestraron, quedó un grupo de militares en casa esperando que llegaran compañeros y lo llamaban *ratonera*; llegó un compañero, pero se apercebó de la emboscada y huyó.

"Respecto de mi marido, el capitán José Carlos González me dijo que tendría *cristiana sepultura*, pero nunca pude averiguar que habían hecho con su cuerpo... Los militares

nos recordaban continuamente que ya estábamos muertos, nos llamaban *muestras que caminan*.

"La piedra basal de *La Perla* estaba conformada por aproximadamente 30 hombres del Destacamento de Inteligencia 141, oficiales, suboficiales y civiles adscriptos. Ellos tenían poder de vida y muerte sobre nosotros. Estos oficiales, suboficiales y civiles eran todos voluntarios, con altos sueldos, enormes prebendas, autorización para tomar *el botín de guerra* como solían decir, o sea para robar. Era tal el atractivo que oficiales y suboficiales de unidades regulares insistían permanentemente en que se los dejara participar en los secuestros a fin de poder robar. Algunos querían participar para robar, otros temían a los *oficiales asesinos*. Así contó González que muchos militares de unidades regulares hablaban refiriéndose a los militares de *La Perla*. Los oficiales decían que todos los oficiales de unidades regulares hasta 1977 habían participado en fusilamientos. El hecho de hacer participar a todos los oficiales del Tercer Cuerpo en secuestros y fusilamientos se debe a un plan del general Luciano Benjamín Menéndez de hacer lo que ellos llamaban *pacto de san-*

gre entre los oficiales para que ninguno estuviera limpio y pudiera acusarlos en una próxima etapa. Por esa razón, los militares de tropas regulares iban asiduamente a *La Perla*, según decían *para consolidar la moral de la tropa*.

"Gendarmería Nacional era la encargada de la seguridad externa e interna de *La Perla*. Iban todas las semanas desde Jesús María en grupos de 40 hombres aproximadamente, al mando de los cuales había un oficial y tres suboficiales de Gendarmería. De Gendarmería dependía que tuviéramos mayor o menor libertad, que comiéramos mejor o peor, que se nos vendara más o menos. En general los oficiales no tenían buena actitud con los prisioneros, la actitud de los suboficiales era variable y la de los gendarmes raras era buena con nosotros. Eran gente humilde, con muy poca cultura y con más humanidad. Había muchos correntinos. Ellos nos explicaban que en su tierra los hombres se peleaban a cuchilladas, pero que nunca le pegarían a un ser humano indefenso, que eso *no era de machos*.

"Los métodos de tortura tuvieron variantes entre 1976 y 1977. En 1976 utilizaron más la tortura física, y en 1977 incorporaron la persuasión y el chantaje. Esto dependió de varios factores: a) las características personales de quienes dirigían los interrogatorios en una y otra época; b) en 1976 no se sentían aún muy seguros y torturaban inmediatamente al secuestrado, mientras que en 1977 les importaba menos si perdían algunos datos; c) el grupo de prisioneros que se incorporó a las ofi-



Pídasela
a su
canillita

EL JUICIO EN SU LUGAR.

Ya está en su quiosco la segunda tapa de El Diario del Juicio, especialmente diseñada para evitar gastos de encuadernación.

Y ponga al Juicio en su biblioteca.

RESIDE EN BERNÁ Y DECLARO VIA EXHORTO DIPLOMATICO ANTE EL EMBAJADOR ARGENTINO EN SUIZA

3 años desaparecida en La Perla

cinas en 1977 aprovechó la relación directa con los militares para introducirles contradicciones e intentar neutralizarlos.

"En cuanto al control de prisioneros, este punto es de fundamental importancia ya que demuestra las relaciones existentes entre el aparato legal de las Fuerzas Armadas y el campo de concentración clandestino *La Perla*. Todos los días, al terminar la jornada, confeccionaban una lista de los detenidos-desaparecidos que se encontraban ese día en *La Perla*. A esta lista se agregaban por orden de secuestro, los secuestrados del día y no se mencionaban a los trasladados ese día.

"La primera lista quedaba en *La Perla*. La segunda era llevada cada atardecer al Destacamento de Inteligencia 141. La tercera era llevada diariamente al comando del Tercer Cuerpo de Ejército. ¿Por qué digo esto? He visto las listas por triplicado, he escuchado cuando cada tarde algún militar gritaba a los otros: *Che, ¿quién va hoy al comando?*, o bien decían: *Me voy a llevar las listas al comando, ¿alguno quiere algo?* Pero esto me consta por una experiencia personal. A los pocos días de estar secuestrada vino un militar a hablar conmigo. Yo estaba vendada y me dijo: *¿Vos sos Geuna?* —Sí, le dije. —Ah, ¿sos la hija de qué Geuna? Y me contó que su familia era originaria de Villa Huidobro como la mía, que los abuelos habían sido amigos, etc. Me dijo llamarse Raúl Fierro y lo más importante que dijo es que había visto mi apellido en las listas del comando del Tercer Cuerpo de Ejército y había corrido a *La Perla* para verme. Vino varias veces a visitarme a *La Perla*. Supe que era teniente coronel o coronel, encargado de la inteligencia del comando y enlace del comando, el destacamento 141 y *La Perla*.

"Sobre la base de estas listas estimo que han pasado por *La Perla* entre 1.500 y 2.000 personas. Conoci la existencia de tres listas de detenidos, la primera de unos 600 y dos de 500.

"Los traslados de prisioneros eran frecuentes. En general se trasladaba al prisionero entre los 15 y los 30 días después de ser secuestrado, ya que *La Perla* sólo tenía capacidad para 70. Había dos tipos de traslados: 1) Venía un camión de marca Mercedes Benz, al cual nosotros llamábamos irónicamente *Menéndez Benz*. En la *cuadra* entraban varios gendarmes a controlar a los prisioneros y vendarlos más fuertemente de lo que estábamos habitualmente. Si era la hora del mate cocido o de la comida se sus-

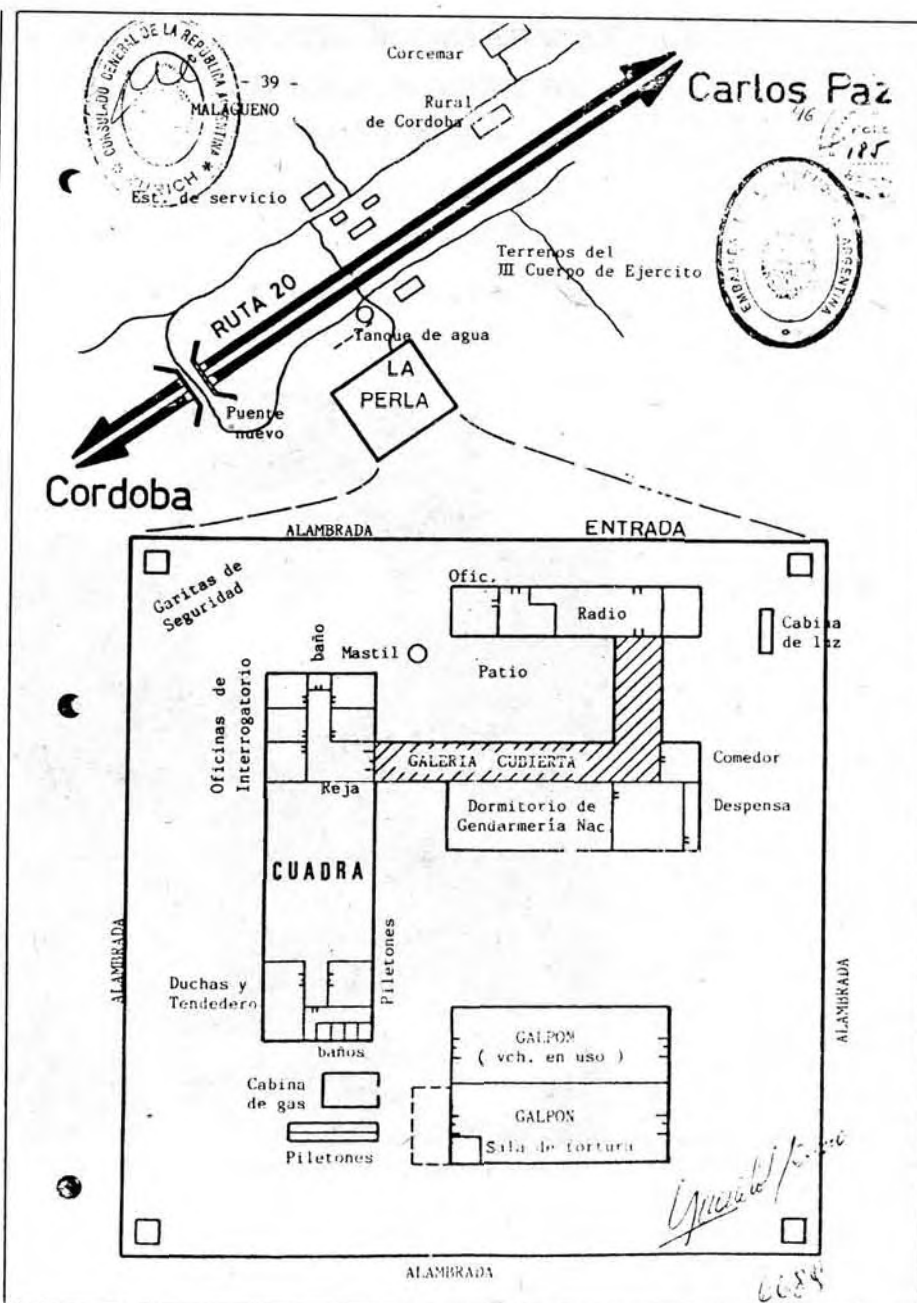
pendía. No se podía hablar, ni fumar, ni pedir ir al baño. El ambiente se cargaba, se ponía muy tenso. Se extendían biombos entre la *cuadra* y las oficinas. Luego llamaban a los prisioneros que iban a ser trasladados. Esto lo hacían de diferente forma: por el número, a veces por el nombre cuando éramos menos en la *cuadra* y a veces no llamaban en voz alta, sino que los gendarmes o militares tocaban por el hombro al elegido. Estábamos muy tensos, a veces preguntábamos al de al lado: *¿Todavía estás?*, a veces metíamos algo personal bajo la colchoneta y les pedíamos a los otros que si nos llevaban y quedaba alguien que diera eso a nuestra familia. Infinidad de veces he dejado mi anillo de casamiento, que no me pudieron quitar con todas las otras pertenencias. En tanto esto pasaba escuchábamos por la radio del auto comando, estacionado frente a la *cuadra*, que decían: *Preparen 20 paquetes*. Se oía que algún militar de *La Perla* corría al auto y respondía: *Sí, ya tenemos listos tantos paquetes, nos falta aún preparar tantos*. Los paquetes eran los prisioneros que iban a ser trasladados.

"Trasladaban cada vez entre 20 y 60 personas. Cuando eran 60, venían dos camiones. Sólo a partir de febrero de 1977 llevaron de a 3 personas. Dijeron que era para que todos los oficiales de 1977 hasta subteniente pudieran fusilar y si llevaban prisioneros en mayor cantidad no alcanzarían para todos.

"Según decían ellos, los que eran llevados en este tipo de traslados, por izquierda decían cuando iban a la muerte, y por derecha cuando iban a la cárcel. (...) Era muy difícil averiguar algo sobre el tema, ya que era un tema *tabú*; sin embargo, ha habido algunos comentarios: en general los oficiales repetían que todos habían fusilado, desde generales hasta subtenientes.

ASI ERA UN DIA EN LA CUADRA

"Nos despertaban a las 7 de la mañana y así un nuevo día de horror comenzaba. Era terrible despertarse, no queríamos nunca que llegara el día... Cada mañana pensábamos: un día más de horror a soportar; el sueño era el único refugio que teníamos y con las guardias que nos hacían estar acostados todo el día, creo que yo dormía 20 horas por día sin ninguna exageración. Tampoco dormíamos profundamente. Era como nunca estar dormido y nunca estar despierto. Uno entra en un estado de somnolencia, de letargo



- 3 -

EL CONSULADO GENERAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN ZURICH CERTIFICA QUE LA FIRMA QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO DE LA SEÑORA GRACIELA GEUNA, ES AUTÉNTICA.

Nº de Orden: 12008
Nº de Arancel: Ex 71
Derecho percibido en moneda extranjera Gratis
Tipo de conversión _____
Deposito efectuado en la Société de Banque Suisse

Zürich, -6. Dez. 1984

MARIA ALICIA CUZZI
CONSULADJUNTO

Graciela Geuna realizó (arriba) este croquis de *La Perla* y su ubicación sobre la ruta 20 que une Córdoba con Villa Carlos Paz. Abajo, su firma y la certificación de su autenticidad.

Graciela Geuna

muy extraño. Debíamos levantarnos y arrollar, vendados, las colchonetas.

"Luego levantábamos la mano para ir al baño. Había de guardia dos gendarmes en cada extremo de la *cuadra*, a veces uno en cada extremo, a veces armados, a veces no. Levantábamos la mano para ir al baño, los gendarmes nos hacían ir al baño en grupos haciendo un *trencito* (nos tomábamos del hombro del que iba adelante y el guardia guiaba al primero). A veces todo pasaba bien, otras, los guardias aprovechaban esa ocasión para mofarse de nosotros, haciéndonos agachar o desviándonos hacia la derecha o la izquierda ante obstáculos inexistentes. Todo estaba organizado para crear una situación absolutamente regresiva, el estar vendados, acostados, no poder ni ir al baño sin venda, todo era inseguridad...

"A las 8 traían el mate cocido y un trozo de pan. Había unas pocas tazas metálicas y en ellas bebíamos todos. A las 9 llegaban los primeros autos con los militares de Inteligencia. Hasta la llegada del primer auto todo transcurría tranquilamente, luego todo cambiaba. Primero entraban a la *cuadra* para mirar a los prisioneros como si fuéramos animalitos en exposición, después comenzaban a llamar para interrogatorio. Todos sabíamos que con la llegada de los militares de Inteligencia para algunos comenzaría la tortura.

"A veces pasábamos toda la mañana acostados, dependía de la guardia... Y así pasaba todo el día esperando... ¿Qué? Deseando que no pasara nada porque todo lo que podía pasar era terrible: secuestros, torturas, traslados. A las 12 traían la comida, siempre poca, pero ése era un problema menor. Nos gustaba escuchar los ruidos de la gran olla metálica, de los platos también metálicos, con una agarradera en un costado. La comida, aunque fuera poca y mala, era nuestro mayor contacto con la vida, era nuestra referencia temporal, lo que nos decía que el tiempo existía. Además, sumergidos en tantas carencias, recibir algo, comida, era muy importante. La comida era nuestro contacto más directo con la vida.

"Luego de comer esperábamos el mate cocido de las 5 de la tarde y luego a las 8 la cena. Ese era nuestro día esquemáticamente. En el medio, a veces no pasaba nada o pasaban mil cosas a la vez: secuestros, autos que salían a toda velocidad, autos que llegaban, gritos cuando llegaban nuevos secuestrados, gritos, gritos y más gritos."

EL FISCAL DEL CONSEJO SUPREMO DEBE HACERLO, AUNQUE SE LOS CONDENE A LAS PENAS QUE PIDIO

¿Quién debe apelar por Malvinas?

La segunda semana del juicio que sigue el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas a los dieciséis jefes militares que llevaron adelante la guerra de Malvinas, fue exclusivamente dedicada a escuchar los alegatos de las defensas en lo que pareció un gigantesco y también trágico juego del Gran Bonete. Ciertamente, debe ser un deber para todo defensor, que se precie de tal, pedir la absolución de su defendido, sea cual fuere el delito del que es acusado. Pero las argumentaciones dadas por las defensas de los acusados (siempre a tenor de lo que se informa, dado que las sesiones son secretas), reparte culpas destinadas a cuestionar el accionar de las otras dos fuerzas a las que no pertenece el militar sentado en el banquillo. Es más: se enfatiza en la nulidad absoluta del proceso que se le sigue a esos jefes militares, de la misma forma que los ex comandantes, por sí o a través de sus defensas, negaron autoritar a la Cámara Federal para juzgarlos por sus crímenes contra la Humanidad. Si para los ex comandantes y sus abogados la Cámara Federal carece de entidad para enjuiciarlos; si para los jefes militares que condujeron al desastre de Malvinas y para sus defensores, también militares, el juicio que encara el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas es de nulidad absoluta, ¿qué Tribunal —más allá de los abstractos y celestiales juicios de Dios y la Historia— puede juzgar a un jefe militar en la Argentina de hoy?

El lunes 18 de noviembre, la defensa del brigadier Basilio Lami Dozo sucedió a la del almirante Anaya, para quien su defensor, contralmirante Eduardo Aratti, pidió la absolución. El ex secretario de Planeamiento del Proceso de Reorganización Nacional, brigadier José Miret, destacó la labor que le cupo a la Fuerza Aérea en el conflicto del Atlántico Sur, tras referirse, con una breve argumentación política, a la entidad jurídica del proceso, la cual, por supuesto, cuestionó lo mismo que el informe que elevó a la llamada Comisión Rattenbach. Al día siguiente, Miret, prosiguió con la lectura de su alegato para destacar el valiente accionar de la Fuerza Aérea durante el conflicto, a la vez que se refería a los aspectos estratégicos y logísticos de la conducción de la guerra. En esto, la defensa del brigadier Lami Dozo se diferenció de las de sus pares de junta (Anaya-Galtieri) quienes prefirieron referirse a los aspectos histó-

ricos y políticos del conflicto en el Atlántico Sur. El general Señorans, por ejemplo, deslindó la responsabilidad de la conducción de las acciones bélicas, en los comandantes de las fuerzas que actuaban en el teatro de las operaciones. El brigadier Miret pidió la absolución para su defendido, el brigadier general Basilio Lami Dozo. Luego, el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas escuchó el alegato en favor del ex jefe del Estado Mayor Conjunto, contralmirante Leopoldo Suárez del Cerro, para quien el fiscal militar, brigadier Héctor Nicolás Canale, pidió la absolución.

"ME TOMO POR SORPRESA"

El miércoles, el contralmirante Norberto Couto, ex ministro de Defensa durante la dictadura militar encaró la lectura del alegato en favor del ex jefe del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS), vicealmirante Juan José Lombardo. De acuerdo con las versiones dadas por testigos de las sesiones, invitados especiales, el defensor del vicealmirante Lombardo habría puesto especial énfasis en destacar que la operación de recuperar las islas Malvinas, Sandwich y Georgias del Sur tomó a Lombardo: (...) *prácticamente por sorpresa*. Corresponde destacar aquí, entonces, que el vicealmirante Lombardo era, en el momento de desatarse el conflicto, nada menos que jefe de la Flota de Mar. Couto, a quien asistió el vicealmirante Carlos Carpintero, ex secretario de la SIP durante la dictadura, pidió, claro está, la absolución lisa y llana de su defendido sencillamente porque: (...) *no se le permitió utilizar el poder de fuego de la Armada durante los primeros días del conflicto*. Agregó Couto que Lombardo: (...) *delegó en el general Mario Benjamín Menéndez, ex gobernador militar del archipiélago, toda la capacidad del mando*. El defensor de Lombardo afirmó también que tanto la Armada como la Fuerza Aérea fueron perjudicadas por la falta de planificación conjunta pese a lo que intentaron actuar con coherencia. No desechó la referencia a la decisión política de recuperar las islas y remarcó que su defendido se limitó a cumplir órdenes de la superioridad. Así tenemos que, mientras para los ex comandantes (Galtieri-Anaya-Lami Dozo) y sus defensas, las responsabilidades caerían sobre los encargados de la conducción de las fuerzas

Mientras los militares que defienden a los acusados piden la nulidad del juicio —al igual que sus pares civiles negaron autoridad a la Cámara Federal— el tema de la apelación comenzó a zarandearse. ¿Qué dice el Código de Justicia Militar?



General Menéndez: su defensor pidió la absolución.

en el teatro de las operaciones, para éstos y para sus defensores, la responsabilidad es de quienes dieron las órdenes, ya que ellos (Lombardo en este caso) se habrían limitado sólo a cumplirlas. Como remarcó que (...) *no podía Lombardo haber renunciado a cumplir con sus obligaciones, porque eso hubiera implicado traicionar su deber* (lo que se trata en el juicio es de precisar justamente eso) *no obstante lo cual, podría discrepar con la forma en que se le encomendaba la operación*.

En cuanto a la delegación de mando que admitió haber hecho el vicealmirante Lombardo, su defensor dijo que (...) *Delegó en Menéndez toda la organización dentro de la isla, porque era el jefe militar correspondiente para poder planificar en territorio la estructura ofensiva y defensiva. El plan fue sufriendo modificaciones sucesivas en la medida en que se iba desarrollando el conflicto bélico*.

El jueves 21 fue el turno de la defensa del general Mario

Benjamín Menéndez, ex gobernador militar de Malvinas. Su defensa, encarada por el general José Rogelio Villarreal a quien asistió el general Miguel Mallea Gil, ex agregado militar en los Estados Unidos durante la dictadura. La defensa de Menéndez remarcó que éste tenía como misión la de ser gobernador de las islas, entendiendo por ello que debía ocuparse de los problemas administrativos y legales que, ciertamente enfrentarían, y no sobre actividad militar alguna. Con lo que, lamentablemente, queda por saber cómo y en qué condiciones Lombardo delegó responsabilidades en el general Menéndez. La defensa del ex gobernador señaló que existieron contradicciones en los documentos que establecían la estructura político-militar que debía operar en Malvinas; que Menéndez no dispuso de un estado mayor propio, como hubiese correspondido si la junta militar hubiese considerado sus funciones como militares; que hubo un marcado escepticismo sobre una

eventual reacción británica como la que se produjo (escepticismo, hay que señalarlo, al que no contribuyó la poco feliz bravuconada del general Menéndez dirigida a uno de los integrantes de las fuerzas enemigas invasoras, miembro de la casa real). Luego, la defensa de Menéndez denunció que se suministraron a la guarnición de las islas datos erróneos sobre la capacidad e intenciones del enemigo; que no se actualizó el planeamiento, principalmente debido a una mala información de inteligencia, ya que esos informes indicaban que la decisión británica era la de atacar directamente Puerto Argentino y desembarcar allí. Denunció también que la cantidad de efectivos que se enviaron a las islas (alrededor de 10.000) obedeció a una teoría diplomático-política (la de mostrar la decisión de defender la plaza, para facilitar las negociaciones) más que a una efectiva concepción militar. Señalaron también las defensas que los comandos superiores de los que dependía Menéndez, (de nuevo las culpas hacia la junta militar) señalaron que la flota británica iniciaría sus ataques el 18 de abril, con lo que se produjo un apresurado despliegue de defensa, del cual fue acusado posteriormente Menéndez. Asimismo se remarcó que el plan establecido por el titular del TOAS (vicealmirante Lombardo) asignó a la guarnición una misión que no tenía proporción con los medios de que ésta disponía, máxime teniendo en cuenta que Lombardo advirtió a Menéndez que, prácticamente, no iba a poder contar con apoyo naval o aéreo. Al cierre de esta edición de EL DIARIO DEL JUICIO, los defensores de Menéndez terminaban su alegato y se descontaba que pedirían la absolución del militar.

Se estima que el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas dictará sentencia en diciembre. La sentencia deberá ser apelada por el fiscal militar, brigadier Canale. Al parecer, no existe posibilidad alguna de que el juicio no pase al tribunal de alzada, la Cámara Federal que hoy juzga a los nueve ex comandantes. De las declaraciones del secretario del tribunal castrense, teniente coronel auditor Edgardo Semberoz, sobre la posibilidad de que la causa pasare directamente a la Corte Suprema de Justicia, se desprende el poco interés que existe en el Consejo Supremo de que el tema Malvinas se ventile en el ámbito donde hoy se ventila el juicio a las juntas. Sin embargo, la

reforma al Código de Justicia Militar obliga al fiscal a la apelación. El artículo 445 bis establece que, en tiempos de paz, éste deberá promover el recurso de apelación señalado en el artículo 56 bis. El fiscal Canale habría señalado que lo que juzga el Consejo Supremo son hechos de guerra, en cuyo caso no tiene la obligación de apelar la sentencia. Pero ocurre que el artículo 445 bis hace referencia al momento en que se juzgan los hechos y no al momento en que éstos sucedieron. Y 1985 es época de paz en la Argentina. Si un militar hiere a otro en tiempo de guerra (o deserta, etcétera) la condena que se le dicte quedará firme. Si el mismo caso sucede hoy en cualquier guarnición, la sentencia deberá ser apelada.

LA OBLIGACION DEL FISCAL

Las defensas también pueden apelar la sentencia, aunque para ellas no existe obligación alguna. Sólo resta saber si, dado el escaso interés que parece existir en sectores militares en que el juicio pase al ámbito civil, las defensas harán privar el interés general por sobre el particular de sus defendidos. Al contrario de lo que algunos medios informaron, el Fiscal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal no puede apelar por sí.

En cambio, dado que la sentencia del Consejo Supremo no queda firme y el brigadier Canale no apela, cualquier otro fiscal militar puede hacerlo. De hecho, se supone que si el brigadier Canale no cumple con su obligación, las autoridades deberán removerlo de su cargo y designar a un reemplazante para que encare la apelación. De todo esto surge que la próxima instancia del Juicio por Malvinas será la Cámara Federal, y no la Corte Suprema como dijo el secretario del tribunal castrense. Antes de la Corte Suprema, está la Cámara Federal como tribunal de alzada. Sólo existe una posibilidad de que el juicio por Malvinas no llegue a la instancia civil, si bien es cierto que se trata de una instancia un tanto improbable. Para que ello suceda, el fiscal militar deberá apelar la sentencia y el fiscal de la Cámara Federal deberá desistir de esa apelación. En ese caso, y sólo en ese caso, la sentencia del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas quedará firme. ■